

# INFORME DE GESTIÓN

2017



**FONCEP**

Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# Alcalde de Bogotá

Enrique Peñalosa Londoño





**Enrique Peñalosa Londoño**  
Alcalde de Bogotá

**Beatriz Elena Arbeláez Martínez**  
Secretaria de Hacienda

## Junta Directiva

**Héctor Felipe Angel Carvajal**

Director Distrital de Tesorería - Tesorería Secretaría de Hacienda

**Sergio Andrés Gómez Navarro**

Director Distrital de Crédito Público - Secretaría Distrital de Hacienda

**Nidia Rocio Vargas**

Directora - Depto. Administrativo Servicio Civil Distrital

**Héctor Mauricio Escobar Hurtado**

Subsecretario - Sub-Secretaría de Hacienda General

**Juan Carlos Malagón**

Subsecretario Corporativo - Secretaría General de la Alcaldía

**William Antonio Burgos Durango**

Subsecretario Jurídico - Secretaría General de la Alcaldía

# Palabras del Director

Desde que se tiene registro, la búsqueda de la felicidad ha marcado la historia del mundo y lo seguirá siendo a lo largo de la historia, todas las culturas han trabajado en entender la necesidad de los individuos por llevar vidas felices con emociones que alegren y armonicen su bienestar.

Comprometidos con la búsqueda de la felicidad en el FONCEP trabajamos con el derrotero de entregar siempre lo mejor de nosotros mismos, no solo para tener la satisfacción del deber cumplido, sino para marcar un punto de partida que le genere felicidad a quienes interactúan con nosotros.



Por ello, destacamos palabras con las cuales nos identificamos y que hacen parte del Discurso del Libertador Simón Bolívar en su Discurso de Angostura (1819): “El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.

Para nosotros, el Libertador, hace la primera mención en el mundo acerca de la necesidad que un sistema de gobierno promueva la seguridad social, nuestra razón de ser y genere ese grado de bienestar con el que nosotros estamos plenamente identificados.

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, que lidera el Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, resalta que la felicidad es su propósito fundamental, propiciando el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para generar bienestar de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad.

Para la actual administración la democracia, la igualdad y la equidad son pilares relevantes en el ejercicio del poder público, y por ello, la razón de ser de las entidades que pertenecen al Distrito Capital y en sintonía con ello en el FONCEP desde 2016, hemos venido implementación de un nuevo paradigma de gestión pública enfocado a la Felicidad en la Entidad vista inicialmente desde el frente interno para proyectarlo al frente externo.

Una vez ajustamos nuestra nueva misión a garantizar con efectividad los derechos prestacionales y de seguridad social de nuestros afiliados, empezamos a llevar a la realidad el objetivo y espíritu de la Bogotá Mejor Para Todos del Alcalde, Enrique Peñalosa, brindando mejores servicios en términos de agilidad y eficiencia, buscando generar la mejor experiencia de interacción y felicidad con nuestros afiliados.

Para nosotros, es fundamental el enfoque interno de un ambiente de trabajo feliz para nuestros funcionarios, que a partir de una experiencia de satisfacción y bienestar propio, entregaran más y mejores resultados de desempeño de cara a los ciudadanos; que son partícipes de nuestros resultados y se apropian de nuestros retos y éxitos institucionales. Por primera vez, en esta administración,

quisimos medir nuestro clima organizacional a través de la encuesta de percepción que desarrollo la firma Great Place To Work (GPTW) con resultados que, en opinión de la compañía externa, son excepcionalmente positivos y que la buena calificación de sus funcionarios muy poco se ve en el sector público.

La encuesta destaca que la HONESTIDAD es el factor relevante en el clima laboral del FONCEP, lo que lleva a un Índice de Ambiente Laboral del 73,7% que en escala de (GPTW) es un resultado muy satisfactorio.

Durante la vigencia de 2017 nos enfocamos en desarrollar soluciones eficientes y definitivas en los frentes más complejos que se vislumbraban en el FONCEP; en el tema financiero, iniciamos la identificación real del pasivo pensional que no estaba bien definido ni cuantificado, permitiendo establecer un panorama preciso en materia misional de pensiones.

En el frente de la razonabilidad del pasivo pensional del Distrito Capital, aplicamos estrategias para identificar ese nivel de deuda que ha permitido realizar una gestión sin precedentes en la historia de la Entidad.

En el año 2017 mantuvimos la tendencia de agilidad en nuestras respuestas de cara al ciudadano de manera que las mismas se registran antes del vencimiento de los términos señalados por la Ley para atender las solicitudes, lo que sin duda marca un gran diferenciador en materia de gestión externa.

Con estos derroteros identificados y cumplidos, en la vigencia anterior, con los que nos comprometimos al inicio de la Administración del Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, exponemos resultados de un ejercicio de transparencia en la administración pública en nuestro Libro Blanco que nos muestra el avance y acciones registradas a situaciones complejas que encontramos al llegar a la entidad.

Destacamos y agradecemos el apoyo de la Alcaldía de Bogotá, de Beatriz Arbeláez, Secretaria Distrital de Hacienda, la Junta Directiva del FONCEP, un gran equipo directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial con el que logramos soluciones definitivas y transparentes a las fallas estructurales encontradas, reorientando el rumbo de la Entidad en lo que resta de la presente administración y dejar a la nuestros ciudadanos un FONCEP Mejor Para Todos.

Día a día trabajamos por ser una entidad con el Net Promoter Score® (NPS) más alto de sector público, cabe anotar que el (NPS) se utiliza para medir la lealtad que tiene un cliente hacia una marca concreta.

Este indicador se basa en una sencilla pregunta: “¿Con qué probabilidad recomendarías esta empresa a un amigo o compañero?”. En cuya respuesta se pide a los clientes que contesten a una encuesta con una escala de 0 a 10. Según la respuesta, el cliente se clasifica como promotor, pasivo o detractor.

Esta importante herramienta es utilizada en un extenso abanico de sectores para medir la satisfacción de los clientes y según la última medición que realizo para FONCEP la firma Ernst & Young Colombia el FONCEP se encuentra en un NPS positivo para sus grupos de interés, significa entonces que existen más ciudadanos satisfechos, que son nuestros promotores y por ello recomiendan los servicios de nuestra Entidad.

¡Los buenos resultados de 2016 sumados a los que hoy registramos de 2017 en este informe de gestión son de ustedes que trabajaron de la mano con nosotros!

**Rubén G. Junca Mejía**



A black and white portrait of a man with a beard and mustache, wearing a dark suit jacket, a light-colored shirt, and a bright blue textured tie. He is looking slightly to the right of the camera with a neutral expression. The background is a blurred cityscape.

# Director General

Rubén Guillermo Junca Mejía

*La felicidad no es mi destino,  
es la actitud con la que viajo por la vida.*

# Nivel Directivo

## Director General

Rubén Guillermo Junca Mejía



## Beatriz Helena Zamora González

Subdirectora Financiera y Administrativa



## Zulma Constanza Guauque Becerra

Subdirectora de Prestaciones Económicas



**Julio Mario Salazar Restrepo**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



**Juan Carlos Hernandez Rojas**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**Allan Maurice Alfisz López**  
Jefe Oficina de Control Interno



**Silvia Fernanda Alzate Pérez**  
Jefe Oficina Informática y Sistemas



**Diana Cristina Orjuela Bahamón**  
Asesora de la Dirección para Comunicaciones  
y Atención al Ciudadano



Visión

# 2019



## Visión

En diciembre de 2019 FONCEP administrará la información de las historias laborales asignadas; determinará el pasivo pensional distrital y será reconocida por la transparencia y eficiencia en su gestión.



V1

Centralizar la Información de la Historia Laboral Distrital Pensional



V2

Lograr la razonabilidad del Pasivo Pensional Distrital



H1

**Fortalecimiento Organizacional**

H 1.1 - Implementar Buenas Prácticas Organizacionales

H 1.2 - Consolidar los servicios y procesos misionales

H 1.3 - Fortalecimiento infraestructura física y locativa FONCEP

# Misión





Damos garantía de que los servicios se prestan de manera beneficiosa



Nuestros servicios se presentan logrando los resultados planificados y haciendo uso adecuado de los recursos

## Misión

Garantizamos con **efectividad** los **derechos prestacionales** y de **seguridad social** de **nuestros afiliados**



**Derechos prestacional:** Potestad de poder exigir del Estado aquellos beneficios que ofrece un sistema de protección social

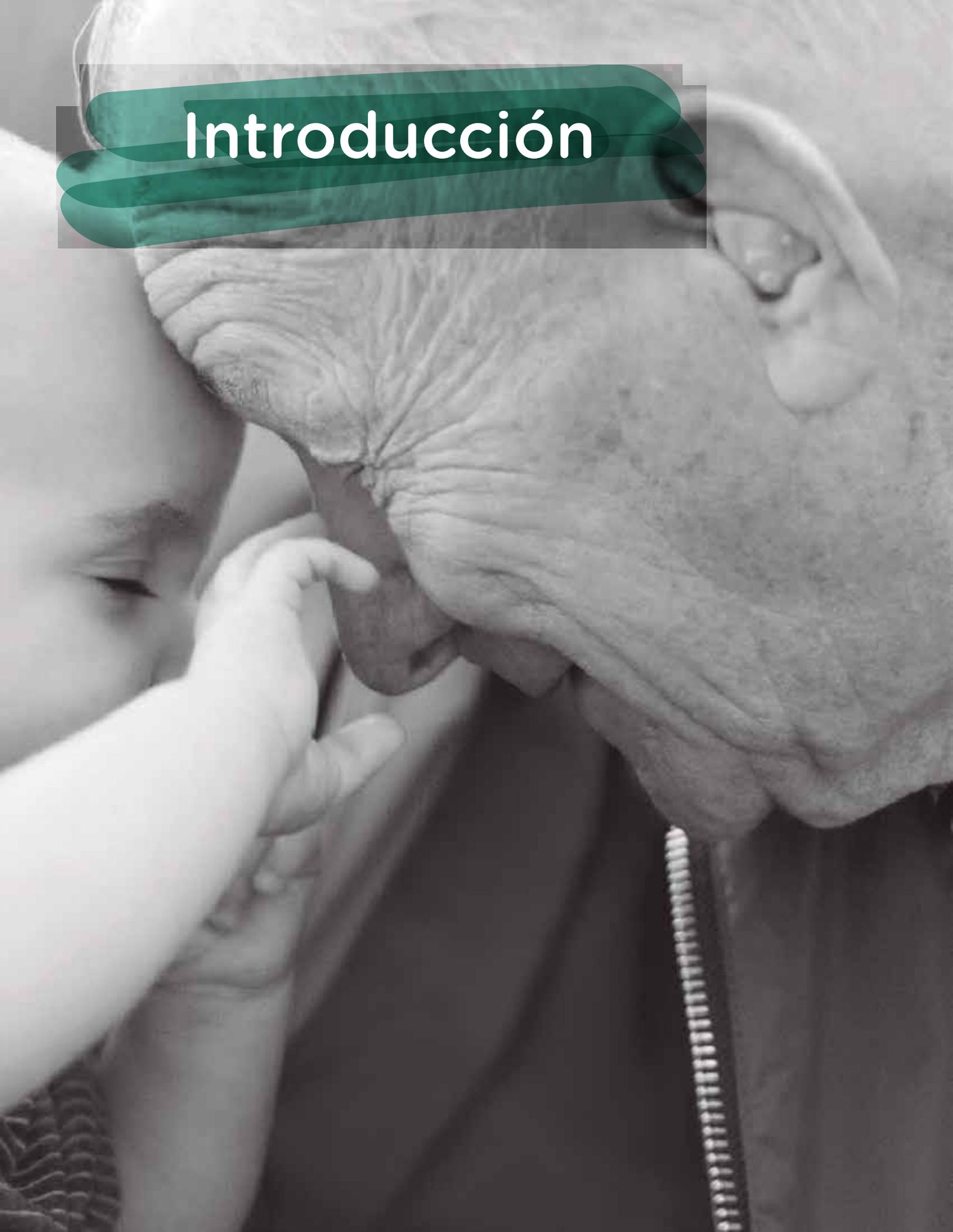


**Derecho seguridad social:** Mecanismo de protección de necesidades sociales amparando contingencias relacionadas con la vejez, enfermedad o invalidez



Las personas que se benefician o ejercen derechos a través de la prestación de nuestros servicios

# Introducción



La historia del reconocimiento y pago de los derechos prestacionales y de seguridad social, a los funcionarios y ex-funcionarios del Distrito Capital que hoy asume el FONCEP, se ha suplido a través de los años con distintas instituciones como la **Caja de Previsión Social, FAVIDI, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Subdirección de Obligaciones Pensionales de la Dirección Distrital de Crédito Público.**

La tradición del FONCEP inicia en 1933 cuando el Concejo de Bogotá<sup>1</sup> creó la Caja de Previsión Social de los empleados y obreros del Municipio de Bogotá, estableciendo que los fondos que recaudara, entre otros, los descuentos a sueldos de los empleados y jornales de los obreros municipales, se destinarían al pago de beneficios sociales tales como: **jubilaciones, indemnizaciones por accidentes, auxilios por enfermedad, recompensas de retiro y seguro de vida colectivo.**

Por su parte, el Congreso de Colombia, un año después de la iniciativa de Bogotá<sup>2</sup>, definió los términos de **empleado y patrono, la jornada laboral en 8 horas, reglamentó el contrato de trabajo;** dictó concesiones y auxilios tales como: vacaciones remuneradas, auxilio de enfermedad y auxilio de cesantía.

Posteriormente, reglamentó el tema de prestaciones patronales<sup>3</sup>, estableciendo la obligación del **pago la pensión vitalicia de jubilación al trabajador que llegue a los 50 años de edad después de 20 años de servicios.**

Luego el Código Sustantivo del Trabajo<sup>4</sup> fijó otras prestaciones tales como: **Auxilio de Cesantía** como la obligación de todo empleador a pagar a sus trabajadores al terminar el contrato de trabajo, un mes de salario por cada año de servicios.

El Concejo de Bogotá en 1973<sup>5</sup> creó por primera vez el **Fondo Distrital de Ahorro y Vivienda - FAVIDI**, establecimiento público descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; luego en 1974<sup>6</sup> crea FAVIDI por segunda vez como un establecimiento público descentralizado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para **pagar el auxilio de cesantía y contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito**, más tarde, el Concejo del Distrito Especial de Bogotá<sup>7</sup> **hace una corrección de la creación del FAVIDI.**

Posteriormente, se introdujo<sup>8</sup> un nuevo régimen especial para el auxilio de cesantía donde **el 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente**, permitiendo que los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo celebrados con anterioridad continúen con el régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo de la época, es decir los que pueden continuar con FAVIDI.

De otra parte, con la creación del Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia en 1993<sup>9</sup>, se reglamentaron los dos

<sup>1</sup> Concejo de Bogotá - Acuerdo 35 de 1933: Creación Caja de Previsión Social de los empleados y obreros del Municipio de Bogotá.

<sup>2</sup> Ley 10 de 1934: Sobre pérdida y rehabilitación de derechos políticos y por la cual se establecen algunos derechos de los empleados.

<sup>3</sup> Ley 6 de 1945: Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones.

<sup>4</sup> Decreto Ley 2663 de 1950.

<sup>5</sup> Concejo de Bogotá - Acuerdo 9 de 1973: "Ordena una emisión de bonos, dicta normas para la ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social, y se reviste al Alcalde Mayor de facultades extraordinarias".

<sup>6</sup> Decreto 552 de 1974: "Crea el Fondo de Vivienda Distrital, establece disposiciones sobre auxilios de cesantía de empleados públicos y trabajadores oficiales del Distrito Especial de Bogotá y dicta otras normas".

<sup>7</sup> Concejo de Bogotá - Acuerdo 2 de 1977: "Crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital".

<sup>8</sup> Ley 50 de 1990: "Introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y dictan otras disposiciones".

<sup>9</sup> Ley 100 de 1993: "Crea el sistema de seguridad social integral y dicta otras disposiciones".

regímenes solidarios excluyentes pero que coexisten: el Régimen solidario de prima media con prestación definida, conocido como el Régimen de Prima Media (*i.e.* RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (*i.e.* RAIS).

Dicha Ley definió el régimen de prima media en el que los afiliados obtienen una pensión (*i.e.* vejez, invalidez, sobrevivientes) bajo un régimen solidario de prestación definida, donde los aportes de los afiliados constituyen un fondo común de naturaleza pública y el Estado garantiza el pago de los beneficios. Por su parte, en el régimen de ahorro individual con solidaridad se administran los recursos privados destinados a pagar las pensiones, con base en el ahorro proveniente de cotizaciones de los afiliados, y así propender por la libre competencia entre las diferentes administradoras.

La norma determinó además un régimen de transición para quienes a la fecha de entrada en vigencia hubiesen cumplido los requisitos para acceder a la pensión. Por principio de favorabilidad, dichas personas tuvieron derecho a que se les reconociera su pensión en las condiciones vigentes al momento en que cumplieron con los requisitos.

Es su momento, **la Caja de Previsión Social pasó a participar del Sistema de la Seguridad Social en Pensiones como entidad administradora del régimen de prima media** respecto de sus afiliados vigentes, vigilada por la anterior Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia. En 1995, el Alcalde de Bogotá declaró la insolvencia de la Caja de Previsión Social<sup>10</sup> y creó el **Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C.**<sup>11</sup>, para sustituir el pago de pensiones y para ello estableció una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital y definió que a partir

de enero 1 de 1996, sustituirá a la Caja de Previsión Social del Distrito Capital y a las entidades distritales en el **pago de las pensiones legales y convencionales.**

En 1996 se trasladó a FAVIDI el manejo de la operación y funcionamiento del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.<sup>12</sup>; en su primer mandato el Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, traslado el manejo de los expedientes de los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., a la **Subdirección de Obligaciones Pensionales de la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda**<sup>13</sup> y delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., traslado que se haría en 2002.

Más tarde, en 2006 luego que en años anteriores la Contraloría de Bogotá y Fiscalía General de la Nación encontraran irregularidades en el reconocimiento pensional; el Concejo de Bogotá, D.C.<sup>14</sup> **crea el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP** y define su objeto en el artículo 65 como:

*“Reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá”.*

El Acuerdo presenta como sus funciones básicas de la Entidad las siguientes:

*a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.*

*b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos*

<sup>10</sup> Decreto 349 de 1995: “Declaración de insolvencia de la Caja de Previsión Social, creada (...) para administrar el Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993”.

<sup>11</sup> Decreto 350 de 1995: “Crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá”.

<sup>12</sup> Decreto 716 de 1996: “Modifica y adiciona el Decreto 350 de 1995 y se asignan funciones para la operación del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”.

<sup>13</sup> Decreto 1150 de 2000: “Modifica los Decretos 350 de 1995 y 716 de 1996, delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., asigna unas funciones y dicta otras disposiciones”.

<sup>14</sup> Concejo de Bogotá - Acuerdo 257 de 2006: “Dicta normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y expide otras disposiciones”.

<sup>10</sup> Decreto 349 de 1995: “Declaración de insolvencia de la Caja de Previsión Social, creada (...) para administrar el Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993”.

<sup>11</sup> Decreto 350 de 1995: “Crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá”.

*del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.*

Con este alcance se dio continuidad a los temas de cesantías y de cartera hipotecaria que venía liderando FAVIDI y se incluyó la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Bajo la actual administración del Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, el Concejo de Bogotá<sup>15</sup>, adicionó al Acuerdo 257 los siguientes dos literales:

*“c. Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.*

*“d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI”.*

El primer literal permite al FONCEP **liderar el principal tema pensional del futuro a través de la historia laboral pensional**, haciendo seguimiento a las cotizaciones de los servidores del Distrito para que cuando lleguen a la edad de pensión, sólo tengan que consultar una entidad para analizar las verificaciones a la historial pensional y no se registren inconsistencias.

Con la verificación de la información laboral pensional de las empresas empleadoras del Distrito Capital y los fondos de pensiones, logrará el FONCEP que la Alcaldía Mayor de Bogotá lidere en el país la meta de tener **cero inconsistencias** y prevenga daños antijurídicos; así mismo

Esta función que desarrolla una solución estructural de pensiones permite destacar al FONCEP frente a Organismos como la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) que ha manifestado su interés dado que este tipo de acciones facilitan al ciudadano el seguimiento a sus aportes de seguridad social en pensiones, al tiempo que constituye una herramienta útil, para verificar nuestro pasivo pensional y proveer acciones de planificación de política pública.

El segundo literal adicionado, empodera al FONCEP de una función que venía asumiendo desde su transformación de FAVIDI a FONCEP y corresponde a realizar la gestión, el cobro y el recaudo de las operaciones restantes de los préstamos de FAVIDI.

Además, se adicionó un párrafo: *“El objeto del FONCEP implica la asunción por parte de éste de las funciones que actualmente se ejercen por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto de las entidades liquidadas o suprimidas, en especial pero no exclusivamente, la representación administrativa del Distrito Capital en los asuntos de carácter administrativo, contractual y laboral, con cargo a los fondos de pasivos de las entidades liquidadas en lo que les corresponda”.*

<sup>15</sup> Concejo de Bogotá - Acuerdo 645 de 2016: “Adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. Bogotá Mejor Para Todos”, Artículo 119. Información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones.

Desde 2016 uno de los principales cambios realizados consistió en dividir los Estados Financieros en dos grandes unidades: **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo.**

En el **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá** se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función:

*“b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.*

En el **FONCEP Corporativo** se consolidan las demás operaciones; en la misma directriz, esta administración busca que la información financiera y contable refleje fielmente la situación económica del FPPB y del FONCEP, dado que hemos aplicado las normas que sustentan la creación y transformación del FONCEP así como del FPPB por lo que se evidenció que el Fondo se creó con la única finalidad de manejar la historia laboral y el pasivo pensional de los ex servidores distritales; así las cosas, su contabilización y situación de liquidez debe manejarse de forma separada a cualquier negocio que tenga el Distrito, por lo que en mesas de trabajo sostenidas con la cabeza del sector y con la Contaduría General de la Nación (CGN) se pudo materializar que en representación del FONCEP se adelanta la gestión y administración del FPPB como está dispuesto en las normas de manera separada de la propia gestión corporativa.

A partir del 1° de enero de 2018 tanto los registros contables como presupuestales se manejarán en dos unidades ejecutoras para controlar:

En la **Unidad 01 los recursos d FONCEP Corporativo y en la unidad 02 el FPPB** vale anotar que los recursos de la nómina de pensionados y de cuotas partes que estaban vinculados a los rubros de funcionamiento se incorporan a la unidad 02 y se incluyen con el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales.

El presente informe resume los logros de la Entidad entre 2016 y 2017 en sus frentes de pensiones, cesantías y cartera hipotecaria, consta, fuera de su prólogo e introducción, de 5 capítulos donde explica la dimensión e importancia de nuestra razón de ser con cifras de contexto y resultados.

Al inicio de nuestra administración en 2016 se realizó un diagnóstico riguroso para definir las prioridades que le permitieran contribuir de manera eficiente con el Plan de Desarrollo **“Bogotá Mejor para Todos”** y solucionar de fondo las situaciones de riesgo identificadas en los frentes operativos, sociales y financieros, que se definieron como nuestro **“Libro Blanco”**. Para la vigencia de 2017 la Entidad avanzó en la implementación de dichas soluciones y volcó gran parte de sus esfuerzos en la redefinición de iniciativas en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**, lo que permitió aumentar su capacidad de ejecución.

En los siguientes 5 capítulos se presentan los ejes de nuestra administración así:

**1** *FONCEP*

---

**2** *Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá FPPB*

---

**3** *FAVIDI*

---

**4** *Cesantías*

---

**5** *Proyecto de Inversión*

---

# Tabla de Contenido

## Capítulo 1 - FONCEP

1.1	Gestión de Talento Humano	2
1.2	Presupuesto - Apropriación Disponible FONCEP	9
1.3	Gestión de Presupuesto FONCEP	15
1.4	Estados Financieros FONCEP Corporativo	27
1.5	Gestión de Comunicaciones	31
1.6	Gestión de Servicio al Ciudadano	33
1.7	Gestión de Riesgos	42
1.8	Administración del MIPG	43
1.9	Gestión Contractual	55
1.10	Defensa Judicial	63
1.11	Servicios Tecnológicos y de Información	71
1.12	Gestión de Funcionamiento y Operación	77
1.13	Gestión Documental	81
1.14	Gestión de Administración de Activos	83
1.15	Gestión de Operaciones Financieras	83
1.16	Gestión de Control Interno Disciplinario	91
1.17	Evaluación Independiente	92

## Capítulo 2 - FPPB

2.1	Generalidades del FPPB	100
2.2	Pensiones	102
2.3	Gestión de Bonos	120
2.4	Gestión de Cuotas Partes	124
2.5	Estados Financieros FPPB	127
2.6	Portafolio de Inversiones	135

## Capítulo 3 - FAVIDI

3.1	Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI	142
-----	---	-----

## Capítulo 4 - Administración de Cesantías

4.1	Administración de Cesantías	154
-----	-----------------------------	-----

## Capítulo 5 - Proyecto de Inversión

5.1	Planeación Estratégica	161
5.2	Gestión de Iniciativas	162
5.3	Proyecto de Inversión No 977 - “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito”	163

# Índice de Gráficas

## Capítulo 1 - FONCEP

- 1.1 Planta y Supernumerarios
- 1.2 Presupuesto Gasto Deuda e Inversión - Apropriaciones Presupuestales 2012 - 2018 (millones COP)
- 1.3 Presupuesto Gastos de Funcionamiento - Apropriaciones Presupuestales 2012 - 2018 (millones COP)
- 1.4 Servicio a la Deuda - Apropiaación Disponible (millones COP)
- 1.5 Presupuesto de Inversión - Apropiaación Disponible (millones COP)
- 1.6 Comparativo Evolución Gastos en Porcentaje (millones COP)
- 1.7 Histórico Ingresos Ejecución Vigencia Presupuestal (millones COP)
- 1.8 Histórico Gastos Funcionamiento Vigencia Presupuestal (millones COP)
- 1.9 Histórico Gastos Servicio de la Deuda Vigencia Presupuestal (millones COP)
- 1.10 Histórico Gastos Inversión Vigencia Presupuestal (millones COP)
- 1.11 Histórico Gastos Reserva Presupuestal (millones COP)
- 1.12 Comparativo Ejecución Presupuestal FONCEP y Reservas (millones COP)
- 1.13 Activo Corporativo (millones COP)
- 1.14 Pasivo Corporativo (millones COP)
- 1.15 Patrimonio Corporativo (millones COP)
- 1.16 Gastos de Administración Corporativo (millones COP)
- 1.17 Sueldos y Salarios Corporativos (millones COP)
- 1.18 Ingresos Operacionales FONCEP Corporativo (millones COP)
- 1.19 Ingresos Recibidos SHD FONCEP Corporativo (millones COP)
- 1.20 Otros Ingresos Financieros Corporativo (millones COP)
- 1.21 Derechos de Petición
- 1.22 Tutelas
- 1.23 Petición de Documentos
- 1.24 Quejas
- 1.25 Gestión de Canales de Atención
- 1.26 Canales Presenciales
- 1.27 Canales no Presenciales (correo electrónico)
- 1.28 Canales no Presenciales (call center-PBX)
- 1.29 Riegos FONCEP
- 1.30 Porcentaje de Avance de Implementación de Documentación
- 1.31 Modalidad de Contratación Mínima Cuantía por Cantidad
- 1.32 Modalidad de Contratación Mínima Cuantía por Valor (millones COP)
- 1.33 Modalidad de Contratación Licitación Pública por Cantidad
- 1.34 Modalidad de Contratación Licitación Pública por Valor (millones COP)
- 1.35 Modalidad de Contratación Selección Abreviada por Cantidad
- 1.36 Modalidad de Contratación Selección Abreviada por Valor (millones COP)
- 1.37 Modalidad de Contratación- Contratación Directa por Cantidad
- 1.38 Modalidad de Contratación - Contratación Directa por Valor (millones COP)
- 1.39 Contratación Directa por Causales Interadministrativa por Cantidad
- 1.40 Contratación Directa por Causales Interadministrativa por Valor (millones COP)
- 1.41 Contratación Directa por Causales no Existencia de Pluralidad de Oferentes por Cantidad
- 1.42 Contratación Directa por Causales no Existencia de Pluralidad de Oferentes por Valor (millones COP)
- 1.43 Contratación Directa por Causales Arrendamiento por Cantidad
- 1.44 Contratación Directa por Causales Arrendamiento por Valor (millones COP)
- 1.45 Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Natural por Cantidad
- 1.46 Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Natural por Valor (millones COP)
- 1.47 Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Jurídica por Cantidad
- 1.48 Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Jurídica por Valor (millones COP)
- 1.49 Órdenes de Compra por Cantidad
- 1.50 Órdenes de Compra por Valor (millones COP)
- 1.51 Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente por Valor (millones COP)
- 1.52 Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente por Cantidad
- 1.53 Tutelas (Admisorios)
- 1.54 Fallos
- 1.55 Incidentes
- 1.56 Mantenimiento Aplicativos (Resueltos - Sin resolver)
- 1.57 Mantenimiento Aplicativos (Creados - Porcentaje de Efectividad)
- 1.58 Radicación Documental
- 1.59 Ejecución PAC
- 1.60 Acciones Correctivas Cerradas por Área
- 1.61 Acciones por Área Después del Seguimiento

# Capítulo 2 - FPPB

- 2.1 Evolución Total de Pensionados
- 2.2 Cálculo Actuarial
- 2.3 Promedio Mensual Mesada Pensional
- 2.4 Porcentaje de Pensionados por Género
- 2.5 Evolución Histórica Pensionados por Género
- 2.6 Pirámide Poblacional
- 2.7 Cantidad de Hombres y Mujeres por Vejez y Jubilación
- 2.8 Edad Pensionado por Tipo de Prestación Vejez
- 2.9 Edad Pensionado por Tipo de Prestación Invalidez
- 2.10 Edad Pensionado por Tipo de Prestación Jubilación
- 2.11 Edad Pensionado por Tipo de Prestación Sustitución
- 2.12 Edad Pensionado por Tipo de Prestación Sanción
- 2.13 Cantidad de Pensionados por Fondo - EDIS
- 2.14 Cantidad de Pensionados por Fondo - DAAC-CONV
- 2.15 Cantidad de Pensionados por Fondo - FPPB
- 2.16 Cantidad de Pensionados por Fondo - EDTU
- 2.17 Cantidad de Pensionados por Fondo - IDR - TRANS
- 2.18 Cantidad de Pensionados Reconocidos (Pensión Sobreviviente - Reconocimiento de Pensión)
- 2.19 Valor Descuento por EPS (millones COP)
- 2.20 Porcentaje de Descuento por E.P.S
- 2.21 Promedio Días de Atención Pensional
- 2.22 Investigaciones Administrativas
- 2.23 Cantidad de los Bonos Pagados
- 2.24 Valor de los Bonos Pagados (millones COP)
- 2.25 Cantidad de Bonos pagados tipo A
- 2.26 Bonos Pagados Tipo A por Valor (millones COP)
- 2.27 Cantidad Pago de Bonos tipo B
- 2.28 Pago de Bonos Tipo B por Valor (millones COP)
- 2.29 Efectividad Recaudo Cuotas Partes
- 2.30 Imputación cuotas partes (millones COP)
- 2.31 Recaudo Cuotas Partes por Cobrar
- 2.32 Cuotas Partes por Cobrar (millones COP)
- 2.33 Cuota Partistas Cobrados
- 2.34 Activo del FPPB (millones COP)
- 2.35 Estados Financieros - Reserva Financia Actuarial (millones COP)
- 2.36 Pasivo FPPB (millones COP)
- 2.37 Patrimonio FPPB (millones COP)
- 2.38 Gastos Operacionales FPPB (millones COP)
- 2.39 Ingresos Operacionales FPPB (millones COP)
- 2.40 Ingresos Recibidos SHD FPPB (millones COP)
- 2.41 Otros Ingresos Financieros FPPB (millones COP)
- 2.42 Ingresos Recibidos FONPET (millones COP)
- 2.43 Valor Histórico FONPET (millones COP)
- 2.44 Tasas Históricas FONPET
- 2.45 Nivel de Cobertura del Nivel Pensional
- 2.46 Valor y Tasas Históricas del Portafolio de Pensiones (millones COP)
- 2.47 Tasas de Referencia Promedio - Pensiones
- 2.48 Tipo de Títulos Patrimonio Autónomo Pensiones
- 2.49 Duración Promedio Portafolio Pensiones (en años)
- 2.50 Histórico Cobertura Cálculo Propio 2015-2017 (millones COP)

## Capítulo 3 - FAVIDI

- 3.1 Histórico Créditos Vigentes 2012 / 2017
- 3.2 Histórico Créditos por Cantidad
- 3.3 Histórico Créditos por Valor (millones COP)
- 3.4 Avance en Depuración de Cartera por Cantidad
- 3.5 Avance en Depuración de Cartera por Valor (millones COP)
- 3.6 Créditos Cancelados
- 3.7 Acuerdos de Pagos
- 3.8 Efectividad Recaudo de Cartera

## Capítulo 4 - Administración de Cesantías

- 4.1 Cantidad de Afiliados Cesantías
- 4.2 Nivel de Cobertura por Cesantías
- 4.3 Promedio Tiempo de Respuesta Cesantías
- 4.4 Cesantías Pagadas en la Vigencia por Valor (millones COP)
- 4.5 Cesantías Pagadas en la Vigencia por Cantidad
- 4.6 Valor Histórico del Portafolio de Cesantías (millones COP)
- 4.7 Tasas Históricas del Portafolio de Cesantías
- 4.8 Promedio Duración Portafolio de Cesantías (años)
- 4.9 Tipo de Título Portafolio de Cesantías

## Capítulo 5 - Proyecto de Inversión

- 5.1 Gantt Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas
- 5.2 Gantt Iniciativa MIPG
- 5.3 Gantt Iniciativa Razonabilidad del Pasivo Pensional
- 5.4 Ejecución de presupuesto RPP 2017 (millones COP)
- 5.5 Gantt Iniciativa Armonización Sistema Gestión Documental FONCEP
- 5.6 Gantt Iniciativa Diseño Implementación Modelo Servicio FONCEP
- 5.7 Gantt Iniciativa Centralización Información Historia Laboral
- 5.8 Gantt Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros
- 5.9 Gantt Iniciativa Remodelación Piso 3 torre B

# Índice de Cuadros

## Capítulo 1 - FONCEP

- 1.1 Actividades Bienestar
- 1.2 Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.3 Reservas Presupuestales
- 1.4 Pasivos Exigibles Vigencia 2016
- 1.5 Pasivos Exigibles Vigencia 2017
- 1.6 Pasivos Exigibles Reservas Presupuestales 2016 Vigencia Fiscal 2017
- 1.7 Activo Corporativo (millones COP)
- 1.8 Pasivo Corporativo (millones COP)
- 1.9 Patrimonio Corporativo (millones COP)
- 1.10 Estado Actual de los Documentos del FONCEP
- 1.11 Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente
- 1.12 Implementación de los Controles del MSPI
- 1.13 Plan de Trabajo Contratación OPS - SISCO
- 1.14 Cantidad de Préstamos de Instalaciones
- 1.15 Gastos de Mantenimiento Vehicular
- 1.16 Vigencias Futuras
- 1.17 Total Activo
- 1.18 Total Pasivo
- 1.19 Total Patrimonio
- 1.20 Número de Partidas
- 1.21 Recaudos (millones COP)
- 1.22 Ejecución PAC
- 1.23 Cantidad de Acciones
- 1.24 Actividades Incumplidas

## Capítulo 2 - FPPB

- 2.1 Tipo de Prestación Económica
- 2.2 Fuentes de Ingresos FONPET
- 2.3 Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados
- 2.4 Pasivo Pensional y Recursos Acumulados
- 2.5 Pensionados por Tipo de Prestación
- 2.6 Emisión de Bonos
- 2.7 Indicador Nivel de Cobertura Pensional a Diciembre de 2017
- 2.8 Indicador Nivel de Cobertura Pensional a Diciembre de 2016

## Capítulo 3 - FAVIDI

- 3.1 Cartera Hipotecaria en Pesos - Enero 31 de 2017
- 3.2 Saldo Cartera Hipotecaria en Pesos - Diciembre 31 de 2017
- 3.3 Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP Enero 2017
- 3.4 Histórico Recaudo de Cartera Hipotecaria
- 3.5 Ajustes de Cartera
- 3.6 Créditos Culminados
- 3.7 Créditos Comité
- 3.8 Cartera Hipotecaria Resultante Luego de Reliquidación
- 3.9 Resumen Cierre Vigencia Corte a Diciembre 31 de 2017

## Capítulo 4 - Administración de Cesantías

- 4.1 Afiliados por Entidad
- 4.2 Cesantías Canceladas por Tipo de Giro 2016
- 4.3 Cesantías Canceladas por Tipo de Giro 2017

## Capítulo 5 - Proyecto de Inversión

- 3.1 Objetivos e Indicadores Estratégicos
- 3.2 Objetivo y Alcance Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas
- 3.3 Indicadores Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas
- 3.4 Objetivo y Alcance Iniciativa Implementación MIPG
- 3.5 Indicadores Iniciativa Implementación MIPG
- 3.6 Objetivo y Alcance Iniciativa Razonabilidad del Pasivo Pensional
- 3.7 Indicadores Iniciativa Razonabilidad del Pasivo Pensional
- 3.8 Objetivo y Alcance Iniciativa Armonización Sistema Gestión Documental FONCEP
- 3.9 Indicadores Iniciativa Armonización Sistema Gestión Documental FONCEP
- 3.10 Objetivo y Alcance Iniciativa Diseño Implementación Modelo Servicio FONCEP
- 3.11 Indicadores Iniciativa Implementación Modelo Servicio FONCEP
- 3.12 Objetivo y Alcance Iniciativa Centralización Información Historia Laboral
- 3.13 Indicadores Iniciativa Centralización Información Historia Laboral
- 3.14 Objetivo y Alcance Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros
- 3.15 Indicadores Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros
- 3.16 Objetivo y Alcance Iniciativa Remodelación Piso 3 Torre b
- 3.17 Indicadores Iniciativa Remodelación Piso 3 Torre b
- 3.18 Objetivo y Alcance Iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos
- 3.19 Indicadores Iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos
- 3.20 Control y Avance MSPI

# 1. Capítulo

Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones -  
FONCEP



## 1.1 Gestión de Talento Humano

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene como propósito “programar, gestionar y ejecutar todas las actividades y programas dirigidos al capital humano de la entidad, con el fin de asegurar su permanencia, competencia, satisfacción y un ambiente propicio para el mejoramiento continuo, desarrollo institucional y el cumplimiento a satisfacción de la plataforma estratégica, de acuerdo a la normatividad vigente”

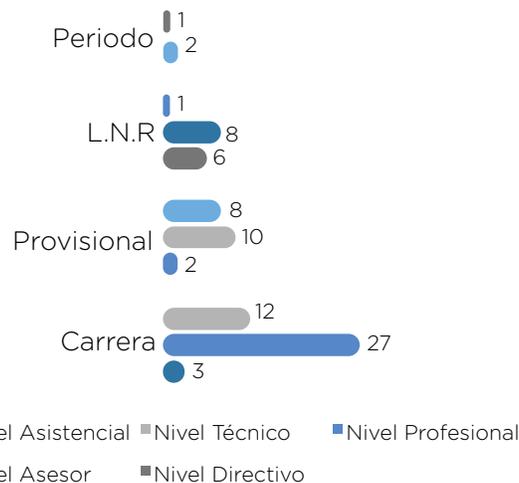
En 2017 la identidad corporativa reforzando los valores éticos de la entidad con herramientas para el logro de las metas institucionales.

A partir de las necesidades y requerimientos de los funcionarios, se diseñaron los planes de capacitación, salud en el trabajo, bienestar social y seguridad encaminados a fortalecer competencias laborales, comportamentales y brindar un ambiente de trabajo óptimo para un mejor desempeño institucional.

Una variable muy dicente del empoderamiento de los funcionarios, del respeto ofrecido y de una nueva cultura organizacional, es que en el presente año no se presentaron nuevas quejas.

### Planta y Supernumerarios

A diciembre de 2017 la planta de personal del FONCEP cuenta con 80 empleos públicos con una provisión total del 100%, la cual se detalla por niveles y tipo de vinculación, así:



Gráfica: Planta y Supernumerarios

Se radicó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico que sustenta la creación de una planta de personal de carácter temporal; lo que le permitirá a la ENTIDAD hacer **formalización laboral** y tener una **mayor continuidad en la vinculación** de su **RECURSOS HUMANOS**.

### Planta de Capacitación

El plan de capacitación 2017-2018 tiene como objetivo “Fortalecer las competencias comportamentales y funcionales de los servidores (as) del FONCEP, desarrollando actividades de capacitación que favorezcan el logro de las metas y objetivos estratégicos; que apunten al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.”

En el año 2017 y gracias a la sinergia con diferentes entidades públicas y privadas; la oferta de capacitación para nuestros servidores y contratistas incluyó alrededor de 50 eventos; el apoyo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Personería de Bogotá, el IDRD, ESAP, ARL Positiva, entre otras fue bastante significativo.

Tuvimos una cobertura del 100% de los servidores del FONCEP en procesos de capacitación, formación y/o sensibilización de forma virtual, presencial, semipresencial, enmarcados en los tres ejes temáticos que planteó la Función Pública (Gobernanza para la Paz, Gestión del Conocimiento y Creación de Valor Público), registrando más de 5.000 horas de capacitación en el fortalecimiento de competencias laborales y comportamentales con temas como: Inducción y reinducción, evaluación de desempeño, trabajo en equipo, gestión del cambio y del conflicto, derecho disciplinario, capacitación a la comisión de personal, administración de bienes, diplomado en seguridad social y coloquios de temas misionales, competencias para Secretarías y Asistentes Administrativos, Taller de Pensiones y prepensionados, manejo defensivo, etc.

## Bienestar e Incentivos

La ejecución del Plan de Bienestar se realizó con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR que permitió Lograr el objetivo de *“Propiciar condiciones en el mejoramiento de calidad de vida laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.”*

Las actividades planeadas y realizadas se enfocaron al reforzamiento de los valores institucionales: Solidaridad, equidad, respeto, Vocación de servicio, Probidad, trabajo en equipo y Responsabilidad.—Se programaron Veinte (20) actividades de las cuales se ha ejecutado el 90% (18 actividades) con alta participación de los funcionarios y excelentes comentarios de evaluación.

Tuvimos una jornada especial de reconocimiento a los mejores funcionarios de la entidad, en el marco de la conmemoración del día del servidor público distrital en el mes de octubre; ofrecimos una capacitación en valores éticos y se exaltaron los logros de nuestros funcionarios de carrera administrativa.

Fortalecimos los equipos de trabajo que apoyan la gestión en SST (Brigada de Emergencia, COPASST, Comisión de personal y Comité de Convivencia Laboral ofreciéndoles entrenamiento, capacitación y acompañamiento a su labor en la protección de la seguridad y salud de los funcionarios.

En nuestra visión de los funcionarios, como seres humanos y sociales, se vincularon a las familias en jornadas de integración en la celebración del día de la familia con un paseo al parque Tiuna Park y en recorridos navideños.

ACTIVIDADES BIENESTAR 2017	
Actividad	Mes
Conmemoración Mujer	Marzo
Conmemoración Hombre	
Caminata Rio San Francisco	Abril
Cumpleaños Enero A Diciembre	
Caminata Quebrada las Delicias	Mayo
Olimpiadas FONCEP	Junio
Vacaciones Recreativas	Julio
Caminata Sendero Horizontes	Agosto
Día de la Familia	Septiembre

ACTIVIDADES BIENESTAR 2017	
Amor y Amistad	Octubre
Día Servidor Público Distrital	
Premiación Mejores Funcionarios	
Caminata Fantasmas la Candelaria	
Día Dulce (Halloween)	
Tarde de Juego (4 horas hijos 0-10 años)	
Cierre de Gestión	Noviembre
Talleres manualidades Navideñas	Diciembre
Bonos Navideños Hijos	
Rutas Navideñas	
Medición Clima Laboral	

Tabla: Actividades Bienestar

### Programas Estado Joven: Prácticas Laborales

Esta iniciativa se tomo como proveedora del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas para los posibles estudiantes que se postularan a nuestras ofertas (plazas), en conjunto con Compensar; su objetivo principal fue facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje de los estudiantes vinculados, a través de las prácticas.

Durante el segundo semestre de 2017, se realizó una selección de estudiantes, como requisito para al desarrollo de la práctica, aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevistas donde se seleccionó a un practicante para el área de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, con un tiempo estipulado de 5 meses. El programa permite al FONCEP ser reconocida como una entidad del Distrito que presta un servicio de calidad a cambio del compromiso de ofrecer aprendizaje y experiencia a quien se vincula temporalmente.



Desarrollamos las actividades previstas en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocados a los tres riesgos principales a los que están expuestos nuestros colaboradores: **Riesgo cardiovascular, psicosocial y ergonómico.**

Nos vinculamos a la campaña **más pasos menos peso del I.D.R.D.** con una participación en el concurso de 18 equipos. Se realizaron durante todo el año caminatas ecológicas, clases de rumba terapia, yoga e iniciamos una campaña de mesas saludables en la entidad, en donde se venden frutas y demás alimentos saludables para lograr un cambio en hábitos de alimentación de nuestros colaboradores.



Adelantamos el **Sistema de vigilancia Epidemiológica del Programa de Riesgo Psicosocial** aplicando la Batería de Instrumentos y el desarrollo de actividades y talleres lúdicos propias del programa; Levantamiento de profesiogramas de acuerdo con el perfil de empleos con que cuenta la entidad reforzamos los buenos hábitos para el manejo del estrés y mejores comportamientos en el ambiente laboral con capacitaciones ofrecidas en manejo de conflictos y trabajo en equipo.

Fortalecimos los equipos de trabajo que apoyan la gestión en SST (Brigada de Emergencia, COPASST y Comité de Convivencia Laboral) ofreciéndoles entrenamiento, capacitación y acompañamiento a su labor en la protección de la seguridad y salud de los funcionarios Paralelamente levantamos la documentación obligatoria del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; de acuerdo con el Decreto Ley 1072 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia.

Obtuvimos reconocimiento por parte del IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y del IDCBIS - Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud - Secretaria Distrital de Salud; frente al ejercicio de simulacro de Evacuación Distrital y jornada de donación de sangre.

## Salud y Seguridad en el Trabajo

Para promover, preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios del FONCEP durante 2017, aplicamos de manera conjunta entre la Entidad y los funcionarios las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo; la participación activa de los líderes de los procesos favoreció el crecimiento de la cultura de salud, autocuidado y su compromiso en el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control de riesgos en el lugar de trabajo.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

<b>ACTIVIDADES AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>
Taller: Programa Cardiovascular - Rumba Terapia
Taller: Programa Cardiovascular y Riesgo Psicosocial - YOGA
Taller: Formación Líderes de Pausa Activa
Taller: Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo. Programa de riesgo Psicosocial
Taller: Gestión del Tiempo
Taller: Lonchera saludables
Talleres Lúdicos Sistema de Vigilancia Epidemiológico del Programa de riesgo Psicosocial
Capacitación Pista Integral de Brigadas Nivel Básico
Capacitación en Prevención y Protección en Accidentes de Transito
Consulta Medico Ocupacional de Ingreso
Consulta Medico Ocupacional de Egreso
Valoraciones Periódicas Ocupacionales (Consulta Medico Ocupacional con énfasis Osteomuscular y Cardiovascular. Audiometría. Optometría. Espirómetro. Laboratorios: Perfil Lípido, Cuadro Hemático, Glicemia)
Chequeos Ejecutivos (Valoraciones Médicas. Laboratorio Clínico. Imagenología. Ayudas Diagnósticas Especializadas)
Elaboración de Profesiogramas
Implementación y Desarrollo del Programa de Riesgo Psicosocial.
Donación de Sangre
Spa Facial
Toma de Electrocardiogramas
Mesas Saludables
Concurso Mas Pasos Menos Peso (Instalación de mesas saludables en los pisos -venta de frutas)
Ejercicio 9 Simulacro Distrital de Evacuación

Tabla: Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo

## Great Place To Work

Desde el proceso de Gestión del talento humano se tiene conciencia que todos nuestros esfuerzos deben encaminarse al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales. Son los colaboradores de la entidad quienes realizan las tareas, desarrollan los proyectos y cumplen las metas, por lo que es muy importante medir el ambiente laboral para detectar nuestras fortalezas y las oportunidades de mejora que se nos presentan, para mantener los niveles de excelencia en la gestión institucional.

En el mes de diciembre de 2017 se realizó la encuesta de clima laboral con la firma Great Place to Work (GPTW), quien resultó escogida en un proceso público de mínima cuantía. Bajo una metodología propia, se le aplicó la encuesta a 114 colaboradores de la entidad, de 127 que era nuestra población objetivo, se registró una participación importante del 89.8%.

La metodología de GPTW permite que los datos de la entidad sean comparados con grupos de personas con características similares (sector público); para poder tener un referente real y objetivo de cómo está nuestro ambiente laboral.

La herramienta valora 25 variables que se condensan en 5 dimensiones (credibilidad; imparcialidad; respeto; camaradería y orgullo). De estas 25 variables tenemos una en valoración muy alta referida a la honestidad, la cual según GPTW significa que las personas del FONCEP perciben líderes transparentes, éticos y coherentes frente a

las políticas y procesos; y eso en una entidad del sector público es muy importante.

La encuesta valora tres índices del ambiente laboral: el vínculo, el compromiso y el ambiente laboral.

El de vínculo se refiere a lo que hace que una persona decida quedarse en un lugar (desarrollo, salarios y beneficios), la encuesta nos da un índice de 73.5 que nos ubica en la escala de GPTW en el estadio de muy satisfactorio.

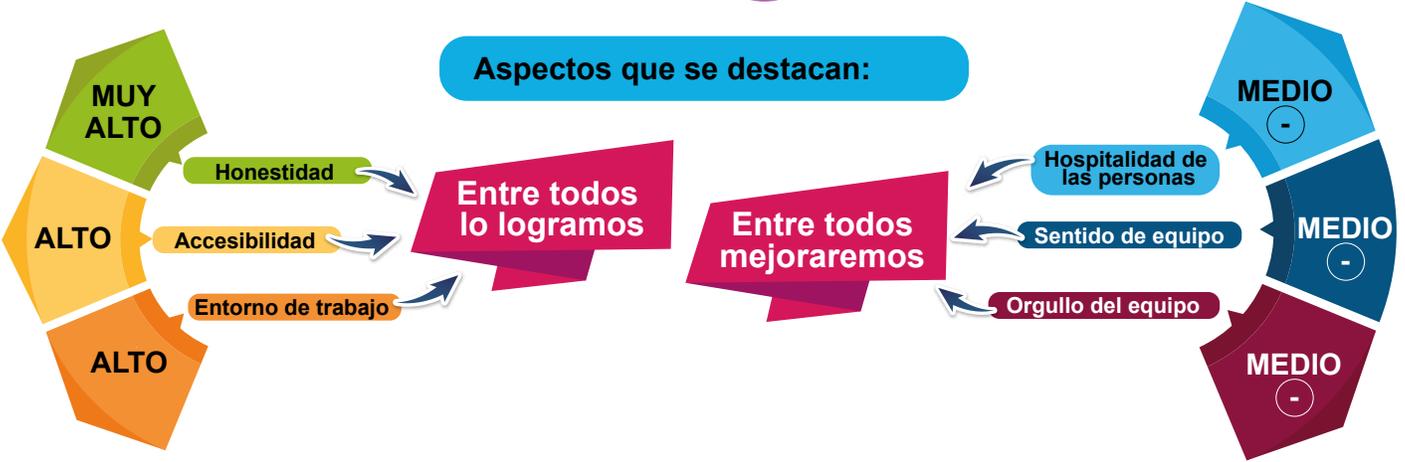
El de compromiso: este se refiere a que tanto se conecta la gente con el propósito del FONCEP y en este obtuvimos un 68.1 que nos ubica en el estadio de satisfactorio.

El de ambiente laboral: este se refiere a la experiencia de cada colaborador del FONCEP cuando llega a trabajar: su relación con el líder, compañeros. En este obtuvimos un 73.7 que nos ubica en el estadio de muy satisfactorio tomando la entidad como un todo.

En el plan de intervención que se proyecte, se tendrá en cuenta no solo los resultados generales, sino los resultados particulares que presentan algunas áreas, con el fin de alinear y unificar el clima laboral que se quiere en toda la entidad.

# Honestidad:

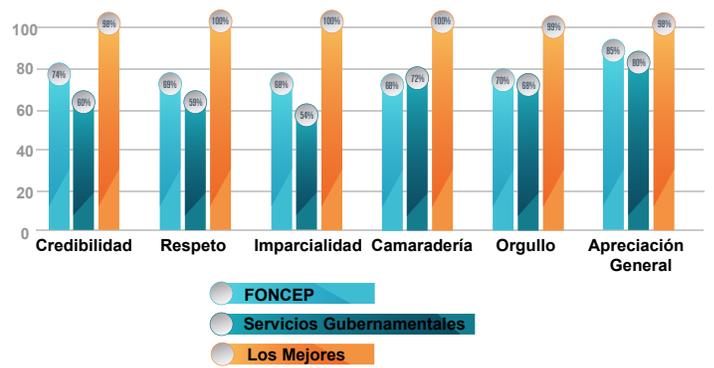
Factor Destacado en Nuestro Clima Laboral



## Perspectivas frente al ambiente laboral



## La calificación que obtuvimos permite que nos comparemos con los 10 Mejores Lugares para TRABAJAR en 2017



## 1.2 Presupuesto - Apropiación Disponible FONCEP

Desde inicio de la administración **"Bogotá Mejor para todos,"** la misión de la Entidad se fundó en la desagregación de los gastos desde el esquema financiero incluyendo así el manejo presupuestal. Luego de las debidas diligencias con la Contaduría General de la Nación, El Ministerio de Hacienda y la Secretaria Distrital de Hacienda, se determinó la necesidad de aplicar las normas que

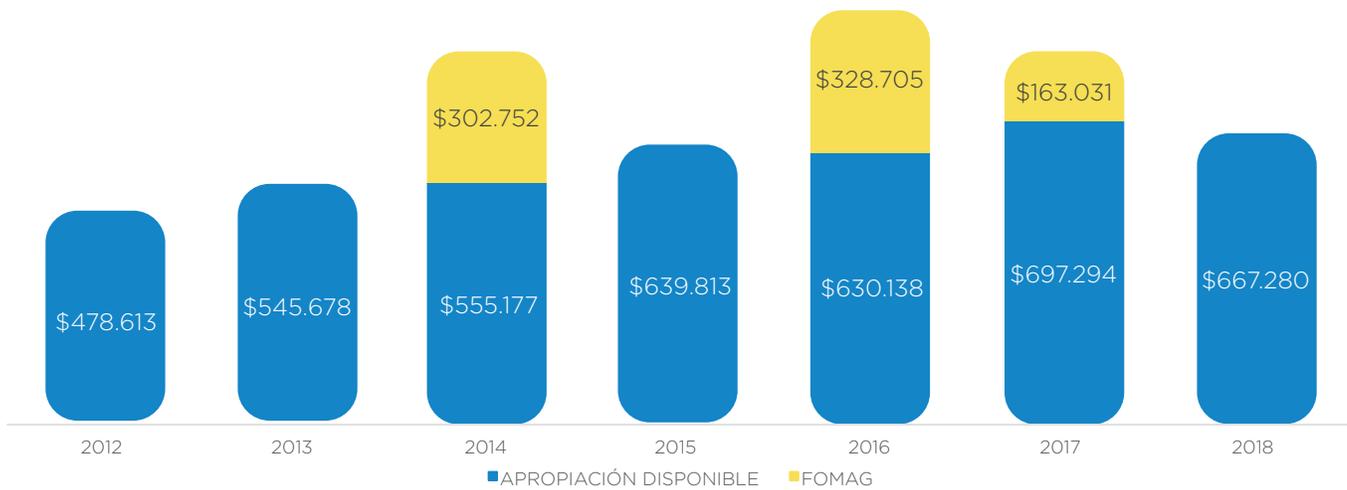
crearon el FPPB, Así las cosas, a partir de la vigencia 2018, la Entidad va a contar con un presupuesto único ejecutable en dos unidades **(01 Gestión Corporativa y 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá),** las cuales manejarán de forma separada los gastos corporativos de los misionales; así mismo en los estados financieros se desagregan.

### Presupuesto Gastos, Deuda e Inversión

El presupuesto de la Entidad denota un crecimiento anual superior a la inflación de cada vigencia en virtud a la necesidad que se tiene de atender los compromisos de seguridad social para nuestros usuarios y por ello las apropiaciones de las vigencias de 2014 a 2017 reflejan cambios sustanciales como resultado de la incorporación al presupuesto de la entidad de los desahorros del FOMAG, que para la vigencia 2017, ascendió a **\$282.395.236.000;** no obstante, pese a que esta partida fue solicitada por Educación y afianzada por La Previsora, en el transcurso de la vigencia **se estableció que la suma aforada no era requerida en su totalidad y la partida enunciada correspondía al desahorro de la misma vigencia 2017,** además, el sector no contaba con esos recursos en la subcuenta de Bogotá del Ministerio de Hacienda, situación que lleva al Distrito en cabeza del FONCEP a adelantar una reducción presupuestal, la cual se materializó mediante el Decreto 784 del 28 de diciembre de 2017 por \$119.364.117.791.

En este orden, el presupuesto aforado y ejecutado es consistente con la realidad de las obligaciones y con la programación de giro, por lo anterior la apropiación del año 2017 ascendió para este concepto a **\$163.031.118.209.** Es de anotar que en relación con lo previsto para la vigencia fiscal 2016, se tuvo FOMAG por \$328.705.000.000.

La siguiente grafica muestra las apropiaciones presupuestales de los años 2012 al 2018, en las que se aprecia variación substancial de estas y en especial en los años en donde se incorporó el FOMAG, en las que la entidad ha solicitado no se siga incorporando estas apropiaciones dado que el tema pertenece al sector educación, como lo muestra la gráfica en el 2018 el presupuesto de la Entidad evidencia su real requerimiento de recursos sin contar con FOMAG, lo que conlleva a una disminución en la apropiación, **la cual no podría ser entendida como una desprotección de las obligaciones pensionales sino como una realidad de recursos que demanda la Entidad para atender las obligaciones pensionales del FPPB.**



Fuente: PREDIS FONCEP  
 Gráfica: Presupuesto Gasto, Deuda e Inversión -Apropiaciones Presupuestales 2012- 2018 (millones COP)

## Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Entidad se programaron, con base en las directrices que comunicó la DDP-Secretaría Distrital de Hacienda y en cumplimiento de la política de gasto aprobada por el CONFIS, contemplando ajustes en los gastos recurrentes que tiene la Entidad y una inflación aprobada según los supuestos macroeconómicos divulgados por Secretaría Distrital de Hacienda y autorizados por el CONFIS.

En relación con las fuentes de financiación de los años 2016 -2017, , hemos visto que el cálculo actuarial de las obligaciones pensionales se encuentra en un punto de cobertura que ha permitido optar por el uso de fuentes tales como los rendimientos generados por el Patrimonio de Pensiones en el cual se aforan los recursos de la reserva.

**Es así que, en 2016, a través de la modificación de Decreto 391 de 2003 de la Alcaldía de Bogotá, se utilizaron los rendimientos del portafolio para respaldar el pago de Bonos Pensionales.**

Al revisar las fuentes de financiación del presupuesto provenientes de la Secretaría Distrital del Hacienda, generó una dinámica entre el Ministerio de Hacienda y Crédito

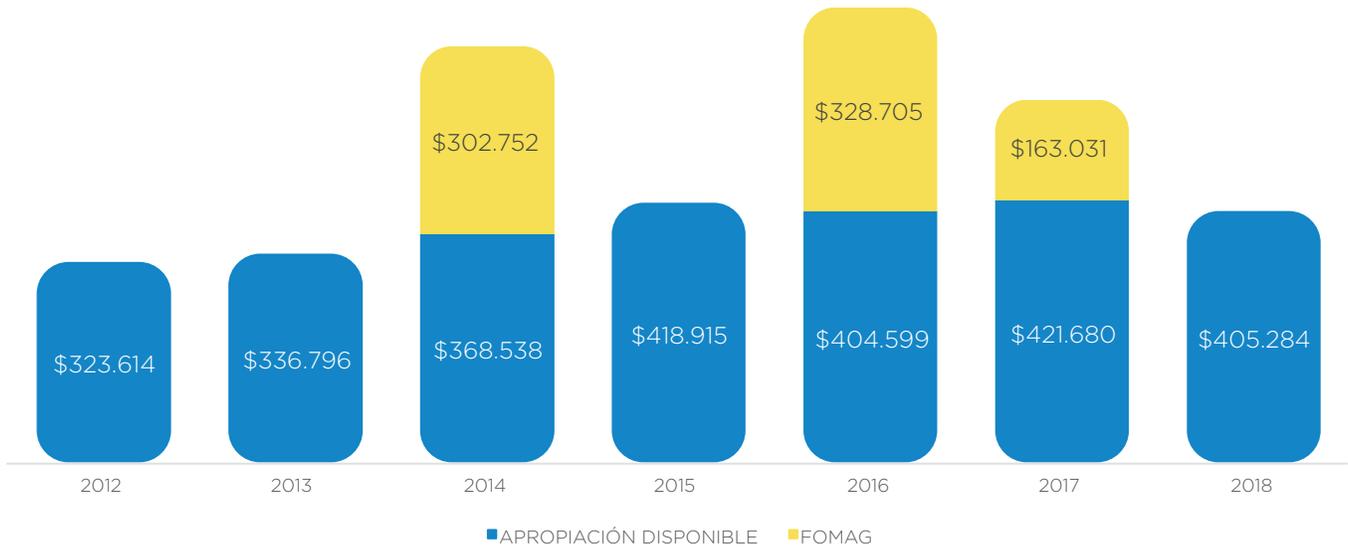
Público y la Secretaría Distrital de Hacienda orientada a que los recursos misionales estén financiados excedentes financieros que corresponden a los rendimientos que generan los negocios fiduciarios que se tiene para el tema de cesantías y pensiones.

Para 2017 contamos con financiación para los gastos de funcionamiento de transferencias del sector central, pero para el ejercicio de la programación presupuestal del 2018, ya se tuvo en cuenta el cambio de fuentes de financiación del presupuesto, es así, que tenemos financiada la nómina de pensionados con los rendimientos no utilizados en el 2017, los que se generen en el 2018 y un saldo muy pequeño con transferencias.

En el gráfico siguiente, reflejamos el comportamiento de la apropiación presupuestal del funcionamiento en el periodo 2012 a 2018, que presenta variaciones importantes en los años 2014, 2016 y 2017 debido a la incorporación del desahorro del FOMAG como se anotó anteriormente. En este último año 2017, se registró una reducción presupuestal por \$119.364.117.791.

El gasto de funcionamiento del FONCEP también refleja los gastos administrativos y de manera relevante, lo relacionado con el manejo de las cesantías de los servidores

El gasto de funcionamiento del FONCEP también refleja los gastos administrativos y de manera relevante, lo relacionado con el manejo de las cesantías de los servidores



Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Presupuesto Gastos de Funcionamiento - Apropriaciones Presupuestales 2012 - 2018 (millones COP)

Dado que esta administración busca que la información financiera y contable refleje fielmente la situación económica del FPPB y del FONCEP, aplicamos las normas que sustentan la creación y transformación del FONCEP así como el FPPB, por lo que identificamos que el Fondo fue creado para manejar la historia laboral y el pasivo pensional de los ex servidores distritales por ello su contabilización y situación de liquidez debe manejarse de forma separa que cualquier negocio que tenga el Distrito por lo que en mesas de trabajo sostenidas con la cabeza del sector, con la Contaduría General de la Nación materializamos que en representación del FONCEP se adelante la gestión y la administración del FPPB, como está dispuesto en las normas de manera separada de la propia gestión corporativa.

Por ello, a partir del 1° de enero de 2018 los registros contables y presupuestales se manejarán en dos unidades ejecutoras para controlar:

**En la Unidad 01 los recursos de FONCEP Corporativo** en la suma de \$42.075.703.000 **y en la unidad 02 el FPPB** vale anotar que los recursos de la nómina de pensionados y de cuotas partes que estaban vinculados a los rubros de funcionamiento **se incorporan a la unidad 02** y se incluyen con el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales por la suma **\$625.204.077.000.**

**Servicio a la Deuda  
(Apropiación disponible)**

El Servicio de la deuda en el distrito y en especial en los establecimientos públicos, está enmarcado en el pago de Bonos Pensionales y cuotas partes de Bonos. El efecto que genera el pago constante de bonos, contribuye positivamente a mejorar la calidad de deuda del Distrito, dado que los desembolsos que realice la Entidad por este concepto con los fondos del distrito, contribuyen a mejorar el indicador de deuda de Bogotá D.C., razón por la cual apreciamos en la gráfica, el comportamiento de los recursos apropiados para atender el pago de la deuda por bonos pensionales, y reserva pensional<sup>1</sup>, en donde destacamos una excelente asignación para esta última vigencia fiscal.

Luego de analizar el comportamiento de los bonos y su impacto en el cálculo del pasivo, se determinó que Bogotá D.C., en la subcuenta que tiene en el Ministerio de Hacienda - FONPET- cuenta con un aforo suficiente y acorde a lo dispuesto en la normativa del ministerio para efectos de explorar la posibilidad de realizar retiros-

desahorros- que permita atender estas obligaciones con los fondos allí dispuestos y dejar de utilizar las transferencias dispuestas por hacienda o de los rendimientos que estaban previstos como fuente de financiación. En este orden es importante destacar como un gran logro de la administración que en lo que resta del último trimestre, no haremos uso de los rendimientos que financian el pago de Bonos y Cuotas Partes de Bonos, sino estamos transmitiendo al Ministerio las solicitudes de pago a través de actos administrativos, para que este se efectúe a las administradoras con recursos del FONPET.

Esta situación generó un cambio de políticas, procesos y procedimientos que dinamizan las finanzas de manera positiva y rentable para el distrito y por supuesto para beneficio de los usuarios, **dado que podemos con especial satisfacción informar que el pasivo pensional del distrito tiene un nivel de cobertura importante y ajustado a las normas, que nos está permitiendo hacer uso del esquema del desahorro.**



Fuente: PREDIS FONCEP

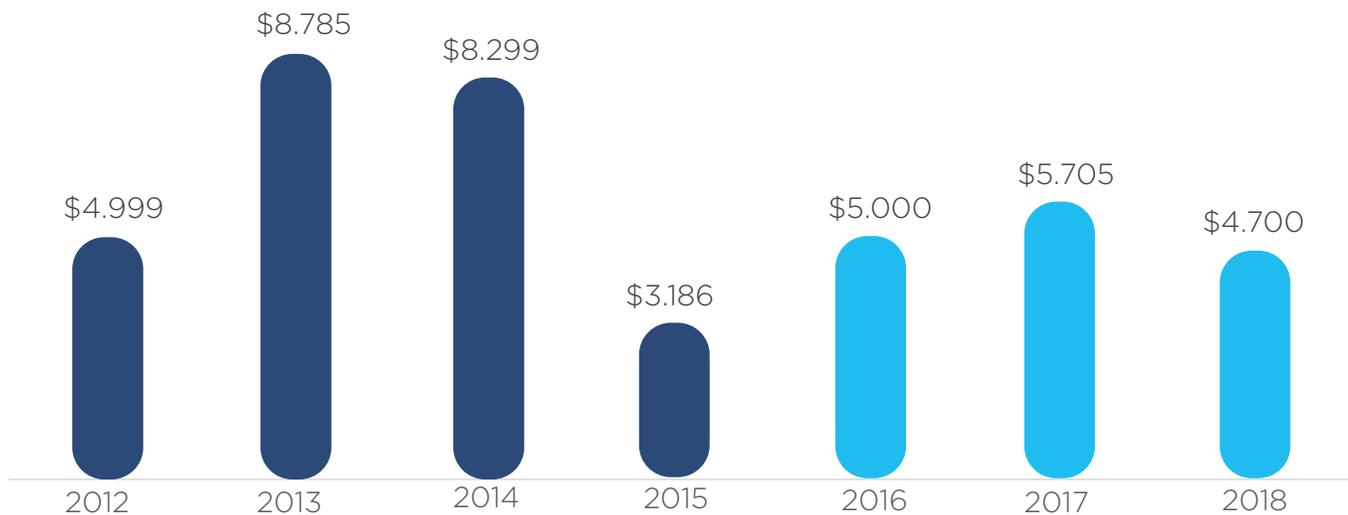
Gráfica: Servicio a la Deuda - Apropiación Disponible (millones COP)

<sup>1</sup> Decreto 391 del 2003

**Presupuesto de Inversión  
(Apropiación disponible)**

En este aspecto, el FONCEP en otras vigencias dedicó importantes recursos a la inversión de infraestructura y la de tipo social para alcanzar los logros que se evidenciaron en otrora época. Desde la actual administración y en cumplimiento del Plan de Desarrollo “**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**” reforzamos la planeación estratégica estructurando un alcance diferente al proyecto de inversión que busca atender en debida forma y con competencia lo dispuesto en el Plan de Desarrollo.

En cumplimiento a nuestra gestión se asignaron recursos al objetivo estratégico de “**alcanzar la razonabilidad del pasivo pensional**”. La gráfica muestra la apropiación del rubro de inversión en los años 2012-2017, incluyendo el comportamiento de recursos asignados en el Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA (2012 - 2016 junio) y **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** (Julio-diciembre de 2016) y lo previsto para el 2017.



Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Presupuesto de Inversión - Apropiación Disponible (millones COP)

## Porcentaje de Presupuesto FONCEP en Bogotá

Para la vigencia fiscal 2017, Bogotá D.C. obtuvo aprobación del Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 657 de diciembre de 2016 con un presupuesto de **\$18.820.354.302.000**, liquidado mediante el Decreto 627 de 2016.

En la vigencia 2017 el presupuesto del distrito fue de **\$20.919.909.349.000** y en este el FONCEP recibió una asignación de **\$667.279.780.000** alcanzado en consecuencia una participación del 3.18%, porcentaje menor al reflejado en la vigencia 2016, que no significa que la Entidad haya perdido su nivel de importancia, sino que nuestro presupuesto ya no cuenta con el aforo que se asigna al FOMAG, es decir la apropiación asignada corresponde a los que representa los gastos operativos del FONCEP así como los del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Bajo este contexto, el FONCEP participó en el 2016 con el 5.20% del mismo, con un valor de **\$979.956'639.000**, cifra que nos posiciona como una Entidad importante para el distrito, en particular por el destino de los recursos los cuales se canalizan en la atención de la inversión social del Distrito.

Pese a lo anterior y en el entendido que no solo debe ser comparable el presupuesto con respecto al del **DISTRITO** sino al que se **CONSOLIDA** con los **establecimientos públicos**, podemos demostrar que estos cuentan, con un **PRESUPUESTO** de **\$2.111.620.188.000**, cifra que ubica al **FONCEP** con una participación del **46.41%**, porcentaje que nos **compromete** a continuar con el compromiso de seguir siendo la **Entidad** que representa los intereses sociales destacados en el **plan de desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**.

Adicionalmente se utilizó el esquema de reducción presupuestal por valor de \$119.631.736.538 por efectos de la no transferencia de recursos de desahorro FOMAG a la previsoría y de una disminución del recaudo de cartera producto de la reliquidación de los créditos hipotecarios como ya se había anotado

### 1.3 Gestión de Presupuesto

Mediante el Acuerdo 657 y el Decreto No. 627 de 2017, la entidad contó con un presupuesto de **\$979.956.639.000**, apropiación que incluyó la participación de FOMAG, recursos que llevaron a presentar ante la Alcaldía de Bogotá una reducción presupuestal por **\$119.364.117.791**.

En esta vigencia la entidad se enfocó a la validación del cálculo actuarial y la cobertura del pasivo pensional, lo que permitió que en el segundo semestre se pagaran bonos pensionales a través de la figura del desahorro en el FONPET; por ello, la entidad no presentó una ejecución como lo esperaba, no por falta de gestión sino porque **se utilizaron los recursos aforados en el FONPET, lo que mermo la ejecución presupuestal pero salvaguardo las finanzas distritales al ahorrarle a la SDH la transferencia de \$131.984.198.577 ubicando la ejecución de bonos en el 51.10, cuando en la vigencia 2016 se alcanzó el 100%**.

Para la vigencia fiscal de 2016, el FONCEP contó con un presupuesto de \$958.843.055.000<sup>2</sup>, en cumplimiento de su objeto social y misional el 94.66% del presupuesto está dirigido a los gastos y obligaciones que demanda el tema de seguridad social (pensional) de los ex servidores distritales, en particular con el pago de la nómina, bonos pensionales y cuotas partes.

El 2016 fue un año de grandes retos y perspectivas en el tema financiero, en virtud de la necesidad de posicionarnos como entidad líder en el contexto de la seguridad social, dado que la gestión del plan de desarrollo 2012 y parte del 2016 centro su gestión en el manejo operativo y administrativo más no así, en lo pertinente al objeto misional.

Es de destacar que esta vigencia cobró importancia por la transición de la administración del plan de desarrollo BOGOTA HUMANA al plan de la actual administración BOGOTA MEJOR PARA TODOS, lo que requirió una armonización presupuestal, proceso que permite ejecutar las apropiaciones que respaldan la gestión de la administración actual, para ello trasladó vía modificación presupuestal los recursos no ejecutados en el Plan de desarrollo “Bogotá Humana” al nuevo Plan de Desarrollo **“BOGOTA MEJOR PARA TODOS”** y su ejecución se focalizó en el uso de las apropiaciones disponibles, lo que permitió alcanzar en el total del presupuesto gastos el 96.6 % y de Giro del 96.47 %.

En desarrollo de la estrategia de ejecutar el presupuesto de Inversión que por efectos de la armonización no pudo materializarse al 100% previsto, se iniciaron los procesos contractuales previstos y en un porcentaje alto quedaron en contratación en curso, esto se refleja en aquellos rubros y componentes que no obtuvieron el 100%.

La constitución de reservas presupuestales al final de la vigencia 2017 disminuyó en relación con años anteriores, y conservo la tendencia de conservar los principios presupuestales en particular la anualidad.

Así mismo, se agilizaron los trámites de pagos y donde no se culminó la gestión se acudió a la posibilidad de que los últimos pagos quedaran ejecutados y en cuentas por pagar por efecto de la fecha del cierre del cronograma de pagos de la Cuenta Única Distrital, cumpliendo de con los principios de legalidad y anualidad del presupuesto y de Austeridad del Gasto.

<sup>2</sup>Aprobado mediante 517 y 533 de 2015 respectivamente

Atendimos las solicitudes de los diferentes Fondos Privados y Colpensiones para el pago de Bonos Pensionales, ejecutando en el 100% la apropiación solicitada para la vigencia 2016 utilizando inclusive la reserva; para la vigencia 2017, realizamos giros con rendimientos incorporados al presupuesto y los reconocimientos del segundo semestre se hicieron a través del FONPET, lo que arrojó un ahorro, sacrificando el indicador de ejecución, pero favoreciendo las finanzas de BOGOTÁ

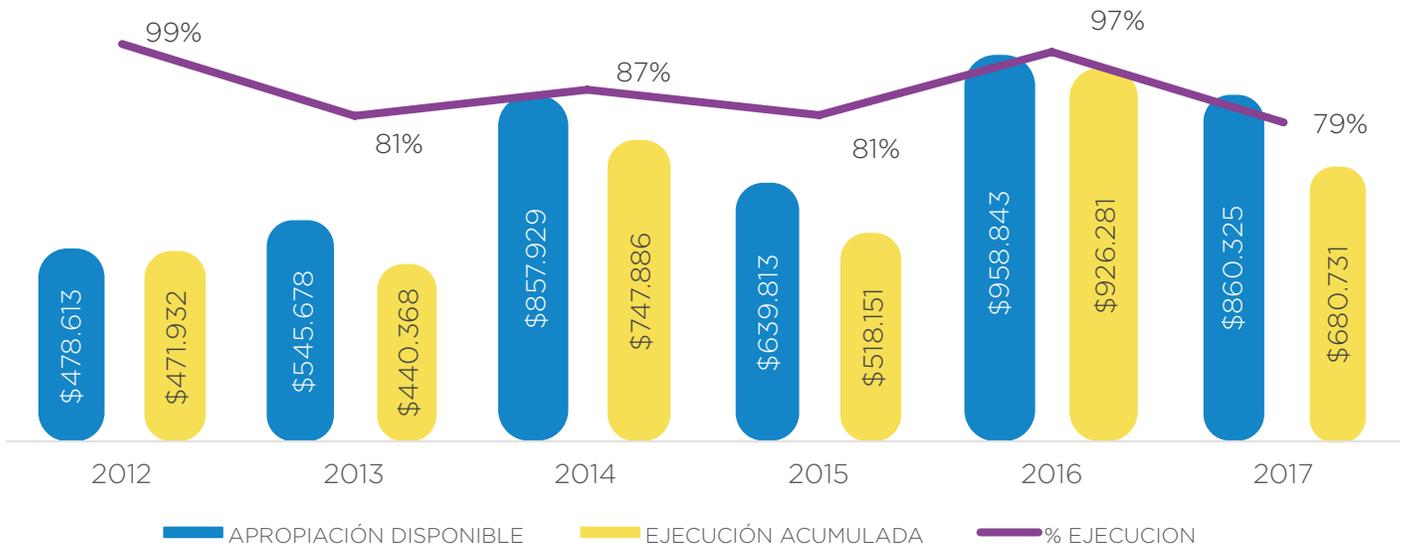
En la vigencia 2017, la entidad validó el tema misional con la verificación del cálculo actuarial para identificar que se contaba con una cobertura pensional que permitía el uso del desahorro y por ello la ejecución de Bonos pensionales presentó una disminución a lo esperado, por las razones antes expuestas.

### Comparativo - Evolución Gastos en Porcentaje

Para los trimestres de las vigencias 2012 a 2017, denotamos evolución en el porcentaje de la ejecución presupuestal, en particular para el año 2016 que alcanzó el 97 %, en virtud del compromiso adquirido de ejecutar el presupuesto en cumplimiento del principio de anualidad y el pago de Bonos y Cuotas partes. No obstante, en 2017, aparentemente el porcentaje disminuyó substancialmente y no guarda correspondencia con lo esperado, situación que depuración del cálculo actuarial y de cobertura del pasivo pensional. Al respecto, se detectó en el proceso de cruce con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que el Distrito (FPPB) alcanzó un nivel de cobertura que permite abordar el tema del desahorro de recursos FONPET, para pago de Bonos y Cuotas Partes, ajustando la estrategia de pagos, modificando su fuente y favoreciendo las finanzas del distrito, cuya ejecución se realizó con rendimientos en el primer semestre y con desahorro FONPET para el último trimestre.

Los rendimientos presupuestados no utilizados en el pago de bonos, fueron fuente de financiación como recursos de balance para el presupuesto 2018, luego de las justificaciones expuestas ante la Secretaria de Hacienda.

Nos comprometimos a hacer una gestión más dinámica acorde con el Plan de Desarrollo y esto se evidencia a través del comportamiento de ejecución de cada trimestre comparativamente, en donde se concluye que en 2016, fue el que mejores porcentajes de ejecución y en lo que respecta al ejercicio del 2017, canalizamos recursos de transferencias del distrito a obras del Plan de Desarrollo siendo eficientes en el pago de las obligaciones pensionales con los recursos cuya fuente es FONPET.



Fuente: PREDIS FONCEP

Gráfica: Comparativo Evolución Gastos en Porcentaje (millones COP)

Así mismo observamos una disminución de la ejecución del gasto por la reducción en la apropiación que bajó en **\$119.631.736.538**, correspondiente al valor no ejecutado para FOMAG por efectos de la reducción de giros del Ministerio de Hacienda a La Previsora, lo que generó que la ejecución para este rubro fuera del 51.10%.

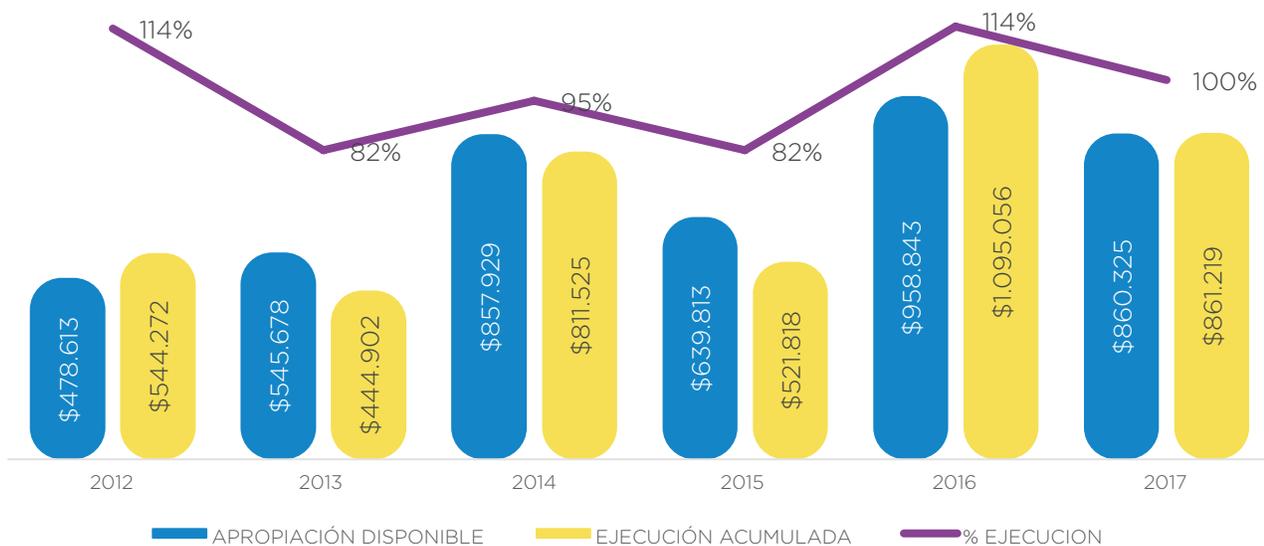
Vale puntualizar que una baja ejecución como es nuestro caso, no es falta de programación, planeación ni de diligencia, sino una gestión

exitosa porque esta disminución generó en las finanzas del distrito un ahorro de \$ 131.984.198.537,00. Estos recursos que estaban destinados para el pago de obligaciones de Bonos, fue dispuesto para otros fines de interés general y sin embargo la entidad cumplió con sus metas en el tema misional al disponer los recursos para este fin del desahorro del FONPET.

### Histórico Ingresos Ejecución Vigencia Presupuestal

Comparando el histórico porcentual de ejecución de ingresos para las vigencias 2012 a 2017, el recaudo máximo en 2016 corresponde a la sobre ejecución de la Entidad por los rendimientos de los negocios fiduciarios de los patrimonios autónomos de

cesantías y pensiones, situación que guardo correspondencia para el 2017, al tener en rendimientos una **sobre ejecución del 160%**, resultado del trabajo conjunto con la Fiduciaria que administra y responde por el portafolio de los recursos del FPPB



Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Histórico Ingresos Ejecución Vigencia Presupuestal (millones COP)

Fue nuestra meta el seguimiento a la gestión financiera de la fiduciaria, a través de un seguimiento técnico y oportuno que permite un mejoramiento de las políticas de inversión que redundaron en un mejor resultado y se propiciaron mayores recursos para financiar la reserva pensional.

En el ejercicio se aprecia con satisfacción de la gestión, que por el manejo adecuado y el

seguimiento puntual a los recursos del FPPB, se ha podido ser generar de recursos de capital que financian el pasivo pensional del orden de 520.017 millones en pro de la gestión del plan de desarrollo. Cuando se revisa las cifras por este concepto de los años anteriores, se denota que la rentabilidad ha mejorado de forma galopante, gracias al conocimiento de la administración en el manejo de portafolios.

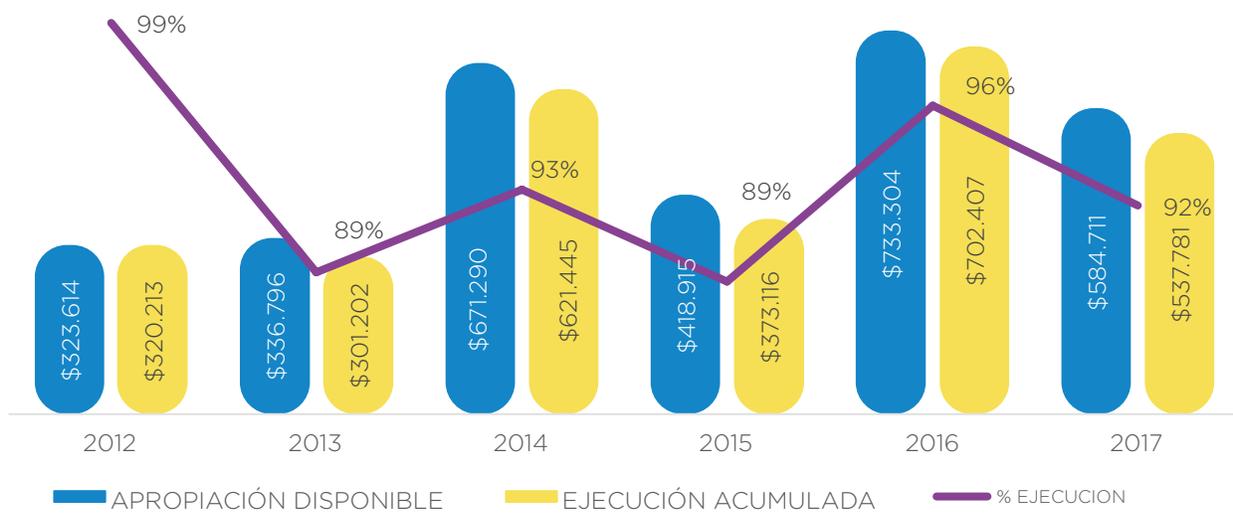
## Histórico Gastos Funcionamiento Vigencia Presupuestal

Gracias al trabajo concertado con los grupos institucionales podemos resaltar el resultado de la gestión de esta vigencia comparativa con las del 2012 y subsiguientes.

Los gastos de Funcionamiento presentan mayor porcentaje en las vigencias 2016 y 2017, materializándose de acuerdo con los requerimientos de las áreas y en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, verificando que en todo el trámite se observen las normas previstas en la Ley de Presupuesto, encontramos que el tema contractual se abarca en su gran mayoría desde el primer trimestre cumpliendo el principio de anualidad, la ejecución refleja un crecimiento consistente con las políticas y metas propuestas.

Para 2017 la Entidad no contó con planta temporal, razón por la cual los gastos de servicios personales no alcanzaron la meta esperada, sin embargo, esto no fue obstáculo para lograr un comportamiento de ejecución suficientemente alto.

En funcionamiento no se llegó a 100% de ejecución dadas las economías logradas a través de procesos en **Colombia Compra Eficiente** que generaron ahorros significativos, en particular porque desde 2017 realizaron gestiones de vigencias futuras en el tema de los patrimonios de cesantías y pensiones.



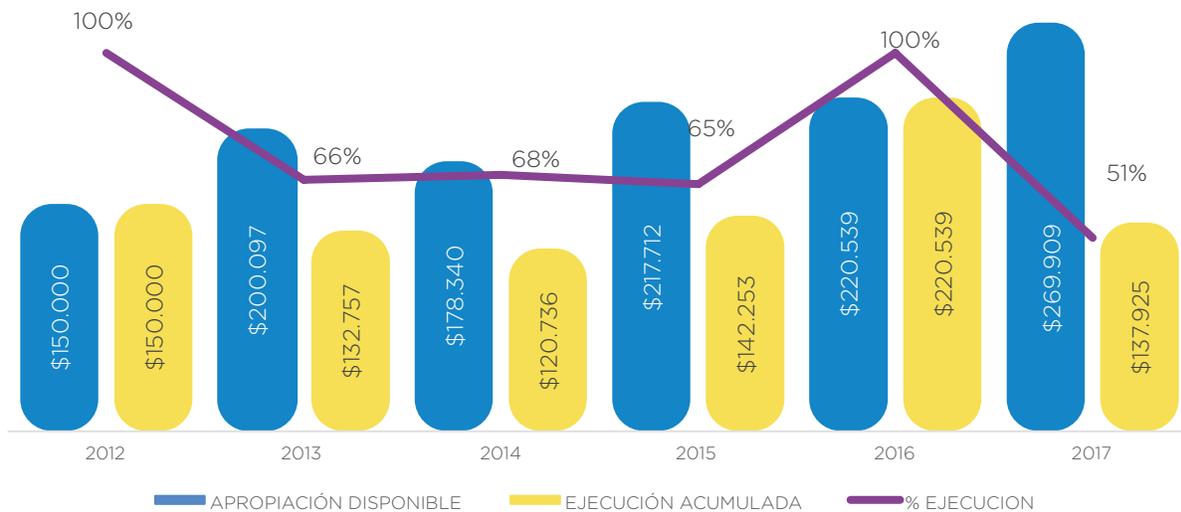
Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Histórico Gastos Funcionamiento Vigencia Presupuestal (millones COP)

### Histórico Gastos Servicio de la Deuda Vigencia Presupuestal en Porcentaje

En el tema de Bonos antes de esta administración, la política de la entidad era pagar en la medida en que las administradoras formulaban sus respectivas cuentas.

En el entendido que el objeto misional del FONCEP es pagar las obligaciones pensionales, esta administración concertó con

las entidades la conciliación de las deudas, por lo que se pudo concretar el pago de esta cartera favoreciendo la gestión con el mejoramiento del indicador de ejecución al 100%; dinámica que generó el agotamiento de la apropiación y con ello se hizo uso de la reserva pensional para atender los compromisos que demanda la debida diligencia.

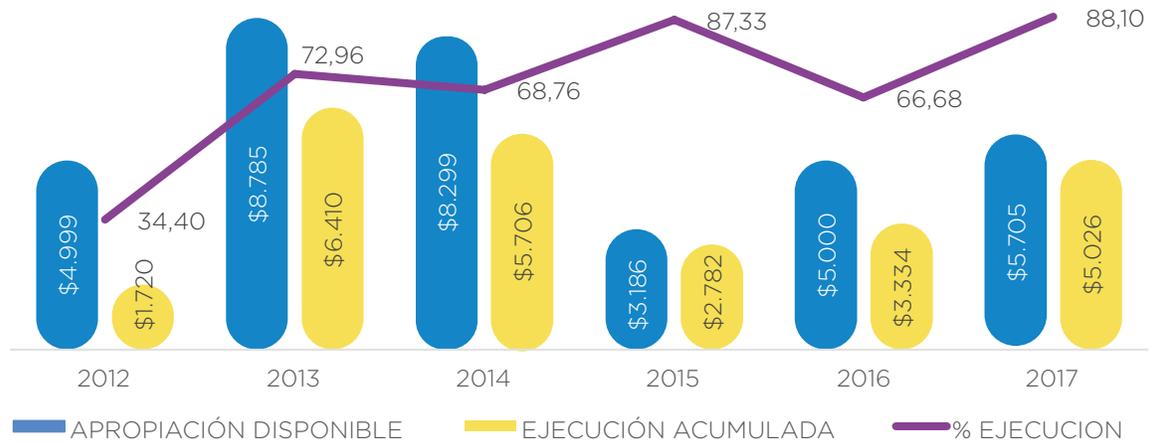


Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Histórico Gastos Servicio de la Deuda Vigencia Presupuestal (millones COP)

### Histórico Gastos Inversión Vigencia presupuestal en Porcentaje

La ejecución presupuestal de inversión comparativa 2012-2017 presenta un comportamiento acorde a la condición de cambio de Plan de Desarrollo. En el primer trimestre del 2016 se da el cambio de administración y antes de finalizar el segundo semestre del mismo año se materializa la Armonización Sin embargo en el segundo trimestre se concreta el proceso de armonización y lo previsto ejecutar bajo el plan de desarrollo BOGOTA HUMANA alcanza el 28.55% y la apropiación no utilizada pasa al nuevo plan de desarrollo BOGOTA MEJOR PARA TODOS. Esta nueva estructura permite una ejecución más

ajustada a las metas propuestas. En el transcurso de la vigencia 2017, la entidad se centró en la ejecución por metas y puntualizo las iniciativas del proyecto de inversión, dando especial énfasis a la depuración contable por efectos de la entrada de las normas NIIF y en la depuración de las cifras del pasivo a través de la razonabilidad del mismo, lo que le ha permitido mejorar su ejecución en inversión la cual ya no se centra en las obras de infraestructura como en otrora época sino en los estudios y la ejecución de la parte misional que enmarca el objeto social de la entidad.

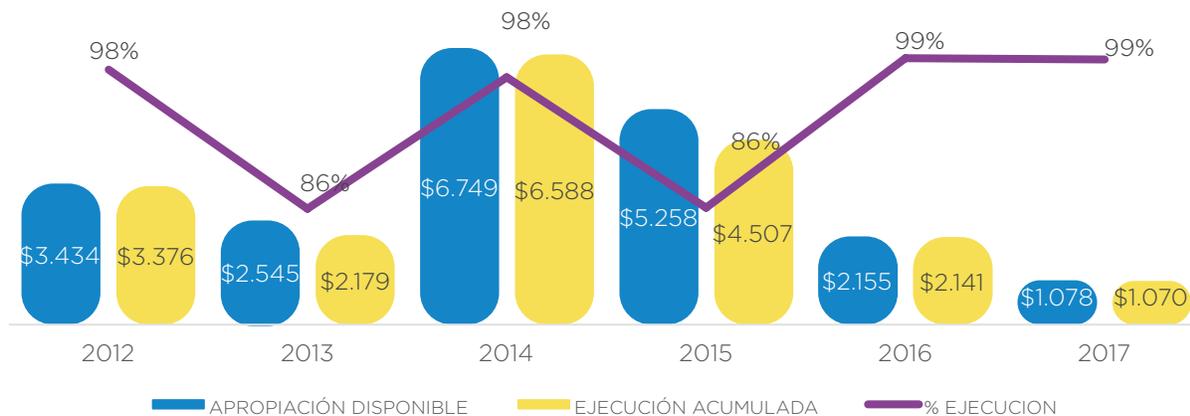


Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Histórico Gastos Inversión Vigencia Presupuestal (millones COP)

### Histórico Gastos Reserva Presupuestal

Con respecto a la ejecución de reservas presupuestales vemos que en el plan de desarrollo anterior fue importante la constitución de reservas y el giro de las mismas se intensificó en el último trimestre denotando falta de planeación contractual, además de la intención de utilizar recursos contractuales en la vigencia siguiente sin contar con la autorización de vigencias futuras. Con el cambio de gobierno, esta administración ha procurado dar aplicación a las normas contractuales y observar lo normado por la procuraduría, es así que, para el cierre de la vigencia 2016 las reservas disminuyeron en casi un 50% de lo que estaba reflejando normalmente la

entidad y además como política administrativa, nos dimos a la tarea de liquidar los contratos de reservas y proceder a efectuar los giros para no entorpecer la programación contractual establecida. Ahora bien para el cierre de la vigencia 2017 se puede apreciar que la tendencia a la disminución de las reservas se continuó, pese a que tan solo en el último mes del año se pudo suscribir el contrato de la obra de la segunda torre de las instalaciones de la entidad, proceso que tardó más tiempo del esperado como resultado de la gestión que se debía adelantar en la consecución de las licencias de construcción.



Fuente: PREDIS FONCEP  
Gráfica: Histórico Gastos Reserva Presupuestal (millones COP)

### Reservas Presupuestales

En la vigencia fiscal 2017, la entidad inicia su gestión con reservas por valor de \$1.246.172.662, las cuales fueron objeto de revisión y seguimiento permanente. En el ejercicio que demanda el proceso se dio a curso a las liquidaciones de los contratos que las generaron, lo que permitió la anulación de los saldos no requeridos y el giro de aquellos valores que cumplieron su objeto contractual, al punto que a Diciembre de 2017, tenemos una ejecución favorable del 98,52%. Lo anterior no obsta para que no se continúe el trámite de revisión de los

contratos y es así que se espera tener totalmente depurado, liquidado o cancelados los valores pendientes. El cuadro siguiente muestra el comportamiento a grandes rubros de este ítem. Es de resaltar que en Inversión para esta vigencia en la que se contralaba la ejecución de los dos planes de desarrollo, han quedado totalmente pagados y liquidados los registros contractuales, lo que denota que no se tendrán pasivos exigibles por este concepto.

Descripción	Reserva Constituida	Anulaciones Acumuladas	Reservas Definitivas	Giros Acumulados	Ejecución de Giro %	Reserva sin Autorización de Giro
Gastos	\$ 1.246.172.662	\$ 159.699.919	\$ 1.086.472.743	\$ 1.070.365.484	98,52%	\$ 16.107.259
Gastos de Funcionamiento	\$ 536.676.593	\$ 93.770.728	\$ 442.905.865	\$ 426.798.606	96,36%	\$ 16.107.259
Servicios Personales	\$ 212.861.400	\$ 21.682.185	\$ 191.179.215	\$ 190.325.455	99,55%	\$ 853.760
Servicios Personales Indirectos	\$ 212.861.400	\$ 21.682.185	\$ 191.179.215	\$ 190.325.455	99,55%	\$ 853.760
Gastos Generales	\$ 323.815.193	\$ 72.088.543	\$ 251.726.650	\$ 236.473.151	93,94%	\$ 15.253.499
Inversión	\$ 709.496.069	\$ 65.929.191	\$ 643.566.878	\$ 643.566.878	100,00%	\$ -
Bogotá Humana	\$ 249.601.257	\$ 7.514.517	\$ 242.086.740	\$ 242.086.740	100,00%	\$ -
Bogotá Mejor Para Todos	\$ 459.894.812	\$ 58.414.674	\$ 401.480.138	\$ 401.480.138	100,00%	\$ -

Fuente: PREDIS FONCEP  
Tabla: Reservas Presupuestales

Ahora bien, para el cierre de diciembre de 2017 la entidad términos con Reservas presupuestales que alcanzaron la suma de \$1.235.718.062; es decir una disminución muy pequeña, pero al mismo tiempo significativa si tenemos en cuenta que este valor es el resultado de la última contratación que se hizo por la adecuación de la sede de condominio en la torre B.

Por lo anterior, se denota que se han efectuado esfuerzos en mantener la política

de la anualidad del presupuesto para efectos de la contratación. A continuación, podremos verificar los rubros en donde se dejó reservas presupuestales, las cuales primordialmente obedecen a los últimos días de pago de los contratistas a los que no se les pudo dejar como cuentas por pagar y a unos contratos relacionados con el área de informática, a través de los cuales se están actualizando los sistemas y efectuando las conversiones de los aplicativos.

**Pasivos Exigibles**

Como se aprecia en el cuadro siguiente la vigencia 2016 inicia con pasivos exigibles por la suma de \$751.237.354 de los cuales solo se

encuentra pendiente por cancelar la suma de \$23.959.924 lo que permite contar con una ejecución del 96.81%.

Rubro	Detalle Beneficiario	Saldo a Cancelar o vencer	Ejecutado Acumulado a 2017	Saldo	% de Ejecución
Combustibles, Lubricantes y Llantas	Eulises Eugenio Martínez y/o Servicentro ESSO 26	11.521.748	0	11.521.748	0%
Gastos de Computador	Otto Francisco Urrea Jaramillo	12	12	0	100%
Gastos de Transporte y Comunicación	Express vices	2.034.050	1.262.000	772.050	62,04%
Impresos y Publicaciones	Cassa Creativa	1.873.235	1.873.235	0	100%
	Gran Imagen E.U.	349.199	349.199		
Intereses y Comisiones	Fiduciaria Davivienda S.A.	5.211.700	5.211.700		
Mantenimiento Entidad	Representaciones e Inversiones Elite	517.941	0	517.941	0%
Materiales y Suministros	Distribuciones Aliadas BJ S.A.S	1.006	1.006	0	100%
	Representaciones e Inversiones Elite	710.877	0	710.877	0%
Promoción Institucional	Silvia y Muñoz Impresores Ltd.	2.878	2.878	0	100%
Seguros Entidad	Seguros del Estado	9	0	9	0%
		42		42	
	QBE Seguros S.A.	10.437.257		10.437.257	
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (1)</b>		<b>32.659.954</b>	<b>8.700.030</b>	<b>23.959.924</b>	<b>26,64%</b>
<b>SUBTOTAL SERVICIO DE LA DEUDA (2)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Gestión Institucional	Unión Temporal Interventoría FONCEP	34.521.600	34.521.600	0	100%
	Control ON LINE S.A.S	120.000.000	120.000.000		
		365.956.800	365.956.800		
	Informática Documental S.A.S.	198.099.000	198.099.000		
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN (3)</b>		<b>718.577.400</b>	<b>718.577.400</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES (1) + (2) + (3)</b>		<b>751.237.354</b>	<b>727.277.430</b>	<b>23.959.924</b>	<b>96,81%</b>

Fuente: PREDIS FONCEP  
 Tabla: Pasivos Exigibles Vigencia 2016

Como se aprecia en el cuadro siguiente la vigencia 2017 inicia con pasivos exigibles por la suma de \$14.20.159 de los cuales solo falta

por cancelar la suma de \$120 lo que permite contar con una ejecución muy favorable del 100%.

Rubro	Detalle Beneficiario	Saldo a Cancelar o Fenecer	Cancelaciones Acumuladas	Total Ejecutado	Saldo	% de Ejecución
Materiales y Suministros	Representaciones e Inversiones ELITE LTDA.	2	0	2	0	100%
Seguros Entidad	Seguros del Estado	2	0	0	2	0%
Mantenimiento Entidad	Compañía Andina de Seguridad Privada LTDA.	9	9	9	0	100%
Seguros Entidad	Seguros del Estado	118	0	0	118	0%
Materiales y Suministros	Suministros de Oficina.com S.A.S.	6.976	6.976	6.976	0	100%
Mantenimiento Entidad	Secretaria de Hacienda	346.000	346.000	346.000		
Gastos de Computador	ETB	3.701.284	0	3.701.284		
Mantenimiento Entidad	Secretaria de Hacienda	9.965.768	9.965.768	9.966.768		
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (1)</b>		<b>14.020.159</b>	<b>9.760.876</b>	<b>14.020.039</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>
<b>SUBTOTAL SERVICIO DE LA DEUDA (2)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN (3)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES (1) + (2) + (3)</b>		<b>14.020.159</b>	<b>9.760.876</b>	<b>14.020.039</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>

Fuente: PREDIS FONCEP  
Tabla: Pasivos Exigibles Vigencia 2017

Al cierre de la vigencia fiscal 2017, las reservas presupuestales 2016 no canceladas se constituyen en pasivos exigibles y se ubicaron en la suma de \$16.107.259.31, suma que comparativamente con el 2016, denota que

esta administración ha dado cumplimiento a la anualidad y al seguimiento que debe hacerse al cierre y liquidación de las etapas contractuales como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

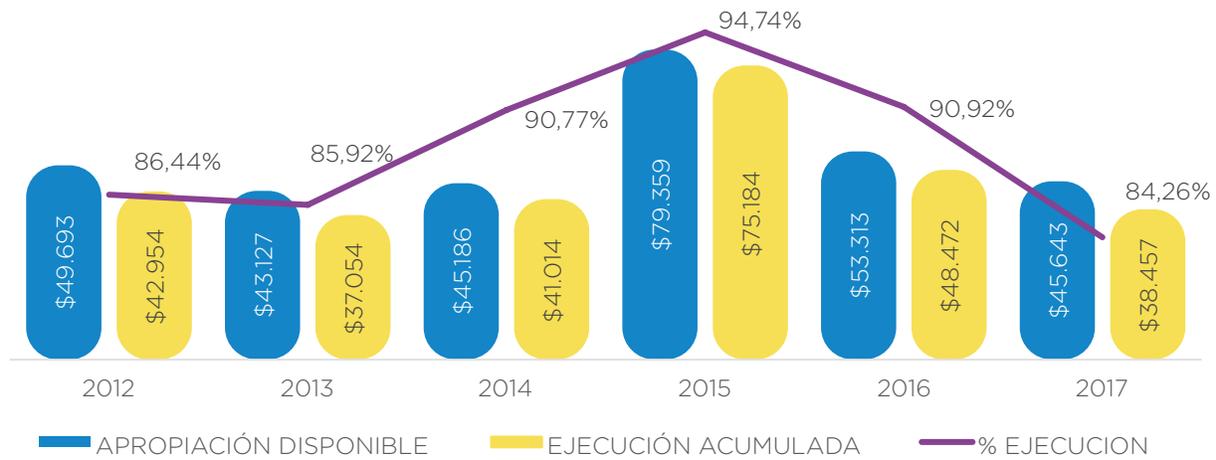
Rubro	Detalle Beneficiario	Saldo a Cancelar o Fenecer
Honorarios Entidad	Empresa Inmobiliaria de Servicios Logísticos	853.760
Combustibles, Lubricantes	Organización Terpel S.A.	8.080.121
Materiales y Suministros	Unión Temporal Emniser - SoloAseo	5.161.132
	Papelería Los Andes Ltda.	0
Mantenimiento Entidad	Unión Temporal Emniser - SoloAseo	2.012.242
Seguros Entidad	Seguros del Estado	1
		1
		2
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (1)</b>		<b>16.107.259</b>
<b>SUBTOTAL SERVICIO DE LA DEUDA (2)</b>		<b>0</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN (3)</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES (1) + (2) + (3)</b>		<b>16.107.259</b>

Fuente: PREDIS FONCEP  
 Tabla: Pasivos Exigibles Reservas Presupuestales 2016 Vigencia Fiscal 2017

### Comparativo Ejecución Presupuestal FONCEP y Reservas en porcentaje

En lo relacionado con la ejecución de Gastos de Funcionamiento y Reservas presupuestales, podemos resaltar que en la vigencia 2016 y 2017 la entidad optimizo los

recursos asignados para el gasto de la operación administrativa y de Inversión del FONCEP. Gracias a una buena programación del gasto.



Fuente: PREDIS FONCEP  
 Gráfica: Comparativo Ejecución Presupuestal FONCEP y Reservas (millones COP)

## Modificaciones Presupuestales

En el transcurso de la vigencia fiscal 2017 se han llevado a cabo 9 modificaciones presupuestales a través de la obtención del concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda y en un caso particular de pasivo exigible con el concepto inclusive de la Secretaria Distrital de Planeación.

Como quiera que el trámite es algo riguroso y para efectos que el trámite fluya de forma algo más expedita, por decisión de la Junta Directiva se dio autorización al Director General para llevar a cabo las modificaciones, previa autorización de la Secretaria de Hacienda por montos iguales o inferiores a los 100 SMMLV.

Adicional a lo anterior y como resultado de la revisión permanente de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se inició el trámite de una reducción presupuestal por la

suma de \$267.618.747, correspondiente a la disminución en el recaudo de cartera Hipotecaria, como resultado de la reliquidación de algunos créditos a los cuales se les estaba liquidando con una tasa superior a la autorizada.

De igual manera, se revisó el proceso del desahorro en FONPET por cuenta del FOMAG, estableciéndose que no era viable el giro sin situación de fondos por el monto total aforado en el presupuesto, lo que se dio trámite a una reducción presupuestal por la suma de \$119.364.117.791.

Finalmente, mediante el decreto 784 de diciembre 28 de 2017 se materializó a la reducción presupuestal de la entidad por estos conceptos arriba anotados y que alcanzaron la suma de \$119.631.736.538.

Presupuesto Inicial	Modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión		Adiciones	Suspensiones y/o Reducción	Presupuesto Definitivo
	Acuerdo Junta Directiva o Resolución del Director	Valor			
\$979.956.639.000	Acuerdo 001 de Enero 20 de 2017	\$ 21.608.000	\$0		A noviembre 17 de 2017 \$ 979.956.639.000
	Acuerdo 002 de Febrero 17 de 2017	\$ 17.200.000			
	Acuerdo 003 de Abril 28 de 2017	\$ 5.930.000			
		\$ 36.083.000			
	Acuerdo 004 de Mayo 18 de 2017	Delegación al Director de FONCEP para traslados en Funcionamiento hasta por 100 SMMLV			
	Resolución DG -035 de Julio 06 de 2017	\$ 73.000.000			
	Acuerdo 006 de Agosto 16 de 2017	\$ 150.000.000			
	Resolución DG -0390 de Septiembre 21 de 2017	\$ 26.107.877			
	Resolución DG -0404 de Noviembre 22 de 2017	\$ 21.000.000			
	Acuerdo en Trámite Noviembre de 2017	Delegación al Director de FONCEP para traslados en Funcionamiento hasta por 100 SMMLV			
	Resolución DG - Diciembre de 2017	\$ 16.667.067			
		\$ 60.000.000			
	Reducción Presupuestal (No recaudo en ingresos en Cartera)				
Reducción Presupuestal (Desahorro FONCET - Funcionamiento)		\$ 119.354.791			

Fuente: PREDIS FONCEP  
Tabla: Modificaciones Presupuestales

## 1.4 Estados Financieros FONCEP Corporativo

presentación a la Dirección de FONCEP los Estados Financieros en dos grandes unidades: **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo.**

En el **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá** se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función: *“b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.*

Durante el año 2017 se realizaron reuniones con la DDC, en la cual se expuso lo importante de escindir los estados financieros de FONCEP, con el fin reportar por separado la operación del F.P.P.B y ver el efecto financiero ya que tan sólo 0.15% del total activo corresponde a FONCEP Corporativo el resto de los \$6.973.683 millones corresponde al Fondo de Pensiones. La última reunión con Hacienda se realizó el 6 de diciembre de 2017 y en la cual asistió el director de FONCEP, reunión que fue definitiva para que la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC mediante comunicación remitida el 27 de diciembre de 2017 nos informara que a partir del 1 de enero de 2018 los estados financieros del FPPB formarán parte de la entidad contable pública Bogotá D.C., es decir que a partir del primer reporte de estados financieros de 2018, el Fondo de Pensiones Públicas de

Bogotá transmitirá su información financiera a través del sistema “Bogotá Consolida” y dicha información será consolidada por el Gobierno Central, mientras que FONCEP Corporativo reportará por separado su información financiera a “Bogotá Consolida” y a la Contaduría General de la Nación.

En el **FONCEP Corporativo** se consolidan las demás operaciones. Así, a continuación, se presentan los resultados por cada una de las unidades:

### Estados Financieros FONCEP Corporativo

Los estados financieros de FONCEP **Corporativo cuentan con un activo de \$7.794 Millones**, donde su mayor valor se encuentra en la cuenta del efectivo con \$1.579, conformado por las cuentas de ahorro, representan el 25.4% del total del activo; la otra cuenta con mayor representatividad es la Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$3.378 Millones, representa el 43.3% del total del activo.

El **pasivo asciende a un valor de \$4.008 Millones**, siendo las Cuentas por Pagar por valor de \$2.228 Millones, el rubro que participa sobre el total de pasivo en un 55.6% y con un 28.3% sobre el total del pasivo y un saldo al cierre por \$1.134 Millones los recursos recibidos en administración del FER.

El **Patrimonio registra una cuantía de \$3.787 Millones en el año 2017 frente a los \$14.842 Millones en la vigencia 2016**, teniendo en cuenta el ingreso recibido por el pago de la indemnización de la compañía Colseguros por \$7.908 Millones, valor que se transfirió a la Secretaría de Hacienda Distrital.

**El total de los ingresos es de \$12.631 Millones**, constituido por \$18.704 millones por las transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda, que incluye funcionamiento por valor de \$14.750 Millones e inversión \$3.954 Millones.

Los otros ingresos registraron un saldo negativo de \$6.072 millones producto del traslado a la tesorería distrital de \$7.908 millones de pesos correspondiente a la indemnización de la aseguradora.

En este rubro en la subcuenta intereses cartera hipotecaria se recaudaron \$311 millones de pesos y por los rendimientos obtenidos de la comisión 2% del manejo de cesantías registro un valor de \$378 millones

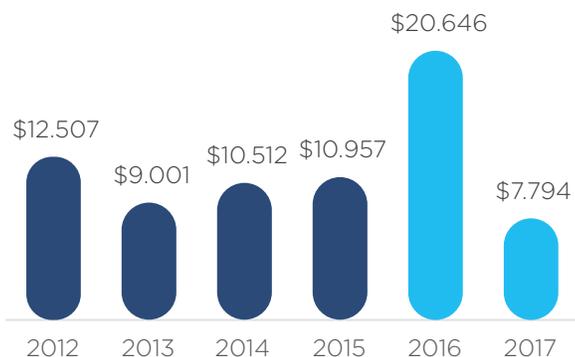
Los gastos operacionales de la Entidad corresponden a \$19.108 Millones, compuestos principalmente por Gastos de Administración, así: Sueldos y Salarios por la suma de \$6.653 Millones, los descuentos de nómina (Pensión, salud, ICBF ,Sena) por valor de \$1.276 Millones, los Gastos Generales de Administración por valor de \$10.840 Millones, y dentro del rubro de Gastos No Operacionales la cuenta con mayor representación son los Otros Gastos Generales por \$1.091 Millones de Pesos.

### Activo FONCEP Corporativo

Para el año 2017 el decrecimiento con respecto al año anterior fue de \$10.315 millones, corresponde al traslado de la indemnización por el proceso jurídico de plan de vivienda Riberas de Occidente por valor de \$7.908 Millones a la Secretaría de Hacienda del Distrito, la realización del inventario real de la propiedad planta y equipo y su respectiva valoración, actividad que produjo un decremento en dicho rubro por valor de \$1.610 millones y la amortización de intangibles por valor \$535 millones.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
7.794	20.646	-12.852	-62,25 %

Fuente: Estados financieros  
Gráfica: Activo corporativo (millones COP)



Fuente: Estados financieros  
Gráfica: Activo Corporativo (millones COP)

### Pasivo FONCEP Corporativo

El pasivo registro un valor de \$4.008 millones, está compuesto principalmente por la cuentas por pagar cuya cuantía es de \$2.228 millones con una participación del 55.6% sobre el total del pasivo y los recursos recibidos en administración del FER por \$1.134 millones con una participación del 28.3%, las obligaciones laborales participan en un 38% del total del pasivo y registran un saldo al cierre de la vigencia \$1.525 Millones.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
4.008	5.804	-1.797	-30,95%

Fuente: Estados financieros  
Gráfica: Pasivo corporativo (millones COP)



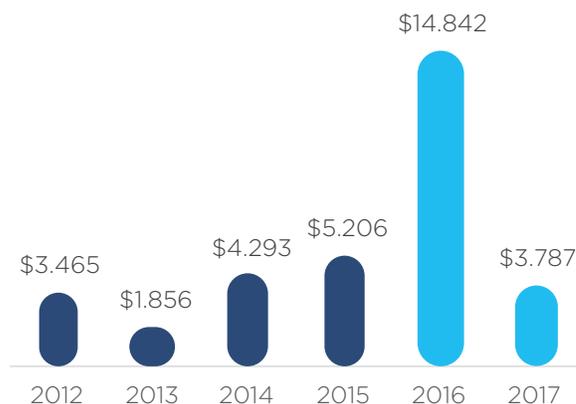
Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Pasivo Corporativo (millones COP)

### Patrimonio FONCEP Corporativo

Para el año 2017 se presenta un decremento de \$11.055 millones con respecto al año anterior, como resultado de la transferencia de los recursos recibidos de la indemnización de seguros del proceso jurídico del Plan de vivienda Riberas de Occidente a SHD por valor de \$7.908 millones, así como un aumento en la depreciación de PPYE, amortización de intangibles y provisiones por valor de \$1.916 millones.

2017	2016	Var. Abs.	Variación %
3.787	14.842	-11.055	-74,5%

Fuente Estados Financieros  
Gráfica: Patrimonio Corporativo (millones COP)

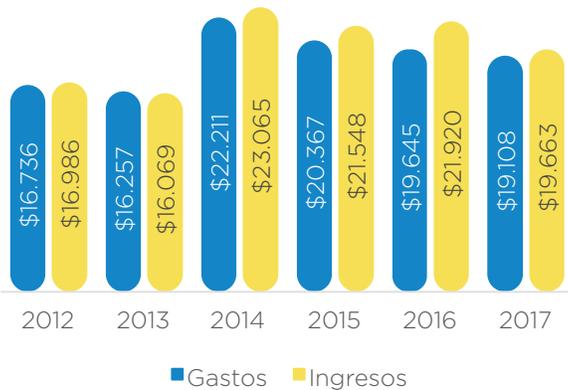


Fuente Estados Financieros  
Gráfica: Patrimonio Corporativo (millones COP)

### Gastos e Ingresos de Administración FONCEP Corporativo

El total de los ingresos es de \$12.631 millones, constituido por las transferencias de la Secretaria de Hacienda por valor de \$18.704, las cuales incluye funcionamiento por valor \$14.750 millones e inversión \$3.954 millones; el otro rubro representativo es el de ingresos no operacionales por un valor de -\$6.072, compuesto principalmente por el traslado a la Tesorería Distrital de los recursos recibido por la Compañía Colseguros correspondiente al proceso de Riberas de Occidente, por valor de \$7.930 millones, por los rendimientos obtenidos de la comisión 2% de cesantías por valor de \$378 millones e ingresos de la Cartera Hipotecaria por valor de \$311 millones de pesos.

Los gastos operacionales de la Entidad corresponden a \$19.108 millones compuestos principalmente por Gastos de Administración, así: Sueldos y Salarios por la suma de \$6.653 millones, los descuentos de nómina (Pensión, salud, ICBF, Sena) por valor de \$1.276 millones, los Gastos Generales de Administración por valor de \$10.840 millones, y Otros Gastos Generales por \$1.091 millones.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Gastos de Administración Corporativo (millones COP)

### Sueldos y Salarios FONCEP Corporativo

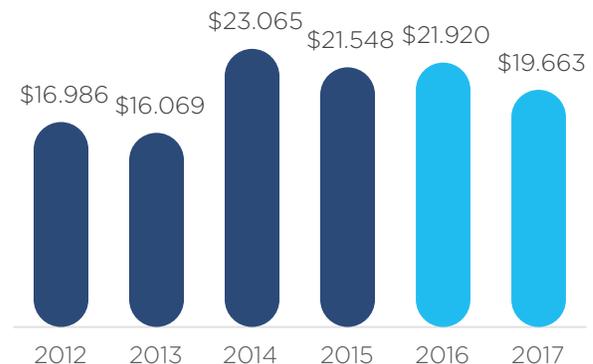
Para el año 2017 se presentó una disminución de \$2.017 millones con respecto a la vigencia 2016, teniendo en cuenta la salida de la planta temporal y su carga prestacional.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Sueldos y Salarios Corporativos (millones COP)

### Ingresos Operacionales FONCEP Corporativo

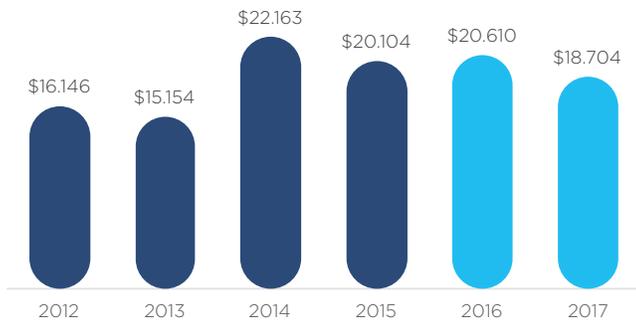
Para la vigencia 2017, se presenta un decremento de los ingresos operacionales de \$2.257 millones frente a los recursos de 2016, los cuales corresponden a Ingresos recibidos de SHD que decrecieron 9.25%, y la diferencia en los Otros Ingresos Financieros producto de la transferencia de \$7.908 millones a Secretaria de Hacienda.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Ingresos Operacionales FONCEP Corporativo (millones COP)

### Ingresos Recibidos SHD FONCEP Corporativo

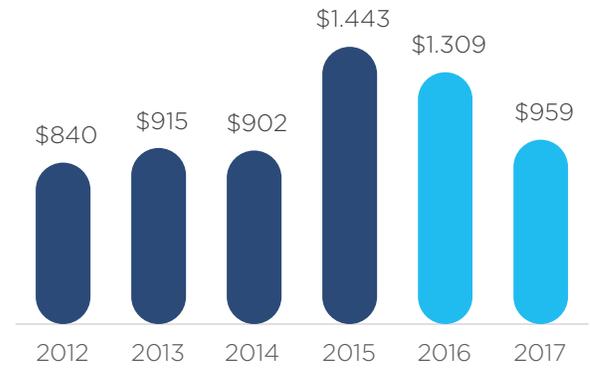
Estos ingresos corresponden a los valores que la Secretaria de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operaciones propias de la Entidad como es Funcionamiento, e Inversión. Referente a la vigencia anterior presenta un decremento del 9.25%.



Fuente Estados Financieros  
Gráfica: Ingresos Recibidos SHD FONCEP Corporativo (millones COP)

### Otros Ingresos Financieros Corporativo

En este concepto se registra los ingresos recibidos por FONCEP generados por la Cartera Hipotecaria, los rendimientos de las cuentas de ahorro, el encargo Fiduciario de Riberas de Occidente, y las comisiones generadas por la Administración de Cesantías. Por ingreso de cartera hipotecaria, comisiones de cesantías y recuperaciones, presentó una disminución ya que paso de \$1.309 millones en el año 2016 a \$959 millones en la vigencia 2017.



Fuente Estados Financieros  
Gráfica: Otros Ingresos Financieros Corporativo (millones COP)

## 1.5 Gestión de Comunicaciones

Avanzamos en el fortalecimiento y visibilización de noticias y contenidos de impacto tanto para nuestros grupos de interés internos y externos, por ello, establecimos el **Modelo Estratégico de Comunicaciones** para desarrollar acciones de comunicación que impacten los grupos de interés del FONCEP a través de canales y actividades que incentiven la participación ciudadana, dentro del cual se desarrollaron 3 pilares de comunicación:

- **Blog Corporativo: FONCEPIANDO, no coma cuento FONCEP le cuenta!** Espacio creado para fomentar la expresión escrita de nuestros funcionarios y/o partes interesadas sobre temas de interés de la Entidad.



- **Programa de Radio: FONCEP AL AIRE, LA META ES VIVIR!!** Espacio radial habilitado a través de la emisora virtual del distrito [www.dcradio.gov.co](http://www.dcradio.gov.co) los lunes cada quince días de 3:30 p.m. a 4:00 p.m. en el cual se abordan los temas de interés de la entidad con un invitado especial y con la participación ciudadana a través de encuestas y sondeos de opinión sobre los temas que se desarrollan en cada emisión.



- **Coloquios:** Conferencias y Charlas internas realizadas de manera periódica para que los funcionarios que tienen que ver con los temas de pensiones puedan estar actualizados de primera mano sobre las normas y lineamientos aplicables.

En el contexto de comunicaciones en el FONCEP durante la vigencia 2017 se mantuvo la publicación y divulgación de campañas internas de interés y relevancia a funcionarios y contratistas utilizando un lenguaje preciso y directo con la aplicación de la imagen conmemorativa de FONCEP 10 años que se diseñó y aprobó por la Alcaldía de Bogotá, en un propósito de hacer visible la creación de la entidad a la fecha

Los lineamientos de comunicaciones en el FONCEP se aplican con base en los parámetros de difusión impartidos desde la Alcaldía de Bogotá en pro de destacar la gestión de todas las entidades que hacen parte del Distrito Capital.

Continuamos así con el fortalecimiento del proceso de gestión de las comunicaciones haciéndolo extensivo a las actividades estratégicas de la entidad, al cumplimiento de los lineamientos de transparencia y divulgación de la

información con el posicionamiento de nuestra imagen y la difusión de piezas de mercadeo de uso interno y externo para mayor presencia de la marca FONCEP los grupos de interés.

Es de anotar que el proceso de gestión de las comunicaciones se hace visible a través de canales como:

- [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



- Intranet



- Pantallas LED internas y Externas

- Redes Sociales @ FONCEP y en Facebook FONCEP.BOGOTA

- Fondos de Pantallas de los equipos de computo

- Correo Electrónico: [comunicaciones@foncep.gov.co](mailto:comunicaciones@foncep.gov.co)

## 1.6 Gestión de Servicio al Ciudadano

El servicio al ciudadano en Bogotá y por lo tanto en el FONCEP se enmarca dentro de los principios fundamentales de la función administrativa establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política, está al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Desde la vigencia 2016, al terminar la nómina provisional, el FONCEP tiene sus actividades de atención tercerizadas con una empresa oferente de la plataforma **Colombia Compra Eficiente**, con la cual se han logrado resultados de atención óptimos en materia de calidad en los procesos y fortalecimiento de canales, razón por la cual estima conveniente mantener dicha figura para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Cabe destacar que el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que la compra y contratación pública es un asunto estratégico creó Colombia Compra Eficiente<sup>3</sup> para crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras, que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras.

La Plataforma de Colombia Compra Eficiente ofrece el acuerdo marco de precios para CENTROS DE CONTACTO, con el cual varios oferentes inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano tienen la posibilidad de cotizar todos los elementos que hacen parte de este tipo de negocios que requieren las entidades públicas en general.

Por lo anterior, se tomó la decisión de iniciar y mantener dicho proceso de contratación a través de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO que permitiera contar con el personal requerido para atender la operación de atención al ciudadano.

Teniendo en cuenta la experiencia que se desarrolló en la vigencia de 2016 en donde se implementaron estrategias que permitieron agilizar los tiempos de atención a los ciudadanos y ofrecer servicios alternativos para interactuar con canales no presenciales, para 2017 el FONCEP mantuvo y fortaleció sus procesos con el mismo propósito; es así como se logró una nueva reducción en los tiempos de respuesta a los ciudadanos y se trazó un derrotero de calidad con el punto de partida en la **Implementación de un Modelo de Servicio** que responda a las expectativas y necesidades identificadas de todos los grupos de interés de FONCEP; así como establecer los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción.

Esta primera etapa del Modelo de Servicio, **evaluamos nuestro modelo de servicio actual para caracterizar nuestros grupos de interés y formular como punto de partida un el mapa de interacción** con los grupos de interés, a través de estos elementos, con los que ya contamos, buscaremos mejorar los servicios que prestamos a nuestros ciudadanos y concentraremos nuestros esfuerzos en la satisfacción de los mismos.

Dentro de los aspectos relevantes de este primer desarrollo encontramos que al aplicar el **NPS** (*Net Promoter Score*) que es el indicador que se utiliza para medir la lealtad que tiene un cliente hacia una marca concreta.

Este indicador se basa en una sencilla pregunta: **“¿Con qué probabilidad recomendaría esta entidad?”** En cuya respuesta se pide a los grupos de interés que respondan a una encuesta con una escala de 0 a 10. Según la respuesta, el cliente se clasifica como **promotor, pasivo o detractor**.

<sup>3</sup>Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011

La herramienta se utilizó en la primera etapa **MODELO DE SERVICIOS** y encontramos que el **FONCEP** se encuentra en un **NPS POSITIVO** para sus grupos de interés, significa entonces que existen más **CIUDADANOS SATISFECHOS**, que son **nuestros promotores** y por ello recomiendan los **SERVICIOS DE NUESTRA ENTIDAD**.

Otro de los aspectos importantes desarrollador fue la caracterización de los grupos de interés que se construyó a partir de entrevistas y encuestas en canales presencial, telefónico, correo electrónico y en la página web para analizar comportamientos y experiencia de los usuarios al utilizar los servicios ofrecidos de FONCEP.

El resultado fue la identificación de los grupos de interés, clasificados en pensionados, Entidades (Cesantías, Cuotas partes y Bonos pensionales), Cartera FAVIDI y Otros grupos de interés correspondientes a entes de control, proveedores, trabajadores, entre otros.

En los pensionados se evidenciaron sus necesidades principales en cuanto a canales preferidos, servicios usados, facilidad de movilidad, relación con las asociaciones, buenas y malas experiencias, importancia en temas tecnológicos, culturales y de salud.

En relación con las Entidades se hizo una segmentación teniendo en cuenta el monto de deuda o cobro y la ubicación de la misma, para así poder tener claridad en el mejor mecanismo de comunicación para cada caso.

No obstante, identificamos la necesidad de gobernar la información de los ciudadanos atendidos, conocer mejor los grupos de intereses misionales, ser eficientes dentro de

la Entidad en pro del ciudadano y fortalecer la cultura del servicio dentro del FONCEP y para ello construimos un mapa de interacciones que se desarrolló por cada tipo de proceso identificado, donde fue posible conocer los puntos de verdad en cada servicio y el recorrido emocional que esto genera en los grupos de interés, lo que será un insumo importante al momento de diseñar el modelo de servicio en 2018 y 2019.

Durante la vigencia de 2017 otros de los avances obtenidos en la gestión de servicio al ciudadano son:

- Aumento en el uso de los canales de atención no presenciales por parte de los ciudadanos (PBX, CALL CENTER, CORREO ELECTRÓNICO)
- Reducción en los tiempos de atención en todos los canales habilitados.
- Reducción en los tiempos de respuesta de las PQRS radicadas por los ciudadanos.
- Implementación de la entrega automática y masiva de desprendibles de pago y certificaciones solicitadas al FONCEP.

Los pilares descritos han permitido que los ciudadanos tengan de la Entidad:

- Agilización en la remisión de certificados y desprendibles vía correo electrónico para ahorrarle al pensionado gastos en el desplazamiento a las instalaciones para adquirir dichos documentos.
- Agilización en la comunicación del ciudadano con la entidad a través de los canales no presenciales.
- Mejoramiento en la comunicación y retroalimentación con entidades tales como: Asociaciones, Cooperativas, Entidades financieras, etc. que prestan servicios a los pensionados.
- Fortalecimiento de la atención personalizada que se escala al facilitador de la operación para impulsar la gestión identificada que se requiera.

## CANALES DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANIA

	 Canales de Atención	 Ubicación	 Horario de Atención
<b>Canales Presenciales</b>	Sede Principal	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
	Sede CADE	Carrera 30 # 25 - 90, Módulo 38	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
<b>Canales Telefónicos</b>	Línea Telefónica	Conmutador en Bogotá 307 62 00 Ext. 214 - 411	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
	Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	
<b>Virtuales</b>	<a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a>		
	Correos Electrónicos: - <a href="mailto:servicioalciudadano@foncep.gov.co">servicioalciudadano@foncep.gov.co</a> - <a href="mailto:notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co">notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co</a> - <a href="mailto:anticorrupcion@foncep.gov.co">anticorrupcion@foncep.gov.co</a>		
<b>Redes Sociales</b>	 Twitter: @Foncep		
	 Facebook: @FONCEP.BOGOTA		
	 LinkedIn: Fondo de prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP		

**Gestión de Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias PQRS**

Las Peticiones, Quejas Reclamos, Solicitudes PQRS, son las diferentes maneras que ampara la Ley y que el FONCEP tiene a disposición de sus diferentes grupos de interés para que ellos ejerzan de manera permanente y continúa su participación con la Entidad, dentro de las cuales se destacan

- **Derecho de Petición en Interés General:** Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos en forma respetuosa.
- **Derecho de Petición en Interés Particular:** Acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses individuales y puede formularse verbalmente o por escrito, en ambos casos en forma respetuosa.

En lo corrido de 2017 se radicaron **1.747 PQRS, es decir, 959 menos, lo que representa 64% de disminución con respecto a 2016 cuando se radicaron 2.706**, lo que denota Calidad en las respuestas que la entidad entrega a los ciudadanos en relación con sus actuaciones a través de los actos administrativos que expide.

Dentro de las tipologías de PQRS que utiliza el ciudadano con mayor frecuencia están en su orden Solicitudes de Copias, Solicitudes de Información y lo **Derechos de Petición, en 2017 se radicaron 371 Derechos de Petición, es decir, 1.118 menos, que en 2016 cuando se presentaron 1.489, lo que representa una reducción del 24%**

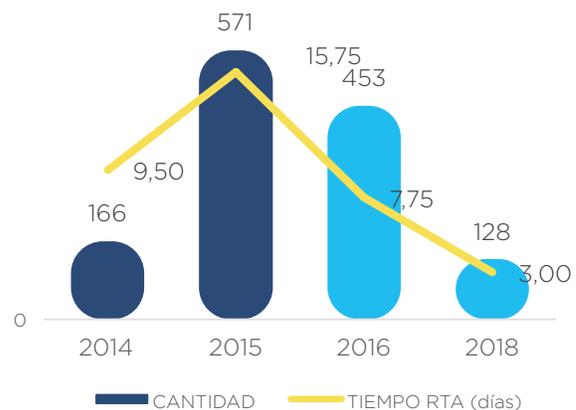
En relación con los tiempos de respuesta de los Derechos de Petición se observa que en 2017 fueron en promedio de 9 días, cuando en 2016 los tiempos fueron de 23, lo que en conjunto muestra una disminución de 39%. Si analizamos los tiempos de respuesta de la actual administración observamos una reducción en 83% originada en los ajustes en los procesos internos y de atención al ciudadano que han permitido mejor gestión de cara a los ciudadanos

**Derechos de Petición**



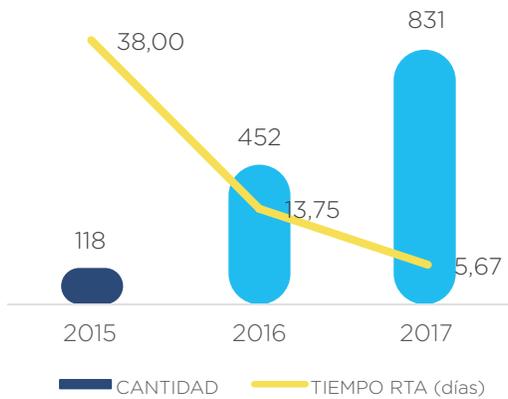
Fuente: SIGEF  
Gráfica: Derechos de Petición

**Tutelas**



Fuente: SIGEF  
Gráfica: Tutelas

**Petición de Documentos (copias)**

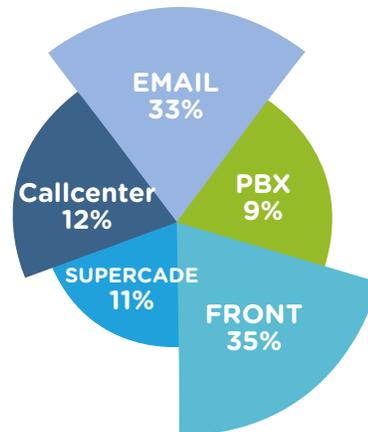


Fuente: SIGEF  
Gráfica: Petición de Documentos

**Gestión de Canales de Atención**

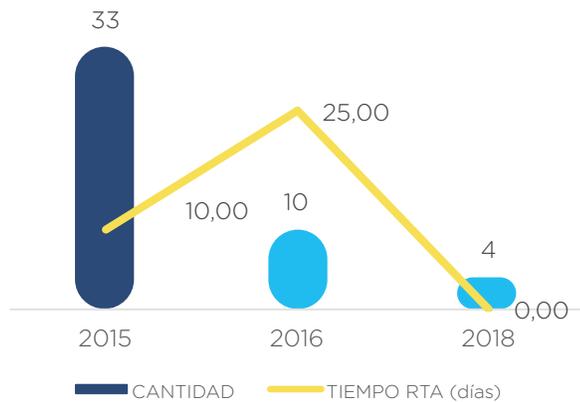
Los ciudadanos que atiende el FONCEP están haciendo uso creciente de los canales no presenciales tales como: correo electrónico, PBX y Call Center, lo anterior es explicado porque en el periodo de 2017 se han gestionado un total de 48.599 atenciones a ciudadanos, es decir 19.369 más que las registradas en 2016 cuando llegaron a 29.230, para un aumento de **66%**. La participación por canales de atención es la siguiente:

En 2017 se gestionaron un total de **48.599** atenciones, **19.369** más que el año anterior.



Fuente: SIGEF  
Gráfica: Gestión de Canales de Atención

**Quejas**



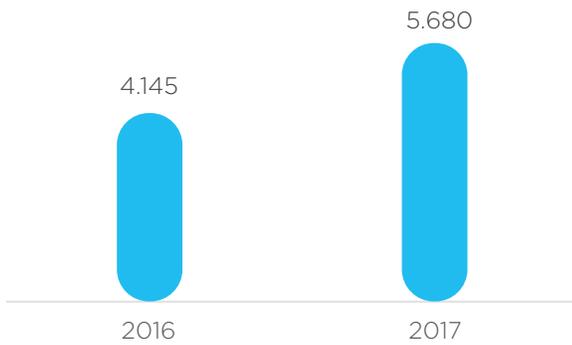
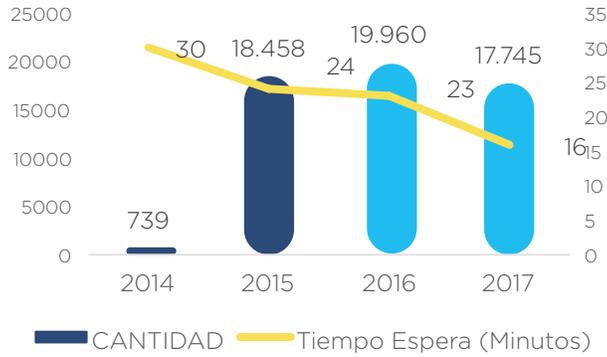
Fuente: SIGEF  
Gráfica: Quejas

Otro tipo de PQRS, incluyendo las **Solicitudes de Copias y Solicitudes de Información** que registraron el siguiente comportamiento de atención y tiempos de respuesta:

En relación con las Tutelas, observamos que se radicaron 128, es decir, 325 menos que en 2016 cuando presentaron 453, **lo que muestra una disminución del 71% y del 77% en relación con 2015**. Las tutelas en promedio se respondieron en 3 días cuando en 2016 el FONCEP respondía en 8 días.

De la gráfica se observa que los presenciales son los de mayor uso por parte de los ciudadanos, seguido por el No presencial del **correo electrónico con una participación del 33%**

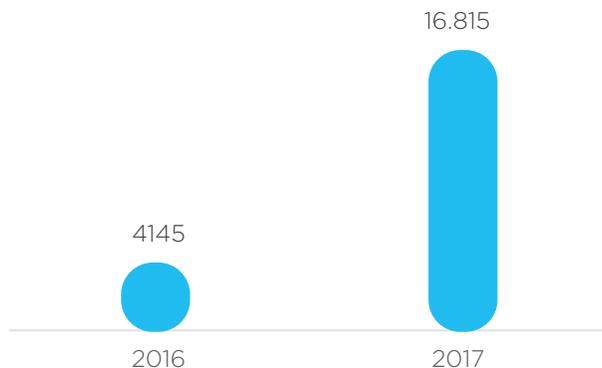
Los canales presenciales como el front (Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2) y Super Cade Carrera 30, mantuvieron en promedio la atención de ciudadanos dado que en 2017 se recibieron 23.425 cuando en 2016 fueron 22.704, es decir un leve aumento de **0.03%**



Fuente: SIGEF  
Gráfica: Canales Presenciales

Es relevante destacar que el promedio de gestión se dispara por el aumento en el uso de los canales no presenciales por parte de los ciudadanos, en especial el **correo electrónico**.

**servicioalciudadano@foncep.gov.co** que en 2017, recibió un total de 16.815, en comparación con los 4.145 en 2016, con un incremento del 406% es de anotar que en vigencias anteriores este canal de comunicación no existía en la entidad razón por la cual no se tienen comparativos con vigencias anteriores.



Fuente: SIGEF  
Gráfica: Canales no Presenciales (correo electrónico)

Otro de los aspectos relevantes en relación con el canal de correo electrónico es que el servicio de remisión del desprendible de pago a través de este medio ha estimulado la interacción de la ciudadanía a través de dicho canal, lo que permite garantizar una atención más eficiente y personalizada.

Los otros canales no presenciales como el CALL Center y PBX también se implementaron con la actual administración, en un compromiso hacia la eficiencia, es por ello que las estadísticas solo muestran comparativos 2016 - 2017

- En call center se atendieron 5.150 ciudadanos, es decir, 3.819 más que en 2016 cuando se atendieron 1.331, lo que representa un aumento del **286%**
- En el PBX se recibieron 3.209 llamadas de ciudadanos, es decir 2.159 más que en 2016 cuando se atendieron 1.050, lo que representa una aumento del **205%**



Fuente: SIGEF  
Gráfica: Canales no Presenciales (call center-PBX)

### Satisfacción del Ciudadano

La satisfacción del ciudadano se mide a través de encuestas que realizan los agentes de atención luego de la visita; para 2017 este indicador fue del 87% una reducción de 10 puntos porcentuales en relación con 2016 cuando alcanzamos una satisfacción del 97%

Lo anterior se explica a que dentro de encuesta respuestas como el **No Sabe o No responde** están ganando participación dentro de la medición; para 2017 tuvo una participación del 6% razón por la cual decidimos indagar más en relación con el momento de felicidad de nuestros ciudadanos, es por ello que implementamos la **medición de nivel de satisfacción por tramite y/o proceso para indagar si las decisiones de los actos administrativos se reflejaban en la satisfacción y observamos que el 89% se encuentra satisfecho y muy satisfecho con la gestión del FONCEP**, el 7% No sabe o no Responde y solo un 4% no aprueba nuestra gestión.

en el marco de un ambiente de esparcimiento y actividades de entretenimiento.



- **Reuniones con Asociaciones de Pensionados** para conocer de primera mano sus requerimientos y trabajar en sus soluciones, al tiempo de informales cada 2 meses el desarrollo de nuestra gestión.
- **Citas con el Director General** son espacios en donde se socializan nuestros resultados con el público interno

### Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

En una estrategia por hacer visibles nuestras actividades innovamos en la manera de hacer rendiciones de cuentas y lo volvimos un ejercicio permanente para estar en constante interacción con nuestros ciudadanos, es así como se programaron y desarrollarlo actividades enmarcadas en el contexto de rendición de cuentas tales como:

- **Ferias de Servicios Externa:** Conto con una participación de 123 asistentes, el FONCEP realizó su primera Feria de Servicios, un espacio en el que se brindó orientación sobre los servicios que presta la Entidad a los ciudadanos,



### Interacción con Asociaciones de Pensionados

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas permanente y Gobierno abierto y con la que se comprometió la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa con la ciudadanía durante 2017 las reuniones

con las Asociaciones de Pensionados es importante destacar que la interacción se sujetó a reuniones bimensuales en las cuales el FONCEP llevaba resultados de gestión y sobre todo alianzas de impacto en el bienestar de los pensionados que se identificaron en el Distrito con los objetivos de:

- Ser un puente para promover el conocimiento de las entidades públicas de Bogotá y sus servicios.
- Aportar al bienestar de nuestros pensionados con servicios de apoyo bajo el referente de ser habitantes y usuarios de servicios distritales.

Es por ello que durante la vigencia 2017 se realizaron un total de 8 reuniones de trabajo con Asociaciones de Pensionados en las cuales se abordaron temas como:

- Conformación del Consejo de Sabios y Sabias.
- Información, Promoción y Entrega **de Pasaporte Vital IDRD.**
- Divulgación Feria de Servicios Externa y Participación de las Asociaciones.
- Cumplimiento a la Ley 1328 sobre 2009 - Entidades Financieras.
- Celebración Semana del Pensionado 2017.
- Socialización Canales de Interacción: Programa de Radio - Blog FONCEPIANDO.
- Encuestas a Pensionados.
- Modelo de Servicio.
- Facilitación de Información Servicios para Tercera Edad en Transmilenio.
- Facilitación de Información con EPS.
- Facilitación de Información con Cajas de Compensación Familiar.

Todos los aspectos mencionados permitieron que en 2017 las asociaciones contaran con el FONCEP como una entidad aliada y comprometida con su bienestar al tiempo que trabajó de la mano para recibir y gestionar sus inquietudes y las de sus afiliados.

### Semana del Pensionado

En cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999 se realizó la celebración de las PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DEL PENSIONADO esta vez se realizaron **jornadas los días 28, 29 y 30 de Agosto en las instalaciones de la Entidad** en donde se realizaron:

- Brigadas de Salud, Jornadas de Integración, Cultura y Recreación en alianza con las EPS con mayor número de pensionados afiliados: Medimas, Famisanar y Compensar.
- Condecoraciones con la imposición de "Medalla al Espíritu Solidario".
- La jornada contó con la participación de 825 pensionados asistentes que se hicieron partícipes en actividades como:
- Asesoría sobre afiliación a la entidad, Inclusión de beneficiarios
- Actividad física para adulto Mayor y Recreativas con juegos tradicionales
- Talleres de Aromaterapia, Tamizaje Cardiovascular, Prevención para pacientes crónicos.
- Talleres de Cuidado de la Piel, Reflexología y Cuidado del medio ambiente con reciclaje

- Personalización de Tarjetas TU LLAVE para 150 pensionados asistentes
- Expedición de 297 Tarjetas de Pasaporte Vital IDRDR para pensionados asistentes
- Exposición de FONCEP 10 años con los 10 documentos más antiguos relacionados con la historia de la entidad
- Entrega de regalo y refrigerio a pensionados asistentes a jornada y posteriormente a los que asisten al FONCEP: Total 1.500
- Condecoración de 10 líderes de Espíritu Solidario



## 1.7 Gestión de Riesgos

Para el 2017, con la metodología integrada de Gestión de Riesgos y el mapa de riesgos inicial, iniciamos el cargue de los mismos en la plataforma Suite Visión Empresarial, que le permitirá al FONCEP evidenciar y monitorear su exposición al riesgo en cada uno de sus procesos. Se realizó el cargue inicialmente de la matriz de riesgos de corrupción. Para los riesgos institucionales, se ha avanzado en un 84% la identificación, análisis, evaluación y tratamiento debido a reajustes en el modelo de operación por procesos y cambios que vendrán por la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de igual forma se ha evidenciado compromiso y apropiación de los líderes de proceso en la gestión de riesgos, que permite una valoración más acorde a la realidad de la entidad. Por otro lado, en temas de divulgación y capacitación, en el mes de septiembre se construyó la cartilla *Di Sí a la Transparencia* que buscaba comunicar las acciones que desarrolla el FONCEP para fomentar la transparencia como son el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, buscando también promover la participación de todos los funcionarios en la construcción de los mismos. Durante este mes también se realizó una campaña de divulgación de la política y los principales aspectos metodológicos de la Gestión de Riesgos a través de cápsulas informativas a todos los funcionarios.

Para el mes de octubre, se diseñó una capacitación presencial exclusiva para que los funcionarios conozcan y entiendan los riesgos de corrupción del FONCEP; el evento se diseñó de forma dinámica llamándolo *Lotería del Riesgo*, el cual logró la asistencia de 55 servidores de la entidad.

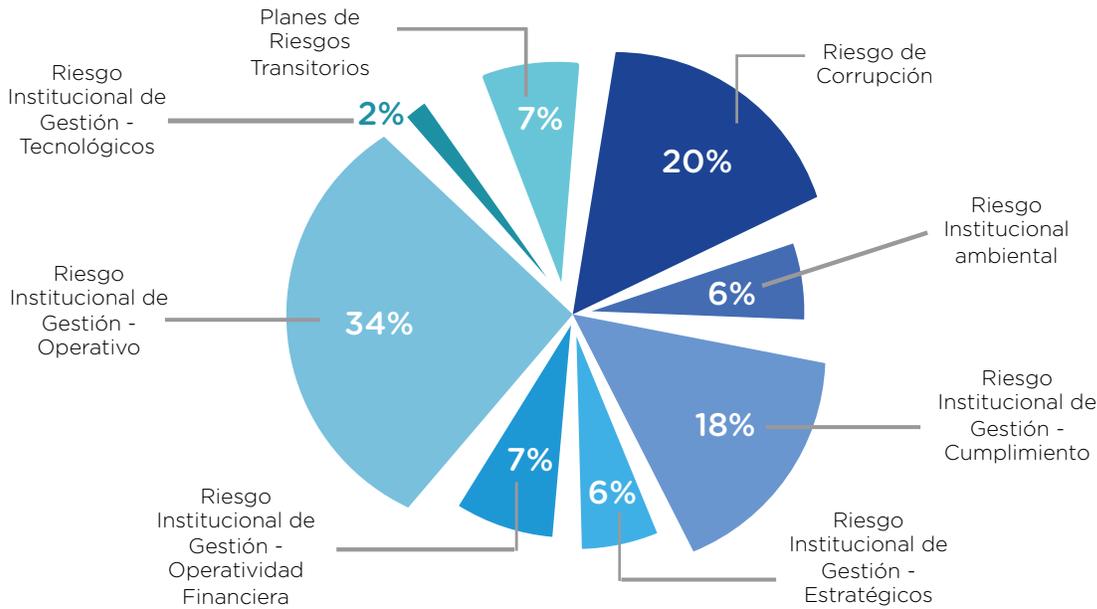
Para el monitoreo de riesgos, se realizan tres acciones distintas: la primera corresponde a una Encuesta de Autovaloración para el Monitoreo de

Riesgos Institucionales y de Corrupción del FONCEP, que busca ser un mecanismo de reporte para los servidores sobre aquellos eventos o situaciones que se les han presentado y han dificultado la ejecución de sus labores o que consideran, afecta a la entidad, se recibieron un total de 16 encuestas abarcando 11 procesos del modelo de operación por procesos de la entidad. La segunda acción de monitoreo corresponde al seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno a las matrices de riesgo de los procesos desde sus auditorías internas, y la verificación que realiza al cumplimiento de los controles y acciones de la matriz de riesgos de corrupción. Finalmente, como tercera acción, los resultados de estos dos mecanismos, incluyendo otros insumos como Informes de PQRS, auditorías de Entes de Control externos y los resultados de la Revisión por la Dirección, permiten generar un Informe de Resultados del Monitoreo de la Gestión de Riesgos que busca relacionar las situaciones de riesgo operativo que se hayan identificado durante la recolección y revisión de insumos, a fin de garantizar la inclusión de las mismas en la actualización del mapa de riesgos de la entidad.

Para este 2017, como cada año se dio cumplimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC para la vigencia, el 31 de enero de 2017. De este se realizaron dos actualizaciones durante el año, la segunda versión en el mes de abril donde se complementan las actividades del plan, y una tercera versión en el mes de agosto en la que se actualizaron los riesgos de corrupción de cuatro procesos de la entidad. La Oficina de Control Interno realizó los seguimientos correspondientes con corte abril, agosto y diciembre, obteniendo un porcentaje de cumplimiento al final del año de 98%

En general, nuestro mapa de riesgos se encuentra con 118 riesgos identificados, 24 de corrupción y 88 institucionales, y para los

riesgos transitorios, se reformularon 9 planes de riesgos asociados a las iniciativas estratégica.



Fuente: Mapa de Riesgos FONCEP 2017  
Gráfica: Riesgos FOCNEP

## 1.8 Administración del MIPG

El Sistema Integrado de Gestión en el Distrito Capital se estableció como una herramienta de gestión sistemática y transparente compuesta por un conjunto de principios con una orientación filosófica, asignando roles para el ámbito distrital, conllevando a unas responsabilidades bajo políticas y lineamientos normativos desarrollando metodologías, instancias e instrumentos que permiten garantizar un ejercicio articulado y armónico, para dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades distritales.

El Sistema Integrado, articula diferentes modelos de gestión, ya que la Entidad se enfoca en la mejora continua y la excelencia de sus servicios; por tanto, aplica varios estándares de calidad, en las buenas prácticas ambientales, en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y en las herramientas de seguridad de la información, entre otros.

Durante la vigencia 2016 se realizaron las siguientes actividades transversales, en pro del mejoramiento continuo de la Entidad:

- Se definió un nuevo modelo de operación por procesos a través de talleres con los líderes de cada proceso.
- Taller en dos sesiones (29 de abril y 2 de mayo de 2016), divididas en dos grupos de participantes de los diferentes procesos de la Entidad.
- Contextualización del taller incluyendo: Introducción al SIG, Marco teórico de procesos, dos (2) propuestas de mapa de procesos y metodología de trabajo en grupo.
- Consolidación de tres (3) propuestas de mapa de procesos, las cuales integran las iniciativas de los grupos participantes.

- Campaña expectativa de socialización de la nueva Plataforma Estratégica del FONCEP asociada al Plan de Desarrollo Distrital.
- Seis (6) comités del Sistema Integrado de Gestión, con la participación de los directivos, en donde se realizó la revisión de todos los componentes de la revisión por la dirección.

El año 2017 trajo un reto adicional para la entidad, al expedirse el Decreto 1499 del 11 de septiembre, el cual deroga los mencionados decretos 652 del año 2011, 176 del año 2010 y por ende la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011, estableciendo el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En el marco de la iniciativa de implementación del MIPG se está realizando la revisión y actualización de toda la base documental de los procesos con el fin que integren los requerimientos del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Actualmente en la plataforma suite visión empresarial se encuentran cargados y activos 632 documentos los cuales corresponden a la totalidad de la base documental aprobada como soporte para la operación de los procesos. De esta base documental, el 26.06% de los mismos se actualizó durante la vigencia 2017. Este porcentaje corresponde a 171 documentos.

Vale la pena destacar que a raíz de la expedición del Decreto 1499, se derogan los decretos 652 del año 2011, 176 del año 2010 y por ende la norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001:2011 que establecía e integraba estos siete subsistemas de gestión en un solo SIG. En este sentido desde es importante destacar que desde ese momento estamos realizando la actualización y cambio de nuestro Sistema Integrado de gestión por el Modelo Integrado de Planeación y gestión. Este proceso viene siendo liderado por la OAP y con el fin de gestionarlo de una

mejor manera se formuló una iniciativa específica para tal fin, la cual se encuentra en etapa de ejecución.

### Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).

El FONCEP busca mejorar la gestión de los procesos identificados a fin de incrementar la conformidad en la prestación de los servicios bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2008 y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009. Para el Subsistema de Gestión de Calidad se ejecutaron las siguientes acciones para el 2016:

- Capacitación a funcionarios inscritos de la nueva metodología de la Gestión de Riesgos el día 4 de noviembre.
- Modificación de la estructura documental.
- Socialización del inicio del Proyecto Fortalecimiento de Buenas Prácticas en los Procesos - Componente Gestión de Proyectos

Este subsistema apoya la gestión de los procesos de la entidad desde el Macroproceso de Administración del SIG y sus procesos Gestión del SIG y Gestión de Riesgos.

### Política del Sistema Integrado de Gestión

El FONCEP garantiza con efectividad los derechos prestacionales y de seguridad social de nuestros afiliados, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión. Por esto se compromete a:

- Prevenir la contaminación y mitigar y/o compensar los impactos ambientales.
- Garantizar un ambiente de trabajo adecuado.

- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior, en FONCEP promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestros servidores y la participación de proveedores, visitantes y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Para su adecuado manejo y control dentro del FONCEP llevamos las metas e iniciativas formuladas dentro de estos objetivos a 9 iniciativas organizacionales a 6 indicadores estratégicos para medir los aportes de nuestra Plataforma y nuestro proyecto de inversión.

Esta política será objeto de revisión junto con toda la plataforma estratégica de la entidad establecida en la resolución 0212 de 2016, actividad que se llevara a cabo en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que actualiza el Sistema Integrado de Gestión desde la emisión del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

### Subsistema de Control Interno (SCI).

El FONCEP estableció el subsistema de Control Interno como herramienta de gestión que permite constituir las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo bajo los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para las entidades públicas. La gestión de este subsistema está bajo la responsabilidad de

la Oficina de Control Interno, la cual construye un Programa de Auditorías anual, los avances en detalle de este Subsistema se encuentran descritos en el descrito en el informe pormenorizado de control interno publicado en la página web del FONCEP.

### Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).

En el marco del Subsistema de Gestión Ambiental se realizaron actividades como:

- Dotación de puntos ecológicos a las Sedes Social y Álamos en enero.
- Visitas a las Sedes, efectuando informes sobre las condiciones ambientales encontradas, de los cuales se derivaron medidas implementadas en 2016 y por implementar en 2017.
- 5 capacitaciones sobre el Subsistema, logrando una participación del 48% del personal del FONCEP en los meses de septiembre y noviembre de 2016.
- Desarrolló de la Semana Ambiental 2016 del 7 al 10 de junio con el apoyo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP, y Cooperativa de Reciclaje El Porvenir.
- La entrega de los residuos peligrosos a una empresa facultada por una autoridad ambiental para la disposición final de los mismos el 17 de agosto.
- Ejecución del primer apagón ambiental en horario laboral, desarrollando actividades de capacitación ambiental al personal.
- Participación del personal en los días sin carro para los meses de febrero, mayo, agosto, noviembre y diciembre, teniendo el mayor número de participantes en las 3 últimas participaciones.
- Participación en la Semana del Carro Compartido del 22 al 26 de agosto, promovida por la Secretaría Distrital de Movilidad, y en la Semana Ecoempresarial que desarrolló la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del Proyecto “Me

nuevo por una Bogotá Sostenible” efectuando una reciclación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE´s y participando del Ecocircuito del 1 de diciembre con otras empresas que participaron en dicho proyecto.

Finalmente, en la visita de evaluación, control, y seguimiento al PIGA 2016 que desarrolló la Secretaría Distrital de Ambiente se logró obtener un aumento en el porcentaje de implementación del Subsistema de 23,54% pasando del 64,19% obtenido en 2015 a un 87,73% en 2016.

### Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)

El FONCEP establece su compromiso de crear los mecanismos para eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestas a peligros de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados con sus actividades con el fin de propender por la salud y bienestar de sus servidores. Para lo anterior la entidad ha realizado Capacitación en cuidado de la salud y mitigación de riesgos ocupacionales y realiza encuestas para la construcción de los programas de bienestar, capacitación y salud ocupacional. La ejecución de estos planes se realiza desde el proceso de Gestión del Talento Humano.

### Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

El Sistema Integrado de Gestión incluye las políticas, procedimientos y recursos para realizar una gestión efectiva en Seguridad de la Información. El objetivo principal de este subsistema es establecer los mecanismos y controles para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, de la información de la Entidad. Para esto el FONCEP cuenta con el proceso estratégico de Gestión de Activos de Información y a su vez con el proyecto de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en 2016 se adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, a

partir de la cual se realizó una campaña de socialización usando cartelera virtuales, fondos de pantalla, mailing interactivo de casos y revista fotográfica.

### Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)

Como parte de este subsistema se desarrollan las actividades, controles y seguimientos necesarios para un manejo y organización eficaz de la documentación producida y recibida por la Entidad. El objetivo principal es establecer los lineamientos y controles necesarios para garantizar la consulta, conservación, preservación y utilización de la memoria institucional, por lo cual se definió dentro de su modelo de operación el proceso de Gestión Documental, el cual ha adelantado acciones relacionadas con capacitaciones en flujos documentales, en el aplicativo e gestión documental SIGEF, Google Apps, entre otras.

### Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)

Uno de los principales objetivos de la Entidad es abordar los impactos de sus decisiones y actividades basados en un comportamiento transparente y ético. Lo anterior se lleva a la práctica con el ejercicio de construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que se realiza de forma participativa con servidores y partes interesadas; este documento a su vez incluye acciones por parte de los Gestores Éticos y el seguimiento al proyecto interno de Implementación de Buenas prácticas de Gobierno Corporativo. El diseño este Plan fue revisado por la Veeduría, obteniendo un 96% de cumplimiento en el Mapa de Riesgos y 100% de cumplimiento en el documento, lo que implica que se tuvieron en cuenta los requisitos y criterios normativos existentes, el cumplimiento global del Plan a diciembre de 2016 fue del 88%, según informe entregado por la Oficina de Control Interno. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en temas de transparencia y

riesgos de corrupción, tuvimos participación en la Campaña Distrital ¡Firma el Pacto por la Transparencia! e implementamos un Punto de Venta de Confitería autorizado, impulsando las actividades del Instituto para la Economía Social - IPES.

### Calificación SISIG

En 2016 se realizó el seguimiento y cargue de los 45 productos de la matriz del el Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión -SISIG. De acuerdo con el informe de la Alcaldía Mayor, el porcentaje total de implementación, subió del 58% en 2015 al 91% con corte al 31 de Diciembre de 2016.

Con la expedición del Decreto 1499 del año 2017 se implementa a su vez la herramienta mediante la cual se evaluará la gestión y desempeño de todas las entidades a nivel nacional y los entes territoriales.

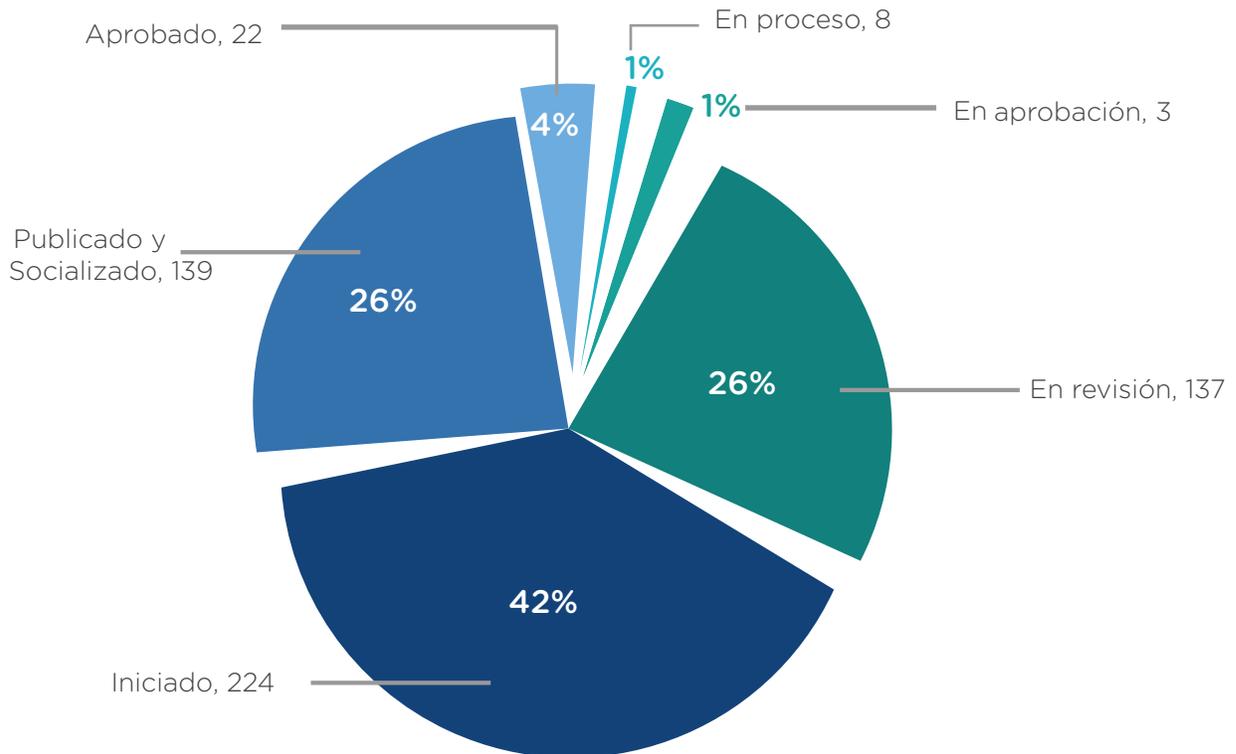
Esta herramienta denominada FURAG II actualiza la anterior herramienta (matriz

SISIG) que se implementó a nivel distrital durante la vigencia 2016. Es importante destacar que el FURAG II incluye todos los elementos y estándares del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la medición de su línea base se realizó en el último trimestre del año 2017, para lo cual se esperan resultados en el primer trimestre del año 2018 por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

### Porcentaje de Avance e Implementación de Documentación

La siguiente gráfica nos muestra la cantidad y el estado de avance de la documentación, los porcentajes de cada estado se encuentran definidos de la siguiente manera:

- Publicado y Socializado 100%
- Aprobado 81% - 99%,
- En aprobación 71% - 80%
- En revisión 51% - 70%
- En proceso 6% - 50%
- Iniciado < 5



Fuente: Listado Maestro de Documentos  
Gráfica: Porcentaje de Avance de Implementación de Documentación

**Estado de los Documentos del FONCEP**

A continuación, se presenta el listado detallado del estado de la base documental que se utiliza como soporte para la operación de los procesos de la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión. Vale la pena destacar que este ejercicio de

autodiagnóstico fue realizado por los líderes de los procesos como parte de la iniciativa estratégica de Implementación del MIPG, el cual es el sistema de gestión que reemplaza al SIG desde la expedición del Decreto 1499 de 2017

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Administración de Activos	Procedimiento Egreso o Salida Definitiva por Baja	En revisión	60%
	Procedimiento Inclusión de Activos e Intereses Patrimoniales		
	Procedimiento Manejo de Almacén - Ingreso de Bienes y Elementos		
	Procedimiento Manejo y Control de Egresos y/o Traslado de Bienes.		
	Procedimiento Manejo y Control de Inventarios		
Administración de Cesantías	Procedimiento Administración Recaudo para Cesantías	En revisión	60%
	Procedimiento Gestión Solicitudes Pago de Cesantías		
	Procedimiento Traslado de Recursos de la Reserva		
Administración del SIG	Procedimiento Control de Registros del SIG	En revisión	60%
	Procedimiento Control Operacional, Seguimiento y Medición al Subsistema de Gestión Ambiental		
	Procedimiento Elaboración y Control de Documentos del SIG		
	Procedimiento Elaboración, Reporte, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción Anual PIGA	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento Identificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales Aplicables.	En revisión	60%
	Procedimiento Revisión por la Dirección.	En revisión	60%
Defensa Judicial	Procedimiento Apoyo a Revisión de Informes Abogados Externos	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
	Procedimiento Audiencia de Conciliación		
	Procedimiento Conciliación Prejudicial		
	Procedimiento representación judicial		
	Procedimiento Respuesta a Derechos de Petición y Tutelas		
	Procedimiento Trámite para Contestación Acciones de Tutela.		
Doctrina Jurídica	Procedimiento Emisión de Conceptos	Iniciado	5%
Evaluación Independiente	Procedimiento de Asesoría y Acompañamiento en la Gestión	En revisión	60%
	Procedimiento de Auditorías Internas		
Evaluación Independiente	Procedimiento de Fomento de la Cultura de Autocontrol	En revisión	60%
	Procedimiento Monitoreo y Seguimiento de Riesgos		
	Procedimientos Informe a Entes Externos		
Gestión Contable y Tributaria	Procedimiento cartera institucional	Iniciado	5%
	Procedimiento Causación de Caja Menor		
	Procedimiento Causaciones		
	Procedimiento Circularización Cuentas Recíprocas	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento Conciliación Cartera Hipotecaria		
	Procedimiento Conciliación de Cuentas Bancarias	Iniciado	5%
	Procedimiento Declaraciones Tributarias		
	Procedimiento generación, aprobación de los estados contables y presentación de informes		
	Procedimiento Generación, Archivo y Custodia de Libros Oficiales Contables		
	Procedimiento Información Exógena e Información sobre Estampillas.		
	Procedimiento Otras Transacciones Tesorería.		
	Procedimiento Registro Contable Cuenta de Almacén.		
	Procedimiento Registros Contables del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá		
	Procedimiento Sostenibilidad Contable - Castigo		
	Procedimiento de Administración del Plan Anual de Adquisiciones		
formato anexos procedimiento registro contable cuenta de almacén (prgfi06-68)			

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión Contractual	Procedimiento control y seguimiento a las obligaciones contractuales de la entidad administradora	Iniciado	5%
	Procedimiento Trámite para pago a proveedores	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento único de Contratación		
Gestión de Bonos	Procedimiento Reconocimiento, Emisión y Pago de Bono Pensional y Cuota Parte de Bono	En revisión	60%
Gestión de Cartera y Jurisdicción Coactiva	Procedimiento atención a solicitudes de cartera	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento cancelación de obligaciones hipotecarias		
	Procedimiento Cobro Coactivo		
	Procedimiento Cobro Persuasivo		
	Procedimiento Cobro Pre Jurídico de Obligaciones Hipotecarias		
	Procedimiento Elaboración de Reportes		
	Procedimiento facturación de cartera hipotecaria		
	Procedimiento Identificación de Pagos y Seguimiento de Crédito de Portafolio		
	Procedimiento Solicitud y Aplicación de Pagos		
	Procedimiento Suscripción y Seguimiento a Acuerdos de Pago		
	procedimiento: certificación de excedentes		
	procedimiento: elaboración reporte cálculo de provisión		
	formato anexos procedimiento sostenibilidad contable - castigo (prgfi06-7	Iniciado	5%
Gestión de Comunicaciones	Procedimiento Actualización Portal Web e Intranet	Iniciado	5%
Gestión de Control Disciplinario	Procedimiento Investigaciones Disciplinarias.	En revisión	60%
Gestión de Cuotas Partes	Procedimiento Cobro de Cuota Parte Pensional.	En revisión	60%
	Procedimiento Pago de Cuota Parte		

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento Manejo de la Correspondencia Interna y Externa	Iniciado	5%
	Procedimiento Plan de Compras y/o Contratación		
	Procedimiento Reclamación de Indemnización por Siniestro Grupo Deudores		
	Procedimiento Reclamación Siniestros de Activos e Intereses Patrimoniales.		
	Procedimiento Supervisión de Contratos		
Gestión de Funcionamiento y Operación	Procedimiento de Administración del Plan Anual de Adquisiciones	Publicado y Socializado	100%
Gestión de Operaciones Financieras	Procedimiento apertura y cancelación cuenta bancaria	En proceso	50%
	Procedimiento constitución inversiones temporales		50%
	Procedimiento depuración conciliaciones bancarias	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento ejecución y control del PAC		
	Procedimiento generación estado diario	En aprobación	80%
	Procedimiento pago de cesantías	En revisión	60%
	Procedimiento Pago Nómina de Pensionados	En proceso	50%
	Procedimiento para Informes		
Gestión de otros Recursos de Financiamiento	Procedimiento Cobro y Pago para Devolución de Aportes	En revisión	60%
Gestión de Pensiones	Procedimiento Solicitud Pensional	En revisión	60%
	Procedimiento Sustitución Provisional de pensionados a beneficiarios	Iniciado	5%
	Procedimiento Pensión de Vejez y/o por Pensión de Jubilación por Aportes		
	Procedimiento Pensión de Sobrevivientes		
	Procedimiento Pago Único a Herederos		
	Procedimiento Indemnización Sustitutiva Pensión Vejez		
	Procedimiento Indemnización Sustitutiva Pensión de Sobrevivientes		
Procedimiento Auxilio Funerario			
Gestión de Proyectos	Procedimiento Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión - POAI	Iniciado	5%

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
	Procedimiento Formulación Actualización y Seguimiento de Proyectos de Inversión		
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento actualización o solicitud de datos	Iniciado	5%
	Procedimiento contingencia del sistema de información		
	Procedimiento control de virus informático		
	Procedimiento creación cuentas de usuario		
	Procedimiento desarrollo y mantenimiento de software		
Gestión de Servicios de Información	Procedimiento gestión de copias de respaldo de bases datos	Iniciado	5%
	Procedimiento gestión de usuarios de base de datos		
	Procedimiento mantenimiento de equipos		
	Procedimiento monitoreo de la base de datos y gestión de incidencias		
	Procedimiento monitoreo de la plataforma que da soporte al sistema de información		
	Procedimiento soporte de aplicativos		
	Procedimiento soporte y atención a usuarios		
	procedimiento: mantenimiento página web e intranet		
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Para la Identificación de Peligros	En revisión	60%
	Procedimiento Identificación de Matriz Legal		
	Procedimiento Afiliación y Pago de Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales de Contratistas Riesgo IV y V	Iniciado	5%
	Procedimiento Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión.	En revisión	60%
	Procedimiento Sistema de Estímulos Bienestar Social e Incentivos		
	Procedimiento Ejecución de Simulacros		
	Procedimiento Ejecución y Evaluación del Plan de Emergencias Institucional.		
	Procedimiento Formación y Capacitación.		
Procedimiento Inscripción y Traslado Ante Entidades de Seguridad Social.			

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
	Procedimiento Liquidación de Cesantías Retroactivas, Parciales y Definitivas		
	Procedimiento Liquidación y Pago de Nómina con Aportes		
	Procedimiento Provisión de Encargos		
	Procedimiento Retiro de Personal		
	Procedimiento Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.		
	Procedimiento Vinculación e Inducción		
	Procedimiento Egreso de Personal		
Gestión Documental	Procedimiento Creación, Actualización, Préstamo y Devolución de Unidades Documentales.	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento Organización de Unidades Documentales	En aprobación	80%
	Procedimiento Transferencias Documentales	Publicado y Socializado	100%
Gestión Nómina de Pensionados	Procedimiento Cierre y apertura nómina de pensionados	En revisión	60%
	Procedimiento Correspondencia	Iniciado	5%
	Procedimiento de Solicitudes Para el Desarrollo de las Funciones Dentro del Grupo Funcional de Nómina	Iniciado	5%
	Procedimiento Emisión de certificaciones de nómina	En revisión	60%
	Procedimiento Gestión novedades nómina de Pensionados		
	Procedimiento pago aportes a seguridad social		
Planeación estratégica	Formato Estructura para la Elaboración de Procedimientos.	Iniciado	5%
	Procedimiento Formulación y Seguimiento de la Plataforma Estratégica	Publicado y Socializado	100%
Planeación Financiera	Procedimiento Levantamiento de Información a los Pensionados del FPPB para PASIVOCOL.	En revisión	60%
	Procedimiento Administración y Manejo de la Caja Menor	Iniciado	5%
	Procedimiento Anulaciones Presupuestales		
	Procedimiento cierre presupuestal de la vigencia		
	Procedimiento Elaboración Informes Entes de Control y otras Entidades		
	Procedimiento Elaboración Orden de		

Proceso al que pertenece	Nombre del documento	Estado del documento	%
	Pago		
	Procedimiento Expedición de Certificado de Registro Presupuestal		
	Procedimiento expedición de certificados de disponibilidad presupuestal		
	Procedimiento Levantamiento de Información a Entidades Distritales	En revisión	60%
	Procedimiento Modificaciones Presupuestales en Funcionamiento e Inversión	Iniciado	5%
Planeación Financiera	Procedimiento programación presupuestal	Iniciado	5%
	Procedimiento Seguimiento Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión y de Ingresos y Rentas		
Servicio al Ciudadano	Procedimiento Atención y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Publicado y Socializado	100%
	Procedimiento Información y Servicio al Ciudadano	Iniciado	5%

Fuente: Listado Maestro de Documentos  
 Tabla: Estado Actual de los Documentos del FONCEP

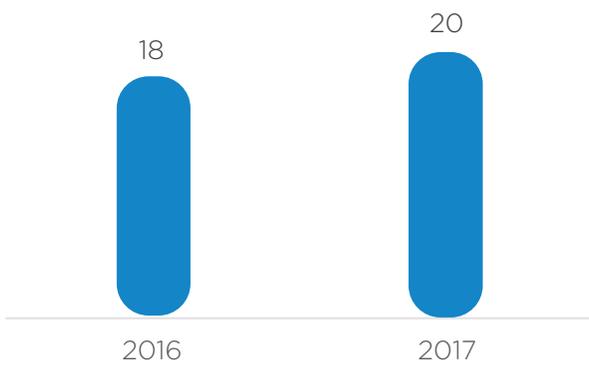
## 1.9 Gestión Contractual

El proceso de gestión contractual tiene como fin, atender las necesidades de adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras de la entidad de manera oportuna, transparente y objetiva, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de misma. En tal sentido a continuación se dan a conocer las principales acciones adelantadas por la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP en 2017:

- Mediante los procesos de contratación adelantados por el FONCEP, se garantizó el suministro de la infraestructura tecnológica, física y logística requerida, para la operación de los procesos misionales de la entidad y se atendieron de manera oportuna, las necesidades de bienes y servicios demandados por las áreas para el desarrollo eficaz y eficiente de su operación.
- Se coordinaron y desarrollaron los procesos contractuales de la entidad, bajo la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, siendo prioridad para la actual administración adelantar una contratación orientada a fortalecer e integrar la infraestructura tecnológica y misional existente en la entidad:
- La gestión de la Oficina Asesora Jurídica en 2017 se enfocó en lograr la sensibilización de los supervisores de contratos, sobre la importancia del ejercicio diligente y responsable de esta labor, como requisito indispensable para garantizar el cabal cumplimiento de los contratos. En tal sentido, se realizó una jornada de capacitación y se expidió la resolución No. Resolución No DG-0351-2 1 JUN2017, “Por la cual se establecen el seguimiento al ejercicio de cumplimiento obligacional de los supervisores e interventores de los contratos suscritos por el FONCEP”.
- Al 31 de diciembre de 2016 se logró liquidar el 75% de los contratos suscritos en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 que se encontraban pendientes al inicio de la actual administración y en 2017 se logró la liquidación del 99% de los mismos. Dentro de este contexto, es importante resaltar, que el 100% de los contratos que se vencieron en la vigencia 2017, se liquidaron dentro de los términos establecidos por la ley.
- Se brindó asesoría a las áreas dueñas de las necesidades, en cuanto a la estructuración de los procesos contractuales, con el fin de garantizar una adecuada planeación, como manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Se ejecutó el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) a través de diferentes procesos de contratación, aplicando las modalidades de selección de acuerdo a la naturaleza de los contratos y el presupuesto asignado a la entidad.
- A través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente se realizaron 17 contrataciones por un valor de \$1.175.848.053, garantizando así los principios de selección objetiva, transparencia y celeridad a la adjudicación de contratos.

## Modalidades de Contratación

### Mínima Cuantía (por Cantidad y Valor)

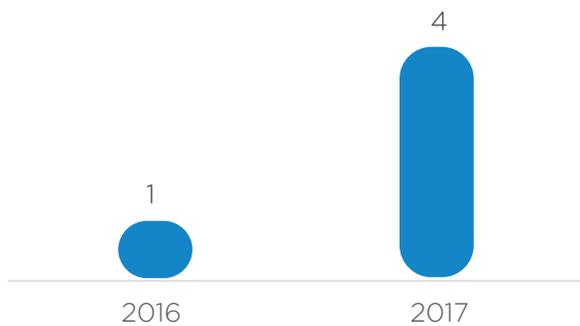


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Mínima Cuantía por Cantidad

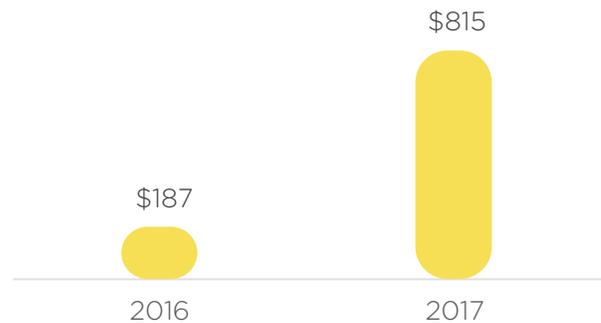


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Mínima Cuantía por Valor (millones COP)

### Licitación Pública (por Cantidad y Valor)

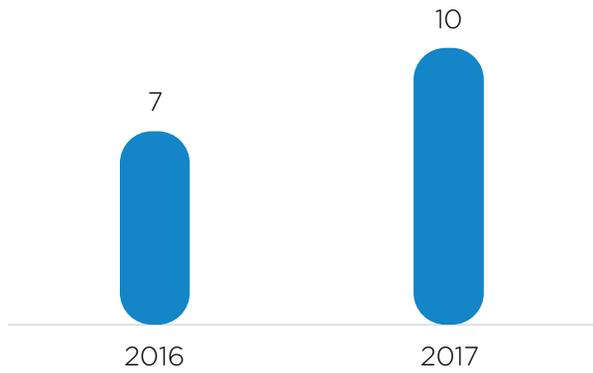


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Licitación Pública por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Licitación Pública por Valor (millones COP)

### Selección Abreviada (por Cantidad y Valor)

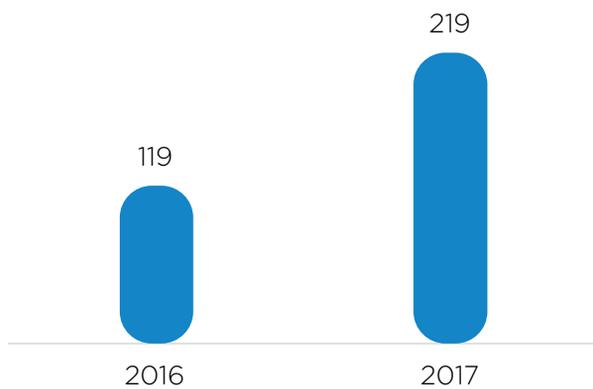


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Selección Abreviada por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación Selección Abreviada por Valor (millones COP)

### Contratación Directa (por Cantidad y Valor)

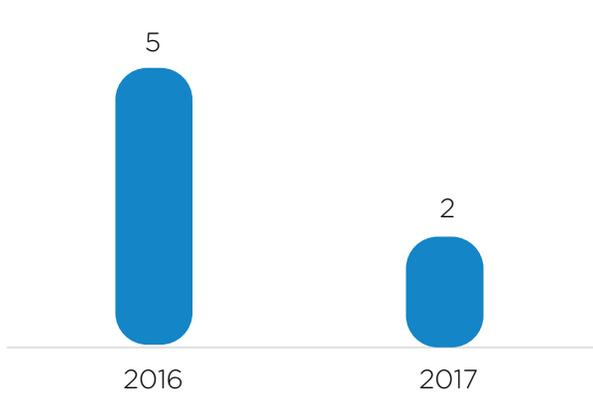


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación- Contratación Directa por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Modalidad de Contratación - Contratación Directa por Valor (millones COP)

**Contratación Directa por Causales - Interadministrativa (por Cantidad y Valor)**

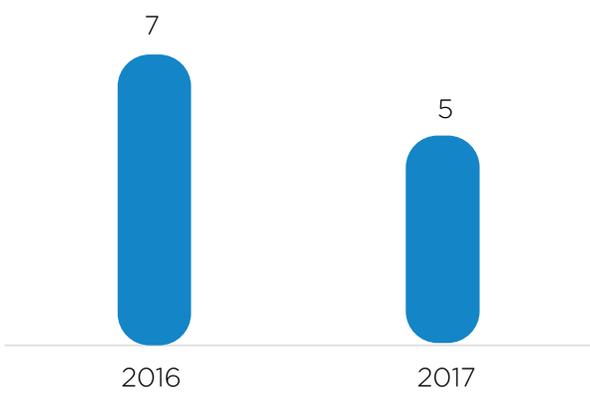


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Interadministrativa por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Interadministrativa por Valor (millones COP)

**Contratación Directa por Causales - No Existencia de Pluralidad de Oferentes (por Cantidad y Valor)**

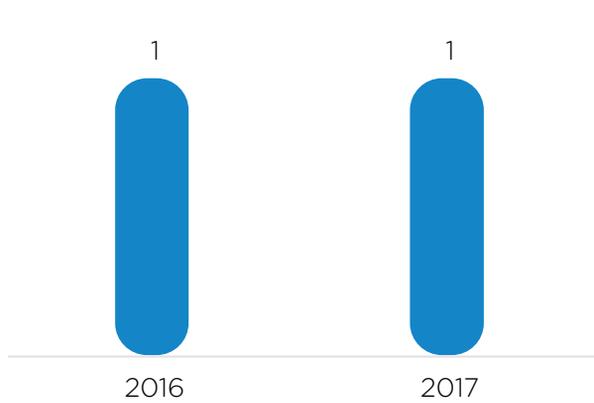


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales no Existencia de Pluralidad de Oferentes por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales no Existencia de Pluralidad de Oferentes por Valor (millones COP)

**Contratación Directa por Causales - Arrendamiento (por Cantidad y Valor millones COP)**

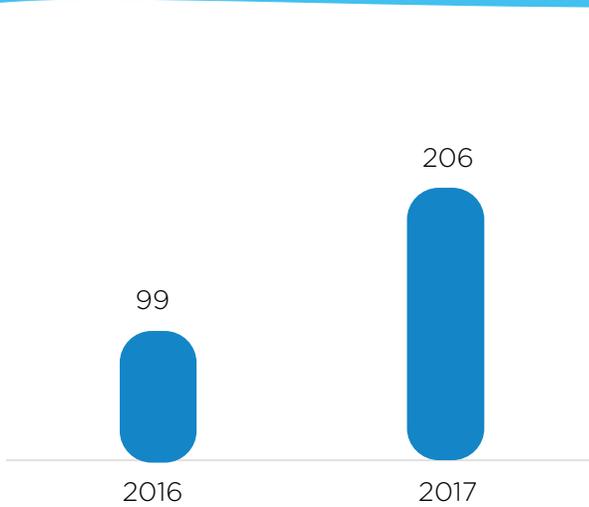


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Arrendamiento por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Arrendamiento por Valor (millones COP)

**Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Natural**



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Natural por Cantidad

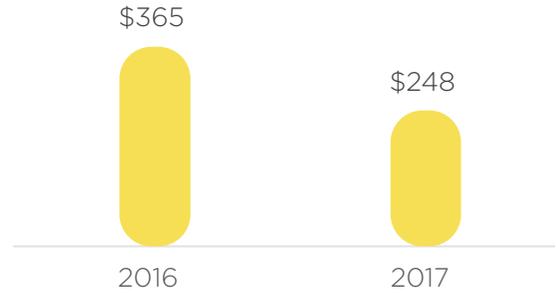


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Natural por Valor (millones COP)

### Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Jurídica

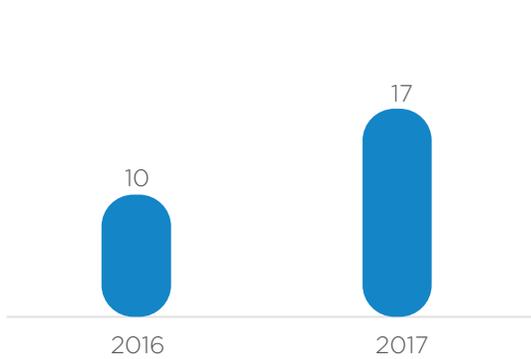


Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Jurídica por Cantidad



Fuente: Base de Contratación 2017  
Gráfica: Contratación Directa por Causales Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Persona Jurídica por Valor (millones COP)

### Órdenes de Compra (por Cantidad y Valor millones COP)



Fuente: Área Administrativa  
Gráfica: Órdenes de Compra por Cantidad



Fuente: Área administrativa  
Gráfica: Órdenes de Compra por Valor (millones COP)

**Acuerdo Marco de Precios  
(Colombia Compra Eficiente)**

Con el ánimo de garantizar la participación de una mayor cantidad de proveedores, imprimir mayor celeridad a la adjudicación de contratos y permitir a la comunidad en general ejercer mayor control social, el FONCEP viene publicando oportunamente en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) de Colombia Compra Eficiente, todos sus procesos de contratación y se preparó durante todo el 2017 capacitando a sus funcionarios y colaboradores, en el uso de la nueva versión de SECOP II, la cual será implementada a partir de enero de 2018.

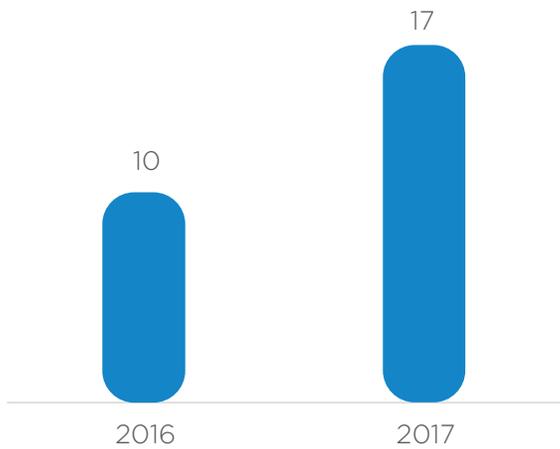
En este contexto el FONCEP en la vigencia 2017, realizó 17 contrataciones a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, por un valor de \$1.164.703.930, garantizando así los principios de selección objetiva, transparencia y economía consagrados en el Capítulo II de la Ley 80 de 1.993:

A continuación, se presentan al detalle los procesos suscritos mediante el acuerdo Marco de Precios (Colombia Compra Eficiente):

ITEM	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	13483	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	Suministro de combustible para los tres vehículos de la entidad.	\$ 31.400.000
2	13742	CONALCREDITOS LTDA - CONALCENTER BPO	Centro de contacto de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos.	\$ 308.448.000
3	13998	SERVIASEO S.A.	Servicio y suministros para el servicio de aseo y cafetería.	\$ 237.450.941
4	13999	SURENVIOS S.A.S.	Servicio de envío, recogida y entrega de correo.	\$ 32.160.000
5	14859	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Diferentes referencias de tóner para las impresoras de la entidad.	\$ 25.589.883
6	16178	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Adquisición de papelería y útiles para la entidad.	\$ 25.376.428
7	17563	EFORCERS S.A.	Adquisición y Renovación de Licenciamiento para la plataforma de correo google apps for word	\$ 36.179.494
8	18218	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Suministro de repuestos para impresoras Samsung y cintas para respaldo de información para el FONCEP	\$ 21.693.224
9	20468	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Suministro de cartuchos de tinta.	\$ 13.320.038
10	21256	MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S	Compra de materiales, elementos y herramientas para el mantenimiento de las e instalaciones del FONCEP	\$ 20.166.008
11	21257	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.		\$ 1.538.600
12	21258	CENCOSUD COLOMBIA S.A		\$ 1.750.010
13	21434	MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S	Suministro de elementos informáticos para mantenimiento de equipos y herramientas tecnológicas.	\$ 6.311.858
14	21698	ORACLE SAS.	Elaboración de una base de datos robusta acorde con la infraestructura actual de la entidad.	\$ 37.035.055

15	21699	ORACLE SAS.	Mantenimiento plataforma oracle para que los sistemas de información operen correctamente. Adicionalmente esta renovación se debe realizar anualmente a fin de contar con los servicios de soporte técnico al licenciamiento, así como tener acceso a actualizaciones o versiones liberadas por oracle presento la propuesta no. 4519210	\$ 61.274.315
16	22489	AUTOMAYOR S.A	Adquisición de vehículos para el desarrollo de las actividades y protección del director general, subdirectores, jefes de oficinas responsables de las áreas.	\$ 116.629.606
17	22490	ORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S		\$ 188.380.479

Fuente: Base de Datos Contratación  
 Tabla: Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente



Fuente: Área Administrativa  
 Gráfica: Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente - por Cantidad



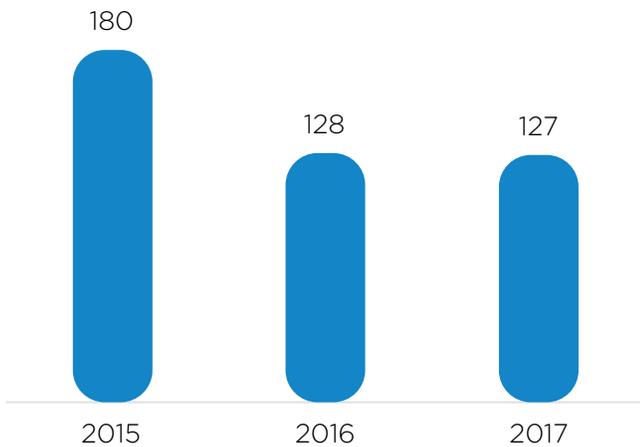
Fuente: Área Administrativa  
 Gráfica: Acuerdo Macro de Precios Colombia Compra Eficiente -por Valor (millones COP)

### 1.10 Defensa Judicial

El objetivo principal del proceso de Defensa Judicial, es establecer los mecanismos necesarios que permitan llevar a cabo, la defensa de los intereses de la entidad, mediante el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial. Así mismo el área de Defensa Judicial de del FONCEP brinda a todas las áreas apoyo y orientación en lo concerniente a las directrices que se deben implementar, para el ejercicio de la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico. Es así como durante la vigencia 2017 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

#### Tutelas (Admisorios)

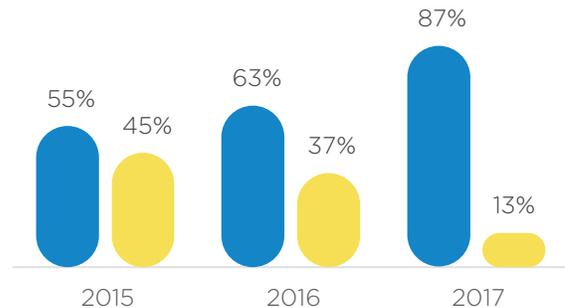
Para las vigencias 2016 y 2017, el mayor logro fue reducir el número de acciones de tutela instauradas en contra de la entidad; esto gracias a que las áreas misionales dieron respuesta de manera rápida y oportuna a los derechos de petición presentados por los ciudadanos e imprimieron mayor celeridad a la gestión de las solicitudes en el tema de reconocimiento de prestaciones económicas, de conformidad al ordenamiento legal vigente. En tal sentido, se presentan gráficamente el comportamiento histórico de las tutelas instauradas en contra de la entidad:



Fuente: Base de Datos Tutelas Diciembre 31 de 2017  
Gráfica: Tutelas (Admisorios)

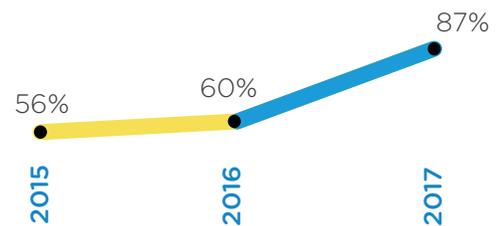
#### Fallos

En cuanto al tema de fallos de Tutela, como lo muestra la gráfica, la efectividad de la defensa judicial mejoró de manera sustancial, ya que el porcentaje de fallos a favor pasó del 55% en 2015 al 85% en 2017.



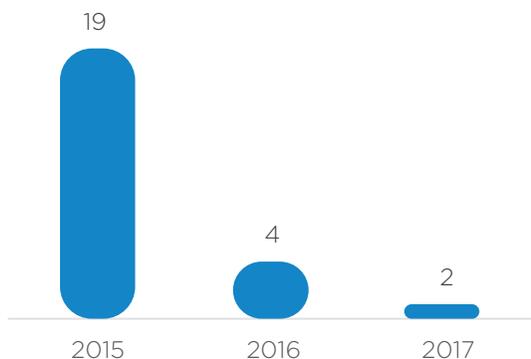
Fuente: Base de Datos Única Procesos FONCEP  
Gráfica: Fallos

#### Total Fallos de Tutela Favorables



#### Incidentes

De otra parte, es importante destacar, que en el tema de Incidentes de desacato en relación a la vigencia 2015, éstos disminuyeron de forma considerable pasando de 19 en 2015 a 2 en 2017, sin presentarse hasta el 31 de diciembre de 2017 ninguna sanción para la entidad:



Fuente: Base de Datos Tutelas Diciembre 31 de 2017  
Gráfica: Incidentes

Por último, se presentan a continuación los casos más relevantes para la entidad en 2017, por su complejidad jurídica y administrativa:

### Acción de Tutela 2015-00528

La Corte Constitucional en revisión de la acción de tutela presentada por parte del señor Miguel Antonio Camargo contra FONCEP, ordenó reconocer y pagar la Pensión de Sobreviviente en forma vitalicia a favor del menor Yocimar Steven Camargo Talero en calidad de hijo de crianza de su abuelo Luis María Camargo.

Al considerar que el fallo va en contravía del ordenamiento jurídico nacional, FONCEP presentó acción de nulidad ante la Corte Constitucional y en paralelo el tutelante solicitó se adelantara incidente de desacato contra el FONCEP por no haber atendido la orden judicial.

Dentro del trámite del incidente de nulidad el Juzgado 7 Laboral del Circuito de Bogotá, adelantó pruebas mediante las cuales determinó que no existió la figura de copadre de crianza entre el pensionado (abuelo Luis María Camargo) y el menor, y remitió las diligencias sin resolver el incidente a la Corte Constitucional para que le diera trámite.

La Corte, negó la nulidad y ordenó al Juzgado Séptimo laboral continuar con el Trámite Incidental. Es necesario aclarar que dos magistrados de la Corte salvaron voto al

no estar de acuerdo con la decisión tomada por parte la Corte.

Dentro del Trámite Incidental iniciado por el Juzgado 7 Laboral del Circuito, FONCEP procedió a dar cumplimiento al Fallo Judicial mediante Resolución No. SPE -GP No. 124 del 07 de junio de 2016, reconociendo la Pensión de Sobreviviente a favor del menor YOCIMAR STIBEN CAMARGO TALERO en virtud de lo dispuesto por la Corte Constitucional, estableciendo en el referido acto administrativo como representante legal a la señora NUBIA AYDI TALERO ROA en calidad de madre del menor.

El Juzgado 7 Laboral del Circuito mediante auto requiero a FONCEP indicando que el Pago de la Pensión debía realizarse a partir del fallecimiento del Causante y para efectos del trámite administrativo el representante del menor era el señor Miguel Antonio Camargo.

FONCEP profiere la Resolución SPE GP 0580 del 20 de septiembre de 2016, en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha del 16 de septiembre de 2016. Así mismo se envió comunicación al despacho informando que el pago del retroactivo se realizaría en la nómina de diciembre.

El 24 de marzo de 2017 se procede Archivar el incidente de Desacato.

Con fecha del 19 de octubre de 2017, el Juzgado Doce de Familia de Bogotá informa a FONCEP que el señor YOCIMAR STIBEN CAMARGO TALERO fue declarado interdicto provisorio designado como curadora provisorio a la señora Nubia Aydi Talero Roa única persona de reclamar en nombre del menor la pensión de sobreviviente del señor Luis María Camargo Peña y no el señor Miguel Antonio Camargo.

FONCEP con comunicación de fecha del 02 de noviembre 2017 solicitó al Juzgado 12 de Familia de Bogotá establecer la viabilidad de efectuar el pago de la mesada pensional en el Banco Agrario a órdenes de su Despacho Judicial, mientras que el Juzgado Séptimo

Laboral del Circuito de Bogotá y a la Sala Octava de la Corte Constitucional se pronuncien respecto de la orden judicial proferida por el despacho, previo a que FONCEP realice modificación algún en la nómina de pensionados.

### Otros Trámites Realizados por FONCEP

- El 17 de Mayo de 2017, Se presenta ante la Fiscalía General de la Nación Denuncia Penal contra el señor Miguel Antonio Camargo Peña por la Comisión del Delito de Fraude Procesal, por reparto fue asignado a la Fiscalía 287 Seccional de la Unidad de Fe Publica y Patrimonio y Orden Económico Eje Estafa.

- Mediante Resolución No. SPE 0770 del 07 de junio de 2017 se solicita a la señora Nubia Aydi Talero Roa el reintegro del Valor Pagado sin tener derecho por la suma de SETENTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENBTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS.

El responsable del Área de Cartera y Cobro Coactivo mediante acto administrativo de fecha del 27 de noviembre de 2017, libara mandamiento de pago contra la señora Nubia Aydi Talero Roa.

### Contrato 035 de 2012 MD Asesores en Crédito S.A.S

El 12 de Junio de 2012, mediante contratación directa, el FONCEP suscribe el contrato No. 035 por de \$514.720.000, con la firma MD Asesores en Crédito S.A.S, cuyo objeto era "Prestar los servicios de apoyo a la gestión del FONCEP en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, y en la Oficina Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo-, para la revisión y depuración de expedientes y cobro persuasivo de las de las cuotas partes (aproximadamente de 7.400 pensionados), así como en el adelantamiento de los procesos de cobro coactivo que de ellas se deriven, acorde con el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la entidad, y las normas legales vigentes".

Tras evidenciar el incumplimiento del objeto del contrato, el cual es comunicado y reiterado por parte del supervisor del contrato a la firma MD, se da inicio al proceso administrativo sancionatorio- OAJ FONCEP- (Ley 1474/12), en contra de misma, cuya audiencia inicial se lleva a cabo el 24 de Julio de 2013.

El 30 de septiembre de 2013, mediante Informe técnico de ejecución, el Comité supervisor, confirma al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Es así como entre el 24 de Julio de 2013 y el 01 de diciembre de 2015, se llevan a cabo 20 audiencias relacionadas con proceso administrativo sancionatorio en contra de la firma MD Asesores en Crédito S.A.S

En 2016, la nueva administración continuando con la revisión y seguimiento del proceso administrativo sancionatorio contra la firma MD Asesores en Crédito S.A.S., suscribe el 16 de febrero de 2016 un contrato de prestación de servicios profesionales jurídicos, con la firma Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S., cuyo objeto es la asesoría en materia contractual y el apoyo y acompañamiento a la gestión del proceso administrativo sancionatorio.

Con base en las recomendaciones emitidas y el apoyo de la firma Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S., el 23 de mayo de 2016, se reinician las audiencias dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio en el cual, se traslada la carga de la prueba, se decretan y practican pruebas, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicional a lo anterior, el FONCEP designa un Comité de apoyo, seguimiento y vigilancia a la supervisión del proceso administrativo sancionatorio, el cual realiza la verificación y un análisis detallado respecto al cumplimiento de cada una de las metas estipuladas en el contrato, con lo que se concluye un incumplimiento del 33,32%, por parte de la firma MD Asesores en Crédito S.A.S.

Es así, como, con las evidencias recolectadas, dentro del proceso sancionatorio, el FONCEP, mediante resolución No. OAJ -001 del 19 de Julio de 2016, declara el Incumplimiento del Contrato No. 035 de 2012 en un porcentaje del 46.38% por parte de la Firma MD Asesores en Crédito S.A.S. y hace efectiva la cláusula penal pecuniaria en \$23.872.713 y el 28 de Julio de 2016, según Resolución No. OAJ -002 se resuelve el recurso y se confirma el incumplimiento, modificando el porcentaje de incumplimiento en 43,18 % quedando así una sanción pecuniaria por valor de \$22.225.609.

Con el fin de brindar apoyo en materia contractual y elaboración del insumo jurídico necesario para la liquidación de contrato No. 035 de 2012, el 06 de septiembre de 2016, FONCEP suscribe contrato No. 124 nuevamente con la Firma Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S.

A continuación, se describen las actuaciones adelantadas en el ejercicio de la defensa del FONCEP:

- El 23/05/2016 MD Asesores en Crédito S.A.S, radica demanda Contractual en contra del FONCEP y el 03/08/2016 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admite la demanda.
- El 18/10/2016, FONCEP radica escrito de contestación de la demanda y el 27/10/2016 se presenta demanda de reconvención por parte de FONCEP contra MD Asesores en Crédito S.A.S., pero ésta es rechazada por el despacho.
- FONCEP el 12/01/2017 radica recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto que rechaza la demanda de reconvención, el cual es concedido por el despacho.
- EL 17/03/17 el Tribunal de Cundinamarca mediante oficio 2017-BCLC-084 remite al expediente al H. Consejo de Estado.
- El 30/03/17 se radica el recurso de apelación ante el H. Consejo de Estado.
- Desde el 04/04/2017, la demanda se encuentra al despacho del Consejero

de Estado para considerar la admisión del recurso.

A la fecha se encuentra pendiente la fijación de fecha para audiencia de inicial en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

### Acción Popular No: 2007 - 0564 Accionante: Juan Carlos Galindo Alvarado

El 1º de octubre de 2007 el señor Juan Carlos Galindo Alvarado presentó acción popular contra el FONCEP, La acción popular correspondió por reparto al Juzgado Treinta (30) Administrativo de Bogotá D.C., Despacho Judicial que en providencia del 27 de febrero de 2009 resolvió:

*"(..).. Segundo. Proteger el derecho colectivo al patrimonio público..... Tercero. ..(..) SUSPENDASE los efectos del artículo primero de la resolución 006 de 2003, que modifica el artículo 10 de la Resolución 06 de 2002, en lo que excede de los quince días fijados por legislador y el gobierno nacional como equivalente a la prima de servicios.*

*Cuarto. Ordenar al (...) FONCEP para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, revise y adecue el régimen salarial de los empleados públicos del fondo - FONCEP a los límites fijados por el legislador y el gobierno nacional."*

En desarrollo de la segunda instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B" en sentencia de fecha 16 de febrero de 2012, resolvió: - "PRIMERO: MODIFIQUESE modificar el artículo cuarto de la providencia proferida el 27 de febrero de 2009, por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Bogotá, el cual quedará así: CUARTO: Ordenar al (...) - FONCEP - iniciar de inmediato el estudio de los efectos de la presente decisión y formular en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, un Plan de Acción para que revise y adecue el régimen salarial de los empleados públicos

del Fondo FONCEP a los límites fijados por el legislador y el gobierno nacional, el cual deberá contener un esquema de seguimiento perfectamente verificable.

El Juzgado Treinta (30) Administrativo de Bogotá D.C., abrió incidente de desacato contra las directoras de la entidad que laboraron de 2012 a 2015. Mediante providencia del 29 de septiembre de 2014, el Juzgado Treinta (30) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., resolvió el incidente de desacato.

El 25 de marzo de 2016, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., interpuso acción de tutela por vías de hecho contra el auto del 29 de septiembre de 2014, resuelta favorablemente por el Tribunal Administrativo. Mediante auto del 15 de diciembre de 2015, el Juzgado Treinta (30) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., impugna el precitado fallo y mediante providencia del 29 de junio de 2016, la Sección Cuarta del Consejo de Estado revoca la sentencia de primera instancia y niega el amparo solicitado.

En cumplimiento del fallo proferido, con fecha 08-09-2016, el Director General del FONCEP, presenta al Juez: - Estudio sobre Régimen Salarial del FONCEP. Plan de Ajuste al Régimen Salarial de la entidad. - Matriz de Riesgos del Plan de Acción y cronograma de actividades para el cumplimiento de actividades.

En desarrollo de lo antes anotado, el Director General del FONCEP y su equipo colaborador, desplegó un número significativo de actividades y actuaciones al interior de la entidad y con otras entidades tales como la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, etc., en aras de dar cumplimiento a lo resuelto por el Juez de conocimiento.

El 31 de enero de 2017, el juzgado 30 Administrativo de Bogotá abre incidente de desacato, en contra del Director del FONCEP y del Alcalde mayor de Bogotá.

A finales del 2016 se elabora el borrador del Proyecto de Acuerdo por el cual se da cumplimiento al fallo judicial y demás providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción Popular, el cual fija la escala salarial de los empleos de los servidores públicos del FONCEP, siendo éste aprobado en primer debate por el Concejo de Bogotá.

El Concejo de Bogotá nombra posteriormente una comisión accidental encargada de estudiar el proyecto de Acuerdo, la cual recomienda entre otros: Someter el informe a la Plenaria del Consejo y elevar consulta al Concejo de Estado, sobre la competencia que el Concejo de Bogotá tiene para cumplir un fallo judicial que ordena la expedición de un acuerdo.

Es así como el Concejo de Bogotá solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores, determinar la viabilidad de que la Sala del Servicio Civil del Concejo de Estado, emita un concepto para determinar la competencia que el Concejo de Bogotá, tiene para fijar la escala salarial de los trabajadores del FONCEP. Una vez admitida la solicitud, la Sala del Servicio Civil del Concejo de Estado, emite concepto en el que determina que el Concejo de Bogotá no es competente para fijar la escala salarial de los funcionarios del FONCEP y establece que quien tiene la obligación de hacerlo, es la Junta Directiva de la entidad.

Antecediendo este concepto, una vez el Juez 30 se declara impedido, remite el proceso a la Juez 31 para que avoque conocimiento, declarándose ésta impedida y devolviendo el proceso de nuevo al Juzgado 30 Administrativo del Circuito. Una vez recibido en su despacho, el Juez 30 insiste en declararse impedido y remite nuevamente el proceso a la Juez 31. La juez 31 efectúa el estudio del proceso y determina que no existe impedimento por parte del Juez 30 y remite el proceso al tribunal Administrativo de Cundinamarca para que finalmente se establezca de quién es la competencia.

A la fecha el FONCEP se encuentra a la espera de la definición de la competencia por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que el juez competente solicite a la Junta Directiva de la entidad adoptar la escala salarial de sus trabajadores, conforme a lo conceptuado por la sala de Servicio Civil del Concejo de Estado.

Por último, es importante señalar que, una vez recibido el concepto de la sala del Servicio Civil del Concejo de Estado, el Concejo de Bogotá se reúne en sesión ordinaria en la plenaria y lo acoge, por lo que decide archivarlo.

Sobre este particular es necesario indicar que los directivos de la entidad, así como la junta directiva ha permitido la participación activa de los funcionarios en el debate en Concejo de Bogotá y en todos los escenarios administrativos.

Finalmente y a fin evitar un perjuicio a los trabajadores la junta directiva emitió el acuerdo 008 de 2017 mediante el cual protegió los derechos fundamentales evitando así la pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

### Proceso Sancionatorio Incumplimiento Contrato 079-2017 –Universidad Distrital Francisco José de Caldas-

El 20 de febrero de 2017, como resultado de selección abreviada de Menor Cuantía, se suscribió el contrato No. 079-2017 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto era contratar la prestación de los servicios para la implementación de nuevas versiones y realizar el mantenimiento y soporte de los aplicativos administrativos y financieros del FONCEP.

Este contrato tenía un plazo de ejecución de 11 meses calendario, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y contemplaba dos (2) componentes a saber, aclarando que, las ejecuciones de las actividades se realizarían paralelamente, así:

1. Gestión de SICAPITAL: El cronograma establecido, el proyecto se ejecutaría en 6 etapas con un plazo máximo de 8 meses así:

- Etapa 1: 0,5 meses
- Etapa 2: 1 mes
- Etapa 3: 1,5 meses
- Etapa 4: 3 mese
- Etapa 5: 1,5 meses
- Etapa 6: 0,5 meses

2. Mesa de Ayuda SICAPITAL: Mantenimiento técnico y acompañamiento funcional, cuya ejecución se programó para un plazo de 11 meses.

Transcurridos 3 meses de ejecución del contrato el supervisor, evidenciando fallas en la ejecución del mismo, cita a reunión el 01 de junio de 2017 al supervisor de la Universidad Distrital, en donde expone su preocupación por el incumplimiento de entregables, dado que a esta fecha solo se había avanzado en tan solo la primera etapa, cuando de acuerdo al cronograma propuesto, ya se deberían haber recibido los entregables de las etapas 1, 2 y 3, lo que se traduce según el cálculo realizado por el supervisor del contrato, en una ejecución aproximada del 37,5%, por lo que se solicita el envío de un plan de choque para avanzar en los temas atrasados.

Es así, como transcurridos 4 meses después de iniciado el proyecto, la ejecución del contrato se encontraba así:

- Etapa 1: 100% de ejecutado.
- Etapa 2: 100% ejecutado, dejando la observación que los módulos entregados presentaban inconsistencias
- Etapa 3: 37% ejecutado
- Etapas 4, 5 y 6: 0% de avance

Así las cosas, en noviembre de 2017, de las 6 etapas a ejecutar solo se ejecutaron 3 satisfactoriamente, por lo que en reunión llevada el 14 de diciembre de 2017 el supervisor de la Universidad Distrital solicita que se gestión evalúe la posibilidad de prorrogar el contrato o terminarlo de forma

bilateral, ante lo que el FONCEP da una respuesta negativa.

En cuanto a la ejecución del segundo componente, a octubre de 2017 se evidenció que de 38 requerimientos se encontraban aún pendientes 24 y pese a las mesas de trabajo realizadas con el contratista, al 26 de diciembre se encontraban aún pendientes 14 requerimientos por ejecutar, por lo que aunado a lo anteriormente expuesto, el FONCEP solicita se dé inicio a un proceso sancionatorio por incumplimiento del contrato.

## Demandas

Uno de los principales logros en 2017 en el tema de defensa Judicial de la Entidad, fue la estructuración e implementación de una base de datos que cuenta con toda la información detallada y actualizada de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que se encuentra involucrado el FONCEP. Esto, con el propósito de establecer el estado actual de cada una de las demandas y poder realizar un efectivo control y seguimiento a la defensa de la Entidad.

Es así, como a la fecha ya es posible determinar de forma certera, el número de procesos activos en defensa pasiva y activa de la entidad, su distribución geográfica, el tipo de proceso, la causa, y las pretensiones, que originaron fallos favorables y desfavorables para el FONCEP, lo que permitirá a corto plazo tomar las acciones necesarias en términos de formulación de líneas de defensa, que prevengan y/o corrijan el daño antijurídico y sus efectos.

A continuación, se describen de forma detallada las acciones adelantadas en 2017, por la Oficina Asesora Jurídica en materia de Defensa judicial:

- Se diseñó, parametrizó y socializó con los apoderados externos el formato Único de Procesos FONCEP.

Es así, como el 27 de diciembre de 2017 el FONCEP cita a audiencia a la Aseguradora Solidaria de Colombia y al contratista, a audiencia Artículo 86 de la ley 1474 de 2011- Presunto Incumplimiento de contrato No. 79 - 2017. En esta audiencia FONCEP decide otorgar una prórroga por tres meses al contratista para dar cumplimiento al 100% de los entregables estipulados en el contrato, en caso de incumplimiento la entidad reanudará el proceso sancionatorio en contra de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Se solicitó la relación de procesos asignados a los apoderados externos la cual fue consolidada e incluida en el formato respectivo, con la información básica inicial de los procesos para que posteriormente, incluyeran la demás información requerida.
- Se capacitó a los apoderados externos en el manejo de la Base única de Procesos del FONCEP.
- Se requirió a los apoderados externos el envío mensual de la Base única de Procesos del FONCEP, con el propósito de realizar el control y seguimiento a las actuaciones adelantadas en los procesos asignados y elaborar un informe también mensual, el cual es presentado y analizado en Comité de Conciliación, del que se derivan las líneas de defensa pertinentes.
- A raíz de la implementación de la Base Única de Procesos del FONCEP, con la información reportada por los apoderados externos, se realizó un cruce de información con el aplicativo SIPROJ, con lo que se evidenciaron inconsistencias relacionadas con la información que reposa en dicha herramienta, por lo que se inició un plan de contingencia para depurar la información, y poder así conciliar la información de la herramienta, con la reportada por los apoderados

externos, en la Base Única de procesos.

- Una vez identificados las inconsistencias se solicitó a la Oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizaran los ajustes solicitados en SIPROJ, con el fin de que los apoderados externos puedan subir las actuaciones adelantadas y así poder hacer un efectivo control y seguimiento a su gestión.

Para el 2018 se espera tener totalmente depurada y actualizada la información de SIPROJ, de modo tal que la información registrada en el aplicativo, corresponda a la reportada por los abogados externos del FONCEP.

### Defensa Activa

A diciembre de 2017, el FONCEP se encuentra vinculado por activa en 872 procesos, de los cuales el 40% corresponden a Procesos Ordinarios Laborales de Primera Instancia y el 52% a Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. En este sentido, el 55% de las demandas instauradas son por reconocimiento y/o reliquidación de pensión de vejez.

Por otra parte, al igual que en las demás vigencias, en 2017 la pretensión más recurrente en las demandas se da en relación con los procesos en donde se solicita la reliquidación de las pensiones reconocidas bajo las normas del régimen general para servidores públicos beneficiarios del régimen de transición de la Ley 100 de 1993 (Ley 33 de 1985). Es así como el 34% de los fallos en contra de la entidad se dan por esta

pretensión, debido a que los despachos frente a este tema han adoptado posiciones encontradas y la jurisdicción contenciosa administrativa a la fecha no ha unificado el criterio frente a la forma como deben liquidarse las pensiones reconocidas bajo las normas del régimen general para servidores públicos beneficiarios del régimen de transición de la Ley 100 de 1993.

### Defensa Pasiva

El FONCEP se encuentra vinculado por pasiva en 93 procesos activos, de los cuales el 82% corresponden a Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

En 2017 se instauraron 8 demandas y a la fecha no se ha notificado ningún fallo. Las demandas interpuestas por la entidad en un 73%, corresponden a solicitudes de nulidad de resoluciones, en las cuales se resuelven excepciones presentadas contra mandamientos de pago por el cobro de cuotas partes pensionales y un 17% corresponde a pensión sanción.

### Conciliaciones

Se incluirán en este informe cifras de la gestión realizada por el grupo de conciliaciones como:

- En 2017 se sometieron a consideración del comité de Conciliación 77 conciliaciones.
- Se elaboraron 308 fichas de conciliación.
- Se realizaron 77 audiencias de conciliación.

## 1.11 Servicios Tecnológicos y de Información

### Gestión de Servicios Tecnológicos

Proveer y monitorear la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información de la entidad ha sido una de los mayores propósitos de la administración, lo anterior se ha realizado mediante la gestión de arquitectura, operación, soporte técnico y seguridad de los servicios tecnológicos y de información; garantizando la disponibilidad, calidad y operación continúan de los servicios internos y externos del FONCEP.

Los siguientes son los aspectos relevantes sobre los cuales se trabajó en las vigencias 2016 y 2017: Gestión TIC, Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Financiera, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Fortalecimiento de la Infraestructura misional.

### Gestión TIC

#### 2016

- Centralización Centro de Cómputo en la sede Parque Santander.
- Modernización de plataforma en BD (Oracle 11G), servidores y almacenamiento.
- Rediseño e implementación nuevo esquema de la Red LAN y WAN.
- Migración de aplicativos de servidores físicos a plataforma virtualizadas.
- Cambio en la plataforma tecnológica a la versión Oracle Weblogic Forms and Reports 11g Realse2.

#### 2017

- **Datacenter administrado** con un área restringida, especializada, adecuada controlada para albergar los dispositivos de procesamiento centralizado de información (servidores), de gestión de telecomunicaciones (switches de core), monitoreado con sensores de control

ambiental y consolas de administración de las soluciones instaladas.

- **Organización del directorio activo** con gestión en los controladores de dominio.
- **Implementación de un servidor Wsus** para actualizaciones automáticas de parches de Windows, ambientes de pruebas y desarrollo para gestión documental, sitios web e intranet.
- **Ampliación de la capacidad de almacenamiento** de datos en equipos especializados desde 2 TB hasta 34 TB efectivos, que incluyen configuraciones de alta disponibilidad para el 2017.
- **Adquisición y puesta en operación de un canal de internet alternativo** para garantizar disponibilidad del servicio.
- **Fortalecimiento del sistema de seguridad** perimetral con políticas para acceder a los recursos de TI, en firewall, directorio activo, control de contenidos web, permisos a recursos compartidos, segmentación de redes.
- **Centros de cableado ordenados y asegurados con** ordenamiento de armarios (racks) y elementos activos de comunicación (switches) que centralizan el cableado estructurado.
- **Consola de Antivirus Institucional** para prevención, contención y atención de malware (virus, troyanos y gusanos informáticos), monitoreada de manera remota.

Todo lo anterior, permitirá administrar la **PLATAFORMA TECNOLÓGICA** de manera **eficiente** e implementar mejores **prácticas de TI**, garantizando la **detección y corrección de fallas a nivel lógico y físico** en cada dispositivo y sistema de la entidad **potencializando el rendimiento de los aplicativos**, procesamiento de **datos** y evitando la **saturación de los canales de comunicación** con posibles **pérdidas de información**.

Así mismo, la administración centralizada de los recursos con un monitoreo efectivo y en tiempo real sobre toda la infraestructura permite tomar decisiones y realizar procedimientos que mitiguen el riesgo de fallas a nivel lógico o físico.

## Fortalecimiento Infraestructura Misional

### 2016

- Desarrollo de Aplicativo Liquidador de pensiones para los reconocimientos pensionales, el cual abarca desde la solicitud, captura de la historia laboral y cálculo de las mesadas pensionales.
- Creación de módulo de terceros para el plan lectores de la entidad, para actualización de las historias laborales.
- Desarrollo de modulo para la generación de archivos planos posterior al cierre de nómina de pensionado a cargo del área de Tesorería.

- Desarrollo de módulo para controlar los rechazos que se generan en el pago de mesadas pensionales.

### 2017

- En el aplicativo SISLA (Nomina de Pensionados se realizó la Eliminación de digitación de descuentos en acreencias, Generación de archivos RUAUF, Generación Planilla, Generación de Embargos Ventanilla, Contabilización de la Nómina con Limay, Certificado Mesada Pensional.
- Desarrollo de funcionalidad para la Contabilización de Bonos Pensionales en Limay.
- En el liquidador de pensiones se realizaron ajustes en el reconocimiento de mesadas pensionales, Registro de historias laborales, Cálculo de Intereses, Reajustes por Ley 6ta y Ley 445 y se desarrolló el módulo de descuentos por factores extralegales.
- Homologación de la información de historia laboral capturada en plan lector en el aplicativo SISLA y publicación de una nueva versión de aplicativo de cuotas partes por cobrar.
- Trazabilidad de la medición en tiempos de respuesta para el pago de las cesantías, Interfaz con SIGEF, En desarrollo interfaz contable.
- Desarrollo de ajustes en el aplicativo para la cancelación de los créditos en proceso de reestructuración.

## Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Financiera

### 2016

- Apoyo en el 93% de los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo de los aplicativos administrativos y financieros.

- Ejecución fase 1 sobre el fortalecimiento del aplicativo SI Capital por medio de la infraestructura.
- Migración de la plataforma de base de datos a 11G de los aplicativos (Perno, Limay, SAE/SAI, contratación y terceros.
- Adecuación sistema para entrar en producción para la implementación del nuevo marco normativo NIC SP.

## 2017

- Mejoras en el proceso de radicación del aplicativo SIGEF que abarco la optimización de tiempos de respuesta gestión de expedientes.
  - Mejoras en la gestión de expedientes de SIGEF con permisos para que no todos los funcionarios puedan consultar expedientes (solo usuarios autorizados) , asociar las radicaciones que se generan desde atención al ciudadano y asociarlo al expedientes que corresponda, indicadores, por medio de “tablero de control” que le permite a la alta gerencia visualizar en tiempo.
  - Automatización de tramites como formularios de requisitos, optimización de asignación de tramites
  - Mejoras en el módulo de préstamos de expedientes y documentos, distribuir adecuadamente las cargas de trabajo de los funcionarios.
  - Diseño y definición de requerimiento para continuación en la implementación del aplicativo SI Capital
  - Desarrollo de interfaz con el sistema distrital de quejas y reclamos SDQS para que las PQR que sean registradas en el sistema SIGEF también queden registradas en SDQS mediante un servicio web.
  - Desarrollo de Interfaces automáticas y manuales (archivos planos) para el flujo de la información hacia contabilidad y bancos.
- Implementación, puesta en producción y estabilización de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic/2015: Contabilidad (LIMAY), Interfase Tesorería (OPGET).
  - En desarrollo e Implementación de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic 2015: Tesorería (OPGET), Ordenes de Pago (OP), Presupuesto (Predis), Caja Menor. Estos desarrollos se están realizando para abordar lo concerniente a las Normas Internacionales Contables NIC-SP.
  - Mejoras en I fase 1 de SI Capital que permitió aumentar la eficiencia en los procesos, debido a la integración de las áreas de gestión tales como terceros, tesorería, almacén, nomina, contratación, fondo de pensiones públicas y cartera hipotecaria entre otros, ya que los procesos propios del sistema en cada módulo de gestión se conectan (de manera directa o indirecta) al módulo contable LIMAY, debido al diseño tipo ERP (Enterprise Resource Planning) de SICAPITAL.

Teniendo en cuenta lo anterior los Principales Logros en Nuestros Aplicativos Si\_Capital Financieros/Administrativos es la puesta en producción y estabilización de los aplicativos de Si\_Capital Limay (Contabilidad), SAE/SAI (Almacén e inventarios), SISCO (Contratación), PERNO (Nómina Administrativa); TERCEROS II en Versión Weblogic/2015, Lo que implica no solamente una tecnología de punta sino la integración automática de estos módulos. Así mismo se hizo la interface automática con LIMAY y Tesorería (OPGET). Estos desarrollos se están realizados tanto para precedente como para las Normas Internacionales Contables NIC-SP. Todo trae como beneficio la Integración de la información financiera y administrativa, estados financieros con Limay, Interfaces semiautomáticas, archivos planos para cargue con los sistemas misionales y generación de información automática para bancos.

**Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI**

**2016**

- Elaboración de la “Declaración de Aplicabilidad” del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual contiene el análisis del estado actual de la seguridad de la información de la entidad.
- Avance en la implementación de los controles del MSPI, el cual contempla.

No.	Control	Avance
1	Política de seguridad de la información	100%
2	Organización de seguridad de la información	50%
3	Seguridad de la información en el recurso humano	83%
4	Gestión de Activos de información	55%
5	Control de Acceso	75%
6	Criptografía	100%
7	Seguridad Física y Ambiental	63%
8	Gestión de Operaciones y Comunicaciones	71%
9	Adquisición, desarrollo y mantenimiento	31%
10	Relación con los proveedores	60%
11	Gestión de incidentes de seguridad de la información	43%
12	Gestión de Continuidad de Negocio	0%
13	Cumplimiento	38%

Tabla: Implementación de los Controles del MSPI

**2017**

- Teniendo en cuenta la circular 00002 del 2011 del MINTIC el cual insta a las entidades públicas a incluir un Plan de Transición para la Adopción de IPV6 y su coexistencia con IPV4 y el artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017, en la entidad se adelantó:
  - Diseño de plan de transición e implementación del protocolo IPV6.
  - Portal Web publicado en IPV6.

- 95% de operatividad de los equipos a nivel de hardware de la infraestructura del FONCEP.
- Solución corporativa de almacenamiento SAN HPE 3PAR C7200 que a la fecha dispone de una capacidad efectiva de 40TB, de las cuales 28TB se encuentran aprovisionadas en plataformas de virtualización y file server.
- Adquisición de (4) cuatro blades adicionales que soportaran el esquema actual de OVM y pasara a ser soportada en alta disponibilidad mediante la tecnología nativa del enclosure.
- Aumentó los anchos de banda de interconexión de los switches de piso pasando de 2 Gbps a 20Gbps.
- Para garantizar la interconexión entre los switches de pisos y el datacenter, se utiliza la tecnología de “Enlaces Agregados”.
- Mejorado todo su esquema de seguridad informática atendiendo las directrices de la Gobierno en línea, hoy el FONCEP cuenta con una solución Fortinet compuesta por equipos Fortigate-600C, Fortianalyzer-300D, Fortiweb-400C, y FortiDb-400 esta solución garantiza a la entidad mantener una red completamente segura.
- Perfeccionamiento del contrato 57 de 2017 con la unión temporal Consorcio de Seguridad 2017 con fecha de iniciación 1 de febrero de 2017 y fecha de finalización 14 de julio de 2017, con el objeto de Desarrollar las actividades para la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información – Fase 1, establecidas en el Manual de Gobierno en Línea.

- Verificación y validación que el inventario de activos de información esté alineado a los requisitos de la norma ISO 27001, la ley de transparencia 1712 de 2014, decreto 1081 de 2015, LEY 1581 DE 2012.
- Homologación de la metodología de riesgos de seguridad de la información con la establecida en FONCEP en su Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Elaboración de los documentos de políticas y procedimientos de seguridad de la información del SGSI alineados con los dominios del anexo A de la norma ISO27001, incluyendo los documentos exigidos por la norma y todos aquellos identificados a través del análisis de riesgos
- Desarrollo del documento de Declaración de Aplicabilidad de los controles ISO27001.
- Revisión, ajuste e implementación del documento de Política de Seguridad de la Información.
- Nombramiento y contratación por prestación de servicios del Oficial de Seguridad de la Información como apoyo a la OIS en la implementación, seguimiento y control del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, alineado con la estrategia GEL.
- Diseño e implementación del procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información, solicitando al Grupo de Infraestructura los ajustes de parámetros de la plataforma GLPI para el registro de los mismos.

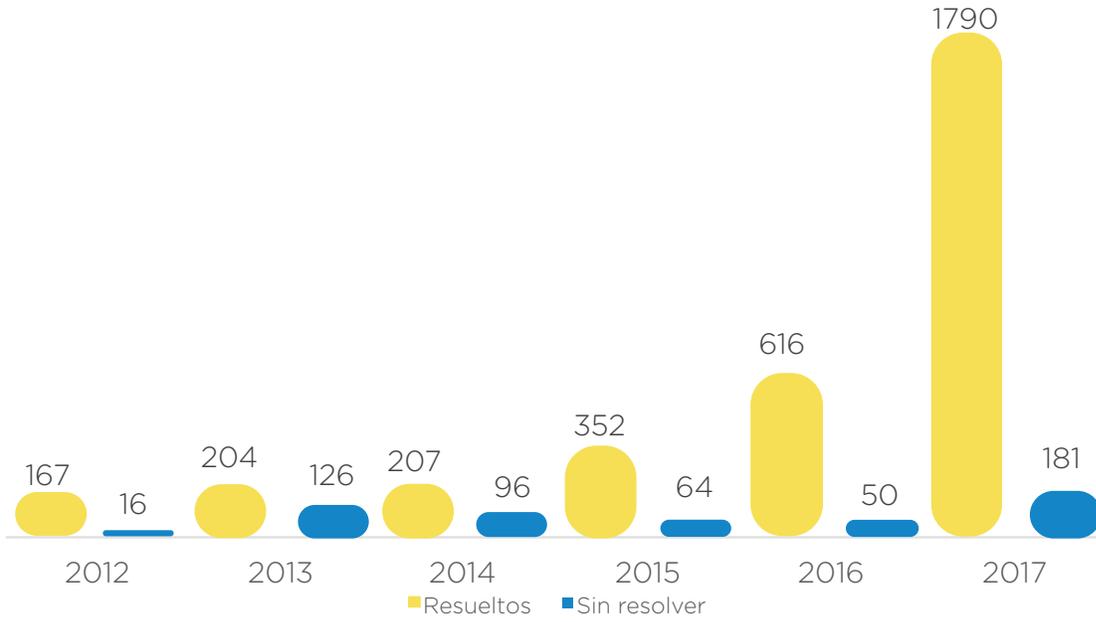
Teniendo en cuenta los ajustes, mejoras, actualizaciones y desarrollos realizados durante la vigencia del 2016 y 2017 por parte de la Oficina de Informática y Sistemas, han contribuido a la mejor prestación de los servicios de la entidad frente a la comunidad y a nivel interno.

### Disponibilidad Plataforma

Las bajas que se reflejan en el primer y tercer trimestre, corresponden a que en el 2016 no se contaba con una herramienta tecnológica a nivel de software para medir dicha disponibilidad de la plataforma tecnológica del FONCEP, lo cual implicaba realizar dicha medición de manera manual. Para el 2017 se adquirió la herramienta NAGIOS software libre que medir la disponibilidad del parque informático en tiempo real y de manera automática.

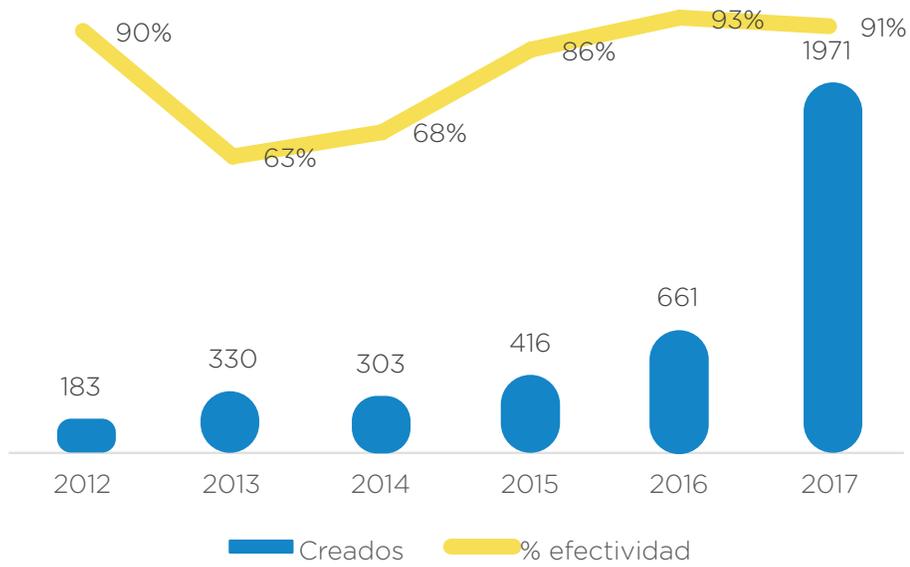
### Mantenimientos Aplicativos

Los porcentajes de mantenimiento se incrementaron dado que la respuesta por parte de la Oficina de Informática y Sistemas fue eficaz y eficiente sobre los requerimiento generados por los diferentes usuarios del FONCEP.



Fuente: Aplicativo GLPI

Gráfica: Mantenimiento Aplicativos (Resueltos - Sin Resolver)



Fuente: Aplicativo GLPI

Gráfica: Mantenimiento Aplicativos (Creados - Porcentaje de Efectividad)

## 1.12 Gestión de Funcionamiento y Operación

El objetivo del proceso de Funcionamiento y Operación es garantizar la oportuna prestación de los bienes y servicios administrativos necesarios en la entidad, para asegurar su adecuado funcionamiento y operación, lo que implica además el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la entidad, préstamos de los espacios físicos, disposición de los vehículos del parque automotor, gestión de seguros, entre otros.

Así mismo, este proceso busca realizar estudios previos necesarios para soportar la contratación de bienes y servicios requeridos por la entidad y dispuestos en el Plan Anual de Contratación, así como gestión de compras por desagregación de la demanda, grandes superficies y órdenes de compra en la plataforma de Colombia Compra.

En total se atendieron el 100% de las 314 solicitudes de mantenimiento dentro de las cuales que destacan:

- Traslado de equipos y arreglos en general 167
- Mantenimiento y limpieza lámparas
- Limpieza de áreas comunes de pisos 7-6-5-2
- Pintado 3 veces: Una vez todas las oficinas de la entidad
- Mantenimiento de canales de la terraza del piso 3: Tres veces (entrada por el área común al piso 2)
- Mantenimiento y arreglos correctivos a las puertas de vidrio
- Habilitación de 25 puestos de trabajo incluido acondicionamiento
- Labores de cableado de red y eléctrico para 6 puntos en el piso 2
- Elaboración de un dintel en concreto para asegurar la puerta de la entrada al comedor del piso 2
- Arreglo de cubierta escaleras piso 2
- Limpieza y mantenimiento de la estatua parque Santander 2 veces por semana
- Arreglo el daño por humedad en el local del primer piso
- Arreglo de escape de agua de los baños del piso 2
- Mantenimiento hidráulico de los baños en general.
- Traslado de elementos que se encontraban en el piso 3 torre B. Edificio Lotería de Bogotá, entre otros

### Plan Anual de Adquisiciones

Tiene como propósito describir las actividades necesarias para facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios, que contribuya al diseño de la estrategia de contratación de la entidad durante una vigencia fiscal, y la aplicación de las disposiciones legales que rigen la materia. Entendiendo la importancia de documentar correctamente el plan anual de adquisiciones se establece el comité de contratación en el cual se exponen las necesidades de cada área.

El primer comité inicial se realizó el 28 de diciembre de 2016 donde se expusieron las necesidades para la vigencia 2017 por valor inicial de \$13.214.050.

Posteriormente se estableció la iniciativa para adoptar la utilización integral del sistema SISCO para tener los datos de cada plan en línea y fortalecer la integridad y disponibilidad de la información. A continuación, se anexa el plan de trabajo que permito la implementación del sistema en el FONCEP para la vigencia 2018:

Plan de Trabajo Contratación OPS - SISCO			
Fecha	Actividad	Descripción	Responsable
<b>Noviembre 18 a Diciembre 11</b>	Revisión de Estudios	Revisión de estudios previos en Word y ajuste por parte de las áreas según observaciones de la Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica y áreas responsables
<b>Noviembre 23</b>	Capacitación en SISCO	Capacitación a las áreas funcionales sobre el ingreso de líneas del Plan Anual de Adquisiciones	Oficina de Informática y Sistemas
	Entrega del PAA	Entrega a usuario del archivo Excel con las líneas que cada área ingresará al sistema	Funcionarios responsables asignados por área
<b>Noviembre 24 al 27</b>	Ingreso de Líneas al PAA	El sistema estará disponible para digitación de información de las líneas de contratación a cargo de las áreas	Oficina Asesora de Planeación y área financiera
<b>Noviembre 28 a Diciembre 1</b>	Revisión de Líneas	El sistema estará cerrado para las áreas funcionales y disponible para Financiera y Planeación para revisión de las líneas del PAA	
<b>Diciembre 4 al 6</b>	Ajuste y Pre aprobación de Líneas	El sistema estará disponible para que los usuarios ajustes de la primera revisión. Las áreas Financiera y de Planeación realizarán segunda revisión y pre aprobación de las líneas del PAA.	Funcionarios responsables asignados por área, Oficina Asesora de Planeación y Área Financiera
<b>Diciembre 11</b>	Capacitación en SISCO	Capacitación a las áreas funcionales sobre elaboración de estudios previos, información de la etapa pre contractual y solicitud de CDP	Oficina de Informática y Sistemas
	Aprobación del PAA	Comité de Contratación para aprobación definitiva del PAA generado en el sistema SISCO	Comité de Contratación
	Formalización del PAA	Ingresar cada línea el número de acta de aprobación y fecha e aprobación. Generación de la primera versión del PAA y remisión del archivo con la numeración a cada área	Oficina Asesora Jurídica
<b>Diciembre 12 al 22</b>	Ingreso de Estudios Previos	Los funcionarios de las áreas ingresarán los estudios previos e información de la etapa pre contractual al SISCO de los contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.	Funcionarios responsables asignados por área

Fuente: Gestión Administrativa  
Gráfica: Plan de Trabajo Contratación OPS - SISCO

### Préstamo de Instalaciones

Con el propósito de incentivar el buen uso y cuidado tanto de las instalaciones de la Entidad como de los espacios de uso común frecuente como son las salas de juntas y la cafetería, se realizó una campaña de comunicación para sensibilizar a funcionarios y colaboradores en relación con dichos temas.



Es de anotar que el espacio de la cafetería no solo se utiliza para almuerzos sino también para eventos sociales o reuniones porque facilita el suministro de alimentos.

En relación con el auditorio y las salas de juntas se requiere disposición de elementos adicionales como videobeam, sonido, luces, entre otros, los cuales hacen parte de la logística dispuesta en las instalaciones del FONCEP y su buen uso facilita el desarrollo de actividades institucionales. La capacidad de dichos espacios es la siguiente:

- Sala Piso 5º: Capacidad 10 personas
- Sala Piso 6º Capacidad 6 personas
- Auditorio: Capacidad: 80 personas

	Cantidad de Prestamos de Instalaciones FONCEP 2017		
	Sala Piso 6	Sala Piso 5	Auditorio
<b>Subtotal</b>	<b>136</b>	<b>212</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL</b>	<b>451</b>		

Fuente: Control de Préstamos Administrativa.  
Tabla: Cantidad de Préstamos de Instalaciones

### Seguros

Se modificó el contrato vigente para (1) Adición y (2) Adición y prórroga mientras se realizaba un nuevo proceso de selección de compañía aseguradora cuyo contrato se estableció con una vigencia del 01 de septiembre de 2017 hasta el 21 de abril de 2018.

De otra parte, se atendieron los requerimientos de Seguros del Estado en relación con la reclamación del contrato de obra del piso 5º, pérdida de un equipo portátil, desmantelamiento de equipos de cómputo. Así mismo y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento se solicitó a la empresa aseguradora un informe de todo riesgo daños materiales con recomendaciones sobre prevención de pérdidas, a partir del cual se elaboró un cronograma de mitigación, con actividades y metas diseñadas para un periodo inicial de ocho (8) meses de ejecución.

### Trámite Comparendos

Atendimos el pago de los comparendos por valor de **\$7.064.769**, toda vez que el FONCEP, tiene dentro de sus activos un parque automotor conformado por tres (3) vehículos asignados a igual número de conductores, para facilitar el desplazamiento de servidores públicos y de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Dichos vehículos se asignan a los conductores y bajo su responsabilidad está el manejo correcto de cada automotor, consultado el Sistema Integrado de

Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, se encontró que los vehículos oficiales de la Entidad de placas **OBG 929, OBG 928 y OBF 943**, registraron comparendos electrónicos entre las **vigencias de 2012 y 2016** todas con el causal de estacionar un vehículo en sitio prohibido, razón por la cual se realizó el pago de la deuda correspondiente.

### Trámite Pasivos Exigibles

Teniendo en cuenta que la entidad contaba con un pasivo exigible correspondiente al pago de los servicios del SUPERCADÉ, se realizó dicho pago teniendo en cuenta que el FONCEP suscribió un convenio interadministrativo por 4 años, **a partir del 4 de diciembre de 2015**, con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C4. Para garantizar la orientación y/o información y/o prestación de servicios y realización de trámites que ofrece el FONCEP, en forma oportuna, eficiente y eficaz a los ciudadanos que acuden regularmente a los **Puntos de Atención de la Red CADE**.

Durante la vigencia 2016 se realizaron pagos por valor de \$ 5.034.232,00, correspondiente al servicio prestado desde el inicio del convenio y hasta octubre de 2016, no obstante, y pese a las acciones adelantadas por el FONCEP, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá facturó a comienzo de 2017 las facturas de lo noviembre y diciembre de 2016, así: Factura N° 4202 por valor de \$368.982.00 el 02 de enero y Factura No. 4234 por valor de \$188.895.00 del 09 de febrero, ambas del 2017 respectivamente, **para un total adeudado de la vigencia 2016 en \$557.877.00**

Dado las fechas de expedición y radicación en el FONCEP de las facturas relacionadas, no fue posible su trámite en la vigencia 2016, razón por la cual **se constituyó un pasivo**

**exigible** para amparar el pago del compromiso. Por lo anterior y en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>5</sup>, emitió el Acta de Fenecimiento por valor de **\$9.965.768.00**. y se constituyó, reconoció y ordenó el pago exigible por el valor antes señalado.

### Reposición del Parque Automotor

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria Distrital de Hacienda en relación con la reposición de parque automotor, se procedió realizó lo correspondiente con base en los siguientes fundamentos:

- Los vehículos presentan un alto grado de obsolescencia lo que hace que su mantenimiento sea mucho más costoso, porque sus reparaciones correctivas y preventivas son temporales, según conceptos técnicos de centros de diagnóstico.
- El costo de mantenimiento, repuestos, mano de obra son permanentes y elevados de, tal como se observa en el siguiente cuadro de los antecedentes según ingresos al taller.

Vehículo	Gasto Mantenimiento
OBG928 (Modelo:2008)	\$3.294.974,00
OBG929 (Modelo: 2008)	\$3.368.987,04
OBF943 (Modelo:2006)	\$ 6.982.672,48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.646.633,86</b>

Fuente. Control de Ejecución Taller – 2017  
Tabla: Gastos de Mantenimiento Vehicular

- 1- La no disponibilidad para la prestación del servicio dados los constantes ingresos a reparación han generado retrasos en la necesidad de transporte de documentos, así como en el traslado de directivos que deben acudir a otros medios de transporte para su desplazamiento.

4 Convenio Interadministrativo No. 2212100-486-2015

5 Decreto 714 de 1996

2- Con el paso del tiempo, el costo de reventa es más bajo y por su estado no son vehículos que se puedan comercializar fácilmente.

### Vigencias Futuras

De conformidad con los lineamientos presupuestales, se solicitaron las vigencias

futuras que permitieran garantizar la continuidad en la prestación de los siguientes servicios esenciales con el propósito de aplicar principios de disminución de carga operativa, aprovechamiento de economía de escala, contratos necesarios en todas las vigencias, disminución de costos para la Entidad, incremento de productividad y eficiencia institucional.

Concepto	2018	2019
<b>Seguros</b>	\$ 462.478.648	\$ 490.227.366
<b>Vigilancia</b>	\$ 444.590.277	\$ 471.265.693
<b>Cafetería y Aseo</b>	\$ 85.115.220	\$ 90.222.133
	\$ 192.865.205	\$ 204.437.117
<b>Mensajería</b>	\$ 45.881.600	\$ 48.634.496
<b>Motorizados</b>	\$ 56.804.160	\$ 60.212.409
<b>Gestión Documental</b>	\$ 472.334.302	\$ 500.674.360
<b>Fotocopiado</b>	\$ 18.190.000	\$ 19.281.400

Fuente: Proyección Área Administrativa  
Tabla: Vigencias Futuras

### 1.13 Gestión Documental

Teniendo en cuenta el marco legal y jurídico<sup>6</sup> que estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y determinó como obligación para las Entidades Públicas, el elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos Archivísticos, la gestión de documentos en FONCEP inicia con su radicación, pasando por unidades productoras para luego generar salidas a través de ID o radicados consecutivos en el gestor documental de la entidad denominado SIGEF.

Esta gestión se enlaza con el proceso de salidas y entradas de expedientes y documentos del archivo de gestión e

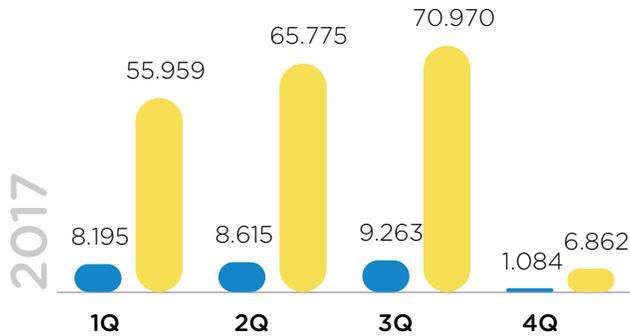
histórico, que por su alto volumen es una tarea que debe ser cuidadosamente atendida y requiere de seguimiento permanente para dimensionar las necesidades de personal e insumos para su funcionamiento bajo el entendido que **los documentos son de vital importancia para el desarrollo de la entidad y proporcionan la información adecuada para apoyar la eficiencia de la administración en la toma de decisiones**, rendición de cuentas, entre otros

De la trazabilidad de la gestión depende el adecuado desarrollo de las políticas de gestión documental en el FONCEP y permite responder de manera adecuada las necesidades de información de los clientes internos y externos de la entidad.

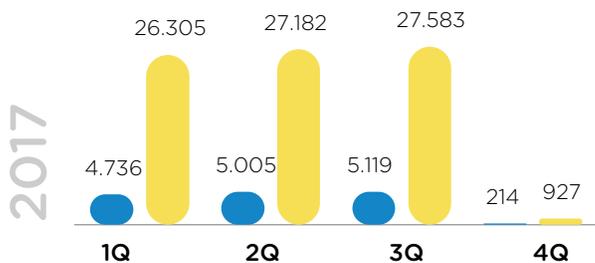
<sup>6</sup> Ley 594 de 2000

### Radicación Documental

Durante la vigencia 2017 se recibieron un total de 27.157 ID junto con 199.566 folios, lo que significa que se han gestionado igual número de documentos, es decir un total de 226.723 folios correspondientes a correspondencia recibida.



Fuente: Trazabilidad SIGEF  
Gráfica: Radicación documental



■ CORRESPONDENCIA ENVIADA ID  
■ CORRESPONDENCIA ENVIADA 3 Folios

Fuente: Trazabilidad SIGEF  
Gráfica: Radicación documental

En cuanto a correspondencia enviada, se han generado 15.123 ID que corresponden a 81.997 folios, para un total gestionado de 97.120. De esta manera la producción aproximada en lo corrido del año asciende a 323.843 folios registrados en el SIGEF.

De éste número se debe tener en cuenta que muchos documentos salen sin registro en el SIGEF y otros se producen dentro de la gestión ordinaria de la entidad, llegan directamente a los expedientes misionales, pensiones y cesantías especialmente del cual forman parte,..

Como estrategia de fijar lineamientos para apoyar la gestión integral de la documentación producida y/o recibida en la entidad con fundamento en los principios de planeación, eficiencia, economía, control y seguimiento, que faciliten la implementación de herramientas archivísticas en el FONCEP se desplegaron las siguientes acciones:

- Emisión de la Circular Interna 001 de 2017 sobre la gestión documental.
- Avance en la consolidación del módulo para préstamo de expedientes.
- Depuración de 5.000 a 2.000 tipologías documentales como solución intermedia mientras se hace el diagnóstico del MOREQ y del PINAR, herramientas en proceso de construcción.
- Depuración de usuarios en el gestor documental SIGEF.
- Mesas de Trabajo permanentes sobre temas de SIGEF, Correspondencia y Gestión Documental para identificar las fallas recurrentes y generar planes de acción a la medida.

### Mensajería Especializada

Se logró la normalización de esta actividad pese a la identificación de puntos críticos como: Entregas poco efectivas, carencia de seguimientos, falta de reportes, duplicidad en los documentos, entregas equivocadas y poco efectivas, pérdida de documentos.

## 1.14 Gestión de Administración de Activos

Trabajamos para garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad mediante la administración y supervisión de 12 contratos, de los cuales 3 se realizaron a través de Colombia Compra Eficiente: Aseo y Cafetería, Papelería y útiles de escritorio y Combustible para los vehículos del FONCEP.

En relación con pólizas de seguros se realizó un estudio técnico para la ampliación de los montos destinados garantizando el cubrimiento de créditos hipotecarios que maneja la Entidad, la totalidad de los bienes y la suscripción de la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos.

En temas de seguridad física y control se adicionó un vigilante al cuerpo de seguridad para monitorear el sistema de circuito cerrado de televisión y se elaboró el Manual de Seguridad Física para tener mejor control sobre los bienes de la Entidad.

En relación con el manejo y cuidado del medio ambiente se realizaron pequeñas obras de adecuación como la instalación de sensores que activan y desactivan el encendido de las luces, convenios para el manejo y disposición de los residuos reciclables, la entrega de los residuos peligrosos a una entidad autorizada para ello y actividades de capacitaciones que le permitieron a la Entidad subir su porcentaje de implementación del **Subsistema de Gestión Ambiental, pasando de 64% en 2015 a 87% en 2016.**

## Administración de Activos

Durante 2017 continuamos garantizando el control de los bienes de la Entidad, así como la entrega oportuna de los diferentes elementos requeridos por las diferentes dependencias.

Para el Primer semestre de 2017, se revisaron los bienes muebles e inmuebles para verificar se control individual respectivo y posteriormente realizamos la toma física de inventarios cuyo resultado generó: 199 traslados y actualizaciones en el sistema, baja de elementos sugeridos como baja por la firma evaluadora, licencias inservibles, baja de vehículos, elementos inservibles por rotación de inventarios y perdida de elementos, situación está que una vez legalizado y aprobado por el comité de inventarios nos permite presentar una información detallada, real y acorde con los elementos que posee la entidad a Diciembre 31 de 2017, permitiendo igualmente un inventario individual actualizado.

## 1.15 Gestión de Operaciones Financieras

Dentro de las operaciones financieras se enmarcan las actividades contables, tributarias y las operaciones realizadas por la Tesorería, en cuanto al manejo del Plan Anual de Caja y la gestión de la liquidez que permita atender las obligaciones institucionales.

## Gestión Contable y Tributaria

Con el propósito de mantener cifras consistentes al interior de la Entidad, que permitan a la organización contar con herramientas de medición, control y seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:

- Con respecto a la escisión de los estados financieros de FONCEP y FPPB, se realizaron reuniones con la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, exponiéndole las razones por que se deben separar los estados financieros, finalmente en diciembre de 2017 la DDC remitió comunicación a la Dirección General de FONCEP informando que a partir del primero de enero de 2018 los estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas - FPPB formarán parte de la entidad contable pública Bogotá D.C., la información financiera deberá ser reportada a través del sistema BOGOTA CONSOLIDA a la Dirección Distrital de Contabilidad bajo el código No. 210111001801.
- Para la actualización de los estados financieros del FPPB, mensualmente se realizan las siguientes actividades con la información que remiten las dependencias con el fin de actualizar la información financiera cumpliendo con el principio de causación o devengo: Causación y pago de la nómina de pensionados, registro de la constitución y pago de acreencias, emisión, pago y amortización de bonos y cuotas partes de bonos, cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, actualización del pasivo pensional, registro de los aportes y rendimientos del Fonpet para cubrir el pasivo pensional, recaudo de cuotas partes pensionales y traslado de recursos para el pago de pensiones.
- Para efectuar el cierre mensual de los estados financieros de FONCEP, se realizan las siguientes actividades con la información que remiten las dependencias aplicando el principio de causación o devengo: Registro de la operaciones realizadas por la tesorería, causación y pago de la nómina administrativa, causación y pago de órdenes, causación de los ingresos, egresos y traslado de la propiedad, planta y equipo, causación de la cartera hipotecaria su respectiva provisión causación y pago de los gastos efectuados por caja menor, causación de los rendimientos financieros del encargo Riberas de Occidente.
- Con el fin de presentar la información con cifras razonables se realiza conciliaciones de las partidas de los Estados Contables seleccionadas para tal fin e informar a las áreas para aclarar información si es pertinente.
- Trimestralmente se realiza la actualización de procesos judiciales SIPROJ
- Comités de sostenibilidad contable de acuerdo a los requerimientos presentados por las áreas del FONCEP y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en los mismos.
- Gestionar trimestralmente las cuentas recíprocas con las diferentes entidades de orden nacional y distrital. Resaltamos que el 98.26% de las operaciones recíprocas corresponde a cuotas partes, el Área de Contabilidad realiza la Circularización pero el efecto conciliatorio entre FONCEP y las entidades es tan solo de un dos por ciento.

- Se realizó la causación y el respectivo pago de impuestos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio y estampillas en los plazos estipulados por la DIAN y la Secretaría de Hacienda, razón por la cual no hemos incurrido en sanciones.
- Durante el año 2017 se remitió oportunamente la información trimestral a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad usando la plataforma Bogotá Consolida.

Trimestralmente se publican los estados financieros consolidados en la página web de FONCEP y se publican en un lugar visible al público, para este caso se publican en el front donde se atienden a los pensionados.

## NIC-SP

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 693 de diciembre 6 de 2016, en la cual extiende el plazo, aclarando que el período de preparación es el comprendido durante el año 2017, para lo cual FONCEP, ha generado las políticas contables bajo el nuevo marco adoptadas mediante Resolución No. del 27 de diciembre de 2017 y estamos elaborando los manuales de procedimiento acorde a las políticas contables de FONCEP.

En cuanto al ERP-SICAPITAL, se realizó la parametrización del catálogo de cuentas bajo el nuevo marco normativo contable en el módulo de contabilidad Limay y los demás módulos del ERP que vía interfaz cargan la información contable de la operación de FONCEP.

Se realizó prueba de saldo iniciales con la DDC, para esto se tomó como saldos iniciales las cifras con corte a julio de 2017 y se diligenció la matriz que la Dirección Distrital de Contabilidad remitió, realizando la conciliación patrimonial para medir el

impacto de la adopción de las normas NIC-SP, siendo el principal impacto patrimonial el reconocimiento del cien por ciento del cálculo actuarial que actualmente está en el 69.34%

Se procedió a realizar pruebas piloto por cada módulo que alimenta la contabilidad con el fin de evidenciar si la información si estaba ejecutando bajo el nuevo catálogo de cuentas y las interfaces alimentaban la contabilidad en Limay, la implementación fue exitosa con miras a la entrada de la aplicación del nuevo marco regulatorio el primero de enero de 2018

Además de lo anterior el asesor externo especialista en NIC-SP ha socializado al interior de la Entidad los impactos de la adopción, ha realizado capacitaciones a los funcionarios por área gestora y se ha cumplido con lo establecido en el cronograma de actividades.

## Contabilidad del FPPB en FONCEP

El Acuerdo 257 de 2006, establece la estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital, la Secretaria de Hacienda Distrital, traslada las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, al FONCEP y a su vez asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, a partir del 1 de enero de 2007, junto con las actividades que venía desarrollando FAVIDI.

El activo consolidado de FONCEP y FPPB asciende \$6.888.243 millones, se incrementó en 9% con respecto a la vigencia anterior, el pasivo consolidado asciende a \$1.471.109 un 37.7% superior a la vigencia anterior y finalmente el patrimonio consolidado representa un valor de \$5.417.134 presento un incremento del 3.2% frente a la vigencia anterior.

TOTAL ACTIVO			
2017	2016	Var. Abs.	Var
\$6.888.243	\$6.317.028	\$571.215	9,0%

Fuente: Trazabilidad SIGEF  
Tabla: Total Activo

TOTAL PASIVO			
2017	2016	Var. Abs.	Var
\$1.471.109	\$1.068.197	\$402.911	37,7%

Fuente: Trazabilidad SIGEF  
Tabla: Total Pasivo

TOTAL PATRIMONIO			
2017	2016	Var. Abs.	Var
\$5.417.134	\$5.248.831	\$168.303	3,2%

Fuente: Trazabilidad SIGEF  
Tabla: Total Patrimonio

La Administración, en aras de establecer la realidad económica del FONCEP frente a los reportes que presenta FONPET en la página WEB, y que está siendo direccionada directamente a Bogotá, D.C, ha venido indagando en primera instancia la composición de los recursos que están siendo registrados, su fuente de información y su destino de utilización, buscando con esto, establecer si dichos recursos están destinados exclusivamente para la Reserva Financiera de los Pensionados Afiliados al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Dentro de la contabilidad su registro está basado en los reportes extraídos de la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET, su composición por los conceptos contables está clasificados por Fuente de la siguiente manera:

Secretaria Distrital de Hacienda (Impuesto de Registro).

Ministerio de Hacienda (Ley 863 -SGP, Aporte Loto, SGP-Educación, SGP-Salud, SGP-Propósito General).

Reserva General Venta de Acciones: (Aporte Venta de Acciones).

Reserva General Fondo Nacional de Regalías.

Rendimientos Financieros.

Teniendo en cuenta que el Ministerio, con el fin de establecer el cubrimiento del Pasivo Pensional de todo el Distrito, no solo el FPPB administrado por el FONCEP, por cada sector, presenta la distribución de la siguiente manera:

- Salud
- Educación
- Propósito General

Con respecto al sector educación se enviará concepto a la Contaduría General de la Nación, para que defina que ente público debe registrar dentro sus estados financieros este pasivo pensional, ya que a la fecha FONCEP registra dentro los estados financieros los aportes del sector educación, pasivo que es calculado por Minhacienda, pero que FONCEP no realiza egreso alguno de este pasivo ya que no cancela las pensiones a los pensionados del FOMAG.

Se han realizado reuniones con la Secretaria Distrital de Hacienda, pero no se ha obtenido un concepto si estos recursos de Educación deben estar registrados en la Contabilidad del FONCEP - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá o en otra entidad del Distrito Capital.

## Cuentas Bancarias

La entidad cuenta con 19 cuentas bancarias de las cuales 9 son para el manejo de los recursos del FPPB, en la vigencia fueron canceladas 3 cuentas en cumplimiento a la Resolución de SDH No. 158 de 2016

## Cuentas Embargadas

En la presente vigencia no se ha incrementado el número de embargos, al cierre 2017 existen 11 embargos sobre 5 cuentas bancarias encontrándose en estado inactivo.

Se continua la gestión para detener las ordenes de embargos recibidas en las diferentes entidades bancarias, con la rápida acción de las Oficinas competentes, al momento que reciben la notificación por parte del Área de Tesorería, mediante la solicitud de desembargo a las entidades que están adelantando los procesos.

De igual manera se remiten las certificaciones de inembargabilidad a las entidades bancarias, indicando la calidad de recursos públicos y que forman parte de la seguridad social si es del caso, logrando que varias de estas no ejecuten los embargos con base en la información entregada.

Se continúan gestionando las medidas tomadas para reducir esta problemática:

- Obtener por medio de la Oficina Asesora Jurídica, los oficios de desembargo que permitan realizar la cancelación de las cuentas bancarias y liberar los recursos que se encuentren congelados, aunque no ha sido posible debido a la demora en la gestión de los diferentes juzgados.

- Dar prioridad a la atención de los procesos que puedan generar embargos a fin de garantizar la disponibilidad de recursos para los pagos que requiera la Entidad.

- Lograr acuerdos de pago por concepto de cuotas partes, a fin de evitar cobros coactivos

Se han venido adelantando acuerdos de pago con las diferentes entidades concurrentes con el objeto de detener medidas de embargo, lo que garantiza una adecuada gestión de las cuentas bancarias y claridad en la conciliación de cifras.

## Conciliaciones Bancarias - 2017

Al cierre de la vigencia 2017 existen partidas con antigüedad menor a 60 días, reduciendo el número de partidas respecto al 2016 en un 73% y en valor en un 34%.

La elaboración y análisis de las partidas conciliatorias se realiza durante el mes siguiente y se procede a registrar lo correspondiente, de igual forma se elevan solicitudes de reintegros a las entidades bancarias. Se continúa el seguimiento mensual de esta actividad por medio del POA y se han implementado puntos de control en los registros que generan partidas conciliatorias logrando cerrar la vigencia con 1 sola partida de más de 30 días.

**Número de Partidas**

	Recaudos					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Recursos Propios</b>	1.969	1.564	1.572	1.238	9.005	904
<b>Rendimientos Recursos Propios</b>	90	129	61	72	65	219
<b>Aportes de Cesantías</b>	13.813	18.736	16.295	17.098	30.075	20.883
<b>Rendimientos P A Cesantías</b>	2.591	1.670	398	1.584	4.956	4.252
<b>Cuotas Partes</b>	9,929	7.500	15.811	10.950	9.528	41.193
<b>Rendimientos P A FPPB</b>	118.979	67.721	94.959	71.656	262.658	262.212

Fuente: Tesorería  
Tabla: Recaudos (millones COP)

**Pagos Realizados 2012 - 2017**

Los pagos de obligaciones pensionales fueron realizados por la Fiduciaria administradora del patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá hasta agosto de 2014, a partir de esa fecha FONCEP realiza los pagos directamente. En relación a bonos pensionales estos fueron realizados hasta septiembre de 2017 a partir de esta fecha el trámite se está realizando para que sean pagados con recursos de Fonpet.

En la vigencia 2017 se reducen los pagos de OP, toda vez que por la Resolución SHD No. 393 de 2016 cambia el procedimiento de Cuenta Única Distrital en el que los pagos son realizados directamente desde Secretaría de Hacienda. Los pagos realizados corresponden a los financiados con recursos propios.

**Administración de Cesantías**

A partir de noviembre 14 de 2017 se están realizando los pagos de cesantías directamente por FONCEP.

El asumir estos pagos en forma directa permitió que el costo de la comisión de la administración de los patrimonios autónomos se redujera en un 13% y sin generar costos adicionales para FONCEP.

**Recaudos**

El valor de recursos propios en el 2016 se incrementa por el ingreso \$7.908 M, valor recibido producto de la indemnización por el proceso jurídico de plan de vivienda Riberas de Occidente, estos recursos fueron trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda en el mismo año.

En relación a los rendimientos en los patrimonios autónomos para los años 2016 y 2017 se observa un incremento del 48% en relación al acumulado 2012 a 2015.

**Administración de Cesantías**

	Recaudos					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Recursos Propios</b>	1.969	1.564	1.572	1.238	9.005	904
<b>Rendimientos Recursos Propios</b>	90	129	61	72	65	219
<b>Aportes de Cesantías</b>	13.813	18.736	16.295	17.098	30.075	20.883
<b>Rendimientos P A Cesantías</b>	2.591	1.670	398	1.584	4.956	4.252
<b>Cuotas Partes</b>	9,929	7.500	15.811	10.950	9.528	41.193
<b>Rendimientos P A FPPB</b>	118.979	67.721	94.959	71.656	262.658	262.212

Fuente: Tesorería  
 Tabla: Recaudos (millones COP)

**Ejecución PAC**

En la vigencia 2017 la ejecución del PAC se redujo en un 18.4% debido a que en el rubro bonos pensionales, los pagos se realizaron con rendimientos del patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá hasta septiembre de 2017, a partir de esta fecha se realizó el trámite de pagos con

recursos del Fonpet. Las transferencias que se tenían para estos pagos, no fueron utilizadas.

De igual forma los recursos para el pago de nómina de pensionados no se solicitaron en su totalidad como en vigencias anteriores por cuanto que no se requiere incrementar la reserva en el patrimonio autónomo.

Concepto	Porcentaje Ejecución / Programación PAC					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Servicios Personales</b>	80,19%	78,07%	93,33%	87,91%	84,64%	63,39%
<b>Aportes Patronales</b>	80,36%	66,30%	90,78%	44,64%	76,84%	64,33%
<b>Gastos Generales</b>	45,51%	42,60%	37,86%	84,01%	65,65%	67,66%
<b>Fondo de Pensiones Públicas</b>	100%	100%	100%	100%	100%	98,54%
<b>Cuotas Partes</b>	100%	1,18%	3,15%	14,44%	46,15%	35,61%
<b>Pagos Cesantías</b>						
<i>Aportes Entidades</i>	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<i>Recursos de Capital</i>	N.A.	N.A.	56,17%	100%	100%	100%
<i>Provisión pago Cesantías</i>	100%	100%	N.A.	100%	100%	N.A.
<b>Bonos Pensionales</b>						
<i>Transferencias</i>	100%	58,85%	56,09%	52,23%	100%	57,15%
<i>Rendimientos</i>	100%	76,69%	100%	86,99%	100%	46,54%
<i>Condominio</i>	N.A.	N.A.	N.A.	0%	100%	100%
<b>Inversión</b>						
<i>Recursos Distrito</i>	16,80%	5,34%	31,92%	61,91%	57,38%	73,91%
<i>Recursos Propios</i>	0%	31,68%	0%	47,54%	18,49%	39,80%
<b>RESERVAS</b>						
Funcionamiento	81,89%	82,11%	92,46%	84,92%	98,84%	96,36%
Inversión						
<i>Recursos Distrito</i>	97,82%	69,23%	90,88%	68,50%	100%	100%
<i>Recursos Propios</i>	89,72%	98,58%	98,15%	100%	100%	100%
<b>EJECUCIÓN TOTAL</b>	<b>97,79%</b>	<b>79,22%</b>	<b>86,57%</b>	<b>79,40%</b>	<b>96,44%</b>	<b>78,68%</b>

Fuente: PAC Tesorería  
 Tabla: Ejecución PAC

### 1.16 Gestión de Control Interno Disciplinario

Subdirección Financiera y Administrativa, quien tiene a su cargo la Gestión del Control Interno Disciplinario, con el objetivo de proteger la Función Pública al interior de la Entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores públicos, para el año 2017, gestionó la asignación de un funcionario de planta para Instruir los procesos Disciplinarios que sean de competencia de la dependencia y proyectar los actos que procedan, Recaudar las pruebas decretadas, en general realizar todas las actividades

relacionadas con el control Interno Disciplinario en primera instancia.

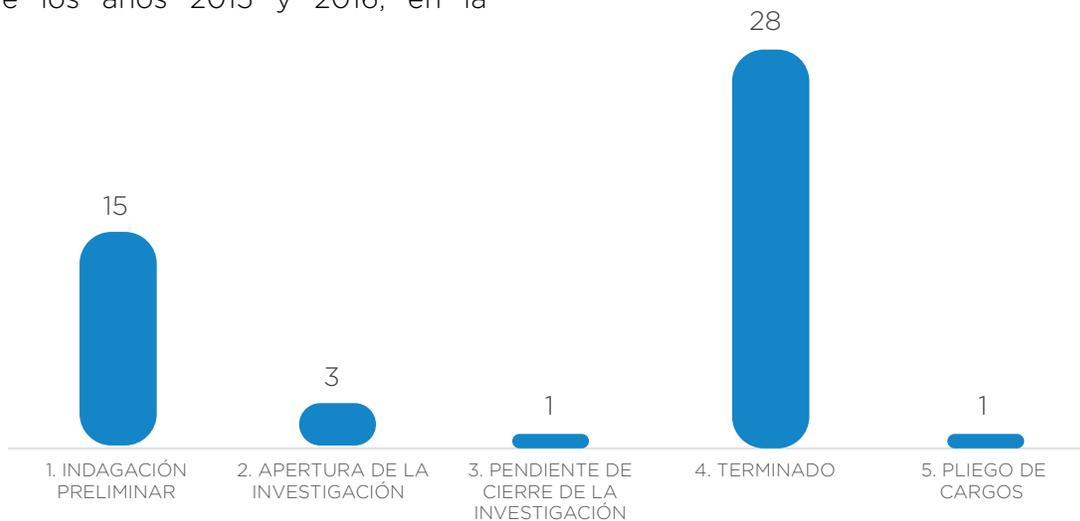
**Adopción del proceso:** Mediante resolución No. 0414 del 29 de diciembre de 2017, se definió el modelo del proceso conforme a los Procesos y procedimientos adoptados en la Resolución 284 de 2013, emanada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.. Se fortaleció e identificó los puntos de riesgos.

**Campañas de Prevención:** Se trabajó de la mano con el Área de Talento Humano para brindar a los Servidores Públicos de la entidad, capacitaciones sobre la prevención de conductas disciplinables.

### Trámites

**Procesos disciplinarios:** La Gestión disciplinaria para el año 2017, inicio después del 20 de febrero, recogiendo 25 procesos activos de los años 2015 y 2016; en la

vigencia 2017, a 30 de diciembre se iniciaron 23 procesos para un total de 48, los cuales presentan el siguiente estado:



Fuente: Base de Datos Procesos Disciplinarios  
Tabla: Ejecución PAC

**Gestiones adicionales:** Se dio respuesta a Derechos de Petición, se atendió visitas y dio respuesta a requerimientos de entes de Control y de la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

Se asistió a las capacitaciones ofrecidas en materia disciplinaria y manejo del Programa de Sistema de Información Disciplinaria - SID3.

## 1.17 Evaluación Independiente

A través de la Oficina de Control Interno obtuvimos los siguientes resultados:

- Cumplimiento al Programa Anual de Auditorías vigencia 2017.
- Ejecución Campaña de Autocontrol orientada a la Transparencia.
- Oportunidad en la presentación de informes requeridos por Ley.
- Seguimiento a planes de mejoramiento, externo e interno para subsanar situaciones evidenciadas
- Acompañamiento en procesos de Rendición de la Cuenta mensual de la Contraloría de Bogotá
- Acompañamiento a entes externos.
- Seguimiento a indicadores

Durante el 2017 se replantearon 5 indicadores, se crearon y actualizaron procedimientos, formatos junto con la caracterización del proceso, para hacer la gestión eficiente, eficaz, y efectiva.

### Programa de Auditorías 2017

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, aprobado el 31 de Enero de 2017 en Comité del Sistema Integrado de Gestión y teniendo en cuenta los cambios legales de los Decretos 006 y 215 de 2017 que establecieron criterios y orientaciones en la generación, presentación de reportes, **se presentaron 48 informes** entre auditorías, informes de seguimiento y evaluación.

### Fortalecimiento del Autocontrol:

Se programaron 2 campañas de comunicación ejecutadas así:

**Campaña de Transparencia** para sensibilizar a los funcionarios sobre el buen comportamiento que deben tener, aplicando la transparencia para ser un buen servidor público para la entidad y la ciudad. La campaña contó con la publicación de imágenes en pantallas LED, wallpaper y banner de intranet y mailing, se dividió en cuatro fases:

- Expectativa
- Posicionamiento
- Dramatizaciones del temas de Transparencia
- Firma de todos los funcionarios del Pacto por la transparencia en el FONCEP (septiembre 29).

### Campaña TIPS de Anticorrupción

### Asesorías y Acompañamiento:

Facilitamos y gestionamos requerimientos de asesoría y acompañamiento en materia de control interno para la toma oportuna de decisiones, el logro de objetivos y metas institucionales.

### Madurez del Sistema De Control Interno

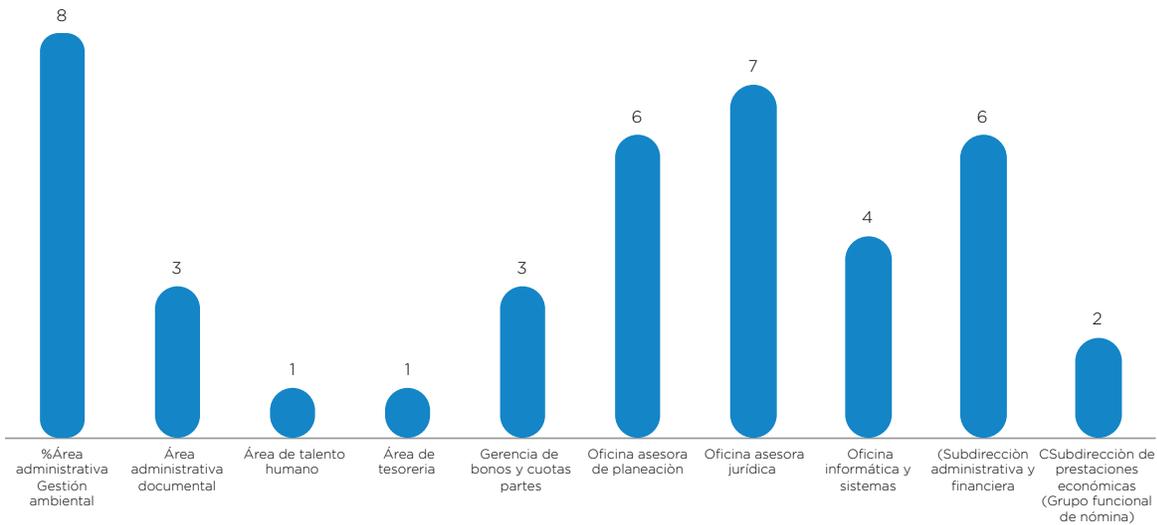
El Indicador de Madurez Modelo Estándar de Control Interno - MECI arrojó un resultado de madurez del 81,05% que se reportó en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

En noviembre presentamos la evaluación de la gestión a través del FURAG II que identificará la línea base para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, no obstante no se recibió retroalimentación de la Función Pública.

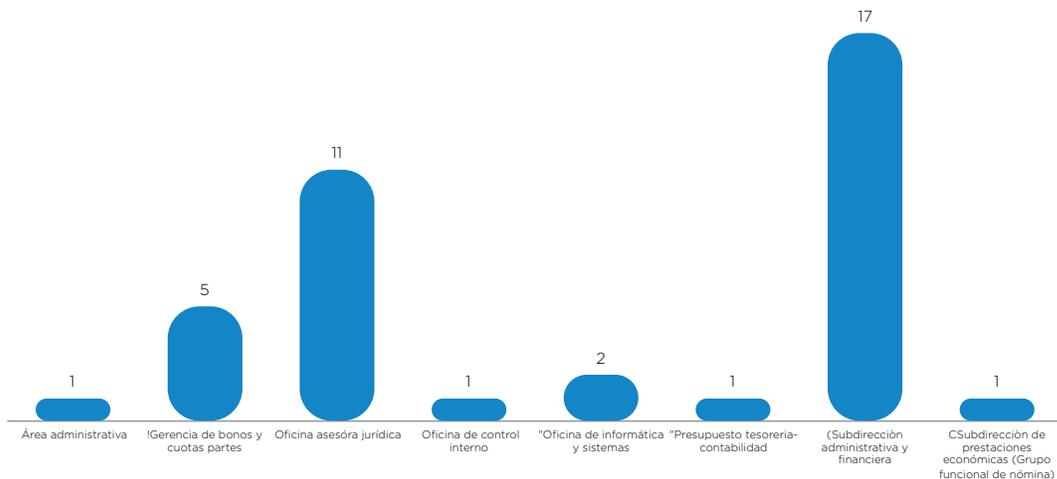
### Plan de Mejoramiento - Auditorías Internas:

**Acciones correctivas:** La Entidad cuenta con 81 acciones correctivas, después del seguimiento se lograron cerrar 41 acciones quedando pendientes 39 acciones.

**Acciones preventivas:** La entidad cuenta con 12 acciones correctivas,



Fuente: Plan de Mejoramiento Interno  
Gráfica: Acciones Correctivas Cerradas por Área



Fuente: Plan de Mejoramiento Interno  
Gráfica: Acciones por Área Después del Seguimiento

**Plan de Mejoramiento - Auditorías Externas:**

De acuerdo con el informe de Auditoría de Regularidad PAD 2017 vigencia 2016, presentado en noviembre de 2017, de 46 acciones revisadas, 11 se cumplieron y cerraron, 32 fueron ineficientes y se crearon nuevos hallazgos para proceder a su cierre y las 3 restantes se calificaron como ineficientes y se cerraron porque no

generaban impacto en los recursos públicos, por las que formulamos 78 acciones correctivas.

Por lo anterior, el Plan de Mejoramiento de la Entidad, con corte 30 de noviembre de 2017 cuenta con 71 hallazgos representados en 140 acciones correctivas:

Hallazgos Después del Seguimiento de Contraloría					
Descripción	Auditoría Regular 2015 PAD 2016	Auditoría de Desempeño: Verificación de acciones de cuotas pensionales por cobrar a septiembre 2016	Auditoría de Desempeño: Evaluación de Actos administrativos que decretaron la prescripción de cuotas partes pensionales vigencias 2012 a 2014	Auditoría regular 2016-PAD 2017	TOTAL
<b>Hallazgos</b>	14	1	13	43	<b>71</b>
<b>Acciones</b>	27	2	33	78	<b>140</b>

Fuente: Plan de Mejoramiento Auditorías Externas  
 Tabla: Hallazgos Después del Seguimiento de la Contraloría

En diciembre de 2017 realizamos seguimiento con los siguientes resultados:

Cantidad de Acciones	Porcentaje
96	0 - 50%
8	80%
7	90%
29	100%

Fuente: Plan de Mejoramiento Auditorías Externas  
 Tabla: Cantidad de Acciones

**Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC**

Evaluamos el avance de 84 actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con un porcentaje de cumplimiento del 98,1%.

Seguimiento Oficina de Control Interno - Corte a Diciembre 2017				
Contenido	Actividades Programadas 2017 (85)	Actividades Evaluadas (84)	Actividades Incumplidas	% de Avance
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	14	14	0	100,0%
Componente 2: Racionalización de Trámites	8	7	1	90,5%
Componente 3: Rendición de cuentas	15	15	0	100,0%
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	28	28	1	99,8%
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información	13	13	2	98,5%
Iniciativas Adicionales	7	7	0	100,0%
<b>Promedio de Avance Plan Anticorrupción (Enero-Diciembre 2017)</b>				<b>98,1%</b>

De las 84 actividades evaluadas se incumplieron cuatro (4), proyectando un porcentaje de cumplimiento del 95,2%. Sin

embargo 3 de las incumplidas cuentan con un porcentaje de avance entre 90%-95%.

Actividades Incumplidas	Porcentaje de Avance
Registrar los trámites en la plataforma del SUI y gestionar su aprobación por parte del DAFP	<b>33%</b>
Elaborar un informe semestral de PQRS, enfocado a que la atención se preste de acuerdo a las normas y parámetros establecidos por la entidad	<b>95%</b>
Índice de Información Clasificada y Reservada Publicación Página Web	<b>90%</b>
Acto Administrativo Índice de Información Clasificada y Reservada	<b>90%</b>

Fuente: Seguimiento PAAC  
Tabla: Actividades Incumplidas

## Aspectos relevantes

**1er. Componente - Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción:**

Se cumplieron con las actividades programadas en un 100%; lo que permitió la adopción de la Política de Administración de Riesgos a través de un proceso participativo frente al cual Oficina de Control Interno analizó la efectividad de sus controles y seguimiento a las acciones correspondientes.

**2do. Componente - Racionalización de Trámites:**

Se cumplieron las actividades programadas en un 90,5%; la actividad *“Registrar los trámites en la plataforma del SUIT y gestionar su aprobación por parte del DAFP”* se cumplió en un 33%, dado que solo 2 Trámites (Cesantías y Auxilio Funerario) de 6 programados lograron aprobación.

Para este componente se programaron 8 actividades, sin embargo a la actividad *“Registrar la Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUIT, una vez se encuentren aprobados por el DAFP”*, no se le asigna porcentaje de cumplimiento porque la racionalización sólo se puede registrar en la plataforma SUIT cuando el trámite en mención (Cancelación de Hipoteca) quede registrado y aprobado; teniendo en cuenta que la aprobación no depende del FONCEP. Por lo tanto Control Interno evaluó siete (7).

Este componente permitió clasificar los trámites de mayor impacto a racionalizar; en relación con la implementación Fase de Interoperabilidad evidenciamos actividades orientadas al logro de dicho propósito en los sistemas de información.

**3er. Componente - Rendición de Cuentas:**

De 15 actividades planteadas se cumplieron el 100% de estas evidenciando la aplicación de encuesta eventos de participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, actualización de la página web con respecto a información institucional, Información de eventos, etc.; de igual manera se evidencia la construcción del Plan de Participación Ciudadana y Estrategia de Rendición de Cuentas 2017 que contempló aspectos importantes como: Estrategias de difusión, formas de participación, Cronograma de actividades para participación ciudadana y Rendición de Cuentas.

Este componente contribuyó a mejorar la calidad de la información, que su lenguaje fuera comprensible y a fomentar espacios de diálogo con la ciudadanía.

**4to. Componente - Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:**

De 28 actividades planteadas, 27 lograron el 100% de cumplimiento; la actividad *“Elaborar un informe semestral de PQRS”* se logró en un 95% dado que a la fecha de evaluación faltaba generar el informe de diciembre.

Destacamos que dentro de este componente se realiza una encuesta de satisfacción de los ciudadanos, se elaboran informes de Gestión mensuales, trimestrales y semestrales donde refleja estadísticas de tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos para fortalecer los canales de la entidad.

### 5to. Componente - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

Se plantearon 13 actividades de las cuales se incumplieron 2 relacionadas con el subcomponente “*elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información relacionada con las actividades “Índice de Información Clasificada y Reservada Publicación Página Web” y “Acto Administrativo Índice de Información Clasificada y Reservada”*”, dado que el índice está en revisión y formalización mediante acto administrativo, por lo tanto tuvo un porcentaje de avance del 90%.

Para este componente es importante resaltar la adopción del esquema de publicación a través de la Circular 006 del 29 de Diciembre del 2017 que muestra los contenidos publicados en la página web indicando el nombre del área responsable de generarlo, el funcionario y/o contratista a cargo de la mencionada actualización y la periodicidad con que los contenidos se modifican, es decir: diaria, semanal, mensual, o eventual. De igual manera el componente de accesibilidad y usabilidad permite que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos, incluso aquella que se encuentra en situación de discapacidad.

### 6to. Componente - Iniciativas

**Adicionales:** Se plantearon 7 actividades que se cumplieron al 100%. En relación con los gestores éticos, se creó el comité de gestores Éticos, se ejecutó un plan de trabajo de divulgación y socialización de los valores.

En el subcomponente de Gobierno Corporativo se realizaron: borradores y pre aprobación de la modificación de los estatutos de la entidad, el código de buen gobierno, la estructura del reglamento de la Junta Directiva del FONCEP y la implementación de la línea ética.

## Ley de Transparencia

### Publicación de Información en Sección Particular del Sitio Web:

Tenemos publicado en nuestro sitio web [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co) una sección particular identificada con el nombre de “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

### Seguimiento a solicitudes de Información Pública:

Los ciudadanos pueden hacer seguimiento a las solicitudes de información y trámites del FONCEP de manera directa en los canales habilitados por la entidad como son los canales presenciales habilitados.

Actualmente la oficina de Sistemas y el área de Comunicaciones y Atención al Ciudadano trabajan para habilitar en la página web servicios en línea que faciliten la interacción de las PQRS de los ciudadanos con el sistema SDQS.

### Componentes de Registro de Activos de Información:

El Inventario de Activos de Información se encuentra publicado en la página web en la sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

**Índice de información clasificada y**

**Reservada:** Contamos con el índice de Información Clasificada, no obstante se encuentra en revisión.

**Esquema de Publicación de**

**Información:** Mediante Circular Interna 006 de diciembre de 2017 se oficializó la adopción del esquema de publicación de información en el sitio web [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co) en la sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”.

**Programa de Gestión Documental:**

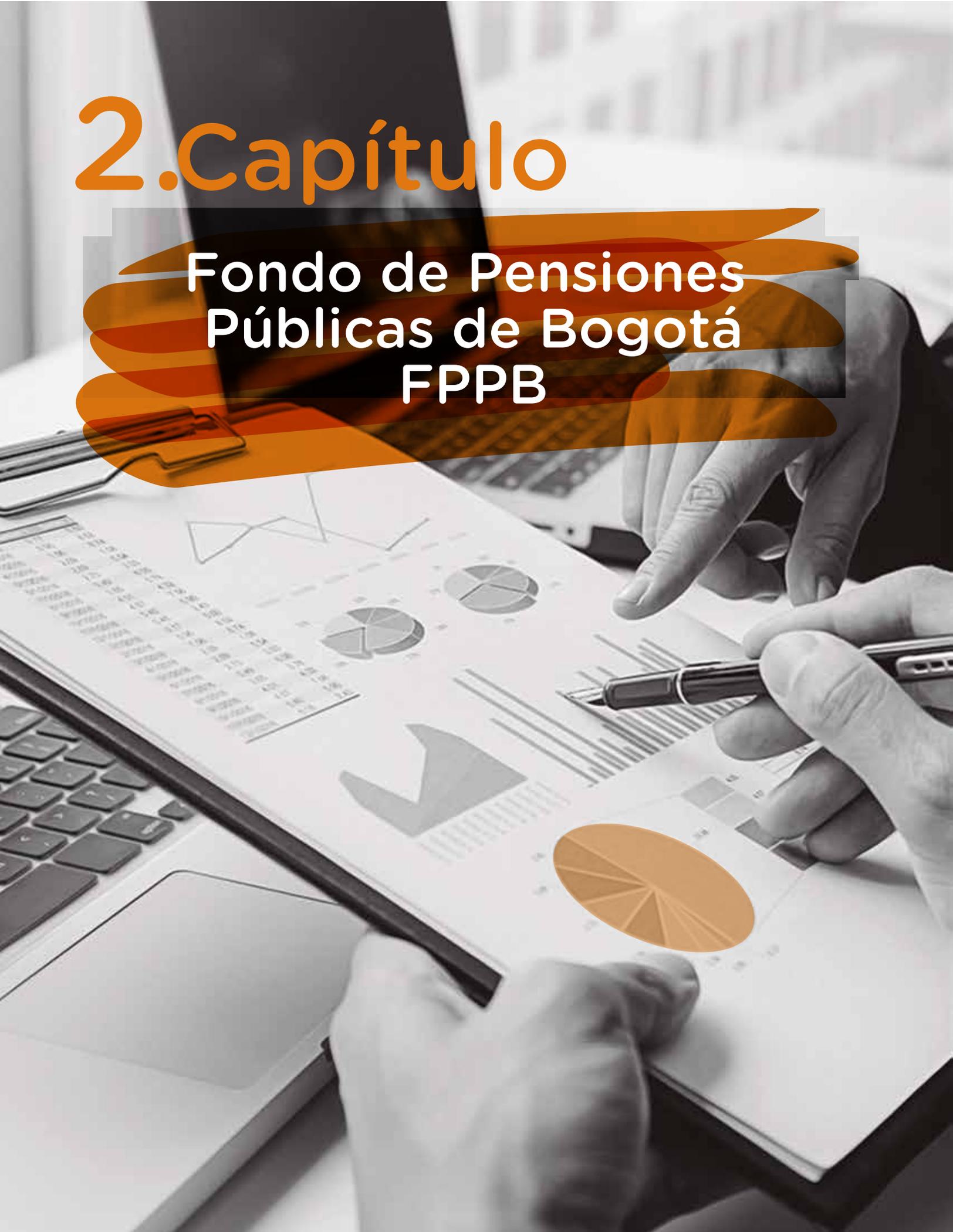
Contamos con el Programa de Gestión Documental que facilita la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta disposición final para su conservación permanente o eliminación. Sin embargo, está en revisión para su nueva aprobación.

**Costos de Reproducción de**

**Información:** Se expidió la Resolución 000955 de 2014 “*valor de las Copias a los particulares*”, no obstante, se recomienda su actualización teniendo en cuenta el principio de gratuidad y no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información; permitir al ciudadano elegir el medio por el cual se quiere recibir la información solicitada; conocer el formato en el que se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información.

# 2.Capítulo

## Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá FPPB



## 2.1 Generalidades del FPPB

La Caja de Previsión Social pasó a participar del SGSS en Pensiones como entidad administradora del régimen de prima media respecto de sus afiliados vigentes, sometida a la vigilancia y control de la SFC.

Decreto 349 de 1995 “por el cual se declaró la insolvencia de la Caja de Previsión Social, creada (...) para administrar el Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993” y

Decreto 350 de 1995, “por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”

Una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyos recursos se administrarán mediante encargo fiduciario.

### Entidades a cargo del FPPB - A. Centralizadas

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>1</b> Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Secretaría General)       | <b>6</b> Secretaría Distrital de Educación  | <b>11</b> Secretaría Distrital de Integración Social                            |
| <b>2</b> Concejo de Bogotá  | <b>7</b> Secretaría Distrital de Gobierno   | <b>12</b> Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos             |
| <b>3</b> Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | <b>8</b> Secretaría Distrital de hacienda   | <b>13</b> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial |
| <b>4</b> Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte    | <b>9</b> Secretaría Distrital de Planeación |   |
| <b>5</b> Secretaría Distrital de Ambiente                         | <b>10</b> Secretaría Distrital de Salud     |   |

### Entidades a cargo del FPPB - B. Descentralizadas

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>1</b> Caja de la Vivienda Popular                                    | <b>6</b> Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC           | <b>11</b> Lotería de Bogotá (E.I.C.)                        |
| <b>2</b> Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP | <b>7</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural                                 | <b>12</b> Orquesta Filarmónica de Bogotá                    |
| <b>3</b> Fundación Gilberto Álzate Avendaño                             | <b>8</b> Instituto Distrital de Turismo   | <b>13</b> Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital |
| <b>4</b> Instituto de Desarrollo Urbano - IDU                           | <b>9</b> Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON |   |
| <b>5</b> Instituto para la Economía Social - IPES                       | <b>10</b> Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD                |   |

Entidades a cargo del FPPB - C. Hospitales

- |   |  |  |                                   |                                      |
|---|--|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>1</b> Hospital Bosa II Nivel           | <b>6</b> Hospital La Victoria          | <b>11</b> Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E. | <b>16</b> Hospital San Blas S.N.A | <b>21</b> Hospital Vista Hermosa     |
| <b>2</b> Hospital Centro Oriente II Nivel | <b>7</b> Hospital Meissen              | <b>12</b> Hospital San Cristobal P.N.A       | <b>17</b> Hospital El Tunal       | <b>22</b> Hospital Fontibón II Nivel |
| <b>3</b> Hospital Chapinero E.S.E         | <b>8</b> Hospital Nazareth             | <b>13</b> Hospital Santa Clara               | <b>18</b> Hospital Tunjuelito     |                                      |
| <b>4</b> Hospital del Sur E.S.E.          | <b>9</b> Hospital Occidente de Kennedy | <b>14</b> Hospital Simón Bolívar III Nivel   | <b>19</b> Hospital Usaquén        |                                      |
| <b>5</b> Hospital Engativá                | <b>10</b> Hospital Pablo VI de Bosa    | <b>15</b> Hospital Suba                      | <b>20</b> Hospital Usme           |                                      |

Los 22 hospitales fueron ontransformados por el Consejo de Bogotá en su Acuerdo 641 de 2016 "por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá (...)" en cuanto sbredes: Subred Centro Oriente, Subred Sur, Subred Norte, Subred Suroccidente.

Entidades a cargo del FPPB

D. Entes de Control

- 1** Contaloría de Bogotá
- 2** Personería de Bogotá
- 3** Veeduría Distrital de Bogotá D.C.

E. Liquidadas

- 1** Centro de Sistematización de Servicios Técnicos - SISE
- 2** Caja de Previsión Social del Distrito - CPSD
- 3** Empresa Distrital de Servicios Públicos - EDIS
- 4** Empres Distrital de Transporte Urbano - EDTU
- 5** Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT

## 2.2 Pensiones

El Sistema General de Pensiones busca garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993.

Dicha Ley fijó la existencia de un régimen de transición, descrito en su artículo 36, para proteger las expectativas legítimas de las personas que a la entrada en vigencia de la misma norma (1 de abril de 1994) tuviesen 40 años de edad o más, en el caso de los hombres y de 35 años o más, tratándose de las mujeres; o tuvieran 15 o más años de servicios cotizados, para que dichas personas conservaran el derecho a pensionarse con el régimen anterior que les resultaba más favorable.

La complejidad del ámbito territorial en pensiones es notoria dado que **el régimen de transición aplicable a los empleados públicos del distrito se rige por varias normas<sup>1</sup>**, con la expedición de Ley 100 de 1993, se preservaron los derechos adquiridos y se estableció un régimen de fondos departamentales y municipales de pensiones públicas que sustituyera en el pago de las pensiones a cargo de las cajas o fondos pensionales públicos del respectivo nivel territorial, **para el caso de Bogotá las pensiones venían siendo reconocidas por la Caja de Previsión del Distrito de Bogotá.**

Con posterioridad, se señaló que el sistema general de pensiones para los servidores públicos del orden departamental, distrital y municipal, entraría en vigencia a partir del 30 de junio de 1995, siempre que la entrada en vigencia del sistema no haya sido decretada con anterioridad por el gobernador o alcalde, definiendo en todo caso que la fecha de corte de cuentas sería, a más tardar, el 31 de diciembre de 1995.

El Distrito Capital contaba con una Caja de Previsión Social del Distrito Capital <sup>2</sup> en la que estaban afiliados los servidores públicos de Bogotá a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993; luego se declaró su insolvencia para administrar el Sistema General de Pensiones y se creó el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá D.C. para pagar las obligaciones pensionales de la Caja antes mencionada.

Posteriormente se asignaron a FAVIDI algunas funciones adicionales en materia pensional y luego con la transformación de FAVIDI, en FONCEP, se estableció en su objeto reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y por ello reconoce las siguientes prestaciones económicas:

Tipo de Prestación Económica	Norma Aplicable
Pensión de Vejez con Transición	Ley 6 de 1945 Ley 33 de 1985 Ley 71 de 1982
Pensión de Vejez sin Transición	Ley 797 de 2013
Pensión de Sobrevivientes	
Pensión de Invalidez	
Indemnizaciones Sustitutivas de I.V.M	
Auxilio Funerario	
Pago a Herederos	
Cesantías	

Tabla: Tipo de Prestación Económica

<sup>1</sup>Ley 6 de 1945, Ley 33 de 1985, c) Ley 71 de 1988 y pensiones convencionales.

<sup>2</sup> Creada mediante el Acuerdo 35 de 1933 del Concejo de Bogotá.

El objetivo del proceso de Gestión de Pensiones es gestionar la solicitud prestacional de los ciudadanos, generando respuestas asertivas, completas y de calidad con los estándares más altos de eficiencia y eficacia administrativa.

El pago de las prestaciones antes mencionadas se realizan con los recursos que son administrados mediante un patrimonio autónomo<sup>3</sup> que además permite que sean administrados por sociedades administradores de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades<sup>4</sup>.

### Fondo Nacional de las Entidades Territoriales - FONPET

La Ley 549 de 1999 crea el Fondo Nacional de las Entidades Territoriales (FONPET), como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Fuentes de Ingresos FONPET	Distribución
<b>Aportes de la Nación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10% de los recursos provenientes de privatizaciones nacionales</li> <li>70% del producto del impuesto de timbre.</li> </ul>
<b>Transferencias de los Sistemas Generales y entidades del orden nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema General de Participaciones.</li> <li>Sistema General de Regalías.</li> <li>Lotto Único Nacional.</li> </ul>
<b>Aportes de las Entidades Territoriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15% de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado.</li> <li>20% del impuesto de registro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>10% de los ingresos corrientes de libre destinación</li> </ul>

Tabla: Fuentes de Ingresos FONPET

Las posibilidades de uso de los recursos acumulados de FONPET, se genera para tres sectores, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en los que existe pasivo pensional, estos son: Educación, Salud y Propósito General, cuyos valores del Pasivo Pensional se describa continuación:

Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados		
Sector	Valor del Pasivo Pensional \$	Recursos Acumulados \$
<b>Educación</b>	2.418.457.749.452	163.031.18.209
<b>Salud</b>	612.131.433.218	620.460.998.386
<b>Propósito General</b>	6.492.467.993.136	3.031.937.837.747

Fuente: Comunicación Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 018498 del 14 de Junio de 2014  
 Tabla: Valor Pasivo Pensional por Sector y Recursos Acumulados

### Sector Educación:

- Pasivo Pensional:** Corresponde al cálculo actuarial que estima el pasivo pensional, elaborado por FIDUPREVISORA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003. Para la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público parte de la base que la información presentada por la fiduciaria es completa y correcta, validando la información matemática y la consistencia interna de la información. La información incluida en el cálculo actuarial es reportada por la Secretaría de Educación.
- Recursos Acumulados:** Atañe a los recursos que Bogotá tiene acumulados en el Sector Educación del FONPET, para pagar la deuda del pasivo pensional con el FOMAG.

<sup>3</sup>Inciso 4º del Artículo 6º de la Ley 549 de 1999, reiterado en el artículo 4º del Decreto Nacional 941 de 2002.

<sup>4</sup>Decreto Distrital 339 de la agosto 25 de 2006.

## Sector Salud:

- **Pasivo Pensional:** A partir de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedió a realizar la cuantificación del pasivo pensional de este sector que no se encuentra cubierto por los convenios de concurrencia, para los efectos se tomaron en cuenta los pasivos del sector central como del sector descentralizado y demás entidades de nivel territorial. En este proceso se cargó el pasivo de 22 entidades liquidadas (hospitales).

Así mismo, el pasivo de concurrencia es el causado al 31 de diciembre de 1993 cargándose al sistema de información del FONPET el resultado de la actualización financiera de la concurrencia por pensiones, a cargo de la entidad territorial del extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud.

El Decreto 586 de 2017 estableció el procedimiento para el cálculo del pasivo pensional de este sector, generado por el personal retirado generado a 31 de diciembre de 1993, que fue certificado por el extinto Fondo Nacional del Pasivo Pensional del Sector Salud y de igual forma estableció el procedimiento para el pago de las reservas de este pasivo.

- **Recursos Acumulados:** Corresponde a los recursos acumulados en el sector Salud del FONPET de Bogotá D.C. (Lotto en Línea, SGP salud, Situado Fiscal y Rendimientos) que pueden ser utilizados por Bogotá D.C. para financiar el pago del Pasivo pensional,

mediante contratos de concurrencia, pago de otras obligaciones pensionales no incluidas en estos contratos, como las causadas por personas no certificadas como beneficiarias de la concurrencia y las causadas por las instituciones hospitalarias, entre el 1 de enero de 1994 y el 30 de junio de 1995, siempre que hayan sido asumida por la entidad Territorial.

## Sector Propósito General:

- **Pasivo Pensional:** En el marco del proyecto PASIVOCOL se generó el cálculo actuarial persona a persona a partir de la información enviada por el FONCEP de pensionados y de las entidades que constituyen el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- **Recursos Acumulados:** Los recursos acumulados en este sector se pueden utilizar para financiar su pasivo pensional.

Es importante anotar, que el FONCEP, como administrador del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, al igual que reporta ante PASIVOCOL las historias laborales de estas mismas entidades.

Las obligaciones del Fondo del Magisterio no es responsabilidad del FPPB y por ende no lo es del FONCEP. Razón por la cual el FONCEP considera que estos

Pasivos (Cálculo Actuarial Sector Educación) y estos Activos (Recursos Acumulados para el Sector Educación), no debe registrarse en su contabilidad y que la lógica lleva a pensar que quién debe registrar es la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, para el Sector Salud, el **FONCEP como administrador del FPPB no es quién debe registrar contablemente el pasivo de los Contratos de Concurrencia, ni los recursos acumulados en el FONPET para atender estas obligaciones y que quién debería registrar estas partidas es la Secretaría Distrital de Hacienda.**

El comportamiento en los últimos tres años de los Recursos acumulados en la cuenta Bogotá en el FONPET y el Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional, se detalla en el siguiente cuadro

Pasivo Pensional y Recursos acumulados - FONPET		
Fecha	Valor Pasivo Pensional	Recursos Acumulados
Diciembre 31 de 2014	8.603.729.936.157	3.302.668.708.869
Diciembre 31 de 2015	9.447.017.547.863	3.483.413.287.331
Diciembre 31 de 2015	9.523.057.175.807	3.815.429.954.342

Fuente: Pagina WEB MHCP; Comunicaciones MHCP Nos. 2-2015-020005 Mayo 28/2015 2-2016-024401 de Julio 7/2016l 7 de Julio de 2016 y 2-2017-018498 de Junio 14/2017

Tabla: Pasivo Pensional y Recursos Acumulados

### Pasivo Pensional

Buscando la razonabilidad y estimación real del pasivo pensional el FONCEP desplego diversas acciones con impacto en la austeridad del gasto público distrital que contribuyeron a la eficiencia de la administración, iniciando con la identificación como falla estructural de la Entidad la determinación de su pasivo

pensional, por ello se encaminaron acciones dirigidas a **definir el valor real adeudado por la entidad y el valor que se adeuda por parte de las entidades acreedoras.**

Durante las vigencias 2016 y 2017 se lograron avances significativos para obtener las primeras cifras y estado del arte de dichas deudas y acreencias, para la vigencia 2018 se seguirán ejecutando las acciones previstas y las nuevas líneas con el fin de determinar el valor real adeudado por concepto de pasivo pensional por parte de la entidad territorial y del valor que se le adeuda por parte de las entidades acreedoras. Estas acciones se pueden ver desagregadas en los títulos referentes a Bonos, Cuotas y Presupuesto.

**En las nóminas que recibió FAVIDI en 1996, se encontraba la de los pensionados del FER (FONDO EDUCATIVO REGIONAL), Esta nómina se encuentra dividida en pensionados docentes, y administrativos.**

En esta **NÓMINA** se encuentran **MAESTROS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**, nacionalizados o que sus prestaciones estaban a cargo de las **CAJAS DE PREVISIÓN**, y que de acuerdo con la **Ley 43 de 1975 y el Decreto 223/77**, deben ser asumidas por las **ENTIDADES** a las a las cuales hubieren venido perteneciendo o de las correspondientes **CAJAS de PREVISIÓN.**

### Fondo Educativo Regional - FER

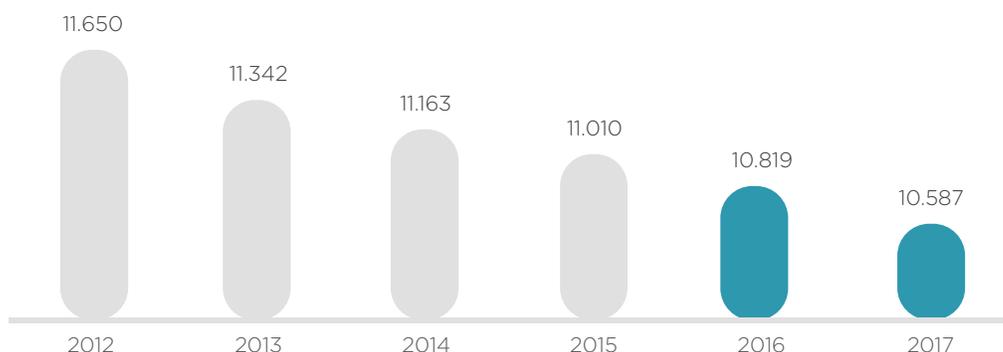
En el año 1993 se firmó un convenio entre los ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación, la Caja de Previsión y el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -Favidi para realizar el reconocimiento y pago de pensión a los docentes nacionalizados antes del 29 de diciembre de 1989 y del personal administrativo nacionalizado de conformidad con la ley 100 de 1993.

Desde entonces, el Fondo Educativo Regional - FER transfiere los recursos de esta prestación al Distrito para que se pague a los correspondientes pensionados. La nómina inició con cerca de 3.000 personas, actualmente es de 1.601.

Debido a la transformación que se dio de la Caja de la Caja de Previsión y el Favidi, es el FONCEP quien realiza este trámite, transfiriendo alrededor de 3.700 millones de pesos.

### Evolución del Total de Pensionados

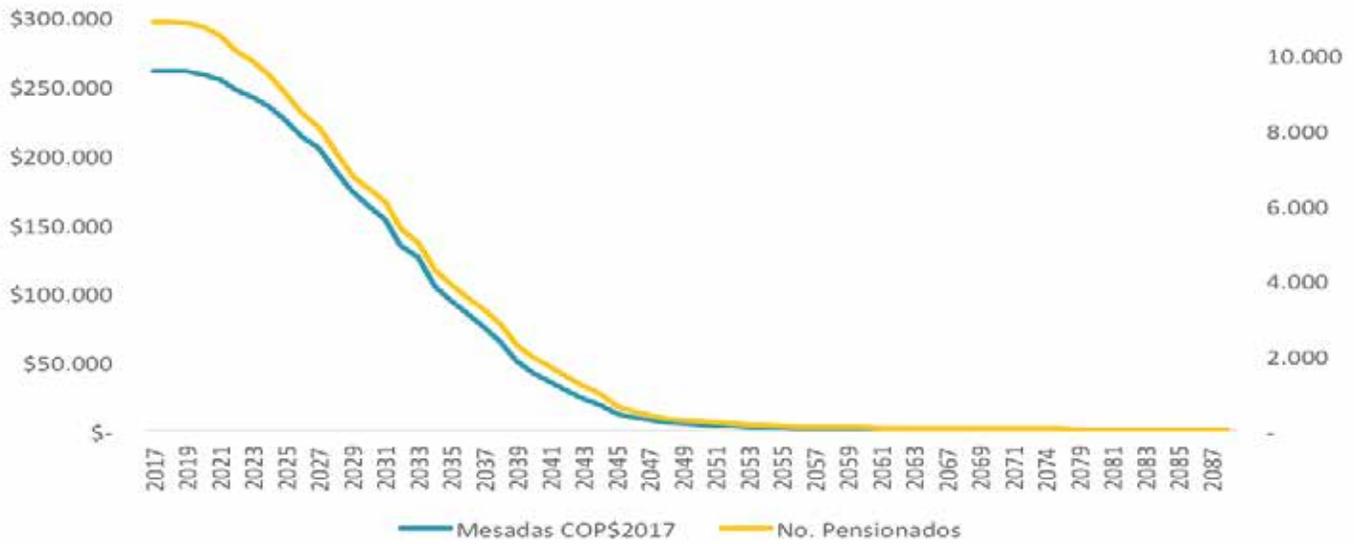
El número de pensionados a cargo del FONCEP registra una disminución entre 2012 y 2017 en un 9%; dicha cifra no incluye los pensionados de Fondo Educativo Regional - FER, sistema creado para administrar los recursos que la Nación y el Distrito destinen a la educación; **que se pagan desde FONCEP pero no son responsabilidad del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.**



Fuente: SISLA  
Gráfica: Evolución Total de Pensionados

### Cálculo Actuarial

En la gráfica se puede evidenciar el comportamiento de la población actual de pensionados que para el año 2017 son un total de 10.868 con un valor de nómina anual aproximado de 260.453 millones. El decrecimiento en la población se debe al efecto de la mortalidad el cual se proyecta hasta la esperanza de vida del último pensionado que se estima sea en el año 2087, sin embargo se espera que dentro de los 15 años siguientes la población de pensionados se reduzca menos del 50% de la población actual y en los próximos 25 años la población pensional se reduzca a tan solo el 10% de la población actual. De la misma forma se estima el comportamiento del valor de las mesadas pagadas anualmente

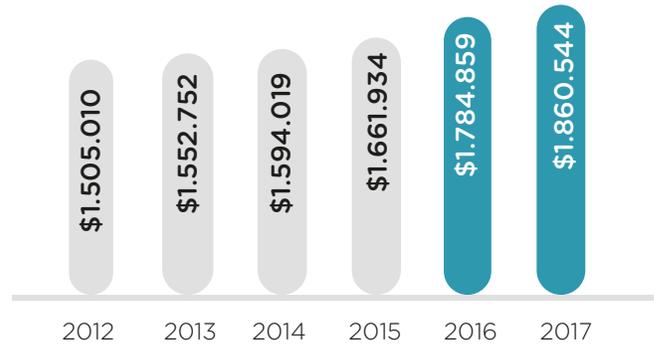


Gráfica: Comportamiento Actual de Pensionados

### Promedio Mensual Mesada Pensional, por Pensionado

En 2017 se registraron promedios de mesadas pensionales del orden de \$1.860.544 millones, lo que muestra que nuestros pensionados tienen unos ingresos medios altos, donde dicho promedio representa 2,52 veces el salario mínimo vigente, mientras en el 2015 la mesada pensional representaba 2.58 veces el mínimo, esta disminución en parte se explica por el efecto del Salario Mínimo frente a la Inflación.

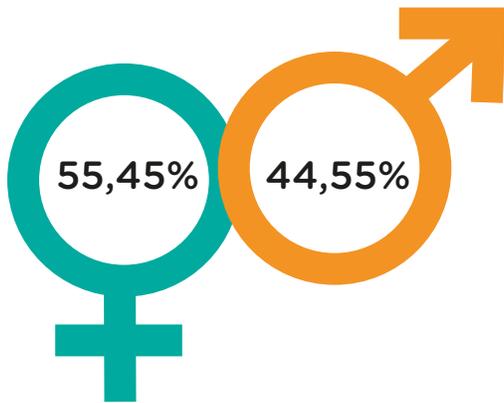
En relación con su evolución, el valor promedio de las mesadas pensionales dentro del año presenta poca variabilidad, en la comparación entre los años. El aumento del 2017 se observa por el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) sin embargo, podría presentarse alguna recomposición por la muerte y la sustitución de las pensiones de mayores montos, aunque dicho efecto es mínimo.



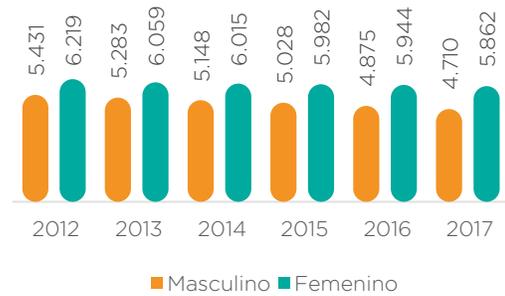
Fuente: SISLA  
Gráfica: Promedio Mensual Mesada Pensional

### Total Pensionados por Género

En 2016 la composición por género de nuestros pensionados era del 42% Hombres y un 58% a Mujeres; para 2017 la composición por género de nuestros pensionados ha tenido una variación mínima, **incrementándose en un 55.45% a mujeres y disminuyendo a un 44,55% el porcentaje de Hombres**, lo que denota relativa estabilidad en su variación.



Fuente: SISLA  
Gráfica: Porcentaje de Pensionados por Género



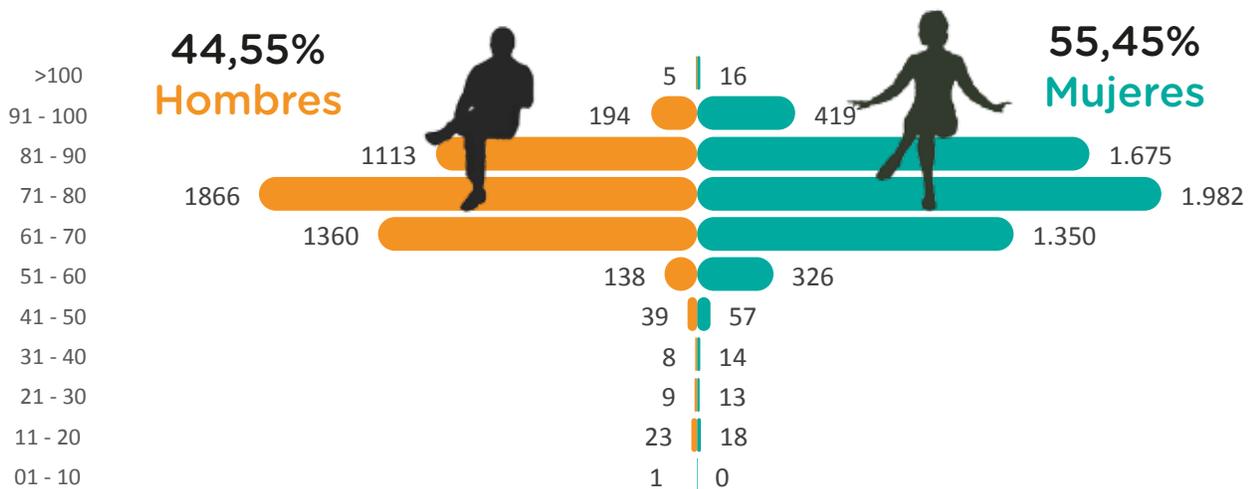
Fuente: SISLA  
Gráfica: Evolución Histórica Pensionados por Género

En relación con el retiro de pensionados se observa que para el año 2012 se retiraron 379 pensionados, el 59% corresponden a hombres, mientras el 41% restante corresponden a mujeres. Para el año 2017 el número de pensionados retirados fueron 468 incrementándose cerca de 20 %, representando los hombres un 52% y las mujeres un 48%.

### Pirámide Poblacional General

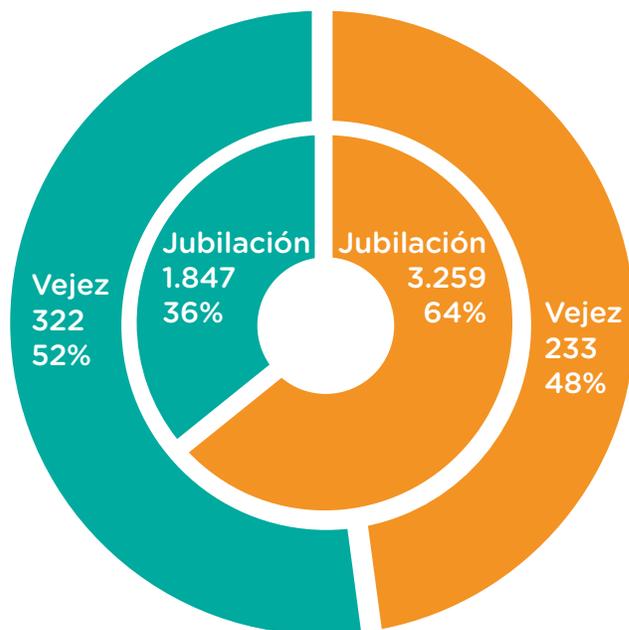
El promedio de edad de los pensionados del FONCEP era de 74 años para la vigencia 2016, para 2017 es de 71 años y se observa una pirámide poblacional regresiva con un envejecimiento constante de los pensionados generando alta mortalidad.

Por lo tanto, la perspectiva de pensionados se encuentra en descenso debido a que no existe un número significativo de ingreso de nuevos pensionados generando un crecimiento negativo



Fuente: SISLA  
Gráfica: Pirámide Poblacional

**Cantidad de Hombres y Mujeres por Vejez y Jubilación**



Fuente: SISLA  
Gráfica: Cantidad de Hombres y Mujeres por Vejez y Jubilación

**Porcentaje de Hombres y Mujeres por Tipo de Prestación Vejez y Jubilación**

Teniendo en cuenta el contexto histórico pensional en el distrito observamos que el total de pensionados por vejez, jubilación y sanción suman 6.467 de los cuales 4.250 son hombres, es decir el 65,71% y los

restantes 2.217 son mujeres que corresponden al 34,28% lo que denota que el Distrito ha sido un buen empleador de mano de obra femenina.

**Cantidad de Pensionados por Tipo de Prestación**

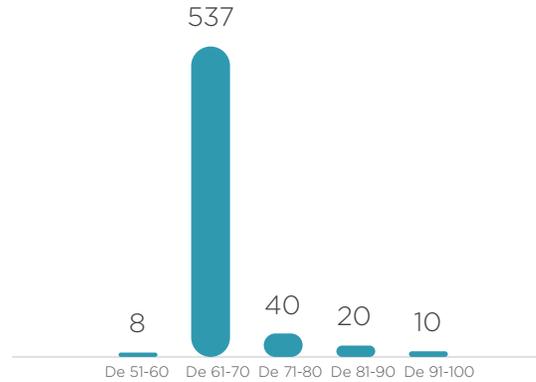
Tipo de Prestación Económica	Descripción	No. Reconocimientos 2017	No. Reconocimientos 2016
<b>Vejez</b>	Se otorga para los afiliados en forma vitalicia y por cumplimiento de requisitos de la normatividad aplicable.	2	6
<b>Jubilación</b>	Son las reconocidas a los servidores públicos y consiste en el pago mensual de un monto hasta su fallecimiento por el cumplimiento de requisitos descritos en las normas de servidor público <sup>5</sup>	4	11
<b>Sanción</b>	Se otorga cuando un trabajador no afiliado al Sistema General de Pensiones por omisión del empleador, es despedido sin justa causa después de haber laborado para el mismo empleador durante diez (10) años o más y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la Ley 100 de 1993 - Art 133. En esta circunstancia el trabajador tiene derecho a que el mencionado empleador lo pensione desde la fecha de su despido.	56	82
<b>Invalidez</b>	Consiste en el pago de una renta mensual denominada pensión a una persona que ha cumplido con el requisitos de tiempo exigido por la norma aplicable y que de manera sine qua non cumple con la calificación de invalida cuya enfermedad o patología es de origen común, se determina como inválida la persona que ha perdido el 50% o más de su capacidad laboral	1	3
<b>Sustitución</b>	Se reconoce a los beneficiarios cuando fallece el pensionado.	216	269
<b>TOTAL</b>		<b>279</b>	<b>371</b>

Tabla: Pensionados por Tipo de Prestación

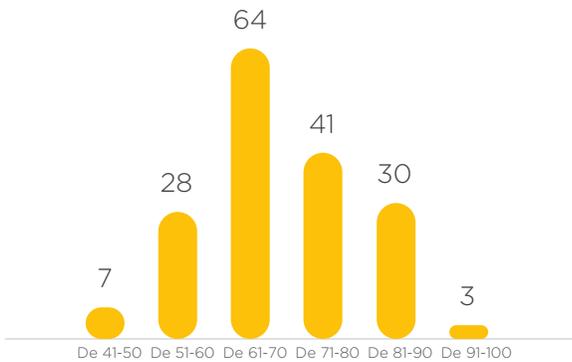
<sup>5</sup> Ley 6 de 1045, Ley 33 de 1985 y Ley 71 de 1988.

**Edad Pensionado por Tipo de Prestación**

**Pensión de Vejez:** Para la vigencia 2017 se cuentan con 615 pensionados frente a 620 para el año 2016, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 61 a 70 años, no presenta variación en la composición de edades, estas permanecen estables.

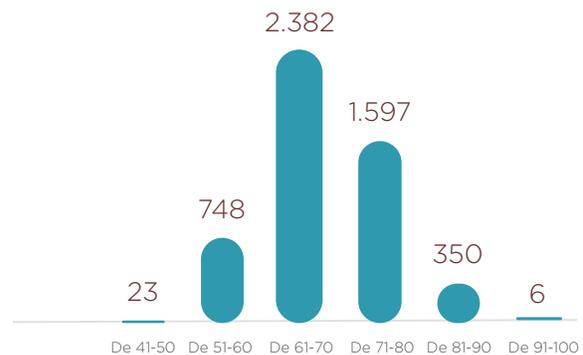


Fuente: SISLA  
Gráfica: Edad Pensionado por Tipo de Prestación Vejez



Fuente: SISLA  
Gráfica: Edad Pensionado por Tipo de Prestación Invalidez

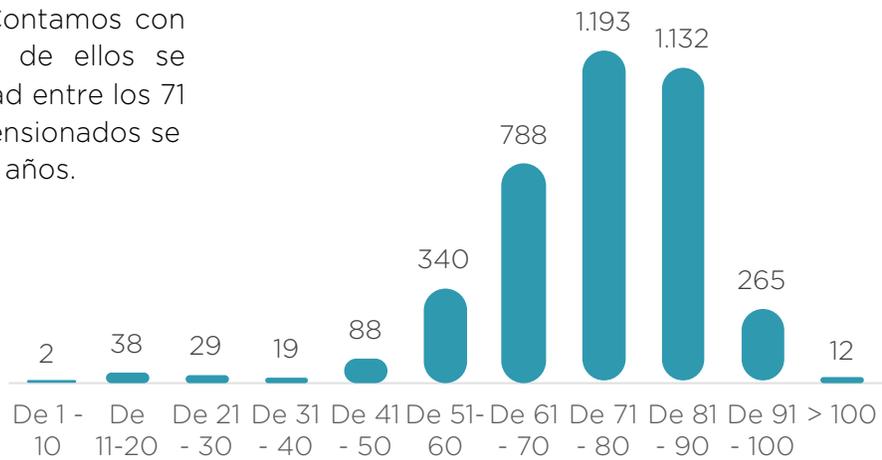
**Pensión por Invalidez:** Contamos con 173 pensionados, la mayoría se encuentran en un rango de edad de 61 a 70 años, la disminución de pensionados se observa en el rango de 81 a 90 años.



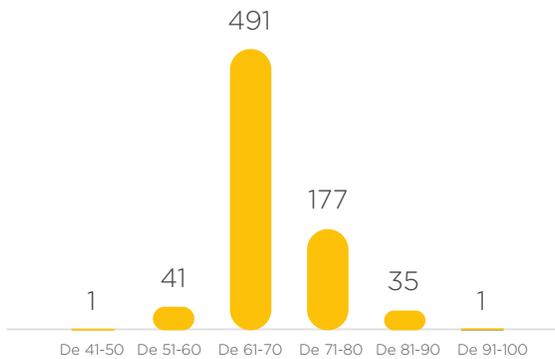
Fuente: SISLA  
Gráfica: Edad Pensionado por Tipo de Prestación Jubilación

**Pensión por Jubilación:** Se registran 5.106 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años y la disminución de pensionados se observa da en el rango de 81 a 90 años.

**Pensión por Sustitución:** Contamos con 3906 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 80 años, la disminución de pensionados se presenta en el rango de 71 a 80 años.



Fuente: SISLA  
Gráfica: Edad Pensionado por Tipo de Prestación Sustitución



Fuente: SISLA  
Gráfica: Edad Pensionado por Tipo de Prestación Sanción

**Pensión Sanción:** Contamos con 745 pensionados, la mayoría de ellos se encuentran en un rango de edad entre los 71 a 70 años, la disminución no es muy significativa y se registra en pensionados de 61 a 70 años.

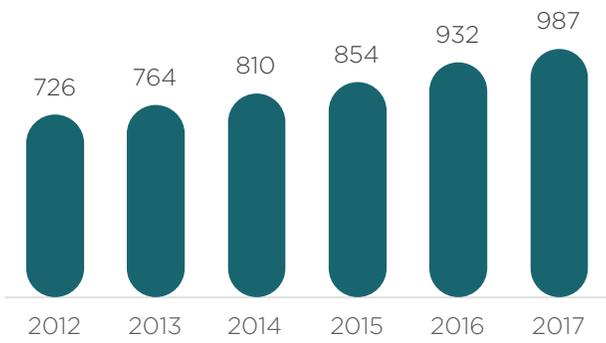
### Cantidad de Pensionados por Fondo

El mayor número de nuestros pensionados se encuentran en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) con un 88.78%, seguido de la Empresa Distrital de Servicios Públicos (EDIS) con un 9.32%.

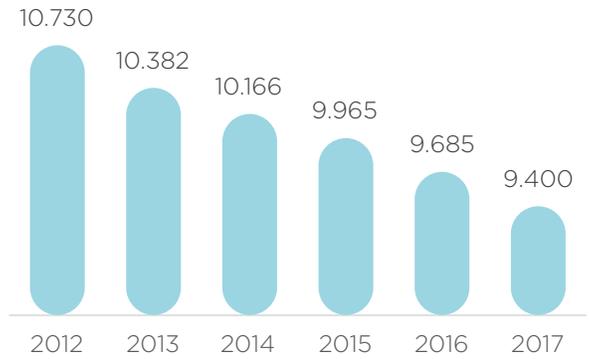
Igualmente se observa que los pensionados del FPPB presentan una disminución en la

participación frente al total de pensionados del 89.52 en el 2016 al 88.78%. Mientras pensionados de la EDIS (8.61%) y el SOP CONV (0.83%) han registrado un aumento frente al 2017 (9.32) y (0.834) respectivamente.

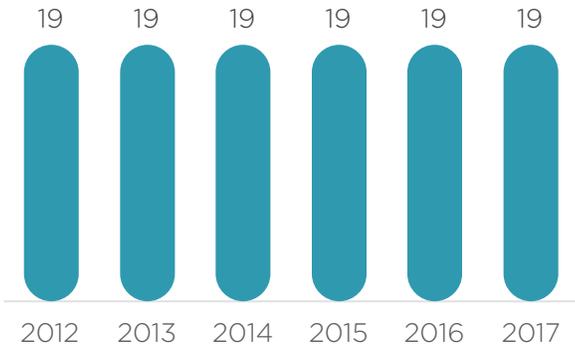
**EDIS**



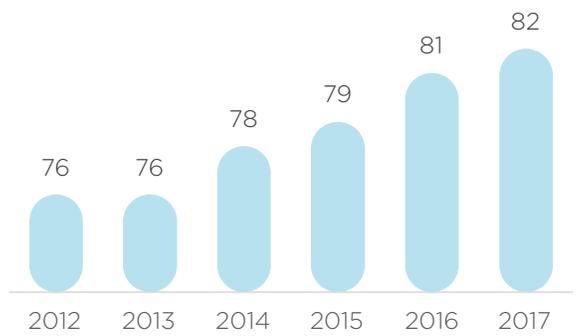
**FPPB**



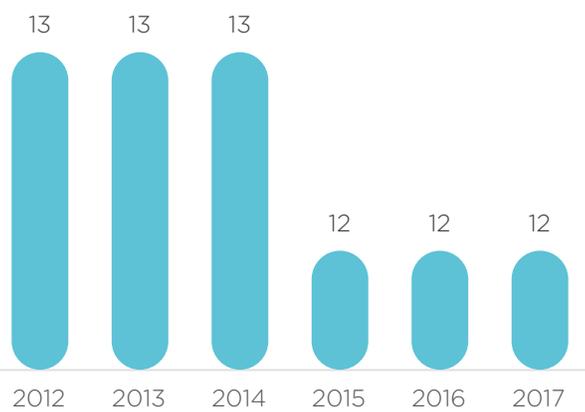
**DAAC-CONV**



**EDTU**

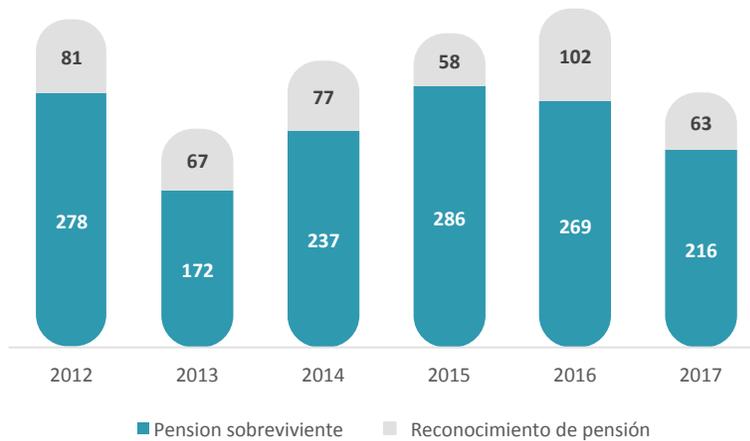


**IDRD - TRANS**



### Cantidad de Pensionados Reconocidos

Para el 2012 se incluyeron un total de 343 nuevos pensionados, mientras que en el último año (2017) se incluyeron 279 nuevos pensionados presentando una disminución cercana al 38%.

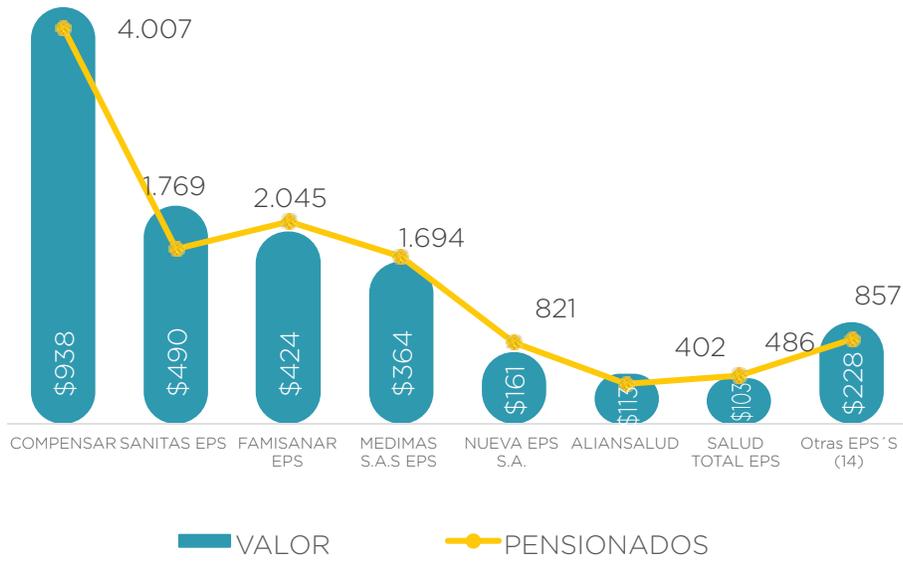


Fuente: SISLA  
Gráfica: Cantidad de Pensionados Reconocidos (Pensión Sobreviviente- Reconocimiento de Pensión)

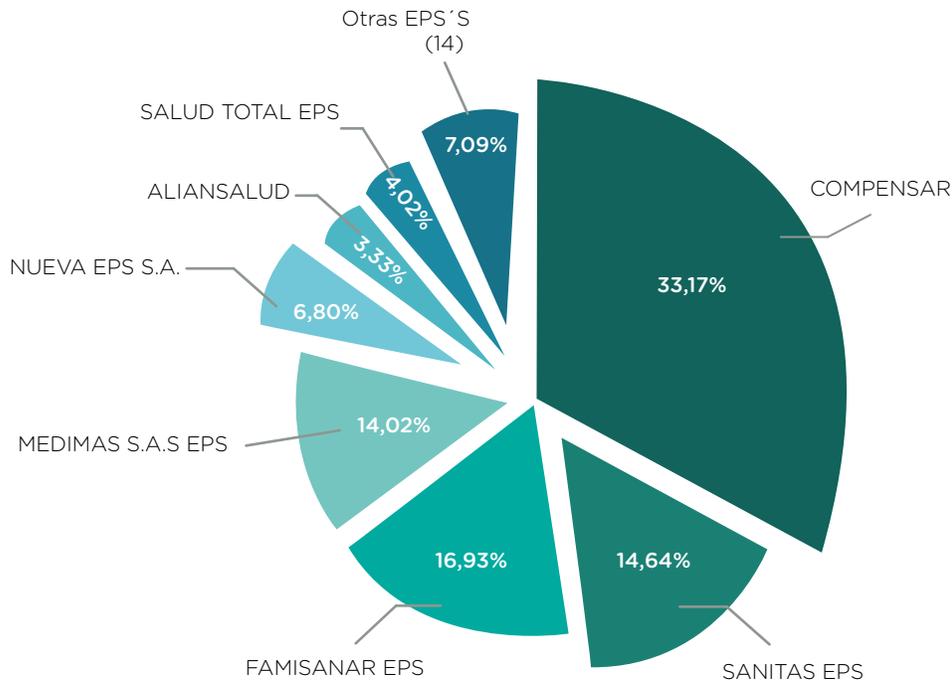
### Valor Descuento por E.P.S.

Para el 2016 las afiliaciones a salud se concentraban en un 80% en cuatro EPS´s, Compensar con un 30,94%, Sanitas 16.89%, Cafesalud 16,80% y Famisanar 14,89%, para la vigencia 2017 nuestros pensionados siguen concentrados en 4 Entidades Prestadoras de Salud EPS, sin embargo el porcentaje ha disminuido a un 79% que se

distribuye de la siguiente forma: Compensar con un 31%, Famisanar con un 17%, Sanitas con un 15%, y finalmente Medimas con un 15%. Entrando para ésta vigencia la EPS Medimas a hacer parte del mercado, y siendo una nueva EPS a la cual FONCEP gira aportes de salud.



Fuente: SISLA  
Gráfica: Valor Descuento por EPS (millones COP)



Fuente: SISLA  
Gráfica: Porcentaje de Descuento por E.P.S

## Estrategias Relevantes Pensiones

Desde la vigencia 2016 el FONCEP ha mejorado sus procesos para aumentar la oportunidad en la atención de las solicitudes pensionales de nuestros afiliados, la Reingeniería del proceso de Pensiones, Diseño y Actualización de Formatos para Pensiones, Grupo de Seguimiento, Liquidador de pensiones, Investigaciones Administrativas,

Proceso de calidad, Auditoría Interna, Mesas Técnicas Personería, Mejoras Tecnológicas, entre otras, fueron unas de las grandes líneas de acción que llevaron a un aumento de eficiencia en la gestión de pensiones.

A lo largo de la vigencia 2017 la implementación de seguimiento de tiempos y productividad fue el principal reto para garantizar a nuestros ciudadanos los tres principios cardinales de la administración pública: eficiencia, eficacia, y calidad, entendidos como **mejor servicio en el menor tiempo posible** y para lograrlo se desarrollaron diferentes estrategias dentro de las cuales están:

**Generación y numeración automática de los actos administrativos** que resuelven solicitudes pensionales, para:

- Fomentar a la cultura del 0 papel, puesto que el acto administrativo ya no debe ser impreso para su firma.
- Evitar la numeración manual del acto administrativo, eliminando el riesgo operativo de error manual que impacte en el servicio al ciudadano.
- Trazabilidad en el SIGEF del proceso de sustanciación del acto administrativo, y repositorio de resoluciones digitales, logrando seguridad en la emisión de los actos administrativos pensionales.

- Generación de reportes de los actos administrativos desde el liquidador de pensiones, desapareciendo el seguimiento manual y asegurando la calidad de la información.
- Suscripción de un Convenio Interadministrativo FONCEP-Registraduría Nacional del Estado Civil para consulta y acceso a las bases de datos del Archivo Nacional de Información; que permitirá al FONCEP tener conocimiento de la información o datos relevantes para la emisión y suspensión de los actos administrativos; así mismo podrá consultar las fechas de nacimiento de los ciudadanos que radiquen solicitudes pensionales, evitando en caso de duda, solicitar a los ciudadanos el Registro Civil de Nacimiento o dilatar la decisión por emisión de la prueba a dicha entidad.

### Modificación de la Certificación de No Pensión

con el propósito no solo de certificar que la cédula que se consulte no cuenta con pensión reconocida en la Entidad, sino también, la existencia de un reconocimiento o indemnización sustitutiva, pago a herederos, beneficiario de una sustitución pensional. Esta mejora permite:

- Contar con información confiable para determinar el reconocimiento de Bonos Pensionales.
- Eliminar el riesgo de dobles reconocimientos de pensión.
- Ofrecer información confiable a entidades como: Colpensiones, UGPP, organismos judiciales y Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá para el estudio de las prestaciones pensionales de su competencia.

**Reducción del Tiempo Promedio de Días de Atención:** La reingeniería del proceso de pensiones implementada desde 2016 se ha venido ajustando con desarrollos en los sistemas de información, la comunicación con las áreas que prestan apoyo al proceso de reconocimiento de pensiones, lo cual ha impactado positivamente el tiempo de respuesta **que pasó de 14 días en promedio en 2016 a 5 días en promedio para la vigencia 2017**, manteniendo la calidad de las decisiones, debido a que los recursos de reposición radicados contra las resoluciones expedidas por FONCEP, se han confirmado en un 98% de los casos.

**Con la disminución de los tiempos de atención y la estabilización de la producción, en 2017 eliminamos la repesa en la atención de las solicitudes pensionales, el 100 % de los casos son atendidos con calidad dentro de los términos legales.**

**Cumplimiento en la Revisión de Pensiones de Invalidez:** En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 100 de 1993, que establece que el estado de invalidez puede revisarse por solicitud de la entidad de seguridad social correspondiente cada tres (3) años, para ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario, en 2017 se realizó la revisión de 127 pensiones de invalidez, de las cuales se han suspendido dos (2) pensiones, cumpliendo con lo dispuesto por la ley en custodia y cuidado de los recursos públicos pertenecientes a la seguridad social pensional.

**Implementación del Formato de Preapertura de Cuenta Bancaria gracias al convenio suscrito con Bancolombia para hacer preapertura de las cuentas bancarias para el pago de**

prestaciones pensionales a favor de los beneficiarios de las mismas, reconocidos mediante acto administrativo por FONCEP, con esta mejora, los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones pensionales son incluidos en nómina antes de su notificación, disminuyendo los tiempos de inclusión y pago.

**Implementación de Auditoria al 100 % de los Estudios Pensionales:** Si bien en el año 2016 se implementó en el proceso de reconocimiento un punto de control de auditorías, este correspondía a revisiones aleatorias. A partir del año 2017 se realiza la auditoria del 100 % de los casos para garantizar la calidad de la decisión en la totalidad de la producción.

**Continuidad en las Investigaciones Administrativas que iniciaron en 2016 para** determinar la veracidad de la información y los documentos aportados para las solicitudes pensionales de sobrevivientes, garantizando el cumplimiento de requisitos para los beneficiarios de las pensiones.

Durante la vigencia 2017 continuamos con las investigaciones administrativas, realizando un total de 221 de las cuales en 28 casos se encontraron inconformidades en el cumplimiento de alguno de los requisitos de convivencia o dependencia, lo que corresponde a un 13 % de casos negados por inconsistencias en la veracidad de la información entregada por los ciudadanos. Esta mejora ha permitido:

- Minimizar el riesgo de fraude en las solicitudes pensionales.
- Evitar reconocimientos pensionales a personas que no tienen derecho.
- Enviar un mensaje a la ciudadanía sobre la seguridad en el proceso de decisión de prestaciones pensionales.

Cabe anotar que se investigan el 100 % de solicitudes de reconocimiento de pensiones de sobrevivientes y de indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes.

**Reingeniería de Formatos para Decisiones Pensionales** para mejorar la calidad en la decisión se estandarizaron los formatos de decisión garantizando la completitud de respuesta en todas las solicitudes prestacionales

**Actualización del Manual del Sustanciador** para unificar criterios unificados de decisión y propender por la calidad del acto administrativo.

entendiendo la importancia de su rol y la priorización.

- Estandarizar los criterios y líneas decisionales que permitan agilidad en la toma de decisiones de cada una de las prestaciones.
- Establecer como meta la inexistencia de quejas en los entes de control por tiempos de respuesta.

Las anteriores medidas permitieron incrementar la producción, reducir el tiempo de respuesta en las solicitudes pensionales, un aumento en la producción de pensiones e inexistencia de quejas en los entes de control por decisión de solicitudes pensionales. La producción de pensiones en la vigencia 2017 alcanzó un total de 5.216 actos administrativos.

**Producción en Pensiones**

Desde 2016 la producción de pensiones alcanzó cifras que no se habían generado en la entidad, a diciembre de ese año se habían producido 3689 actos administrativos, cifra que superó en más del 200% la producción realizada en la vigencia 2015.

Para el 2017, el reto trazado fue mejorar la producción de actos administrativos para generar el cumplimiento de términos de respuesta con el 98% de calidad en la decisión, acción que se logró superando la producción de la gerencia de pensiones en más del 150% con referencia a la vigencia 2016, meta que se cumplió a cabalidad, gracias al despliegue de diversas estrategias en cumplimiento a nuestro Plan Distrital de Desarrollo 2016- 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”. Las estrategias implementadas fueron:

- Desarrollar una herramienta de seguimiento, establecer meta de producción diaria y tiempos para los intervinientes en el proceso.
- Generar sinergia entre los intervinientes del proceso para trabajar en equipo



Fuente: Informes contables  
Gráfica: Producción en pensiones

**Promedio Días de Atención**

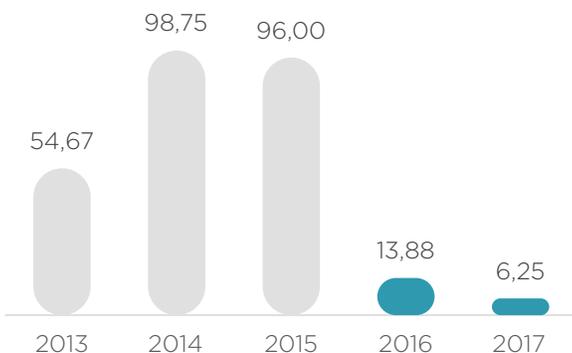
En cumplimiento con el Plan Distrital de Desarrollo **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** se ha establecido como objetivo claro propiciar el desarrollo pleno para alcanzar la felicidad de la sociedad y los ciudadanos, reflejándose en la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores como administración pública.

Este objetivo es perseguido por el FONCEP y en desarrollo del mismo, despliego acciones, lineamientos, mejoras y diversas gestiones buscando que nuestro grupo objetivo tenga la atención más oportuna que cualquier administración pública pudiese brindar, sintiéndose realmente con un servicio que supere sus expectativas, cambiando la imagen de la entidad y proponiendo ser líder en materia pensional.

Tales iniciativas se han cumplido y **es en la vigencia 2017, en el que se logra alcanzar la gran meta fijada** por la esta administración desde el 2016, **resolver las solicitudes pensionales en 6 días promedio**, ver los logros realizados reflejados en agradecimiento de nuestros afiliados es el mayor reconocimiento que una administración pública puede alcanzar, contribuyendo a la felicidad de nuestros usuarios.

Dicho **término de 6 días puede considerarse un caso de éxito para el sistema pensional en Colombia si se tiene en cuenta que la Entidad venía registrando promedios de respuesta de 96 días tan solo en 2015**, el esfuerzo, la exigencia y la conciencia de servir en la administración pública como un honor para cualquier funcionario son los factores que incidieron en la obtención de este triunfo.

Los días de atención promedio histórico por vigencias puede verse en la siguiente grafica en la que se evidencia que para el 2017, FONCEP alcanza **6,25 días**

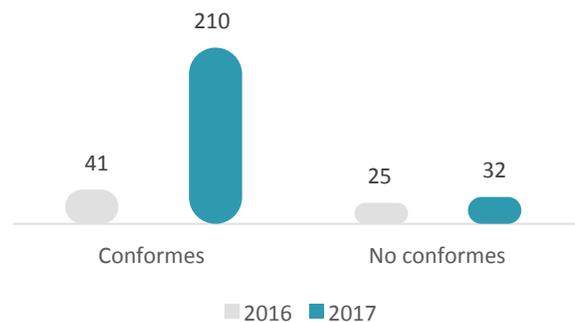


Fuente: Informes Contables  
Gráfica. Promedio Días de Atención

### Investigaciones Administrativas

Otra de las estrategias relevantes es la generación de investigaciones administrativas desde 2016 que permite controlar las inconsistencias y falsedad de información presentada en la documentación por los posibles beneficiarios a las pensiones de sobrevivientes; esta línea de acción inicia como un deber de la administración pública salvaguardando los recursos de la administración pública logrando su mejor uso y reconociendo pensiones a quienes efectivamente acreditan los requisitos.

Dentro de los resultados de esta gestión, se ha derivado como logro principal la reserva, por la detención de su giro en reconocimiento de pensiones sin derecho, al contar con el mecanismo para ejercer el control sobre la gestión pública y sus recursos. Este compromiso contribuye a la construcción de acciones públicas en pro de los recursos de la entidad territorial.



Gráfica: investigaciones Administrativas

### Patrimonio Autónomo Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá:

En enero de 2017 se inició con FIDUPREVISORA el Contrato No. 40 de 2017 con el objeto de administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., y recaudar los ingresos que se generen a favor del Patrimonio.

Se destaca un excelente desempeño del portafolio durante el 2017 por las valorizaciones presentadas y a la estrategia de inversión implementada durante el periodo, consecuencia de las expectativas de mercado y al horizonte de inversión, se aumentó la exposición a IPC y se disminuyó paulatinamente la duración de las inversiones, lo cual resultó favorable en un año de importantes rentabilidades.

La rentabilidad del 2017 superó de manera holgada tasas de referencia tales como el IPC, IBR o DTF y fue mayor a la del benchmark establecido por la fiduciaria, el cual se adapta a un portafolio pensional de perfil conservador. Durante la vigencia de este contrato se realizaron 10 Comités Fiduciarios de seguimiento uno cada mes, analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.

### 2.3 Gestión de Bonos

En el año 2016, se pagaron 586 Bonos Pensionales por \$85.853 millones, cifra que superó las vigencias anteriores dado el valor promedio pagado en las vigencias 2012 - 2015, con un incremento del 354%.

En dicha vigencia se identificó como falla estructural el pago de Bonos pensionales en el FOCNEP por varios factores que no generaban las eficiencias pretendidas y que impedían generar un mejoramiento continuo de la operación y sus resultados.

El desarrollo de una estrategia integral orientada al pago de los bonos adeudados y a sobrepasar las expectativas de pago con resultados de eficiencia en esta gestión respecto a sus clientes directos, fue uno de los logros de la vigencia 2016, la transformación de procesos, ajustes en seguimiento y control de producción, generación de directrices y lineamientos y la concientización de los funcionarios intervinientes en el proceso, hicieron la gestión eficiente y un ahorro de recursos, medias que se siguieron reforzando en 2017.

**En total para el año 2017 se pagaron 824 bonos, lo que representa un incremento 40% en relación con lo que se pagó en 2016;** la producción bajo los ajustes antes mencionados le permite a la Entidad estar al día en el pago de solicitudes de bonos pensionales.

Para alcanzar la meta antes descrita se realizaron los siguientes ajustes durante la última vigencia:

- **División de la producción diaria y represa** para atender las solicitudes de pago de bonos pensionales en términos de Ley y además de forma progresiva y permanente la represa generada por las solicitudes realizadas con anterioridad, este seguimiento y control de producción permitió generar eficiencias y alcanzar metas hito en la entidad.
- **Creación y fortalecimiento de canales de comunicación con nuestros clientes Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**, que permitió el traslado de información eficiente para ajustar de diferencias de

información entre entidades y el pago del bono pensional sin que el usuario final, en este caso es el pensionado, tuviera injerencia en el proceso, haciendo de la operación de traslado de recursos completamente transparente sin vulneración de sus derechos o demora alguna.

- Definición e implementación de **lineamientos y Directrices al grupo de bonos pensionales** para salvaguardar los recursos públicos estimulando una gestión eficiente y de calidad.
- **Reingeniería del proceso de pago de bonos pensionales** disminuyendo los tiempos dentro de sus intervinientes para generar pagos en tiempos de ley con:
  - Instructivo **"Tramite Solicitudes Bonos Pensionales"**.
  - Uso del expediente digital.
- Implementación de **auditoria en las resoluciones de pago de bonos pensionales para garantizar** calidad en el pago y corregir las inconsistencias que se identifiquen, así mismo, es una herramienta que genera alertas para nuevas líneas de acción en la búsqueda de eficiencia, eficacia y calidad.
- **Actualización y remisión de objeciones a las administradoras de pensiones para el pago de bonos** pensionales para hacer control detallado y actualizado de la gestión de FONCEP y salvaguardar los recursos públicos estableciendo las inconsistencias presentadas en los cobros por parte de las AFP y que impiden el pago por parte de esta entidad.

**Destacamos este logro en bonos pensionales como una falla estructural superada que ha generado el**

### **reconocimiento de las administradoras de pensiones al FONCEP como una entidad eficiente, además**

se marca un hito en la en la historia de la entidad territorial Bogotá al desahorrar por primera vez del FONPET (Fondo de las Entidades Territoriales), recursos para el pago de bonos pensionales liberando traslados presupuestales de Secretaria Distrital de Hacienda, que pueden ser invertidos en otras iniciativas para la Bogotá, es por ello que el incremento en el pago de bonos muestra claramente eficiencia de gestión y permite garantizarle a los usuarios beneficiarios un trámite eficaz para el estudio y reconocimiento de sus prestaciones pensionales por parte de las AFP pertenecientes al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). **Es de anotar que para la vigencia 2017, el FONCEP no se tiene repesa en pago de bonos pensionales encontrándonos al día en dichos trámites.**

### **Valor de los Bonos Pagados**

Durante 2016 se evidencio un incremento considerable en el pago de bonos pensionales por valor de \$ 85.853 millones y que corresponden a 586 bonos, sin embargo, para 2017 el número de bonos pagados, se incrementó a 824, generando un aumento con respecto a la cifra de 2016.

Dichos pagos se realizaron con dos tipos de recursos, de los cuales 530 se hicieron con recursos propios y 294 con recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de los cuales 24 han sido efectivamente cancelados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$2.074.985.000.

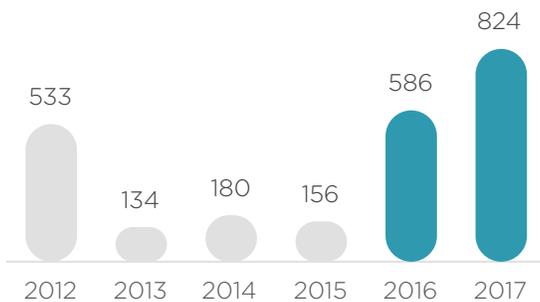
Los demás bonos serán cancelados por el Ministerio Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2018 una vez las AFP soliciten su pago y cuando se realice el desembolso, el Ministerio le informara al FONCEP el valor total del mismo. Es de anotar que el

FONPET permite el pago de bonos pensionales con los recursos de la entidad territorial en su cuenta, los cuales deben ser reconocidos a valor de emisión, monto inferior al que efectivamente se cancela con capitalización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la AFP como pago del bono pensional, por este motivo, se divide el valor de los bonos cancelados con recursos propios, se muestra el valor pagado por FONPET respecto de los 24 bonos efectivamente girados y se calculará en promedio el valor aproximado a girar por parte del Ministerio de Hacienda de la cuenta FONPET por los 270 bonos reconocidos en vigencia 2017 y que se girarán en 2018. La grafica muestra el valor pagado en bonos con recursos propios.

**Bono Tipo A:** Son aquellos mecanismos de financiación para las solicitudes pensionales en los eventos en los que los afiliados han cambiado de régimen pensional, siendo el último el Régimen de Ahorro Individual, este tipo de bonos de pueden pagar y/o emitir.

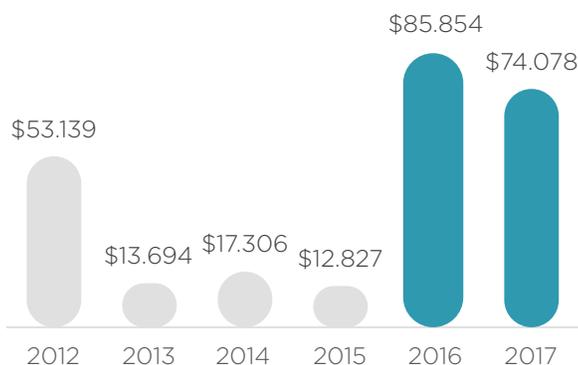
En el 2016, se pagaron 193 bonos tipo A, por valor de \$14.558.037.000. Con respecto a la vigencia 2015, lo que representa un incremento del 153%, para la vigencia 2017; el pago de bonos tipo A incremento en 306, por un valor de \$19.128.000.000, debido a las mesas de trabajo instituidas con la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, ASOFONDOS permitiendo una gestión eficiente para los ciudadanos beneficiarios de los bonos en la AFP correspondiente, creando canales de comunicación inmediata que no permiten demoras o atrasos en los reconocimientos de bonos pensionales. La grafica muestra el monto pagado por Bonos tipo A por cada vigencia, así como su evolución en el año 2017:

Por Cantidad



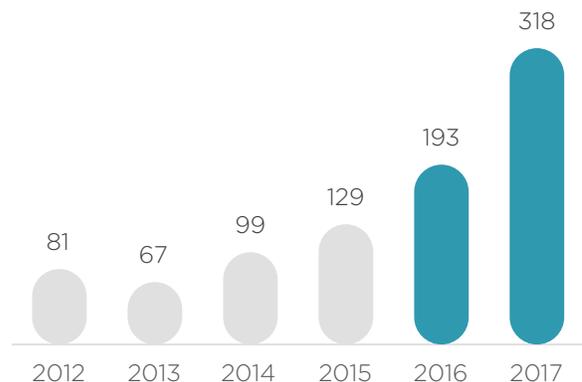
Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Cantidad de los Bonos Pagados

Por Valor



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Valor de los Bonos Pagados (millones COP)

Por Cantidad



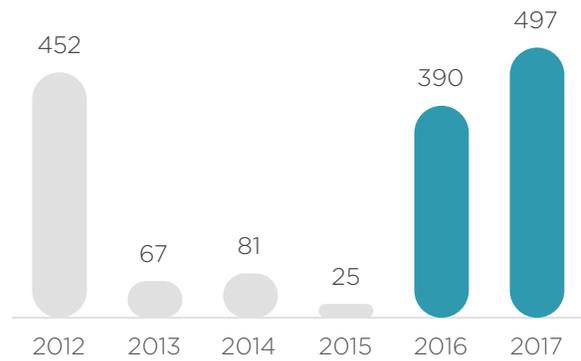
Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Cantidad de Bonos Pagados Tipo A

Por Valor



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Bonos Pagados Tipo A por Valor (millones COP)

Por Cantidad



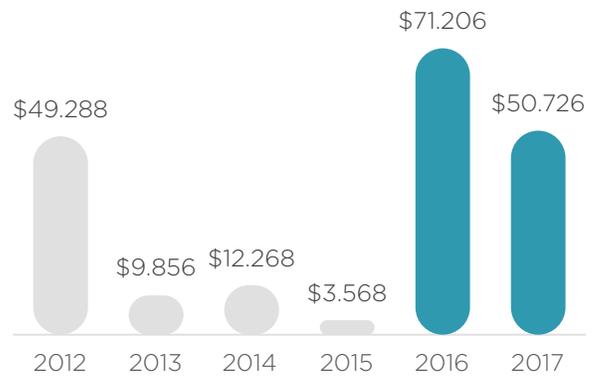
Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Cantidad Pago de Bonos Tipo B

Pago de Bonos Tipo B

**Bono Tipo B:** Es un mecanismo de financiación pensonal para los pensionados del Régimen el de Prima Media que es administrado por COLPENSIONES.

En 2016 se pagaron 390 bonos tipo B, por valor de \$71.206.249.000 incrementó en un 1.896%, el pago realizado en el 2015, para la vigencia 2017 la gestión de pago de bonos se encamino a terminar los pagos adeudados por FONCEP, **logrando pagar dentro del mismo mes de cobro los bonos solicitados eliminando su capitalización y encontrándonos al día en las respuestas a las solicitudes de pago**, para esta vigencia se reconocieron bonos tipo B, de los cuales \$50.726.000.000 se pagaron con recursos propios; es importante aclarar que si bien se reconoció un mayor número de solicitudes de Bonos pensionales tipo “B” cifra que no se ve reflejada en el valor pagado porque a partir del 2 de octubre de 2017 se autorizaron pagos con recursos del FONPET. El comportamiento Histórico de Pago de Bonos Tipo B se dio de la siguiente manera.

Por Valor



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Pago de Bonos Tipo B por Valor (millones COP)

Emisión de Bonos

Respecto al año 2015, la emisión de bonos en el 2016 aumentó un 124% logrando emitir 75 bonos por valor de \$ 5.671.380.029, esta gestión se incrementó para la vigencia 2017 dado que la emisión aumento a 107. El siguiente cuadro muestra las entidades a las cuales el FONCEP pago bonos durante la vigencia 2017:

AFP	Bonos Pagados en 2016	Bonos Pagados en 2017
Colpensiones	392	495
Porvenir	99	196
Protección	52	55
Colfondos	35	63
Oldmutual	5	6
Fonprecon	3	9
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>824</b>

Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Emisión de Bonos

## 2.4 Gestión de Cuotas Partes

En 2016 dentro de la falla estructural encontrada en el FONCEP hace parte el tema de cuotas partes pensionales y se originaba en la inconsistencia en las cifras de cobro por parte de la entidad respecto de las deudas de las demás entidades, la falta de un universo claro de cobro y pago y la inexistencia de una herramienta tecnológica que permitiera la trazabilidad de cada actividad como cobro, pago, imputación o depuración explicaban los problemas evidenciados; lo que originó la implementación del proyecto de Saneamiento y Normalización del Pasivo Pensional del Distrito para aterrizar los saldos contables a la realidad y establecer los derechos y obligaciones ciertos de la entidad.

La falla estructural de cuotas partes debía ser trabajada, de forma segmentada dada la inconsistencia de información, y las falencias de herramientas, motivo por el cual iniciamos la depuración de cifras para proceder al cobro y pago de cuotas partes, con base en las estrategias propuestas dentro del proyecto de saneamiento que inicio en

agosto de 2016 con la depuración ordinaria de cuotas partes por cobrar.

Dicha depuración, se realizó con base en el saldo acumulado por este concepto, a diciembre 31 de 2015 que ascendía a \$380.721.341.804; a diciembre 31 de 2016, se depuraron tres entidades que tenían acuerdos de pago o compensación (Gobernación de Antioquia, Pensiones Antioquia y Gobernación de Norte de Santander).

Partiendo del saldo acumulado por cuotas partes por cobrar de \$380.721.341.804, a diciembre 31 de 2016, esta cifra se redujo a \$ 201.663.956.140,925, lo que significó una reducción del saldo acumulado por este concepto en \$179.057.385.663, correspondiendo a una depuración del 48,47%, para la vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, la estrategia se orientó a la normalización del cobro y el pago de cuotas partes pensionales.

Para ello se desplegaron las siguientes acciones:

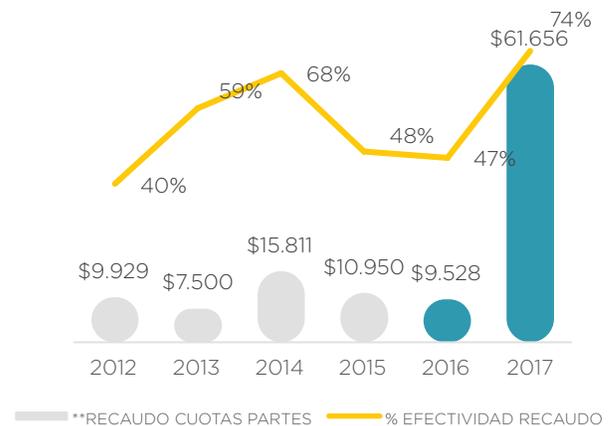
- Actualización del proceso de Cuotas Partes y Estandarización de operatividad.
- Seguimiento con Informe de identificación de cada cuota parte con su trámite y funcionario a cargo, individualizando la gestión, midiendo metas individuales y evidenciar los casos que tienen proceso de cobro coactivo centrando en el cobro pre-jurídico.
- **Plan Lectores Fase 2 para** contar con información idónea que permita definir terceros, periodos, valores por cobrar y sistematizar la información básica, concreta y precisa de la historia laboral de los pensionados cuotapartistas; con continuidad al proyecto del Plan Lectores en su segunda fase para extracción de la información de la Historia Laboral de los 1.718 pensionados restantes.
- Revisión de los casos objeto de cobro para establecer competencia para el mismo, excluyendo los casos los que correspondían al FER y los que habían sido objeto de pago por la Gobernación de Cundinamarca, esta focalización permitió eficiencias de gestión y uso de recurso humano para el cobro de las cuotas que son objeto de FONCEP.
- **Implementación del liquidador de cuotas partes** para llevar una trazabilidad.
- Una vez revisadas las cuotas partes por cobrar de la Gobernación de Cundinamarca, se registró a junio 30 de 2017 un saldo de \$37.131.197.809,64 lo que significó la reducción de la deuda por cobrar en \$ 99.224.224.330, debido al proceso de revisión y ajustes de valores cobrados.
- Emisión del primer pago por compensación de FONCEP, con Cajanal E.I.C.E<sup>6</sup>.A julio 30 de 2017, el área

contable registró un total de 323 entidades para cobro, de las cuales 65 no tienen saldo por cobrar a esta fecha, las 258 restantes registraron un saldo total de \$178.085.998.181, valor que es el resultado del proceso de revisión de valores llevada a cabo en los últimos dos años.

- Así las cosas es importante resaltar, que saldo de las cuotas partes por cobrar se redujo al mes de julio de 2017 respecto al saldo registrado a diciembre de 2015 en \$ 202.635.343.622,77.

### Efectividad Recaudo Cuotas Partes

En el 2016 la efectividad promedio de recaudo fue del 44% que corresponden a \$20.362.000.000, para la vigencia 2017, por valor de \$36.868.588.445,91, explicado en los procesos de cobro coactivo efectivos que permitieron incrementar el valor del recaudo sobre lo adeudado. Tal y como se evidencia en la siguiente grafica el recaudo por cuotas por cobrar ascendió en un XX% comparado con la vigencia 2016 y muestra el valor cobrado, el valor recaudado y su promedio de efectividad para la vigencia 2017.



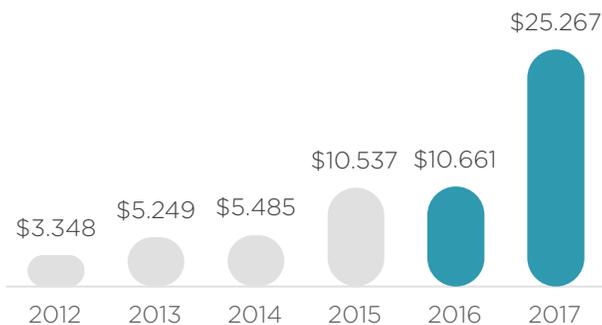
Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Efectividad Recaudo Cuotas Partes

6 Resolución No 3918 del 24 de abril de 2016.

### Imputación Cuotas Partes

La imputación es el proceso de aplicación del pago de dinero que hacen las entidades deudoras sobre el valor de su deuda que permite identificar, el porcentaje de pago para establecer cancelación total de la deuda o la generación de saldos a favor del FONCEP por pagos parciales; esta actividad genera realidad sobre los cobros para las entidades acreedoras que han realizado pagos y le permite hacer seguimiento de los pagos.

En la vigencia 2016 se imputaron dineros por valor de \$10.660.651.204, con un aumento del 1% respecto al año 2015; para 2017 se imputaron dineros por valor de \$25.267.242.119, lo que muestra un aumento del 42%.

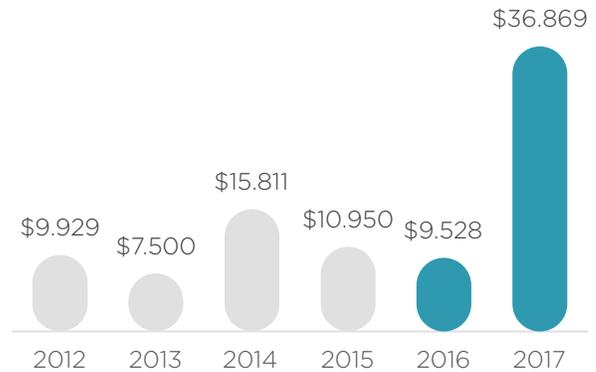


Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Imputación Cuotas Partes (millones COP)

### Imputación Cuotas Partes

En el año 2016 se recaudaron \$8.940.391.515, por el proceso de depuración adelantado por la gerencia de Bonos y Cuotas Partes, para la vigencia 2017 se incrementó el recaudo que ascendió a la suma de \$36.868.588.445,91, generando eficiencias en la gestión administrativa haciendo uso de las herramientas que permiten un cobro más efectivo al poner en marcha la jurisdicción coactiva.

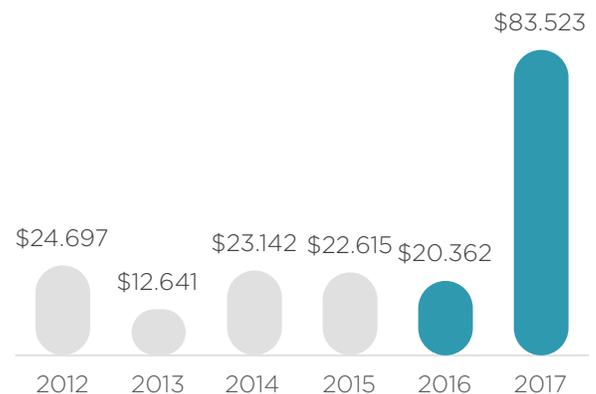
Tal y como se evidencia en la siguiente gráfica el recaudo por cuotas por cobrar ascendió en 2017 comparado con la vigencia 2016:



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Recaudo Cuotas Partes por Cobrar

### Recaudo Cuotas Partes por Cobrar

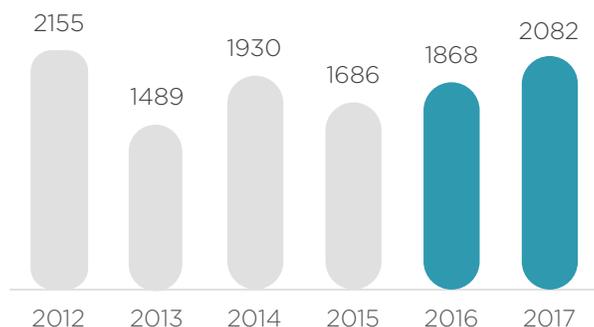
En 2016 el valor cobrado fue de \$20.361.702.667; respecto de las vigencias anteriores se observa una leve disminución por la depuración de saldos por cobrar. Para 2017 el valor cobrado fue de \$83.523.159.130,32.



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Cuotas Partes por Cobrar

## Cuotas Partes por Cobrar

En 2016 en promedio se cobraron a las entidades concurrentes 1.691 pensionados, cifra que respecto a las vigencias anteriores, presenta una disminución producto de la depuración realizada de saldos por cobrar, para generar cifras que permitan llevar la trazabilidad de los cobros de las cuotas adeudadas al FONCEP durante 2017 se implementó el informe de cuota partes cobradas por pensionado y por entidad que facilitó el seguimiento a cada una de las cuotas partes. A partir de este informe se presentan las gráficas históricas discriminadas, entendiéndose que un pensionado puede acreditar más de una cuota parte adeudada por diferentes entidades.



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Cuota Partistas Cobrados

## Depuración de Saldos de Cuotas Partes por Cobrar

Corresponde a uno de los grandes hitos de la vigencia 2016 para el esclarecimiento de las posibles acreencias a nombre de la entidad; con esta depuración y obtener una cifra más ajustada el FONCEP procedió en 2017 al cobro de las cuotas partes a partir de un universo más real para ejercer acciones de cobro persuasivo y coactivo que facilitó la recuperación de montos adeudado.

Por lo anterior, el ejercicio de depuración hace parte del proceso de pago, cobro e imputación de cuotas partes de las cuotas partes y en consecuencia no se redujo el saldo de cuentas por cobrar, sino que se realizaron cobros actualizados.

## 2.5 Estados Financieros FPPB

Uno de los principales cambios realizados durante 2016 consistió en dividir internamente para efectos de presentación a la Dirección de FONCEP los Estados Financieros en dos grandes unidades: **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y FONCEP Corporativo.**

En el **Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá** se agrupan los hechos económicos relacionados directamente con la función: *“b. Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos”.*

Durante el año 2017 se realizaron reuniones con la DDC, en la cual se expuso lo importante de escindir los estados financieros de FONCEP, con el fin reportar por separado la operación del F.P.P.B y ver el efecto financiero ya que tan sólo 0.15% del total activo corresponde a FONCEP Corporativo el resto de los \$6.973.683 millones corresponde al Fondo de Pensiones. La última reunión con Hacienda se realizó el 6 de diciembre de 2017 y en la cual asistió el

director de FONCEP, reunión que fue definitiva para que la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC mediante comunicación remitida el 27 de diciembre de 2017 nos informara que a partir del 1 de enero de 2018 los estados financieros del FPPB formarán parte de la entidad contable pública Bogotá D.C., es decir que a partir del primer reporte de estados financieros de 2018, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá transmitirá su información financiera a través del sistema “Bogotá Consolida” y dicha información será consolidada por el Gobierno Central, mientras que FONCEP Corporativo reportará por separado su información financiera a “Bogotá Consolida” y a la Contaduría General de la Nación.

En el **FONCEP Corporativo** se consolidan las demás operaciones. Así, a continuación, se presentan los resultados por cada una de las unidades:

### Estados Financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para el FPPB, sus activos alcanzan la suma de \$6.965.865 millones, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos, partida en donde se encuentra la Reserva Financiera que llega a los \$6.751.923 Millones con un 96,96% del total del activo, el valor restante por \$211.371 millones corresponde al activo no corriente con una participación del 3.03% dentro del activo total, el rubro más importante en esta clasificación son las cuotas partes por cobrar por valor de \$200.013 millones, cifra que presentó una disminución de \$7.836 Millones frente a los \$207.849 Millones de la vigencia anterior, resultado del traslado de \$55.502 millones de la cuenta del pasivo “Recaudos cuotas partes por identificar” de acuerdo a concepto que solicitamos a la Contaduría General de la Nación y de la causación de cuotas partes por cobrar por \$68.384 millones.

En relación con las cuentas del pasivo por valor de \$1.545.616 millones, participan con un 93.6% dentro del total del pasivo el rubro de los pasivos estimados por un valor de \$1.446.438, partida que corresponde al cálculo actuarial (con base en datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) y a la provisión de contingencias realizada por la Entidad. Para esta vigencia se presenta un incremento de \$597.056 Millones, debido a la inclusión en la contabilidad por parte del FONCEP de los Sectores de Salud y Educación.

El restante 6.4% del pasivo corresponde al pasivo corriente siendo los bonos pensionales emitidos el rubro con mayor participación en esta clasificación por un valor de \$79.047 Millones de pesos. Finalmente, con un 0.40% del total del pasivo se encuentra los pasivos estimados, provisión para contingencias de litigios y demandas laborales por valor de \$6.226.

Los recaudos pendientes por identificar de cuotas partes por cobrar, se reclasificaron en el activo “Otros deudores”, cuotas partes por identificar (CR), de acuerdo con el concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación, se obtuvo respuesta en noviembre de 2017, y en diciembre de 2017 se trasladó esta cuantía a la cuenta 147008009 **“Cuotas partes por Identificar”** cuenta del activo de naturaleza crédito, siempre y cuando se identifique al tercero de lo contrario se debe dejar en el pasivo. Finalmente el pasivo corriente por \$2.693 millones, constituido por cuentas por pagar por sentencias judiciales.

El Patrimonio del FPPB alcanza la suma de \$5.420.249 millones de pesos, valor que se viene incrementando en mayor proporción por los rendimientos que se generan de la operación financiera de los Patrimonios Autónomos.

Los Ingresos en 2017 fueron de \$1.232.808 millones, en el que se incluyen los rendimientos de los patrimonios (FONPET y FPPB), por valor de \$645.473.

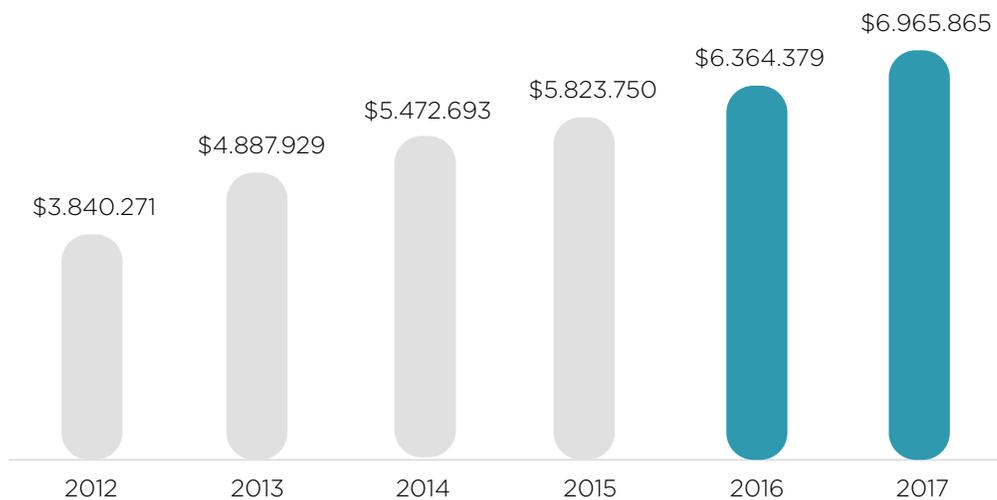
En el rubro de gastos, con \$1.093.182 millones, la cuenta con mayor participación es la de las contribuciones imputadas con un valor de \$770.332 millones, cuyo detalle es el siguiente; nómina de pensionados \$267.442 millones, pago de Cuotas Partes Pensionales \$23.526 millones, Amortización del Cálculo de Pensiones \$402.099 millones y la Amortización de Bonos Emitidos por \$77.265 millones. Los gastos por transferencias ascienden a \$270.353 millones para el pago de pensiones y cesantías \$163.031 millones y pagos en salud \$107.322 millones.

Los gastos financieros registraron un valor de \$16.612 millones detallados en administración de fiduciarias \$2.114 millones y pérdida en fideicomiso \$14.499 millones, por último el gasto por ajuste de ejercicios anteriores registro \$31.812 Millones.

A continuación se presenta el comparativo histórico anual del Activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, en donde se evidencia un crecimiento del Activo en los últimos cinco años del 74.29% en el 2017, frente a los 3.840.271 de la vigencia 2012.

### Estados Financieros - Activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

El comparativo histórico anual del Activo del FPPB evidencia un crecimiento del Activo en los últimos cinco años del 74.29% en el 2017, frente a los 3.840.271 de la vigencia 2012.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Activo del FPPB (millones COP)

**Estados Financieros - Reserva Financiera Actuarial**

La Reserva Financiera Actuarial presenta un incremento derivado de los aportes y rendimientos abonados por el consorcio que administra el Patrimonio Autónomo del

FONPET, y los recursos que son administrados por FONCEP en el encargo Fiduciario destinado para tal fin.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Estados Financieros- Reserva Financiera Actuarial (millones COP)

Al corte del 31 de diciembre de 2017 la Reserva Financiera Actuarial es de \$6.754.482 millones, de los cuales \$76.708 millones corresponde al sector educación, este valor no debería incluirse dentro de los estados financieros del FPPB, sino dentro la información financiera de Bogotá nivel central.

Con respecto a los aporte del sector salud del Fonpet que ascienden a \$616.053 millones los cuales cubren un pasivo del sector salud de \$612.131 millones, sin embargo dentro de este pasivo según la información recibida del Ministerio de hacienda y Crédito Público el pasivo pensional es de \$580.305 millones y contratos de concurrencia \$31.826 millones, los cuales para la entidad no deberían incluir dentro del pasivo.

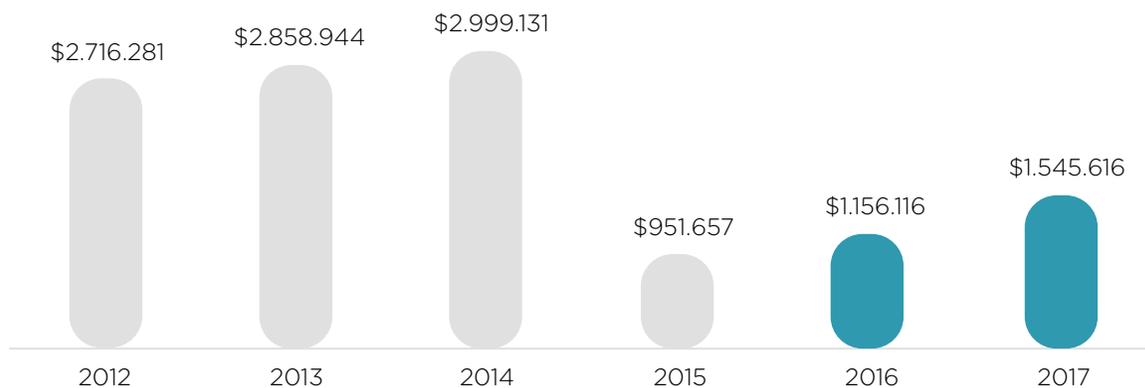
### Total Pasivo Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

A continuación, se presenta el saldo histórico del Pasivo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, el cual para el año 2015 reflejaba el cálculo que realizaba internamente la entidad de las entidades que componen el FPPB, el cual a corte Dic 2017 arrojó la cifra de \$1.545.616 Millones. Con respecto al cálculo actuarial y de acuerdo al manual de procedimientos emitido por la Contaduría General de la Nación versión 2007.1 y por las disposiciones de Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, la entidad tomó como pasivo el informado por el Ministerio el cual incluía las entidades del nivel central y les solicitó incluir las entidades descentralizadas incluyendo hospitales. Durante el año 2017, se recibió la comunicación del MHCP No. 018498 del 14 de junio de 2017 reflejando un valor de pasivo pensional \$9.523.057 millones, de los cuales \$2.418.458 millones

corresponde al sector educación, cifra que no deberíamos incluir en nuestros estados financieros por cuanto no pertenece a Fondo de Pensiones de Bogotá.

De igual manera en el pasivo informado por el MHCP se incluye un pasivo de salud por \$612.131 millones, de los cuales \$ 580.305 millones corresponde a pasivos pensionales y \$31.826 millones a contratos de concurrencia, estos último no deben estar registrados en el pasivo de FPPB.

De los \$ 9.523.057 millones, informados M H C P , \$ 3 . 3 2 9 . 3 9 9 millones correspondientes a bonos pensionales se registran en la actualidad en cuentas de orden desde el año 2015 el valor restante de acuerdo a la Ley 549 de 1999 se amortiza anualmente al corte del año 2017 el porcentaje de la alícuota pensional es de 21.72% dicha amortización termina en el año 2029.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Pasivo FPPB (millones COP)

El cambio que se observa de 2014 a 2015 obedece al retiro del cálculo actuarial de bonos pensionales que en la actualidad se registra en cuentas de orden, dando cumplimiento al numeral 8 de la Resolución 633 de 2014, de la Contaduría General de la

Nación donde se estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos.

### Total Patrimonio Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

El comportamiento histórico anual del Patrimonio del Fondo de Pensiones presenta un incremento en comparación con la vigencia 2012 del 363%, explicado en que en 2014, mediante la Resolución 633 la Contaduría General de la Nación informa

que debe reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que genero el incremento en la situación patrimonial de la Entidad.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Patrimonio FPPB (millones COP)

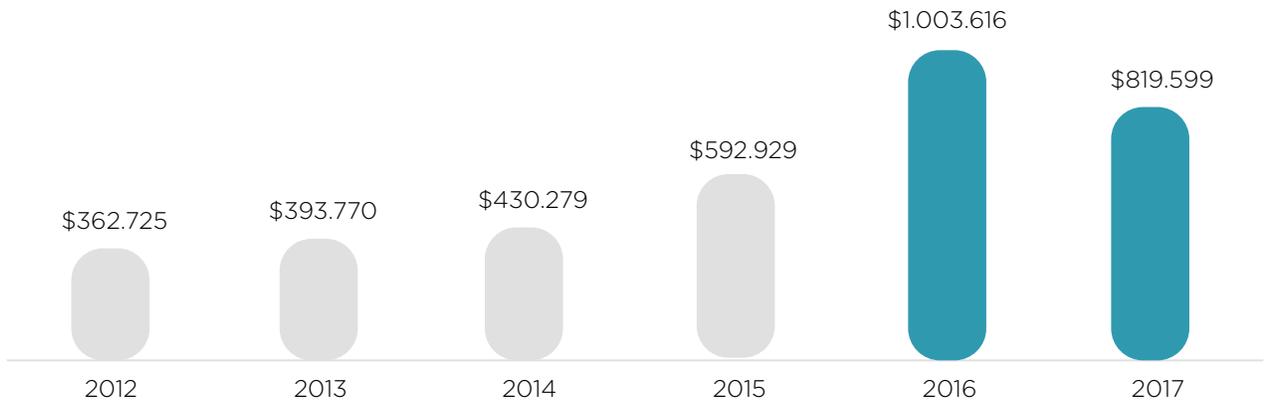
Actualmente se registra en el pasivo pensional \$1.446.438 millones, los \$3.329.399 millones correspondientes a bonos pensionales se registran en la actualidad en cuentas de orden desde el año 2015.

A partir del año 2018 bajo el nuevo marco normativo NIC-SP se reconocerá como parte del pasivo pensional esta suma afectando negativamente el capital fiscal por efectos de saneamiento contable en \$3.329.399 millones.

### Gastos Operacionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para la vigencia se observa un incremento frente a la vigencia del año 2016, en el gasto por contribuciones imputadas teniendo en cuenta la política establecida por esta administración en el sentido de proceder al pago de Bonos y Cuotas partes, y especialmente al ajuste que viene realizando

la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes en la actualización de las Cuotas Partes Pensionales (prescripciones, anulaciones, compensaciones etc.), así como el aumento en el gasto por transferencias para el pago de cesantías y programas de salud.

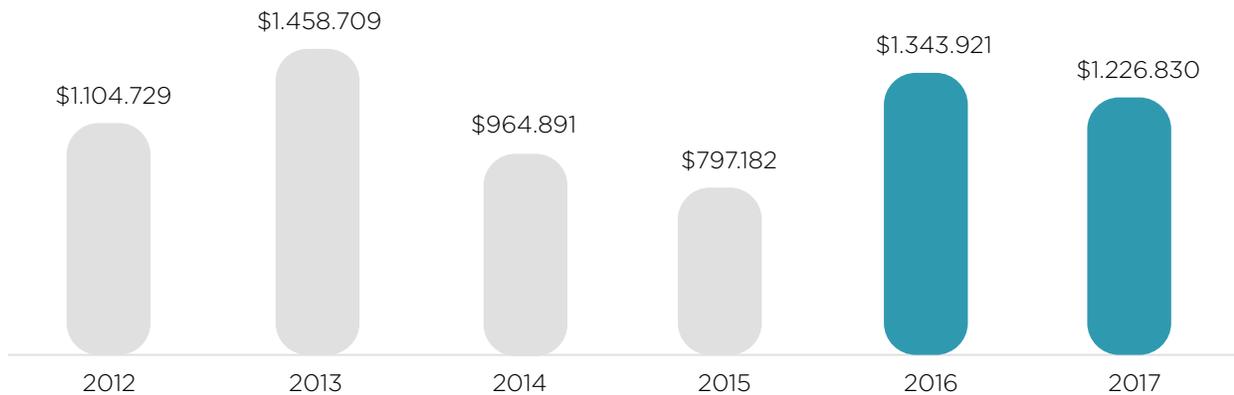


Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Gastos Operacionales FPPB (millones COP)

### Ingresos Operacionales Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Para la vigencia 2017, se presenta un decremento de los ingresos del 7.74% frente a los recursos de 2016, los cuales corresponden a Ingresos recibidos de SHD, Otros Ingresos Financieros e Ingresos recibidos y utilizado del FONPET, donde se incluye la operación sin recursos del FOMAG.

Para la vigencia 2017, se presenta un incremento de los ingresos operacionales del 12.37% con respecto al año anterior producto del aumento por parte del SHD en la transferencia para el pago de pensiones y cesantías.

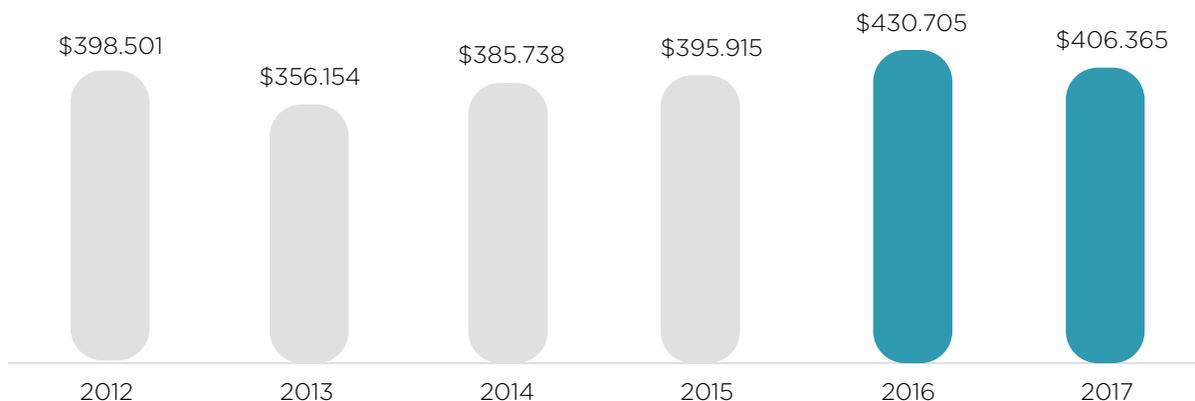


Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Gastos Operacionales FPPB (millones COP)

### Ingresos Recibidos de la Secretaría de Hacienda del Distrito al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Corresponden a los valores que mensualmente la Secretaría de Hacienda Distrital, transfiere al FONCEP para las operacionales propias de la Entidad como es Funcionamiento, Inversión, y Servicio de

la Deuda, **en relación con la vigencia anterior registran una disminución del 5.65% al pasar de \$430.705 millones en 2016 a \$406.365 millones en 2017.**



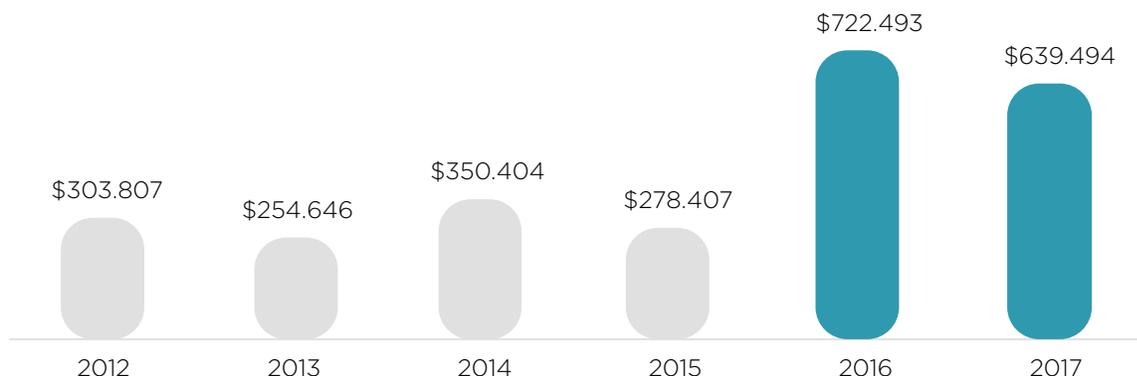
Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Ingresos Recibidos SHD FPPB (millones COP)

### Otros Ingresos Financieros - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)

Bajo este concepto se registra el valor correspondiente a los rendimientos generados por los patrimonios autónomos, estos valores son el resultado de las estrategias definidas por la administración y la gestión realizada por las fiduciarias. Para

la vigencia 2017 se observa un valor de rendimientos por \$639.494, distribuidos así:

- \$398.940 Millones del Patrimonio Autónomo de FONPET, y
- \$240.554 Millones del Patrimonio Autónomo del FPPB.

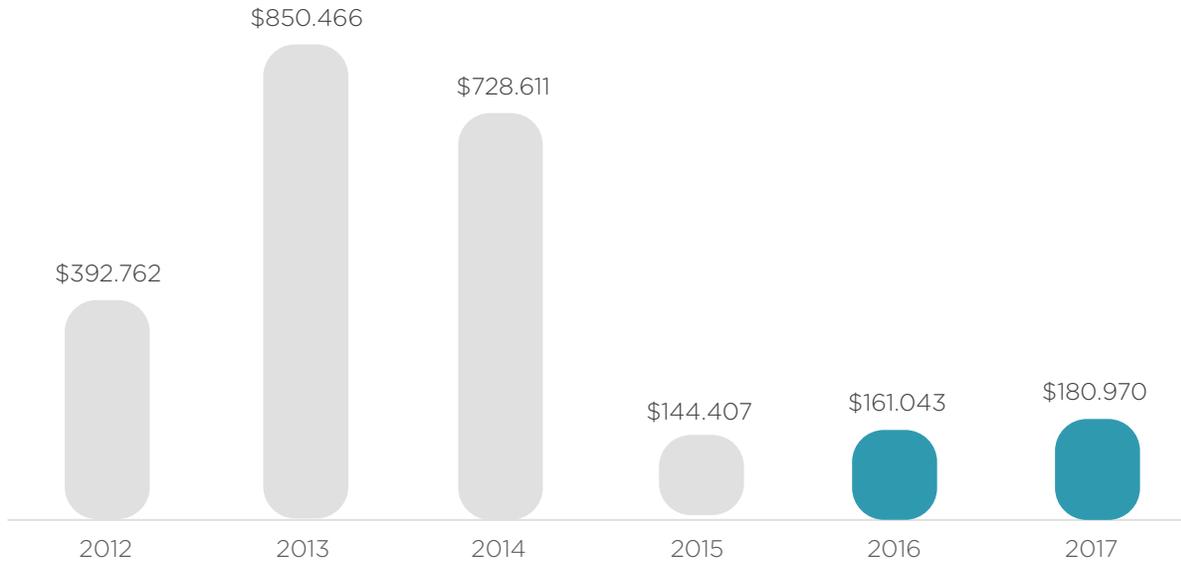


Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Otros Ingresos Financieros FPPB (millones COP)

**Ingresos recibidos FONPET**

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, donde se incluyen los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones Nacionales e impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales

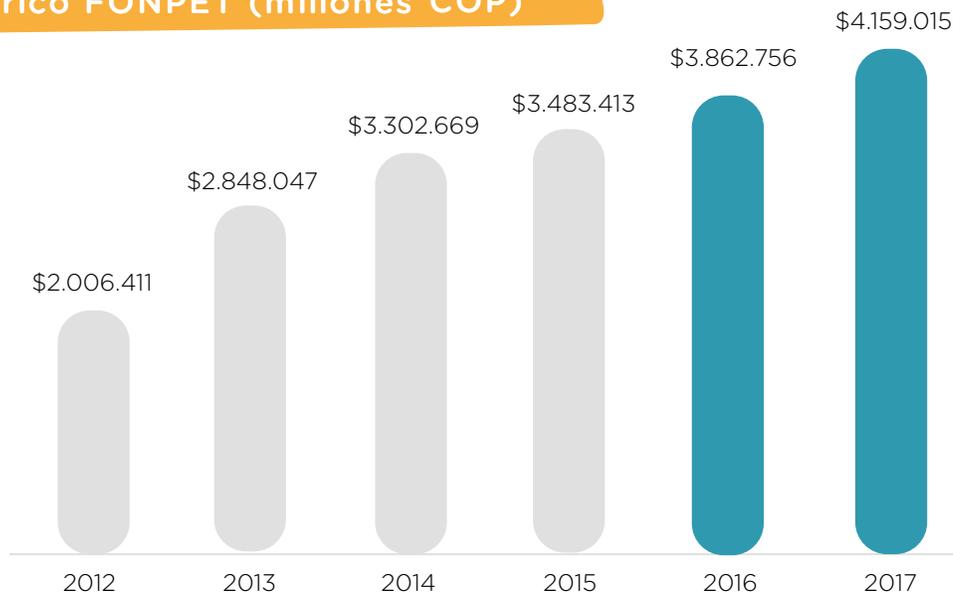
y entidades del orden nacional y otros aportes de las Entidades Territoriales. En la vigencia 2017, en comparación con el año 2016, presenta un decremento de \$37.137 Millones que equivale al 8.52% de la reducción en los aportes.



Fuente: Estados Financieros  
Gráfica: Ingresos Recibidos FONPET (millones COP)

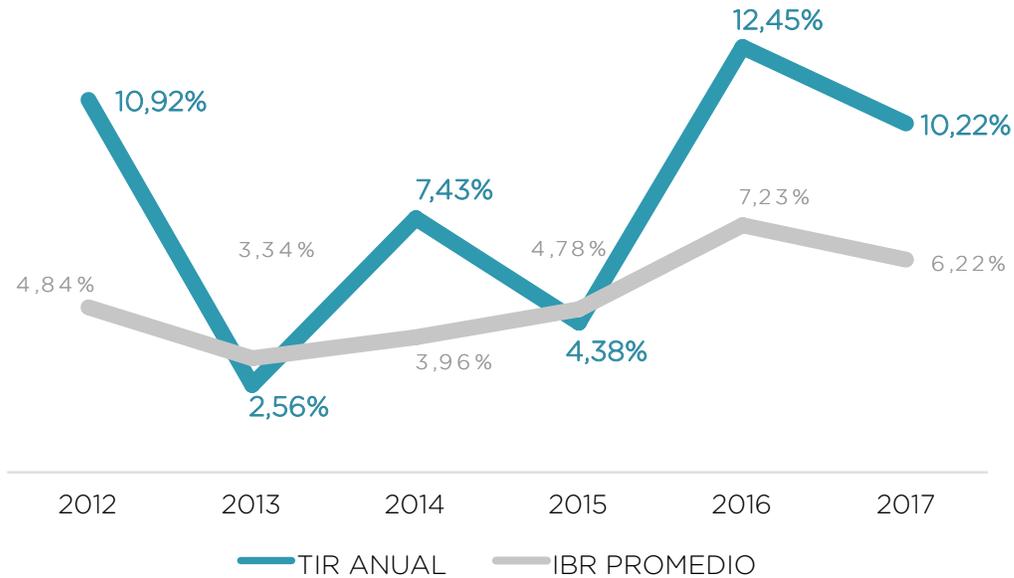
**2.6 Portafolio de Inversiones**

**Valor histórico FONPET (millones COP)**



Fuente: Informe Estado de Cuenta MHCP - Bogotá  
Gráfica: Valor Histórico FONPET (millones COP)

Tasas Históricas FONPET



Fuente: Informe Estado de Cuenta MHCP - Bogotá  
Gráfica: Tasas Históricas FONPET

Histórico Nivel de Cobertura del Pasivo Pensional

El indicador de nivel de cobertura pensional mide en términos porcentuales la cantidad de dinero ahorrado (reserva) frente al valor del pasivo pensional.

El pasivo pensional en los años anteriores al 2016, se calculaba internamente a través de un aplicativo diseñado por un actuario que contrató la Secretaría Distrital de Hacienda para el efecto durante los años que la administración del FPPB estaba a cargo de esta Secretaría, aplicativo que fue retomado por el FONCEP en el 2007 como nuevo administrador del FPPB.

En el año 2015, cuando se recibió la certificación del Ministerio de haber entrado a cálculo actuarial (corte 2012 actualizado financieramente a pesos 2014) por la consistencia de las historias laborales reportadas a través del proyecto

PASIVOCOL, se analizaron las cifras reportadas y al haber inquietudes frente a estos valores, inquietudes que fueron atendidas por el Ministerio de Hacienda, hasta el año 2106 se toma el valor certificado como valor único, establecido por Ley, como valor de pasivo pensional, cuantía que es tomada para el cálculo del nivel de cobertura pensional.

Actualmente, el indicador oficial de nivel de cobertura pensional se calcula con las siguientes variables: Valor del Pasivo Pensional,7 valor del Portafolio de Inversiones del Patrimonio Autónomo del FPPB, suministrado por la fiduciaria administradora y de las los Activos Fijos valorizados que respaldan el pasivo pensional suministrado por el Área Contable de FONCEP.

7 Suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como ente rector en la materia, valor de los recursos acumulados en la cuenta Bogotá D.C. en el FONPET suministrados por MHCP.

Hoy en día, el FONCEP continúa desarrollando la iniciativa “Razonabilidad del pasivo pensional”, cuyo objetivo es generar un cálculo actualizado del pasivo pensional, el cual impactará en los resultados de este indicador.

En términos generales este indicador ha venido creciendo por:

- Incremento del valor del ahorro de la cuenta Bogotá en el FONPET,

- Incremento en el valor del portafolio de inversiones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB)
- Valorizaciones de los activos fijos que respaldan el pasivo pensional

En los siguientes cuadros observamos el Nivel de cobertura detallado puntual para 2017 y 2016

INDICADOR NIVEL DE COBERTURA PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2017- FONCEP			
Cálculo Actuarial \$			Reserva \$
Pensiones	\$ 6.179.719.915.109	**FONPET	\$ 4.173.194.780.881,93
Cuotas Partes	\$ 13.937.890.735	***Patrimonio Autónomo	\$ 2.578.773.808.707,15
Bonos Pensionales	\$ 3.329.399.369.963	****Planta y Equipo	\$ 14.046.943.668,00
<b>Total Pasivo Pensional</b>	<b>\$9.523.057.175.807</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.766.015.533.257,08</b>
			<b>****Nivel de Cobertura Pensional</b>
			<b>70,90</b>

Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Cuadro: Indicador Nivel de Cobertura Pensional a Diciembre de 2017

INDICADOR NIVEL DE COBERTURA PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2016- FONCEP			
Cálculo Actuarial \$			Reserva \$
Pensiones	\$ 6.179.719.915.109	**FONPET	\$ 3.862.756.233.138,11
Cuotas Partes	\$ 13.937.890.735	***Patrimonio Autónomo	\$ 2.286.843.087.096,66
Bonos Pensionales	\$ 3.329.399.369.963	****Planta y Equipo	\$ 4.954.593.563,83
<b>Total Pasivo Pensional</b>	<b>\$9.523.057.175.807</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.154.553.913.798,60</b>
			<b>****Nivel de Cobertura Pensional</b>
			<b>65,15</b>

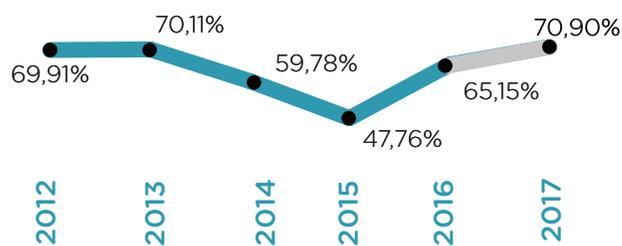
Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Cuadro: Indicador Nivel de Cobertura Pensional a Diciembre de 2016

El FONCEP, por su parte continúa desarrollando la iniciativa **“Razonabilidad del Pasivo Pensional”** que nació a partir de la incertidumbre frente a la cuantía e información relacionada con el pasivo pensional del distrito y frente a la cual la Entidad desarrolló la estrategia de gestionar y activar mecanismos que tiendan a depurar y determinar la coherencia en valor, cantidad y plazos de dicha deuda.

Por lo anterior y en cumplimiento Decreto 391 de 2003, que establecen la obligatoriedad de destinar anualmente recursos para el pago del pasivo, inició la revisión de los activos o recursos disponibles en donde se evidenciaron ineficiencias ligadas a la utilización de los rendimientos financieros generados por las fiduciarias, los cuales han sido destinados al pago de bonos por cerca de \$116 mil millones de pesos, en 2016 y 2017.

Es así como, el eficiente manejo del portafolio sumado al detallado análisis actuarial a hoy **ha permitido ahorrarle al distrito incluidos la utilización de los rendimientos financieros cerca de \$630 mil millones de pesos, transferencias que la Secretaria de Hacienda Distrital hubiese tenido que realizar;** lo anterior, sumando a las reservas o recursos acumulados destinados para este concepto, los cuales alcanzan \$3.814 millones de pesos.

Adicionalmente, esta administración activó la gestión para el trámite de pagos de bonos con recursos del FONPET por un valor aproximado a \$3.315 millones de pesos a fecha de corte, que representan aproximadamente a Diciembre de 2017, cerca de \$30.000 millones de pesos, de los cuales han sido pagados \$2 mil millones de pesos. Así como, \$107 mil millones de pesos de desahorro de recursos de FONPET Salud, en razón al cubrimiento del 125% del pasivo, estipulado por la normatividad vigente.!!



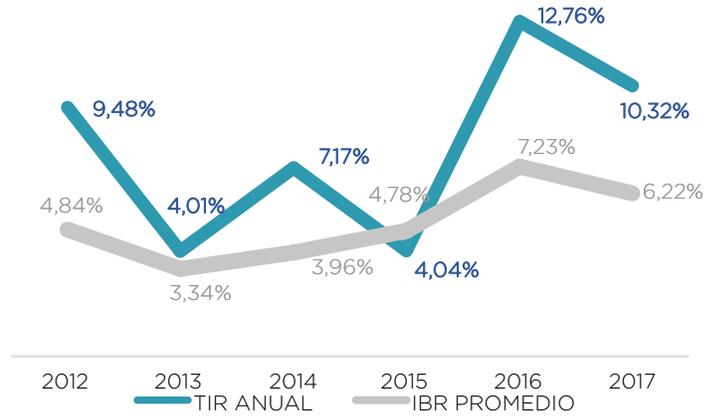
Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: Nivel de Cobertura del Nivel Pensional

En los anteriores cuadros y grafica de Nivel de Cobertura Pensional se observa que a pesar de haberse incrementado el valor del pasivo pensional certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a corte diciembre 2017 respecto a diciembre 2016, el indicador subió por el aumento que presentó los recursos acumulados en el FONPET, el aumento en el valor del portafolio de inversiones FPPB y la valorización de los activos fijos que respaldan este pasivo pensional.

En los valores presentados están incluidos el pasivo pensional y la reserva de los sectores Educación y Salud del FONPET, a pesar de que el FONCEP como administrador del FPPB, solo responde por las obligaciones pensionales de las Entidades de Bogotá que constituyen este Fondo, Entidades que fueron sustituidas de la Caja de Previsión del Distrito, las cuales reportan ante PASIVOCOL sus historias laborales.

En consecuencia, por las obligaciones pensionales y los recursos acumulados del Sector Educación del FONPET responde el Fondo del Magisterio (FOMAG), razón por la cual el FONCEP considera que su pasivo pensional y sus reservas no debe registrarse en su contabilidad; de igual forma sucede con el sector Salud, el FONCEP no debería estar registrando contablemente el pasivo de los contratos de concurrencia ni sus recursos acumulados en el FONPET para atender esta parte de las obligaciones.

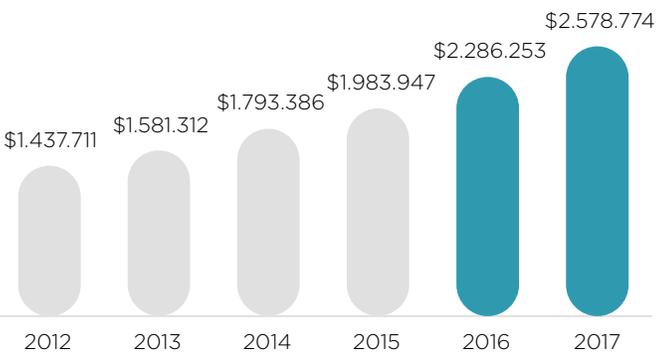
El FONCEP como administrador del FPPB, al registrar contablemente estos dos Sectores, Educación y Salud, está registrando valores que no están bajo su función; lo que hace cavilar que es necesario la distribución contable que corresponda o ampliarle al FONCEP su campo de acción bajo la legislación que lo haga viable.



Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: ITasas de Referencia Promedio - Pensiones

### Valor y Tasas Históricas del Portafolio de Pensiones

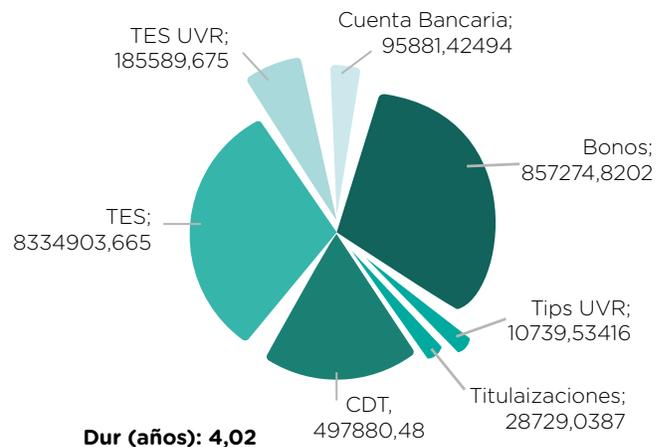
Se denota un crecimiento en el valor del portafolio de inversiones pasando de \$1.48 billones en 2012 a \$2.50 billones a septiembre de 2017; así mismo buenas tasas en la rentabilidad logrado por una mejor inversión asociada a las óptimas condiciones de mercado, donde la inflación fue cediendo, sus expectativas a la baja y las decisiones de la República de mantener los niveles de la tasa de intervención, demanda de los inversionistas por la deuda local, decisión de mantener el grado de inversión para Colombia, entre otras.



Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: Valor y Tasas Históricas del Portafolio de Pensiones

### Portafolio de Pensiones

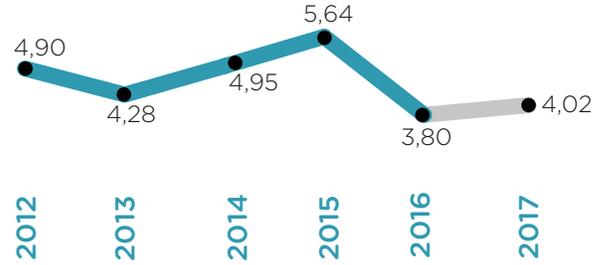
En la composición del portafolio la mayor participación se encuentra en los TES tasa fija, seguido por los Bonos. Esta composición cumple con lo establecido en la normatividad aplicable para este tipo de portafolios.



Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: Tipo de Títulos Patrimonio

**Promedio Duración-  
Portafolio de Pensiones**

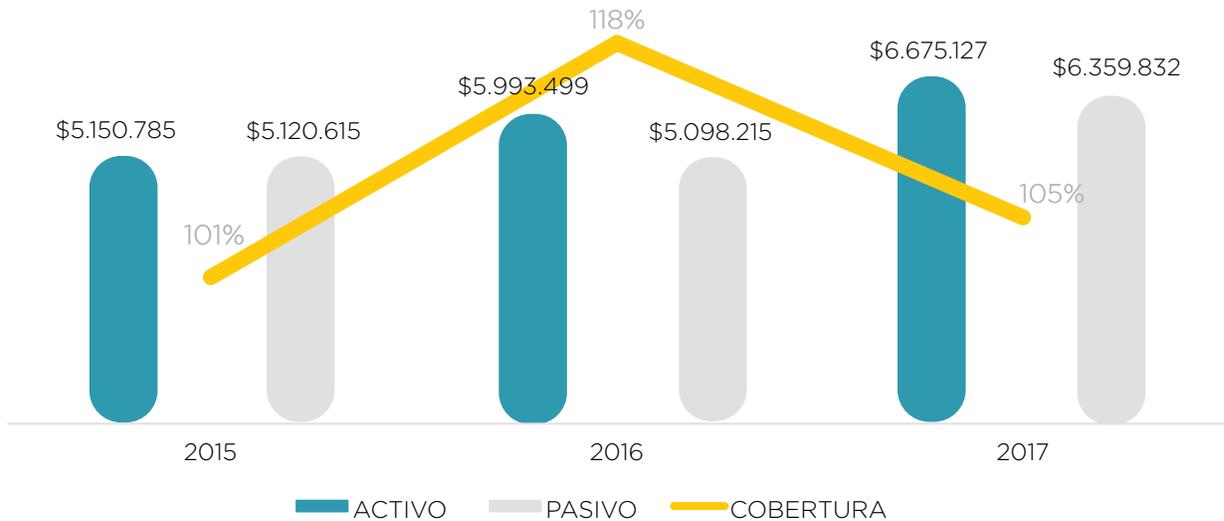
Durante el 2017 se tuvo la tendencia de reducir muy gradualmente la duración del portafolio y aprovechar las oportunidades de mercado, lo que impacto positivamente la rentabilidad del portafolio.



Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: Duración Promedio Portafolio Pensiones (en años)

**Histórico Cobertura Cálculo Propio 2015-2017 (millones COP)**

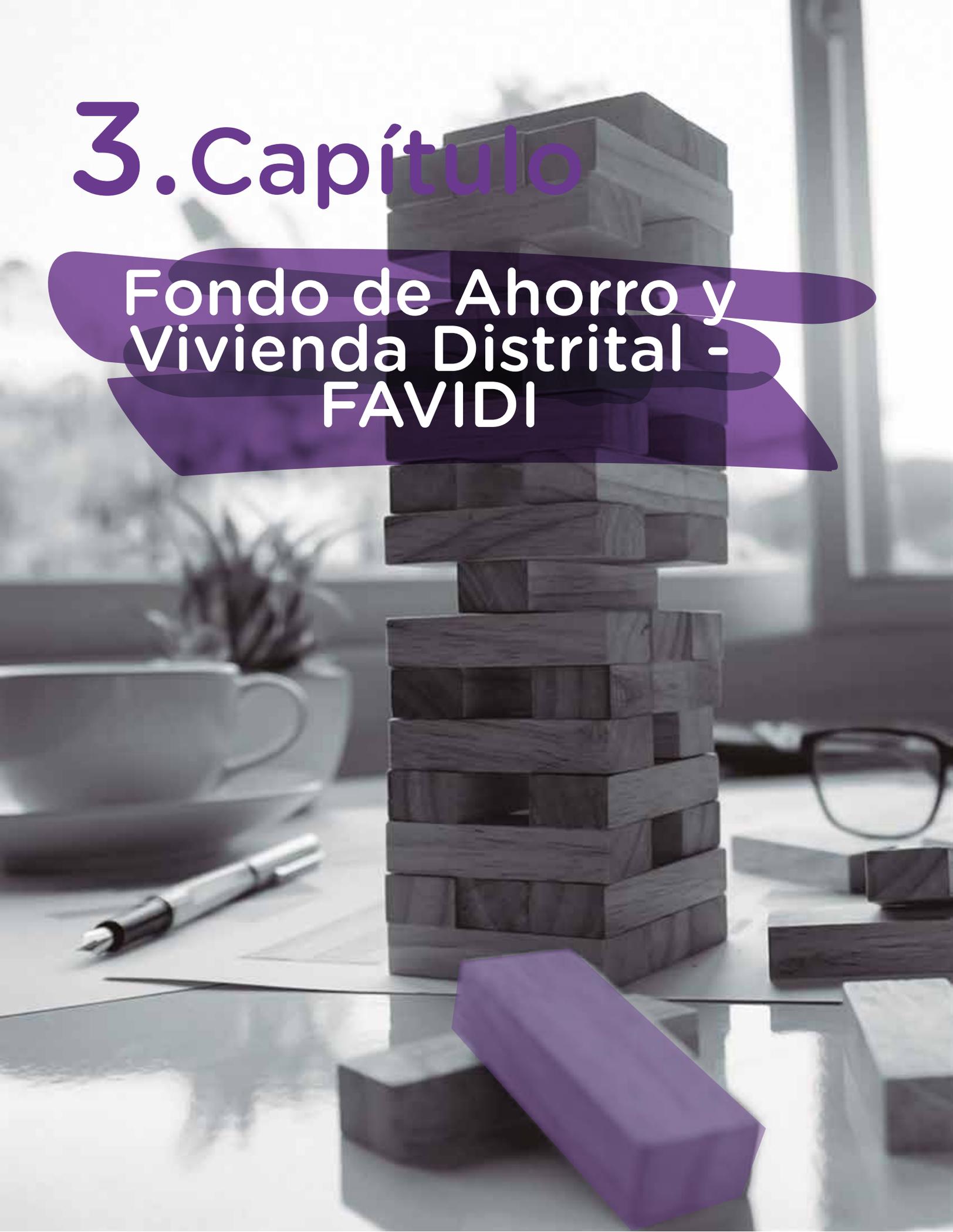
- En 2016 hubo desahorro de \$107 mil millones por parte del sector salud y 2,074 miles de millones de pago de bonos pensionales
- En 2017 se pagó con rendimientos del patrimonio autónomo \$72 mil millones.



Fuente: Reporte Pasivo Cálculo Actuarial, EE.FF Anuales, Reseva Actuarial (2015 - 2016 - 2017)  
Gráfica: Historico Cobertura Cálculo Propio 2015 - 2017 (millones COP)

# 3. Capítulo

## Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI



### 3.1 Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, creado en 1974<sup>1</sup> como un Establecimiento Público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; estructuró una política respecto de la solución de déficit habitacional de los empleados distritales, a través de una función estrictamente de intermediación financiera, sin que se comprometiera de manera directa en la construcción de vivienda y por ello, su filosofía, fue ofrecer soluciones de vivienda donde primara el bienestar de la comunidad, en tal sentido se lograron otorgar más de 12 mil soluciones de vivienda.

Posteriormente, el Concejo de Bogotá, D.C., transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI se transformó en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP como establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, en virtud del cual asumió la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

De acuerdo con la transformación que surgió, la cartera hipotecaria es obtenida de las funciones principales del FAVIDI.

De conformidad con el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020, artículo 119, el FONCEP, tiene entre otras la siguiente función:

*“Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera Hipotecaria del Fondo de Ahorro y vivienda Distrital - FAVIDI”.*

#### Composición de la Cartera FAVIDI

La cartera FAVIDI que hoy administra el FONCEP presenta tendencia decreciente que

inició en la década de los 80 con más de 12 mil créditos y a corte 31 de diciembre de 2017 tan solo cuenta con 248 créditos, de los cuales tenemos 65 activos y 183 inactivos, lo que quiere decir que en tiempo record se ha logrado una depuración equivalente al 34.39% de la cartera.

De los 378 créditos que recibió esta administración se han cancelado 130 créditos, lo que se logró en parte gracias al proceso de reliquidación, con el cual los adjudicatarios obtuvieron un alivio en sus intereses que permitió la reactivación del pago de varios créditos, pese a la mora que registraban.

Los antecedentes del proceso de reliquidación realizado en la vigencia de 2017 surgen en el 2016 cuando la Entidad solicitó concepto jurídico y recomendación financiera y contable sobre el proceso de depuración de cartera del FAVIDI a la firma ECONSULTORIA SAS, en virtud del Contrato suscrito con la mencionada compañía<sup>2</sup>

En desarrollo del mismo, se conceptuó que los créditos otorgados por FAVIDI que tuvieron como finalidad la financiación de vivienda, en su condición de contratos de mutuo, estaban regulados por disposiciones comerciales y civiles pertinentes, en particular por el art. 2221 y siguientes del Código Civil, y de manera específica por las condiciones establecidas en la Ley de Vivienda<sup>3</sup>, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades acreedoras, incluido el FAVIDI, para la época.

Bajo dicho contexto la Junta Directiva del FONCEP<sup>4</sup> dispuso reliquidar los créditos hipotecarios, en cumplimiento de la iniciativa establecida en el Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”<sup>5</sup>, que fue incorporado por el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016; antes descrito, y dispuso:

<sup>2</sup> Contrato N. 066 de 2016

<sup>3</sup> Ley 546 de 1999

<sup>4</sup> Acta No. 11 de 2016 y Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016

<sup>5</sup> literal d) del artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006

<sup>1</sup> Decretos 552 y 952 de 1974 y 952 de 1974, ambos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá,

**1 Reliquidación de Acreencias** de conformidad con la Ley 546 de 1999 y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.

**2 Verificación de 333 expedientes** de estados individuales de cuentas, para identificar el estado real de cada

de uno teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.

Para los créditos después del 1 de enero de 2000, la UVR será la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, cuyo valor en pesos se determina exclusivamente con base en la inflación como tope máximo, sin ningún otro elemento ni factor adicional. Si la variación en el comportamiento de la inflación es considerable, el valor en pesos de la UVR aumentará de la misma manera; por el contrario, si dicha variación es poca, el aumento del valor en pesos de la UVR será menor<sup>6</sup>.

**La cartera de créditos hipotecario con corte a 31 de enero de 2017 presenta un saldo de \$ 9.340 millones de pesos;** una vez realizada la reliquidación de cartera el saldo en UVR da como resultado un valor de \$3.760 millones de pesos, **generando una disminución de la cartera de \$ 5.580 millones de pesos y la cancelación de 68 créditos,** tal como se observa en la siguiente tabla:

Tipo Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo UVR	Dif (VPN-Saldo Hipotecario)
Beneficio	18.48%	10	1.725'793.818	926'250.423	-\$ 799'543.395
Futuras	11.68%	85	1.091'085.202	1.290'223.744	\$ 199'138.542
Pesos	47%	169	4.389'911.105	1.117'221.350	- \$ 3.272'689.755
Portafolio	0.09%	3	8'492.383	-49'058.392	- \$ 57'550.775
Reestructurados	4.97%	17	464'455.444	-20'145.134	- \$ 484.600.578
UVR	17.78%	49	1.660'722.702	495'292.425	- \$ 1.165.430.277
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>333</b>	<b>9.340'460.654</b>	<b>3.759'784.416</b>	<b>-5.580'676.238</b>

Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP - Enero 2017  
 Tabla: Cartera Hipotecaria en Pesos - Enero 31 de 2017

Posteriormente, el saldo de la cartera hipotecaria con corte a 31 de diciembre de 2017 mostró los siguientes resultados:

Créditos	Cantidad	Saldo Hipotecario
Activos	65	\$ 2.110'619.158
Inactivos	183	\$ 2.084'026.002
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>\$ 4.194'645.160</b>

Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP - Enero 2017  
 Tabla: Saldo Cartera Hipotecaria en Pesos- Diciembre 31 de 2017

<sup>6</sup> Ley 546 de 1999, artículo 3

Los resultados de la depuración, con corte a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

Rango	CANT.	Seguro	Interés Corriente	Mora	Amortización paga	Abono k por amortización	Saldo capital	Saldo hipotecario
0 - 30 días	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31 - 60 días	2	\$ 50.534	\$ 90.586	\$ 226	\$ -	\$ 346.943	\$ 18.314.105	\$ 18.802.394
61 - 90 días	0	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
91 - 120 días	0	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
121 - 180 días	0	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
>181 días	63	\$ 257.180.219	\$ 247.101.849	\$ 809.369.138	\$ -	\$ 744.898.280	\$ 33.267.278	\$ 2.091.816.764
INACTIVOS	183	\$ 230.648.702	\$ 740.078.762	\$ 635.324.578	\$ 1.619.630	\$ 267.208.327	\$ 209.146.003	\$ 2.084.026.002
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>\$ 487.879.455</b>	<b>\$ 987.271.197</b>	<b>\$ 444.693.942</b>	<b>\$ 1.619.630</b>	<b>\$ 1.012.453.550</b>	<b>\$ 260.727.386</b>	<b>\$ 4.194.645.160</b>

Tabla: Saldo Cartera Hipotecaria en Pesos - Diciembre 31 de 2017  
Fuente: Reliquidación Cartera Hipotecaria UVR FONCEP Enero 2017

El siguiente es el indicador establecido y su resultado a diciembre 31 de 2017:

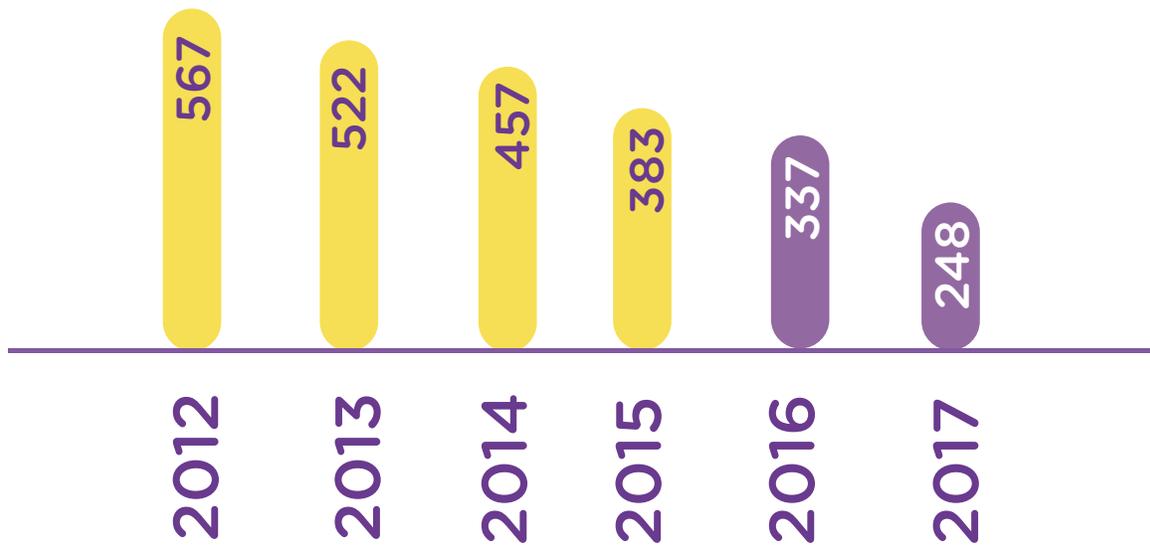
		Histórico	
		Nombre del Indicador	Resultado Indicador
2012	Porcentaje de recaudo de cartera hipotecaria		8,44%
2013			8,16%
2014			12,74%
2015			16,59%
2016			11,90%
2017			15,39%

Fuente: Aplicativo Cartera  
Tabla: Histórico Recaudo de Cartera Hipotecaria

## Histórico Créditos Vigentes

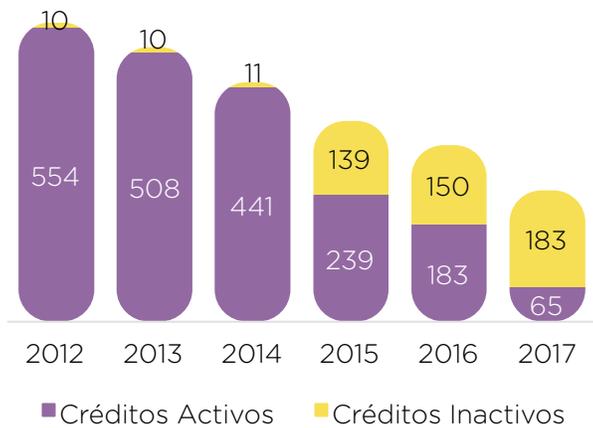
Dentro del proceso de reliquidación de créditos que se realizó en 2017 se ajustaron los intereses corrientes y moratorios, generando un ajuste contable a los créditos, permitiendo así la cancelación automática

por reliquidación de 68 créditos y la cancelación efectiva por pago de obligación de 17 créditos, esto permitió un alivio a los adjudicatarios lo que permitió reactivar créditos y así cancelar 85 créditos en el año.



Fuente: Aplicativo Cartera  
Gráfica: Histórico Créditos Vigentes 2012 / 2017

**Por cantidad**



Fuente: Aplicativo Cartera  
Tabla: Histórico Créditos por Cantidad

**Avance en Depuración de Cartera FAVIDI en Créditos**

**Por cantidad**

En enero de 2016 esta administración recibió 378 créditos, gracias al proceso de reliquidación de intereses efectuada en marzo de 2017, se cancelaron 68 créditos de manera automática y 62 se terminan por pago efectivo gracias a los beneficios otorgados en la reliquidación, para un total de 130 créditos cancelados.

**Total Depurado: 130 créditos**



Fuente: Aplicativo Cartera  
Gráfica: Avance en Depuración de Cartera por Cantidad

**Por valor**



Fuente: Aplicativo Cartera  
Tabla: Histórico Créditos por Valor (millones COP)

## Por Valor

Logramos disminuir el monto de la cartera de \$9105 a \$4195 gracias al ajuste de intereses por reliquidación establecido en la ley 546 de 1999, así como al pago efectivo de los adjudicatarios al obtener el beneficio descrito, con lo cual se redujo nuestra cartera hipotecaria en \$4910 millones.



Fuente: Aplicativo Cartera

Gráfica: Avance en Depuración de Cartera por Valor (millones COP)

Desde el inicio de la Administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, se hizo evidente la necesidad de establecer la realidad de los créditos hipotecarios otorgados por FAVIDI ahora FONCEP, dado que el diagnóstico de los mismos reflejó que los parámetros de su amortización con intereses que superaron los toques fijados por la Junta Directiva del Banco de la República para vivienda VIS, para sanear dicha cartera y en tal sentido se incorporó en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020, en el literal d) del artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, incorporado por el artículo 119 del Acuerdo 645 de 2016.

Posteriormente la Administración Distrital reiteró la obligatoriedad a las entidades públicas de garantizar la sostenibilidad de sus sistemas contables para producir información contable razonable y el deber legal de adelantar gestión de depuración de la cartera real y potencial a cargo de las entidades<sup>7</sup> en tal sentido se logró el Acuerdo de Junta Directiva 014 de 2016, mediante el cual se dispuso:

- Reliquidación de Acreencias de conformidad con la Ley 546 de 1999 y la jurisprudencia emitida sobre la materia desde 1993 hacia adelante.
- Depuración de cartera de los derechos u obligaciones cuando:
  - No obstante su existencia, no son susceptibles de hacerse efectivos recurriendo a la jurisdicción ordinaria o coactiva.
  - prescritos o respecto de los cuales hayan caducado las acciones civiles para su exigibilidad, por el transcurso del tiempo.
  - Carecen de documentos soporte que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
  - Derivados de daños y perjuicios ocasionados por terceros a la Entidad, en cuanto no sea posible imputarse la responsabilidad a persona alguna.
  - Cuando evaluada la relación costo-beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de recaudo de los derechos u obligaciones de que se trate.

## Procedimiento de Reliquidación

Para realizar el proceso de reliquidación se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Ley de Vivienda<sup>8</sup> y el pronunciamiento de la Corte Constitucional en relación con la exequibilidad de dicha

Ley<sup>9</sup> que permitieron desplegar las siguientes acciones:

<sup>7</sup> Resolución 357 del 23 de julio de 2008 y Circular Externa No.001 de 2009 de la Contaduría General de la Nación.

- Depuración de la base de datos entregada, por plan de contingencia en diciembre de 2016, para verificar cada uno de los estados individuales de cuentas.
- Verificación de 333 expedientes de estados individuales de cuentas, para identificar el estado real de cada crédito, teniendo en cuenta la información de los aplicativos de crédito hipotecario, libros de recaudo de tesorería y algunos soportes de pago suministrados por los deudores.
- Análisis de la normatividad para determinar la formulación de los créditos a UVR10 que se toma para los cálculos de los créditos anteriores al 31 de diciembre de 1992 y los créditos a partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1999.
- Para los créditos después del 1 de enero de 2000, la UVR es la unidad de cuenta que debe utilizarse en los créditos para la financiación de vivienda, por disposición de la Ley 546 de 1999, cuyo valor en pesos se determina exclusivamente con base en la inflación como tope máximo, sin ningún otro elemento ni factor adicional; es la que corresponde exactamente a la variación del índice de precios al consumidor, IPC, certificado por el DANE. Si la variación en el comportamiento de la inflación es considerable, el valor en pesos de la UVR aumentará de la misma manera; por el contrario, si dicha variación es poca, el aumento del valor en pesos de la UVR será menor (Artículo 3 Ley 546/99).

*cotización de la unidad. Su comportamiento está directamente relacionado con dos factores a saber: el valor adeudado en UVR y la cotización de la UVR de cada mes. La cotización de la UVR diaria es publicada por el Banco de la Republica y se calcula con base en el índice de precios al consumidor que determina el DANE; toda vez que el comportamiento del índice de precios durante los diferentes meses del año no es constante, la variación de la UVR tampoco lo podrá ser. Esta metodología es aplicada con base en la Unidad de Valor Real determinada por el Banco de la República, es la seguida por las entidades financieras en la liquidación de éste costo financiero.*

- **Determinación del valor de la UVR** En Colombia la determinación de los factores para establecer el valor de la UVR correspondió en primera instancia al Gobierno Nacional (a través del Conpes) que mediante Decreto 2703 de 1999, estableció que el valor en pesos de la UVR se fijaría diariamente durante el período de cálculo, de acuerdo con la siguiente metodología:

$$UVR = UVR \cdot (1+i)^t$$

### Aplicación de Conceptos Técnicos y Fórmulas:

- **Variación de la UVR:** *Es el costo financiero en pesos que se genera en una obligación contraída en Unidades de Valor Real, por efecto de la variación de la*

**-Periodo de cálculo:** Es el comprendido entre el día 16 de un mes inclusive, hasta el día 15 del mes siguiente inclusive.

**-t** Es el número de días (calendario) comprendidos entre el inicio de un período de cálculo hasta el día de cálculo de la UVR. De esta forma, t presenta valores entre 1 y 31 según el número de días (calendario) del período de cálculo respectivo.

<sup>a</sup> Ley 546 de 1999> Artículo 39  
<sup>b</sup> Sentencia C-955/00  
<sup>c</sup> Resolución 2896 de 1999 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**-UVR t** Es el valor en pesos de la UVR del día t del período de cálculo.

**-UVR 15** Es el valor en pesos de la UVR el día 15 de cada mes.

**-i** Es la variación mensual del índice de precios al consumidor certificada por el DANE durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del período de cálculo.

**-d** Es el número de días calendario del respectivo periodo calculado.

De la aplicación de la fórmula anterior resultan los valores en pesos para la UVR que son publicados mes a mes por el Banco de la República. Teniendo en cuenta que la suma adeudada se encuentra denominada en UVR, la cantidad que se abone se redenominará en la misma unidad de valor y se aplicará al saldo total de las unidades adeudadas a la fecha.

Así las cosas, el saldo de la deuda disminuirá exactamente en la misma proporción abonada en pesos, pero convertidos a Unidades de UVR.

Es importante anotar que de manera preliminar a la reliquidación se reunió la siguiente información que permitió delimitar la estrategia de la siguiente manera:

- Estados de los créditos en procesos jurídicos y vigentes.
- Informe de valores pagados por histórico de los créditos vigentes.
- Informe del pago total de seguros de los créditos vigentes.
- Desarrollo del plan de acción del área de cartera.
- Modelo de matriz de liquidación de UVR.
- Formato de reliquidación de cartera hipotecaria.
- Orientación de la Superintendencia Financiera de Colombia para determinar la forma en la cual se aplicara la normatividad en la formulación de la matriz.

- Ambiente de pruebas para desarrollo de reliquidación de los créditos.
- Elaboración de matriz “**Reliquidación Cartera Hipotecaria a UVR FONCEP Enero 2017**”, con los siguientes espacios habilitados:

- **Tablas UVR:** discriminación de la UVR desde el 1 enero de 1988 al 31 de enero de 2017.

- **Tablas pagos de entrada:** Identificación de cada uno de los adjudicatarios y el valor de cada uno de

- **Pago valor presente:** Identificación del adjudicatario y del crédito hipotecario; los saldos del valor de los seguros y de la cartera hipotecaria de acuerdo del aplicativo.

- Elaboración de cálculos para convertir a UVR:

- El valor Inicial del Crédito.

- VP Flujo de Pagos UVR.

- VPN del crédito en UVR que corresponde al valor inicial del crédito menos los pagos en UVR.

los pagos históricos en pesos netos desde mayo de 1992 a enero 31 de 2017, una vez descontados el valor de los seguros, los pagos anteriores a esa fecha quedaron grabados con el mes de mayo de 1992.

- VPN + S: Valor presente neto más el valor de los seguros.

El resultado de la matriz y el efecto neto de la cartera se evidencia en Dif (VPN-Saldo Hipotecario), la cual corresponde al efecto del valor presente neto en UVR y el saldo de la cartera hipotecaria al cierre. Teniendo en cuenta el proceso de reliquidación se analizaron los siguientes resultados:

Se evidencia entonces, que de los 333 créditos con que se contaba a 31 de enero de 2017, se beneficiaron con la reliquidación 268 créditos, de los cuales, terminando de manera directa 68 créditos, así:

- Créditos Inactivos: 8 terminados
- Créditos activos: 60 terminados

CRÉDITOS COMITÉ - INACTIVOS					
Tipo Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo UVR	Dif (VPN-Saldo hipotecario)
Beneficio	5,26%	1	\$ 123.000.596	-\$ 67.686.233	-\$ 67.686.233
Futuras	34,99%	66	\$ 818.800.614	\$ 1.024.916.403	\$ 206.116.789
Pesos	51,40%	79	\$ 1.202.677.156	\$ 545.811.757	\$ 656.865.399
Reestructurados	0,16%	2	\$ 3.640.408	\$ 5.648.739	-\$ 9.289.147
UVR	8,20%	3	\$ 191.801.869	\$ 120.358.346	-\$ 71.443.523
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>151</b>	<b>\$ 2.339.920.643</b>	<b>\$ 1.617.751.534</b>	<b>\$ 714.563.285</b>

Fuente: Informes Aplicativo Cartera  
Tabla: Créditos Comité

A 31 de enero de 2017, se contaba con 151 créditos por valor de \$ 2.339 millones de pesos, que fueron inactivados de acuerdo al Acta No. 11 del 28 de octubre de 2016 y actas anteriores, según Acuerdo No. 014 de 2016 de Junta Directiva; **una vez realizada la reliquidación da como resultado el valor de esta cartera en UVR por \$ 1.618 millones de pesos, generando una disminución en la cartera de crédito de \$599 millones de pesos.**

### **Cartera Hipotecaria resultante luego de Reliquidación**

Una vez entregado el informe y realizados los ajustes de la reliquidación de la cartera hipotecaria a UVR, quedaría compuesta por 123 créditos que a 31 de enero de 2017 su valor correspondería a \$ 2.913 millones de pesos.

PROYECCION CARTERA HIPOTECARIA RELIQUIDADADA				
Tipo Cartera	%	Cantidad	Saldo Hipotecario	Saldo Cartera
Beneficio	28.22%	8	1.489'911.982	822'053.007
Futuras	6.22%	14	224'614.676	181'066.458
Pesos	32.74%	56	2.698'515.386	953'638.115
Reestructurados	5.30%	5	333'399.159	154'356.256
UVR	23.98	26	1.339'384.398	698'483.344
Saldo UVR Mayor	3.54%	14	103'031.515	103'031.515
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>123</b>	<b>6.188'857.116</b>	<b>2.912'628.695</b>

**Tabla: cartera hipotecaria resultante luego de reliquidación**  
Fuente: Informes aplicativo cartera

### Balance de Cartera Hipotecaria 2016 - 2017

El Total de la cartera a 31 de diciembre de 2016 fue de \$9.301.039.277, que correspondía a 333 préstamos hipotecarios, una vez realizada la reliquidación en marzo de 2017 el saldo en UVR da como resultado un valor de \$3.760 millones de pesos, generando una disminución de la cartera de \$ 5.580 millones de pesos y la cancelación de 68 créditos a marzo de 2017.

Así las cosas, en el año 2017 se lograron cancelar 85 préstamos hipotecarios, los cuales arrojan el siguiente balance:

- **Total Créditos Vigentes a Diciembre 31 de 2017: 248**
  - o Activos: 65 por valor de \$2.110'619.158
  - o Inactivos: 183 por valor de \$2.084.026.002
- **Total Cartera Hipotecaria: \$4.194'645.160**
- **Total Créditos Cancelados: 85**
- **Total Acuerdos de Pago: 31**
- **Recaudo Efectivo: \$432'770.468**

### Inactivación de Créditos Hipotecarios: 42

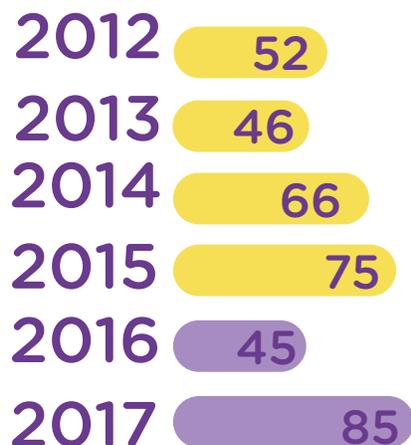
Resumen cierre Vigencia Corte a Diciembre 31 de 2017	
Créditos Vigentes	248
Créditos Cancelados	85
Acuerdos de Pago	31
<b>Recaudo</b>	<b>\$432'770,468</b>

Fuente: Informes Aplicativo Cartera  
Tabla: Resumen Cierre Vigencia Corte a Diciembre 31 de 2017

El Acuerdo de Pago es un título ejecutivo que se constituye por las partes interesadas, y por puede cobrarse la totalidad de la obligación vigente, es claro que las obligaciones que se lleguen a cobrar por vía judicial en virtud del acuerdo de pago son las obligaciones, es decir las que se han reliquidado en virtud de la ley.

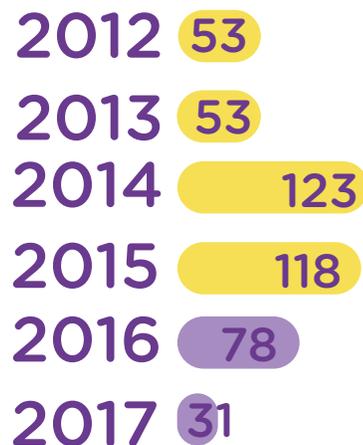
Por ser el acuerdo de pago un título ejecutivo, revive las obligaciones que puedan estar prescritas y no existe riesgo de pérdida judicial para la entidad. Por su parte, los créditos cancelados son aquellos donde la obligación hipotecaria se ha terminado ya sea por pago total de la obligación o por cuanto en el proceso de reliquidación su saldo fue favorable para culminación del crédito.

## Créditos Cancelados



Fuente: Informes Aplicativo Cartera  
Gráfica: Créditos Cancelados

## Acuerdos de Pago



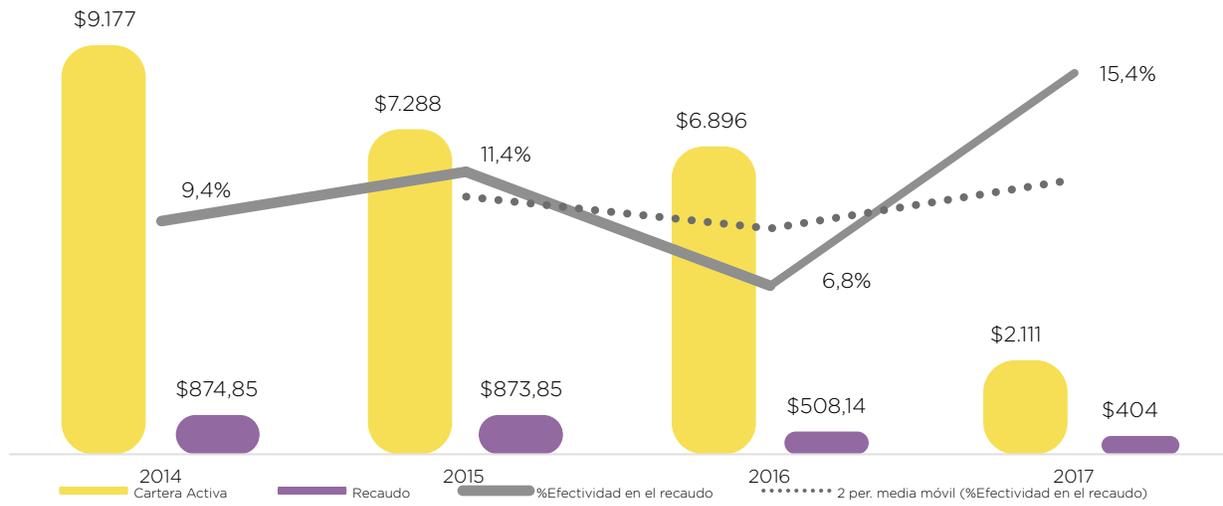
Fuente: Informes Aplicativo Cartera  
Gráfica: Acuerdos de pago

Dada la gestión de cobro y al proceso de reliquidación, el año 2017 fue exitoso en cuanto a terminación de créditos y celebración de Acuerdos de Pago por la tendencia decreciente de la cartera que a 2017 inicio con 333 créditos, estadísticamente superamos los años anteriores en cuanto a terminación de créditos y guardamos una proporción razonable en cuanto a la celebración de acuerdos de pago frente a los créditos activos que permitieron cerrar a diciembre 31 de 2017 con solamente a 65 créditos activos.

## Histórico Recaudo de Cartera

Al ser una cartera decreciente el recaudo igualmente ha ido decreciendo con el tiempo; adicional, con el incremento en la mora, dado que algunos créditos se concedieron con intereses por encima de los límites establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República y se convirtieron en impagables para personas de estratos 1 y 2, tratándose de viviendas de

interés social; razón por la cual el propósito fundamental del FONCEP para realizar la reliquidación de créditos fue el aumento del recaudo y el saneamiento de la cartera, al ser una cartera muy antigua y de difícil cobro. La siguiente tabla muestra el comportamiento histórico de la cartera entre 2012 y 2017:



Fuente: Informes Aplicativo Cartera  
 Gráfica: Efectividad Recaudo de Cartera

# 4. Capítulo

A close-up photograph of two hands shaking in a firm grip. The hands are positioned in the lower half of the frame, with the fingers interlocked. The background is a soft, out-of-focus light gray. The overall tone is professional and collaborative.

## Administración de Cesantías

## 4.1 Administración de Cesantías

### ¿Qué son Cesantías?

Son una prestación social de carácter especial que constituye un ahorro forzoso de los trabajadores para auxiliarlos en caso de quedar desempleados y deberá pagarse, por regla general, al terminar el contrato de trabajo y de manera excepcional como anticipo para pagar, adquirir, construir, mejorar o liberar gravámenes de bienes raíces destinadas a la vivienda del trabajador.

### ¿Qué Otro Destino Pueden Tener?

También se pueden utilizar para financiar o pagar matrículas y demás conceptos de educación del trabajador, su cónyuge, compañero permanente e hijos. El auxilio de cesantías está protegido por la ley y por esto en principio es inembargable, irrenunciable y no se puede ceder.

### Cesantías Retroactivas

Este régimen especial de cesantías cobija a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, en el sector público; se paga con base en el último salario devengado multiplicado por el número de años trabajados, ya sea que se efectuó un retiro total o parcial de este ahorro. Si el salario se modificó en los últimos tres meses de trabajo, la liquidación se efectúa sobre el promedio del salario del último año laborado.

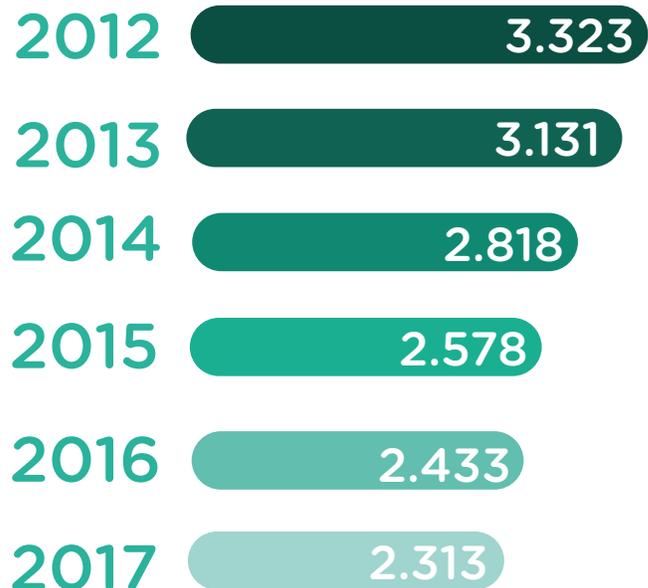
**Cuando el Concejo de Bogotá transformo el FAVIDI en FONCEP, le asigno las siguientes funciones básicas:**

- 1** Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del distrito capital.
- 2** Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las Entidades descentralizadas a

cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.

### Cantidad de Afiliados - Cesantías

En el 2016 el FONCEP tenía 2.433 afiliados, con un número total de 32 entidades afiliadas, para 2017 se mantiene el número de entidades en 32, sin embargo, se presenta una leve disminución de afiliados que llegan al total de 2.313. En éste régimen el auxilio de cesantías está en poder del empleador durante toda la vigencia de la relación laboral. Si hay modificaciones de salario en los tres últimos meses, se hace el reconocimiento con base en el promedio devengado en el último año.



Fuente: Sistema Misionales Cesantías  
Gráfica: Cantidad de Afiliados Cesantías

La disminución en el número de afiliados obedece al retiro definitivo de las cesantías una vez termina su vinculación laboral con la entidad empleadora.

## Nivel de Cobertura por Cesantías

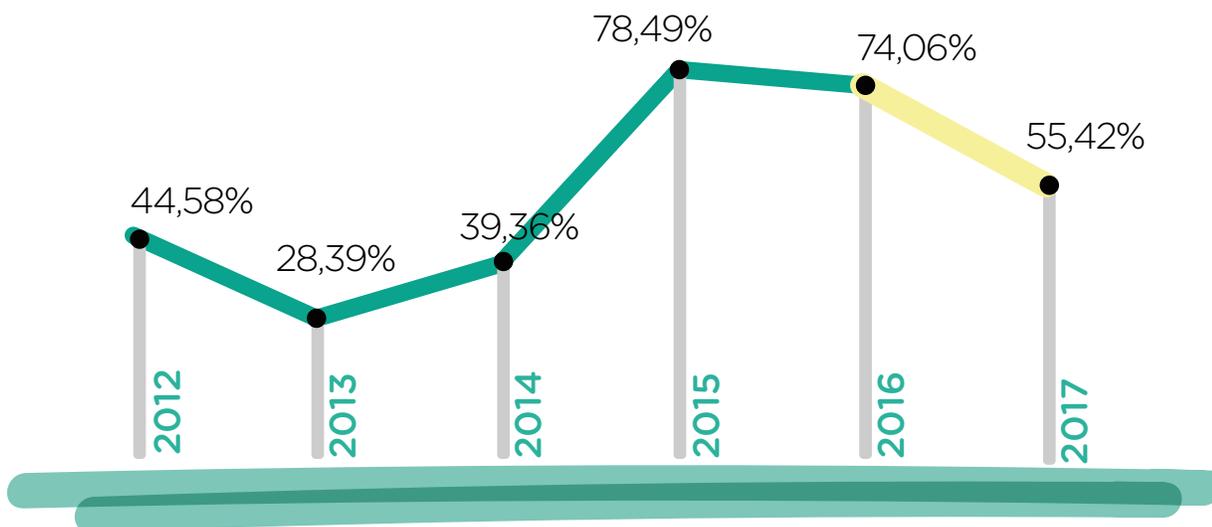
### ¿Cómo se calcula el pasivo?

En el régimen de retroactividad, el pasivo se calcula con el último salario devengado (si no ha cambiado en los últimos 3 meses, caso contrario se tomará el promedio del último año), multiplicado por el tiempo de servicio menos los anticipos girados, de acuerdo con la fórmula que se describe a continuación:

$$VLR\ Disponible_{hoy} = SBL_{hoy} * \frac{\sum_{n=0}^{hoy} Dias\ Laborados}{360} - Anticipos$$

SBL= Salario Base de Liquidación

El nivel de cobertura del pasivo por cesantías es del 55,42% al cierre de la vigencia 2017, generando un respaldo en el patrimonio de 56 centavos por cada peso que se debe, garantizando las obligaciones laborales de los afiliados. En la vigencia 2017 la cobertura es la siguiente:



Fuente: Informes Financieros Fiduciaria  
Gráfica: Nivel de Cobertura por Cesantías

Durante 2016 se orientó la gestión en la mejora del registro, control y trazabilidad de la información consignada en Sistemas Misionales – Cesantías para optimizar el proceso y mejorar la calidad de la información y atención a los afiliados. Para la vigencia 2017 se perfeccionaron las mejoras implementadas anteriormente como la Actualización del Reglamento para el Trámite de Pago de Cesantías y el Diseño e implementación nuevo Formulario Autorización Pago de Cesantías y se observó una disminuyendo de los requerimientos e inconsistencias de las solicitudes enviadas por las entidades afiliadas a cesantías por la retroalimentación constante y el despliegue de las siguientes acciones:

**Calidad:** Actualización de los procedimientos estableciendo tiempo a cada actividad, perfil del funcionario que la realiza y oportunidad de mejoras en las cargas.

**Creación de Nuevos Reportes del Sistema Misional** para potenciar la administración y control del proceso:

- Reporte 24 Cesantías seguimientos fechas.
- Reporte 25 Cesantías pagadas por destino.

**Reingeniería de Reportes** existentes para para mejorar la administración y control del proceso: Reporte 14 Control de Recaudos.

**Creación del Módulo Expedientes Cesantías** para integrar al sistema con radicación (SIGEF) el control de los formularios de solicitud, minimizando riesgos operativos y generando calidad en la respuesta de las solicitudes.

## Total de Afiliados por Entidad

El 60% de los afiliados se encuentra concentrado en 4 entidades: FER Secretaría de Educación 23%, Secretaría de Integración Social 18%, Contraloría de Bogotá 12% y Personería de Bogotá 8%. Hay 6 entidades que cuentan con un solo afiliado

ENTIDAD	# Afiliados
FER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	532
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	410
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C	266
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	191
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	160
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	122
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	74
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	60
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	60
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	59
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	56
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	49
INST. PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	48
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	33
RAFAEL URIBE-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	32
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C	29
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	25
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	23
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	16
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	15
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	11
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	6
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	6
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	3
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	3
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	3
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO	1
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	1
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	1
SECRETARÍA DISTRITAL DESARROLLO ECONÓMICO	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD	1
<b>Total:</b>	<b>2.313</b>

Fuente: Sistema Misional Cesantías  
Tabla: Afiliados por Entidad

## Promedio Tiempo de Respuesta Cesantías

Como una meta de eficiencia interna, el FONCEP fijó en 18 horas hábiles el término para dar trámite a las solicitudes de cesantías. En la vigencia 2017 su comportamiento aumentó a 11 horas debido a que en el mes de Enero se llevó a cabo la renovación del contrato con la Fiduciaria, generando demoras en el pago. Finalizando la vigencia 2017 se inició el proceso de pago directo desde la tesorería FONCEP, tendiendo a minimizar los tiempos que duraba

la fiduciaria en hacer el giro de los recursos a los servidores públicos, beneficiando a nuestros afiliados dada la importancia y celeridad con que deben realizarse éste tipo de requerimientos, el impacto directo de este ajuste se verá reflejado en el año 2018.



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Promedio Tiempo de Respuesta Cesantías

## Cesantías pagadas en la vigencia

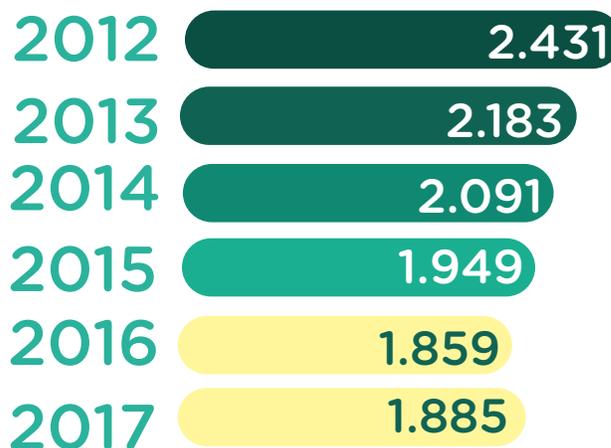
En el 2017, se pagaron \$ 38.527.303.743 en cesantías; el mayor número de cesantías se tramitó para amparar el pago de estudio de los afiliados, su cónyuge o sus hijos, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

### Por valor



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Por valor

### Por cantidad



Fuente: Informes Contables  
Gráfica: Por Cantidad

## Cesantías canceladas por tipo de giro

En 2016 se realizaron 1.859 solicitudes de cesantías por \$32.356'404.361, siendo el de mayor valor el destino Mejoras y Ampliación con 541 trámites por valor de \$9.143.994.345. El mayor número de solicitudes se presentó en estudio con 876 trámites por \$4.414.423.678.

DESTINO	CANTIDAD	VALOR
Abono a capital	4	\$ 44.857.488
Compra vivienda	182	\$ 8.133.392.589
Definitiva	156	\$ 8.666.277.831
Estudio	876	\$ 4.414.423.678
Liberación de gravamen	100	\$ 1.953.458.430
Mejoras y ampliación	541	\$ 9.143.994.345
<b>TOTAL</b>	<b>1859</b>	<b>\$ 3 2.356.404.361</b>

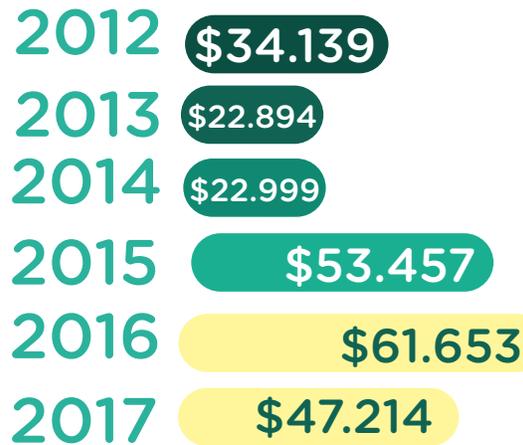
Fuente: Sistema Misional Cesantías  
Gráfica: Cesantías Canceladas por Tipo de Giro 2016

## Patrimonio Autónomo de Cesantías

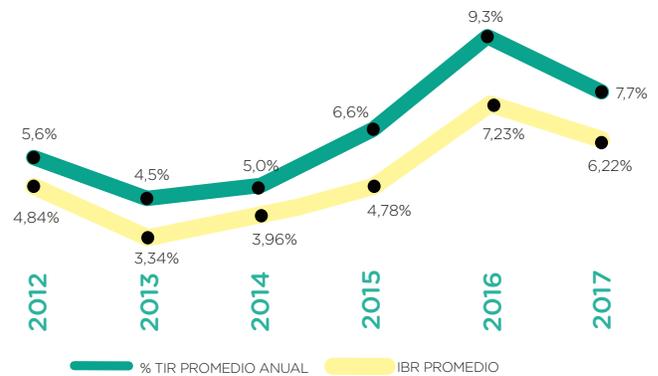
En enero 2017 inició la ejecución del Contrato No. 41 de 2017 del Patrimonio Autónomo de Cesantías administrado con FIDUPREVISORA para administrar mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos financieros destinados al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FONCEP, la inversión y el manejo de las reservas.

El desempeño en la administración de los recursos, generó rentabilidades satisfactorias para el tipo de portafolio de inversión, como consecuencia de estrategias de inversión que se caracterizaron por estar alineadas con las expectativas que se fueron generando frente a la coyuntura económica, enfocadas en mantener a lo largo del año un portafolio diversificado en los diferentes indicadores disponibles en el mercado y en los plazos.

Durante la vigencia de este Contrato se realizaron 10 Comités Fiduciarios de seguimiento, uno cada mes. Analizando la gestión de la Fiduciaria, su cumplimiento a las políticas de inversión y administración del patrimonio autónomo y coordinando medidas para la correcta ejecución del contrato.



Fuente: Informes Portafolio Cesantías  
Gráfica: Valor Histórico del Portafolio de Cesantías (millones COP)



Fuente: Informes Portafolio Cesantías  
Gráfica: Tasas Históricas del Portafolio de Cesantías

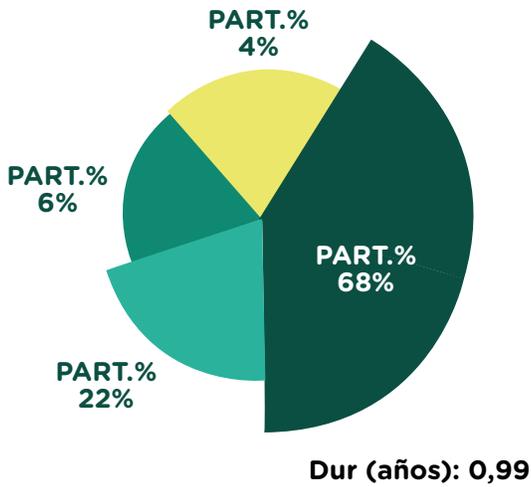
## Valor y Tasas Históricas del Portafolio de Cesantías

Se denota crecimiento en el valor del portafolio de inversiones pasando de \$39.9 mil millones en el primer trimestre de 2012 a \$47.2 mil millones en el tercer trimestre de 2017.

Se contempla en el 2017 buen resultado en la rentabilidad lograda por la implementación de estrategia de inversión conforme a la coyuntura económica y a los aportes que alimentaron el portafolio para el pago de las cesantías.

## Tipo de Título - Portafolio de Cesantías

En la composición del portafolio por tipo de papel, su mayor participación se encuentra en CDT con el 69% del total del portafolio, seguido por los TES con el 26%. Esta composición cumple con lo establecido en la normatividad aplicable unida a las estrategias de conformidad a la coyuntura de mercado.



Fuente: Informes Portafolio Cesantías  
Gráfica: Tipo de Título Portafolio de Cesantías

### Promedio Duración - Portafolio de Cesantías

Por el tipo de portafolio y la normatividad que la rige, la duración se ha mantenido en el corto plazo, conservando posiciones en plazo y en referencias, acorde con la estrategia planteada, de acuerdo con la coyuntura de mercado.



Fuente: Informes Portafolio Cesantías  
Gráfica: Promedio Duración Portafolio de Cesantías (años)



Uno de los objetivos estratégicos del FONCEP es lograr durante la presente administración la adopción de modelos, procesos, políticas, sistemas y herramientas que permitan fortalecer y dejar un legado para futuras administraciones; dado lo anterior se presentan los procesos y prácticas que se han venido adoptando durante 2016, se robustecieron en el año 2017 y de las cuales se realizará un seguimiento continuo y oportuno durante los próximos años.

Es importante resaltar la reestructuración de las iniciativas asociadas al proyecto de inversión 977 Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito, realizada durante esta vigencia, con el fin de dar mayor claridad y tener una estructura uniforme en la ejecución de las mismas.

## 5.1 Planeación Estratégica

La Plataforma Estratégica de la Entidad se construyó a partir de las siguientes premisas:

- 1** Total alineación con el objeto social del FONCEP.
- 2** Fortalecer el enfoque técnico y financiero en pro de la razonabilidad del pasivo pensional.
- 3** Incluir las nuevas funciones designadas en el artículo 119 del Acuerdo 645 del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.
- 4** Alinear completamente los objetivos, indicadores, metas y actividades del Proyecto de Inversión 977 “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito” con nuestros objetivos estratégicos e iniciativas organizacionales para lograr eficiencias administrativas y facilitar su implementación.
- 5** Incorporar estrategias y acciones para solucionar las situaciones de riesgo encontradas.
- 6** Sintetizar los objetivos en un lenguaje común, sencillo y visualmente impactante para lograr alta recordación en los servidores del FONCEP.

## Gobierno Corporativo

La Dirección General del FONCEP en su iniciativa por una administración transparente, contrató una asesoría con el Colegio de Estudios Superiores en Administración (CESA) para elaborar un Diagnóstico sobre prácticas de Gobierno Corporativo en el FONCEP.

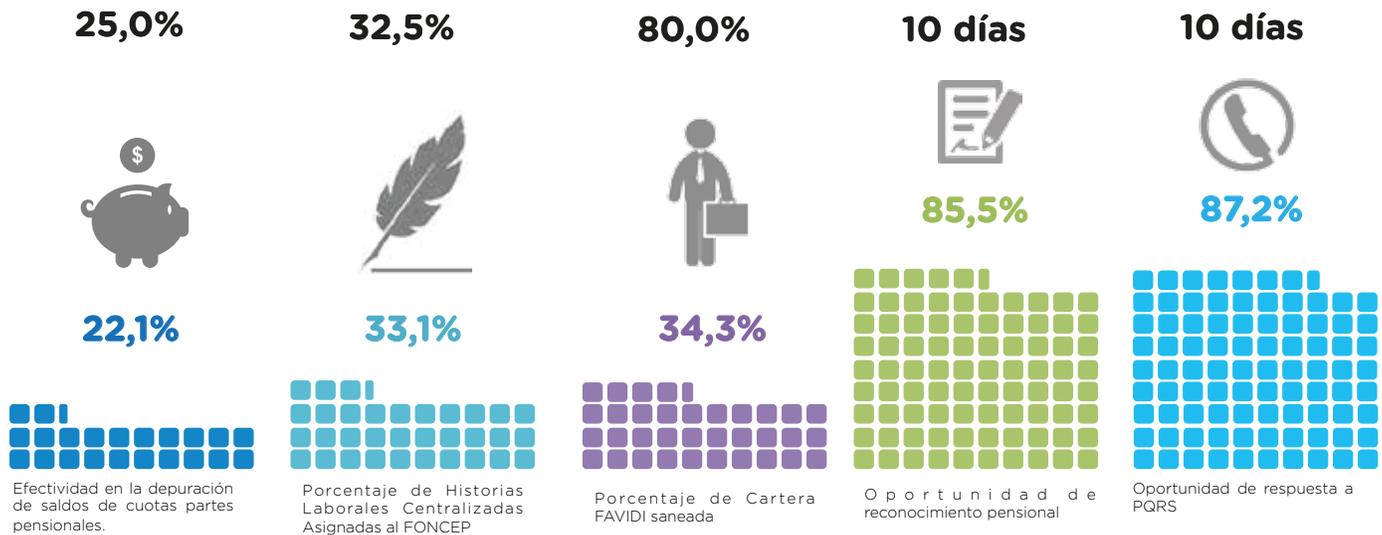
Se realizó este documento entre junio y septiembre de 2016 que incluyó entrevistas, encuestas, estatutos y demás documentos internos relacionados con la toma de decisiones en la Entidad. La encuesta compuesta de 62 preguntas que fueron diligenciadas por la Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación, y la Oficina Asesora Jurídica; en cuanto a entrevistas, se realizaron trece (13) entrevistas a integrantes de la Junta Directiva y al equipo de Alta Gerencia, incluyendo al Director General y los dos Subdirectores.

Tras analizar el estado actual de las prácticas de gobierno corporativo del FONCEP y proporcionar recomendaciones pertinentes para mejorar, el Equipo Asesor utilizó la Metodología de Gobierno Corporativo de la Corporación Financiera Internacional (IFC), considerada como uno de los mejores modelos desarrollados en el ámbito internacional para el análisis de las prácticas de gobierno corporativo, y que IFC aplica en todo el mundo. Adicional, se tuvo en cuenta las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en gobierno corporativo en general, y las relacionadas con empresas de propiedad del Estado en particular.

<sup>1</sup> Adoptada mediante Resolución DG-0212 del 30 de junio de 2016.

El diagnóstico concluyó que el gobierno corporativo es un proceso de mejoramiento continuo ajustado a las circunstancias y necesidades de la Entidad, por eso lo que se requiere definir un plan que implique al desarrollarse mejorar la toma de decisiones y por ende sus procesos.

## META 2017



## 5.2 Gestión de Iniciativas

Derivado de la Plataforma Estratégica del FONCEP, y en el marco del Proyecto de Inversión No 977 - “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito”, realizamos un nuevo ejercicio de evaluación y priorización de iniciativas en el que se definieron 9 iniciativas en total.

A partir del diagnóstico y la documentación realizada en 2016, se ha venido alineando y estandarizando el modelo, para aumentar el nivel de madurez de la entidad en Gestión de Iniciativas, para ello se definieron en roles, líderes, gestores y responsabilidades en las

iniciativas, priorizándolas según el proyecto de inversión y la estrategia, aplicando elementos y herramientas de la metodología PMI.

Entre los aspectos que se incluyen y generan valor agregado al proyecto de inversión son el seguimiento a la materialización de riesgos y plan de contingencia, la gestión de las comunicaciones para divulgación y atención temprana de observaciones de involucrados y partes interesadas, y la calidad de los entregables.

### 5.3 Proyecto de Inversión No 977 - “Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito”

Permitirá instrumentar la política pública pensional a través de la centralización de la información de las historias laborales distritales asignadas y la consolidación de la información del pasivo pensional del Distrito, estas iniciativas constituyen un modelo óptimo de intervención estatal a través de atención y gestión especializada que logre mayor eficiencia en la administración pública.

En este punto, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se convierte en la guía que permitirá a la entidad tener procesos con eficiencia operacional, con base en sistemas de información e indicadores automatizados, un talento humano acorde con las necesidades operativas de la Entidad y un gobierno de la información de cada proceso que cuide el activo más importante del FONCEP.

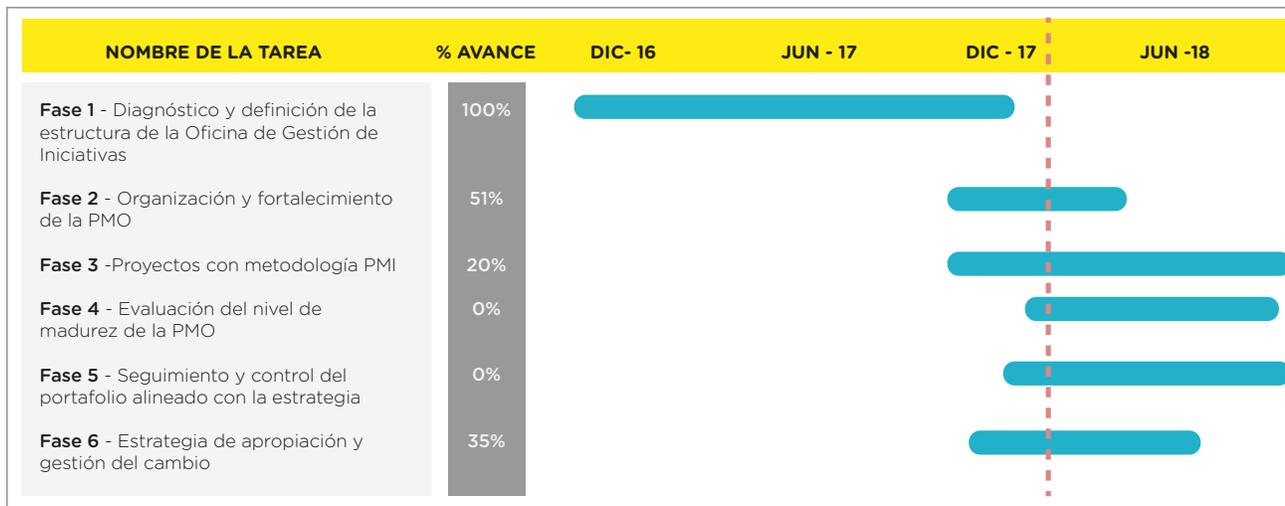
Parte de las buenas prácticas organizacionales se extienden a la redefinición de las iniciativas del proyecto, permitiendo armonía durante la ejecución y garantizando la correcta operacionalización de la estrategia de la Entidad:

## PRIMERA Iniciativa: Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Iniciativas

Objetivo	Alcance
Implementar un modelo de Gestión de Iniciativas para el FONCEP, definiendo una metodología única alineada con el proyecto de inversión, asesorando y logrando su implementación al 100% de las iniciativas de la entidad, que permita dar un soporte efectivo a la Alta Dirección de la entidad para el seguimiento y cumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan de Desarrollo Distrital vigente.	Implementar una estructura con el rol de Oficina de Gestión de iniciativas para el FONCEP, que incluya el diseño de una metodología de Gestión de iniciativas implementada para el 100% de estas, con esto evaluar y lograr un nivel de madurez medio-alto de implementación, de acuerdo al mecanismo de evaluación definido. Incluye la alineación de indicadores de iniciativas con los objetivos estratégicos del FONCEP y finaliza con la apropiación de la metodología en el modelo de operación por procesos del FONCEP.

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas

### Avance General:



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Gráfica: Gantt Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas

**Indicadores de la iniciativa:**

<b>Avance general de la iniciativa</b>	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
<b>Avance metodológico del portafolio de iniciativas</b>	Promedio ponderado avance metodológico de la iniciativa
<b>Avance metodológico Fase planeación</b>	Promedio ponderado avance metodológico de la iniciativa en su fase de planeación

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Indicadores Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas

Esta iniciativa surge dada la necesidad de gestión y seguimiento de las iniciativas asociadas a los resultados de los objetivos estratégicos del FONCEP, que exige observación permanente desde su planeación hasta y su mesurada ejecución.

Por lo anterior, se definieron 12 iniciativas alineadas a las metas del proyecto de inversión, a las que nombró corporativamente “Proyectos organizacionales” (distinto al concepto de proyecto de inversión) para hacerlo extensivo a hacia los líderes de los procesos y equipos de trabajo del FONCEP.

En busca de la transparencia y buena gestión, se definió el objetivo estratégico.

**H1 - Fortalecer la Transparencia y Eficiencia Organizacional, que se especifica el**

- **Objetivo H 1.1-** Implementar Buenas Prácticas Organizacionales, frente al cual se decidió realizar un diagnóstico en la entidad frente a sus prácticas en la gestión y seguimiento de las iniciativas internas asociadas al proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta que cada entidad maneja sus propios formatos con base en metodologías que la misma entidad o Gerente de Proyecto defina para su seguimiento, para el FONCEP, la metodología interna que busca definir está basada en los componentes del PMI.

Por lo anterior, a finales de 2016, se identificó que aunque la entidad contaba con bases de Gestión de Iniciativas requería fortalecer el proceso vigente e implementar una unidad de apoyo con una herramienta que administre de manera integral las iniciativas y en ese sentido el rol de la Oficina de Gestión de Iniciativas se designó a la Oficina Asesora de Planeación para que valide los conceptos que se aplique en cada una de ellas, las metodologías e indicadores asociados que permitan la detección temprana de necesidades y riesgos, que aseguren su adecuada ejecución, seguimiento y control, buscando impacto en los objetivos estratégicos del FONCEP.

Durante la vigencia 2017, en desarrollo de un contrato por Concurso de Méritos suscrito con la firma de CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A - CEINTE, se logró la definición en la administración del portafolio de iniciativas, líder de la PMO, coordinación del Proyecto, sistemas de información y entrenamiento.

Dada la utilización del sistema de información propuesto por SIPMAN en 2016 como prueba piloto y comparándolo con el actual del FONCEP, se determinó seguir usando la herramienta Suite Visión Empresarial con su módulo de planes para la gestión de iniciativas, personalizando algunas funcionalidades y realizando capacitación de usuarios.

En 2018 buscaremos avanzar en la definición del procedimiento final para la gestión de iniciativas y la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y Operational Level Agreement (OLA), e indicadores de seguimiento; para ello se realizará un mecanismo de evaluación del nivel de madurez de la Entidad sobre la

gestión de iniciativas y del proyecto de inversión que, a manera de auditoría, nos permita certificar que el modelo está acorde con las necesidades del FONCEP y funciona de manera adecuada para el seguimiento al cumplimiento del proyecto de inversión y de la estrategia.

## SEGUNDA Iniciativa:

### Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y Certificación de SGC y SS

Teniendo en cuenta el contexto misional del FONCEP y las normas vigentes aplicables se requirieron ajustes a los procesos, planes y estructura organizacional, por ello la Resolución 1275 adoptó el Sistema Integrado de Gestión en el FONCEP con sus comités, facultades y responsabilidades en el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.

El año 2017 trajo un reto adicional para la entidad, con la expedición del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y su herramienta de reporte el FURAG II; por ello el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 16 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades del estado.

Dada la necesidad de realizar la transición y cambio del SIG implementado en la entidad, e implementar el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrollamos una iniciativa orientada a lograr este objetivo y obtener resultados satisfactorios en las mediciones de la gestión del desempeño institucional que se realizarán mediante la herramienta FURAG II.

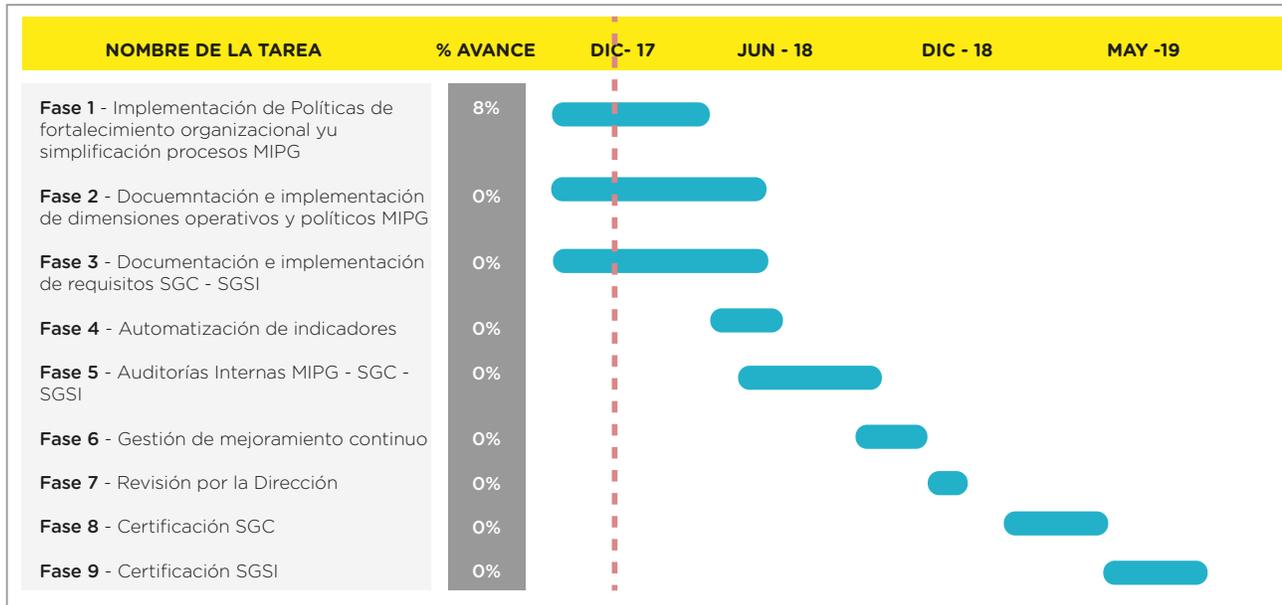
Lograr para el año 2018 una calificación superior al 90% y para el 2019 una superior al 95% en la medición anual de la herramienta FURAG II, mediante una eficaz y eficiente implementación y articulación de las dimensiones operativas y políticas establecidas en el marco de la actualización del MIPG.

Así mismo, alcanzar para 2019, las certificaciones en normas internacionales ISO, de nuestros Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información.

Comprender la implementación, articulación y cumplimiento de los atributos de calidad de cada una de las 7 dimensiones operativas que hacen parte del MIPG y sus 16 políticas, mediante el uso de las herramientas metodológicas suministradas por la Función Pública y demás entidades líderes de políticas como soporte para lograr este objetivo.

Así mismo, certificar nuestros sistemas de gestión de calidad y de seguridad de la información bajo las normas internacionales ISO vigentes como reconocimiento a nuestra gestión y compromiso con el cumplimiento de los requisitos, necesidades y expectativas de los usuarios de nuestros servicios y demás partes interesadas, así como con la adecuada protección de nuestra información.

**Avance General:**



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Gráfica: Gantt Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas

**Indicadores de la iniciativa:**

<b>Avance general de la iniciativa</b>	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
<b>Calificación FURAG II</b>	% de calificación Gestión y Desempeño Institucional - FURAG II
<b>Desempeño de los procesos</b>	Promedio ponderado de los resultados de los indicadores de desempeño de los procesos

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Indicadores Iniciativa Fortalecimiento de Gestión de Iniciativas

A 2017 la iniciativa avanzó en su fase de planeación y ejecución simultánea, arrojando un avance del 21% en su fase de planeación. Su fase de ejecución se desarrolló con la revisión, actualización y racionalización de procesos, con el fin de determinar su nivel de eficacia, eficiencia, efectividad y grado de alineación respecto a las necesidades de la entidad, sus clientes internos y externos,

además de los requisitos y atributos de calidad establecidos en el nuevo modelo MIPG. Para lograr lo anterior se están realizando reuniones con los responsables de procesos y sus equipos de trabajo con la asesoría y apoyo permanente de la OAP. Teniendo como referencia que estamos en la primera fase, se logró determinar un avance del 8% en la ejecución de la iniciativa.

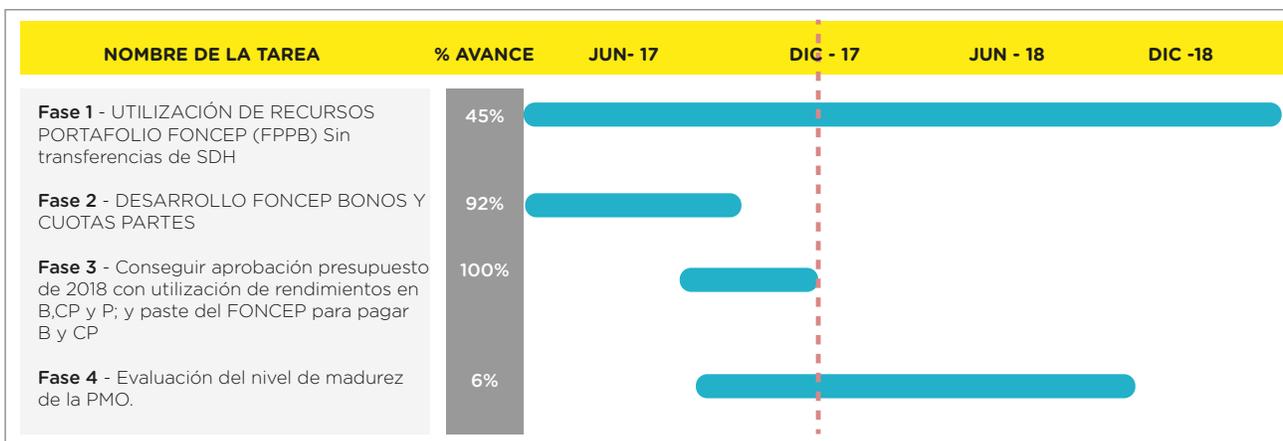
**TERCERA Iniciativa:**

**Razonabilidad del Pasivo Pensional**

Objetivo	Alcance
<p>Establecer con certeza la necesidad de recursos y fuentes de uso, requeridos para cubrir el pasivo existente por pagar a los pensionados del Distrito, y de esta manera definir estrategias que le permitan desahorrar recursos que contribuyan al equilibrio financiero del distrito.</p>	<p>Para hacer de esta una iniciativa viable y sostenible, el FONCEP levantará y depurará toda la información necesaria que le permitirá elaborar un modelo financiero que sirva para definir bajo diferentes escenarios la manera de alcanzar Razonabilidad en su Pasivo Pensional y el auto sostenimiento hacia el futuro de la entidad y el pasivo pensional del distrito.</p> <p>Para alcanzar estos objetivos es necesario demostrar ante la SDH los excesos de liquidez existentes para que dicha entidad deje de realizar transferencias hacia el FPPB en próximas vigencias. Así mismo, es necesario lograr la aprobación de presupuesto firmado por el Alcalde para las vigencias 2018 y 2019, en las que se autorice el uso de rendimientos del FPPB para pago de B, CP, y P. más recursos del FONPET para pago de B y CP. Por último y como requisito no menos importante se debe lograr la certificación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el valor del pasivo total del FONCEP, de manera que se pueda liberar en 2019 el exceso de capital acumulado entre el FPPB y el FONPET.</p>

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Razonabilidad del Pasivo Pensional

**Avance General:**



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas

**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
Índice de Capacidad de Ahorro*	Índice de Capacidad de Ahorro*

Fuente: Plan de gestión de iniciativas  
 Tabla: Indicadores iniciativa razonabilidad del pasivo pensional

\*Se medirá cada mes, en donde se verificara el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene FONCEP para generar excedentes propios del portafolio que se destinen al pago de pasivos tales como Bonos y Cuotas Partes.  
 \*\* Se medirá de dos formas: ahorro en términos monetarios y ahorro de forma porcentual.

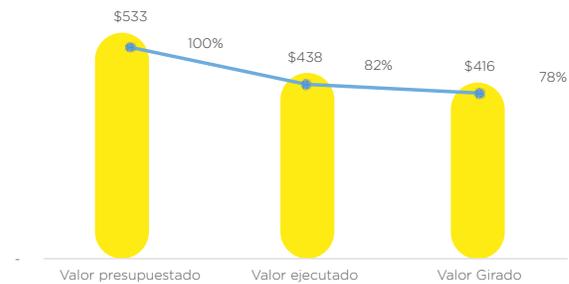
El FONCEP, en ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, realizó el levantamiento de toda la información necesaria para determinar el valor y coherencia de este pasivo.

Durante la vigencia 2016 se logró alcanzar una ejecución de recaudo por concepto de rendimientos de más del 200% frente a lo presupuestado, llegando a \$262 MM COP que permitió pagar bonos por valor de \$44 K MM COP que de otra forma se hubiese realizado con transferencias directas del distrito hacia el FONCEP.

En 2017, se lograron recaudos superiores a 120% frente a lo presupuestado, llegando a \$186 K MM COP, que permitieron pagar bonos con rendimientos financieros por más de \$72 K MM COP, de nuevo, dinero que la Secretaria de Hacienda Distrital se pudo ahorrar. El eficiente manejo del portafolio por parte de FONCEP, sumado al detallado análisis actuarial que se ha realizado en esta administración, permitió presentar un presupuesto para el 2018 que disminuye las transferencias que el distrito deberá hacer por valor de \$514 mil millones de pesos.

Adicionalmente, se logró tramitar pagos de bonos con recursos del FONPET por un valor aproximado a \$3.315 MM a fecha de corte, que representan aproximadamente a diciembre de 2017 cerca de \$30.000 MM. Así como, \$107 K MM de desahorro de recursos de FONPET Sector Salud los cuales ya se encuentran registrados en los estados financieros.

**Ejecución de presupuesto 2017**



Fuente: Presupuesto  
 Cuadro: Ejecución de Presupuesto 2017 (millones COP)

Concepto	Valor
Ahorro en la transferencia por uso de Rendimientos 2016 - 17	\$116.108
Desahorro Fonpet - Salud 2017	\$107.000
Ahorro en la transferencia SHD 2018	\$514.226
Valor esperado aproximado en 2018 - Fonpet	\$30.000
<b>Ahorro acumulado por la Entidad</b>	<b>\$767.334</b>

Fuente: Presupuesto  
 Cuadro: resumen de ahorro generado por la iniciativa (millones COP)



**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
% de Avance elaboración de las Herramientas del Sistema de Gestión Documental en el FONCEP*	Número de herramientas archivísticas elaboradas / Número total de herramientas archivísticas a elaborar

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Indicadores Iniciativa Armonización Sistema Gestión Documental FONCEP

\*% de Avance elaboración de las Herramientas del Sistema de Gestión Documental en el FONCEP: Medir el avance en la elaboración de las herramientas de gestión documental definidas por Ley (9)

Atendiendo las fases planteada para la ejecución de la iniciativa, se empezó el 1º. De septiembre de 2017 con el desarrollo de la primera fase que corresponde a la elaboración y/o aplicación de siete (7) herramientas archivísticas. Al respecto se elaboró conjuntamente el cronograma y se aprobó el Plan de Trabajo. De la misma manera se ha venido haciendo seguimiento semanal al desarrollo del contrato suscrito con el Consorcio FONCEP 2017.

A efectos de socializar el tema en el FONCEP, se buscó apoyo con la Oficina de comunicaciones para enviar información a las áreas a través de piezas relacionada con la aplicación de las encuestas para actualizar las TRD. Este es el insumo principal para dicha actualización. A continuación, se relacionan los productos de la iniciativa:

● **Programa de Gestión Documental - PGD**

Diseñar, elaborar e implementar el Programa de Gestión Documental para FONCEP: Deben ser tenidos en cuenta los aspectos establecido en el Decreto 2609 de 2012, relacionados con los procesos de Gestión Documental, relacionados con Planeación, Producción, gestión y Trámite. Organización Documental, Transferencias Documentales, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración. De igual manera, se tomará como referencia el manual sobre implementación de PGD publicado por el Archivo General de la Nación y demás normativa relacionada.

● **Plan Institucional de Archivos -PINAR y su diagnóstico inicial:**

- Identificación de la situación actual: Elaboración Diagnóstico de la Gestión Documental y mapa de riesgos, planes de mejoramiento, y otras herramientas evaluación.
- Definición de aspectos críticos: Elaboración de Tabla de identificación de aspectos críticos, priorización de aspectos críticos y ejes articuladores.
- Formulación de la visión estratégica: Identificar los aspectos críticos y ejes articuladores de mayor impacto.
- Formulación de objetivos: Formular los objetivos.
- Formulación de Planes y Proyectos: Estos deben responder a cada uno de los objetivos establecidos.
- Mapa de ruta: Compila los planes, proyectos y programas relacionados con la función archivística de la entidad.
- Herramientas de seguimiento y control: A través de esta herramienta se permitirá realizar el monitoreo en un periodo de tiempo a los planes, programas y proyectos fijados en el PINAR.

● **Tablas de Retención Documental -TRD**

- Recopilación de la información: Se hará la recopilación y análisis de la información relacionada con el cambio o supresión de áreas o dependencias en la entidad, posteriores a la convalidación de la TRD por parte del Consejo Distrital de Archivos

- Actualización del Cuadro de Clasificación Documental: De acuerdo con el análisis de la información se generará el nuevo cuadro de clasificación en el cual se verán reflejados los cambios que se han realizado al interior de la entidad en las diferentes áreas.

- Definición de Series y Subseries Documentales: La TRD, reflejará la producción documental de cada una de las nuevas áreas creadas en la Entidad.

- Actualización de Fichas de Valoración Documental: Se elaborarán las Fichas de Valoración para las series documentales producidas en las nuevas áreas creadas en la entidad.

- Tiempo de Retención: Serán establecidos los tiempos de retención de los documentos en las diferentes fases de archivo, así como su disposición final.

● **Modelo de Requisitos de Documento Electrónico -MOREQ**

Elaboración de instrumento: Elaborar un modelo de gestión de documentos electrónicos con el propósito de garantizar la adecuada gestión de la información que se produce al interior de la entidad en formato digital, dando cumplimiento a los estándares establecidos.

● **Tablas de Control de Acceso** que relacionarán todas las series y subseries documentales de FONCEP, con el fin de establecer las categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.

● **Sistema Integrado de Conservación -SIC**  
Actualización Instrumento: A partir de las observaciones realizadas por el Archivo Distrital de Bogotá, se realizarán los ajustes.

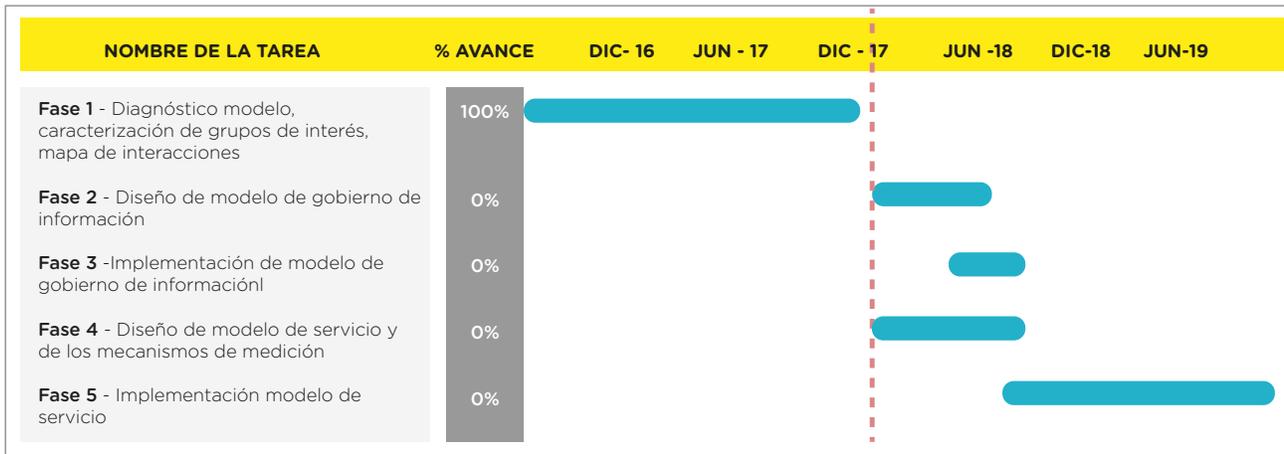
● **Tablas de Valoración Documental -TVD**  
Aplicación de la TVD a Fondos Documentales Acumulados: Se identificará la documentación que cumple los requisitos para transferencia secundaria. Esta TVD, se aplicará en un aproximado de 2,450 MTL.

**QUINTA Iniciativa: Diseño e Implementación del Modelo de Servicio del FONCEP**

Objetivo	Alcance
<p>Diseñar e implementar un modelo de servicio que responda a las expectativas y necesidades identificadas de todos los grupos de interés de FONCEP; así como establecer los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción con dicho modelo, todo ello basado en la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>Ejecutar el diagnóstico del modelo de servicio actual, realizar caracterizaciones de grupos de interés, mapa de interacciones, fortalecer el modelo de gobierno de datos de FONCEP, con ello diseñar e implementar un nuevo modelo de servicio y diseñar los mecanismos de medición de la experiencia del usuario y de las partes interesadas que se ven beneficiadas con este modelo.</p>

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Diseño Implementación Modelo Servicio FONCEP

**Avance General:**



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Gráfica: Gantt Iniciativa Diseño Implementación Modelo Servicio FONCEP

**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
NPS (Net Promoter Score) Pensionados (N:455)	% Promotores - %Detractores*
NPS (Net Promoter Score) Entidades Cesantías (N:20)	% Promotores - %Detractores*
NPS (Net Promoter Score) Entidades Bonos (N:4)	% Promotores - %Detractores*

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Indicadores Iniciativa Implementación Modelo Servicio FONCEP

\*El NPS (Net Promoter Score) es el indicador usado para mostrar el impacto que tiene FONCEP hacia los grupos de interés que hacen parte de su misionalidad. Este indicador muestra cómo está siendo percibida la entidad ante los ciudadanos. Su cálculo fue realizado preguntando por medio de encuestas a los grupos de interés, ¿En una escala del 1 al 10 que tanto recomendaría los servicios del FONCEP? Para entender este indicador, es importante tener en cuenta los grupos en los que se dividen las respuestas recibidas, donde en la escala de 1 a 6 es considerado “nada probable” y se ubican los “Detractores”, de 9 a 10 “Muy probable” y se ubican los “Promotores” y de 7 a 8 se ubican los pasivos. Como se indica en el cuadro anterior la fórmula para realizar el cálculo del porcentaje serán entonces (% Promotores - %Detractores). Es así como este indicador puede variar de -100 a 100 %

Por su parte, FONCEP se encuentra en un NPS positivo para sus grupos de interés, significa entonces que existen más ciudadanos satisfechos y que recomiendan los servicios de FONCEP, que ciudadanos poco satisfechos y que no recomiendan los servicios de FONCEP.

Para la vigencia 2016 en cumplimiento de la Ley 271 de 1996 y el Decreto 2113 de 1999 se realizó la celebración del día de las personas de la tercera edad y del pensionado en alianza interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS el día 04-09-2016, se fortaleció la gestión relacionada con los canales de atención al ciudadano, manejo de PQRS y demás servicios administrativos relacionados.

En el 2017, se realizó un proceso de Concurso de Méritos con el fin de realizar una consultoría en la que la firma ERNST & YOUNG S.A.S (Contrato 248 de 2017) realizó tres (3) entregables principales:

- Diagnóstico del modelo de servicio actual.
- Caracterización de los grupos de interés identificados.
- Mapa de interacciones.

En cuanto al diagnóstico de la Entidad se basó en dos metodologías, una realizando un análisis descriptivo mostrando la creación, entrega y captura de valor (Business Model Canvas) y otra mostrando un análisis cualitativo (Framework EY), así fue posible identificar los puntos con madurez baja, media o alta en cada componente. Teniendo como conclusión la fuerte necesidad de gobernar la información de los ciudadanos atendidos, conocer mejor los grupos de intereses misionales, ser eficientes dentro de la Entidad en pro del ciudadano y fortalecer la cultura del servicio dentro del FONCEP.

Para la caracterización de los grupos de interés, fueron realizadas entrevistas y encuestas en canales presencial, telefónico, correo electrónico y en la página web, también se realizó un estudio de los comportamientos y las experiencias de los usuarios al utilizar los servicios ofrecidos de FONCEP y fue complementada con una investigación de tendencias y necesidades de grupos de interés similares a la población objetivo de FONCEP. El resultado de ello fue la identificación de los grupos de interés, clasificados en pensionados, Entidades (Cesantías, Cuotas partes y Bonos

pensionales), Cartera FAVIDI y Otros grupos de interés correspondientes a entes de control, proveedores, trabajadores, entre otros. Para los pensionados se logró mayor claridad en cómo se relaciona cada segmento con el FONCEP y sus necesidades principales en cuanto a canales preferidos, servicios usados, facilidad de movilidad, relación con las asociaciones, buenas y malas experiencias, importancia en temas tecnológicos, culturales y de salud. Para las Entidades de acuerdo a las encuestas y la información de FONCEP, se realizó una segmentación teniendo en cuenta el monto de deuda o cobro y la ubicación de la misma, para así poder tener claridad en el mejor mecanismo de comunicación para cada caso.

En cuanto al mapa de interacciones, este fue desarrollado por cada tipo de proceso identificado, donde fue posible conocer los puntos de verdad en cada servicio y el recorrido emocional que esto genera en los grupos de interés.

Esto con el fin de ser un insumo importante al momento de diseñar el modelo de servicio. De aquí en adelante, FONCEP con los resultados del diagnóstico, concentrará sus esfuerzos en fortalecer la entidad con un modelo de gobierno de datos que robustezca la gestión y la interacción con los grupos de interés, y así diseñar e implementar un modelo de servicios que responda a las expectativas y necesidades identificadas, que cuente con los mecanismos para la medición del nivel de satisfacción, alineándose al Modelo Integrado de Planeación y Gestión teniendo en cuenta todos los lineamientos relacionados con el servicio al ciudadano.

## SEXTA Iniciativa:

# Centralización de la Información de la Historia Laboral

### Objetivo

Verificar y centralizar la información de la historia laboral pensional de los funcionarios de las entidades centralizadas y descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, a través de un portal web que le permita al ciudadano certificar la consistencia de su historia laboral pensional.

### Alcance

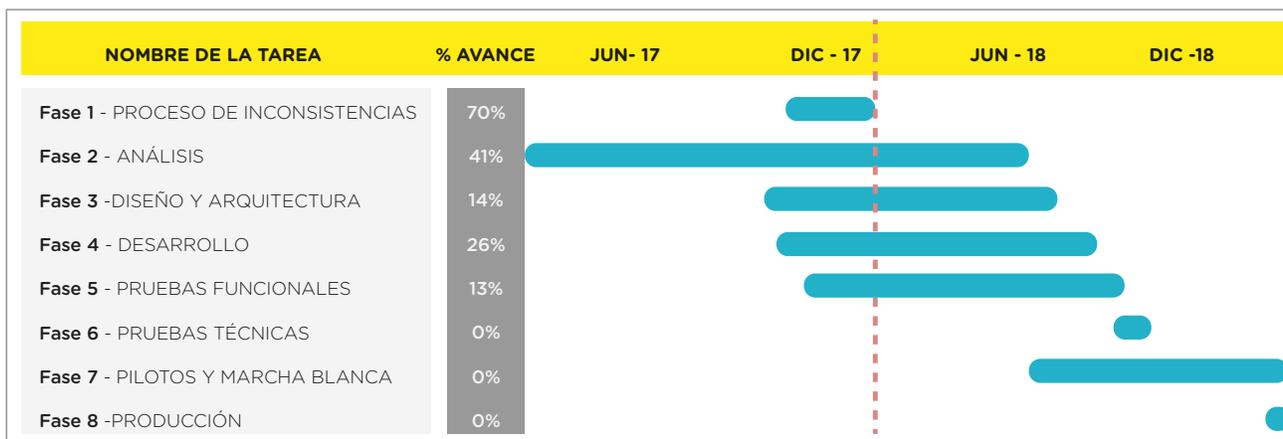
Certificar la consistencia de la historia laboral de los funcionarios y exfuncionarios del Distrito, de los tiempos laborados en las entidades centralizadas y descentralizadas a cargo del FPPB, Incluye

- Diagnóstico: Documento comparativo de las entidades que tienen a cargo el manejo de la historia laboral.

- Levantamiento de información.
- Desarrollo de alianzas estratégicas que permitan la compilación y control de los pagos de los aportes de pensión.
- Desarrollo e implementación del software.
  - Canal de comunicación con las entidades Distritales para recepción de novedades de nómina mensuales y novedades de corrección de inconsistencias.
  - Intercambio de información mensual FONCEP - PILA - Solicitud de validación de empleados distritales Vs Pagos reportados por los operadores.
  - Interfaces de recepción de inconsistencias y correcciones con las AFP (Colfondos, Porvenir, Protección OldMutual y Colpensiones).
  - Procesos de identificación de inconsistencias.
  - Algoritmos de corrección de inconsistencias.
  - Seguimiento a corrección de inconsistencias.
  - Pantallas de consulta, reportes y estadísticas.
  - Reportes al usuario sobre el estado de su historia laboral.
  - Certificación de validación.
  - Acceso a los ciudadanos.
- Reporte de estado de sus aportes.
- Certificación de verificación de su historia laboral.

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Centralización Información Historia Laboral

### Avance General:



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Gráfica: Gantt Iniciativa Centralización Información Historia Laboral

**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
Gestión de inconsistencias deuda real	Deuda real actual / deuda real identificada
Gestión de inconsistencias deuda presunta	Deuda presunta actual / deuda presunta identificada

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Indicadores Iniciativa Centralización Información Historia Laboral

En 2016 Se desarrolló la fase de diagnóstico CONVENIO ESPECIFICO FONCEP - OISS 2016, como apoyo a la construcción del modelo administrativo y operativo para el manejo de los archivos y sistemas de información de la historia laboral del distrito y la debida inspección, vigilancia y control frente a la oportuna liquidación y pago del as contribuciones parafiscales de la seguridad social.

En 2017 se elaboró el decreto que obliga a las entidades distritales a entregar la información al FONCEP. En diciembre de 2017 se realizaron correcciones y está en proceso de firma.

Se estructuró y presentó a Secretaría de Hacienda y posteriormente a Secretaría Jurídica, la propuesta de Decreto mediante el cual se regula la participación de las entidades en el desarrollo de la nueva función.

- De septiembre a noviembre de 2017, se agendaron y ejecutaron 100 mesas técnicas de trabajo entre las 34 entidades distritales y las AFP Colfondos, Porvenir y Protección, a fin de agilizar la identificación, tratamiento y corrección de inconsistencias, así como establecer los compromisos necesarios para la respectiva depuración.
- De septiembre a noviembre de 2017, se agendaron y ejecutaron 100 mesas técnicas de trabajo entre las 34 entidades distritales y las AFP Colfondos, Porvenir y Protección, a fin de agilizar la identificación, tratamiento y corrección de inconsistencias, así como establecer los compromisos necesarios para la respectiva depuración.

**Actividades Funcionales (Análisis de la Plataforma y Corrección de Inconsistencias)**

- Durante el segundo trimestre de 2017, la Subdirección Técnica de Prestaciones económicas realizó toda la gestión necesaria para solicitar a ASOFONDOS y a Colpensiones, los estados de cuenta de deuda real y deuda presunta de cada una de las 34 entidades centralizadas y descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá; en aras de que con el acompañamiento de FONCEP iniciarán el respectivo proceso de depuración de los mismos.

**Actividades Técnicas**

- Se avanzó en el módulo de seguridad alineado con la estructura de GEL (Gobierno en Línea).
- Se adelantaron los desarrollos de la funcionalidad de las pantallas de captura de información de las entidades distritales y AFPs (versión preliminar).

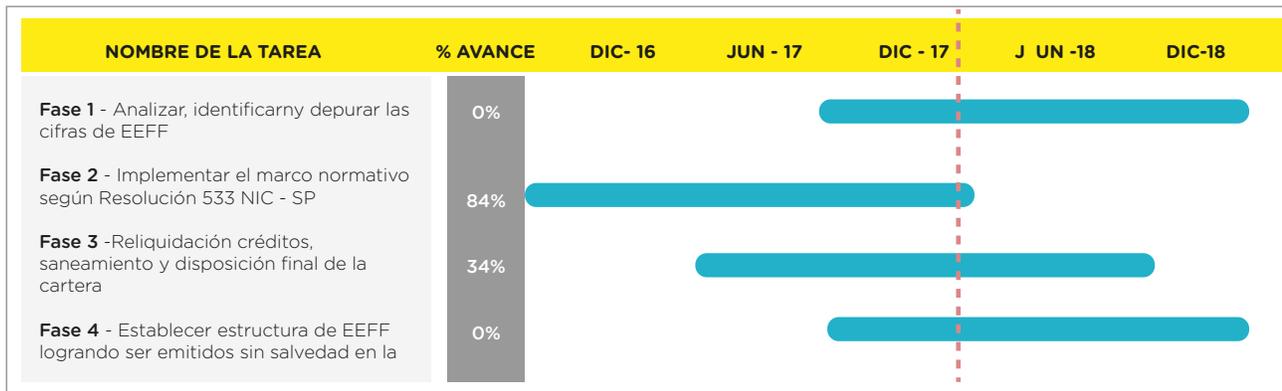
SÉPTIMA Iniciativa:

Razonabilidad de los Estados Financieros

Objetivo	Alcance
Lograr la razonabilidad de los EEFF del FONCEP, mediante la implementación de estrategias de depuración en la normativa relacionada con el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública (Resolución 533 2015); con el fin de presentar Estados Financieros sin salvedades en la Razonabilidad.	Reestructurar o escindir los estados financieros del FONCEP incluyendo el saneamiento, depuración de las cuentas desde las áreas de gestión y destinación final de cartera FAVIDI, definiendo Políticas Contables y parametrización del Sistema bajo nuevo marco normativo de contabilidad Resolución 533 de 2015 NIC-SP, incluyendo lo relacionado con procesos financieros de manera integral.

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros

Avance General:



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Gráfica: Gantt Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros

Indicadores de la iniciativa:

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
Relación de cantidad de cuentas depuradas*	Número de cuentas depuradas/ Número de cuentas a depurar
% de Créditos cerrados**	1- (Total créditos cerrados / Total créditos recibidos)
Cartera corriente***	Total Valor cartera corriente / Total valor de la cartera

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Indicadores Iniciativa Razonabilidad Estados Financieros

\*Relación de cantidad de cuentas depuradas: determinar el avance de la ejecución de la depuración teniendo como base la cantidad de cuentas que deben ser depuradas según etapa de diagnóstico de la iniciativa.

\*\*% de Créditos cerrados: determinar el porcentaje de créditos cerrados frente a los recibidos al inicio de la actual administración del FONCEP.

\*\*\* Cartera corriente: determinar el valor de la cartera de créditos de vivienda que no se encuentra vencida con relación al total del valor de la cartera.

**Durante la Vigencia del 2017 se Logró:**

- **Analizar, identificar y depurar las cifras de EEFF:**

En el mes de octubre con corte a julio se remitió a la Secretaria de Distrital de Hacienda la matriz de avance en la depuración de saldos contables los cuales deben estar saneados a noviembre de 2018.

- **Implementar el marco normativo según Resolución 533 NIC- SP:**

El porcentaje de avance promedio al 30 de septiembre de 2017 es del 67,3%, el cual se obtuvo con el levantamiento y aprobación de políticas contables, procedimientos, formatos y pruebas en el Software Si- Capital.

- **Reliquidación de créditos, saneamiento, y disposición final de la cartera:**

El avance en el saneamiento de los 378 créditos de cartera hipotecaria fue de un 34,39%, el cual corresponde aquellos créditos que fueron re liquidados y saneados con paz y salvo a los usuarios en los estados financieros.

- **Establecer estructura de EEFF logrando ser emitidos sin salvedades en la razonabilidad:**

En el mes de diciembre de 2017 se definió con la Secretaria de Hacienda Distrital que para el año 2018 el reporte contable del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá que administra el FONCEP se debe remitir a la Dirección de Contabilidad Distrital para la respectiva consolidación, así mismo se autorizó dividir en 2 unidades ejecutoras el presupuesto de la Entidad.

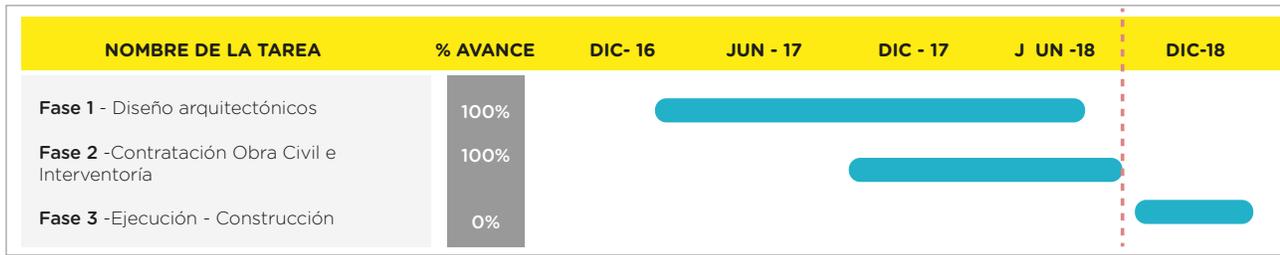
**OCTAVA Iniciativa:**

**Remodelación  
Piso 3- torre b**

Objetivo	Alcance
<p>Acondicionar el piso 3 de la Bloque 2 de la entidad, para su buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del FONCEP.</p>	<p>Realizar las reparaciones locativas comenzando desde Preliminares (desmante y retiros de escombros), Instalaciones hidrosanitarias, instalación de pisos, Resanes y pintura de muros y techos, remodelación de acabados de baños, cocineta y oficinas, instalaciones eléctricas, cableado estructurado, instalaciones de tubería para camera de seguridad, controles de acceso, instalación de puertas.</p> <p>La iniciativa No contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mobiliario.</li> <li>• Divisiones de Oficina.</li> <li>• UPS.</li> <li>• Cámaras de seguridad.</li> <li>• Controles de acceso ni equipo de aire acondicionado.</li> </ul>

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Remodelación Piso 3 Torre b

**Avance General:**



Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Gráfica: Gantt Iniciativa Remodelación Piso 3 Torre B

**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
---------------------------------	---

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Indicadores Iniciativa Remodelación Piso 3 Torre b

Debido a que la capacidad instalada de espacios para desarrollar las actividades propias de los funcionarios del FONCEP, no se cuenta con un área disponible que permita un espacio adecuado a las necesidades propias de su labor teniendo en cuenta que los puestos de trabajos aprobados por Curaduría Urbana y Patrimonio Cultural son de 191 puestos y los puestos actuales superan esta autorización en 18 puestos que alcanza el 9% por encima del autorizado.

Dentro de las diferentes fases planteadas en la iniciativa de la remodelación del piso 3 de la torre 2, se da inicio con la fase de Diseños, desde la vigencia 2016 a la vigencia 2017, la cual contempló la elaboración de los planos arquitectónicos, planos de detalle, planos de red de suministros y planos eléctricos; así como la obtención de los diferentes permisos requeridos para dicha remodelación.

Posterior a la aprobación de los permisos requeridos, se da inicio a la fase de contratación de obra; en el mes de noviembre se materializó uno de los riesgos identificados en el proceso de contratación, el cual el proceso de contratación de la obra se declaró desierta por falta de presentación de oferentes, situación que generó implementar el plan de acción asociado a este riesgo. Motivo por el cual la fase de ejecución presentó un desplazamiento en el tiempo programado de 1 mes.

Con corte a Diciembre 31 de 2017, quedaron adjudicados los contratos de Obra e Interventoría mediante contratos 255 y 256 de 2017 respectivamente, para dar comienzo a la fase de ejecución en la vigencia 2018.

En cuanto al presupuesto estimado para la vigencia 2017 en comparación con el presupuesto ejecutado en la misma, este no se encuentra ejecutado al 100% ya que la adjudicación de los contratos 255 y 256 se realizaron por un menor valor del proyectado, teniendo un ahorro de \$ 77.472.439.

**NOVENA** Iniciativa:

**Gestión de Servicios Tecnológicos**

Objetivo	Alcance
Proveer y monitorear la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información de la entidad ha sido una de las principales preocupaciones de la administración y en la que se han tenido los mayores logros durante los años 2016 y 2017.	La gestión de la arquitectura, la operación, el soporte técnico y la seguridad de los servicios tecnológicos y de información; garantizando de esta forma la disponibilidad, calidad y operación continúan de los servicios internos y externos del FONCEP.

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Objetivo y Alcance Iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos

**Indicadores de la iniciativa:**

Avance general de la iniciativa	Promedio ponderado del avance de las tareas finalizadas
---------------------------------	---

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
 Tabla: Indicadores Iniciativa Gestión de Servicios Tecnológicos

A continuación, se encuentran los aspectos más relevantes sobre los cuales se trabajó en las vigencias 2016 y 2017 en cuanto a Gestión TIC, fortalecimiento de la infraestructura administrativa y financiera, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fortalecimiento infraestructura misional:

**Gestión TIC**

**2016**

- Centralización Centro de Computo en la sede Parque Santander
- Modernización de plataforma en BD (Oracle 11G), servidores y almacenamiento
- Rediseño e implementación nuevo esquema de la Red LAN y WAN.
- Migración de aplicativos de servidores físicos a plataforma virtualizadas.
- Cambio en la plataforma tecnológica a la versión Oracle Weblogic Forms and Reports 11g Realse2.

**2017**

- Datacenter administrado. A la fecha se puede afirmar que el FONCEP cuenta con un área restringida, especializada, adecuada controlada para albergar los dispositivos de procesamiento centralizado de información (servidores), de gestión de telecomunicaciones (switches de core), debidamente monitoreado con sensores de control ambiental y consolas de administración de las soluciones instaladas.
- Organización del directorio activo llevando una gestión adecuada en los controladores de dominio.
- Implementación de un servidor Wsus para las actualizaciones automáticas de los parches de Windows, ambientes de pruebas y desarrollo para gestión documental, pagina web e intranet.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento de datos en equipos especializados desde 2 TB hasta 34 TB efectivos, que incluyen configuraciones de alta disponibilidad para el 2017.
- Adquisición y puesta en operación de un canal de internet alternativo para garantizar una mayor disponibilidad del servicio.
- Fortalecimiento del sistema de seguridad perimetral mediante la implementación de políticas para acceder a los recursos de TI, trabajo efectuado en temas como firewall, directorio activo, control de contenidos web, permisos a recursos compartidos, segmentación de redes.
- Centros de cableado ordenados y asegurados. Dentro del mismo proceso de modernización de la OIS, se llevó a cabo el ordenamiento los armarios (racks) y los elementos activos de comunicación

(switches) que centralizan el cableado estructurado

- Consola de antivirus institucional. Se adquirió una solución institucional para la prevención, contención y atención de malware (virus, troyanos y gusanos informáticos), que puede ser monitoreada de manera remota. A la fecha se están adelantando las actividades para adquirir la renovación de las licencias de esta solución.

Esto permitirá a la entidad administrar la plataforma tecnológica de manera más eficiente e implementar mejores prácticas de TI, garantizando la detección y corrección de fallas a nivel lógico y físico en cada uno de los dispositivos y sistemas con los que cuenta la entidad, así como elevar el rendimiento de los aplicativos y el procesamiento de datos, evitando problemas como saturación de los canales de comunicación y posibles pérdidas de información.

Al contar con la infraestructura física de servidores, almacenamiento, comunicaciones y seguridad perimetral en la sede principal del FONCEP, se garantiza una administración centralizada de todos los recursos permitiendo un monitoreo mucho más efectivo y en tiempo real de toda la infraestructura, lo cual permite tomar decisiones y realizar procedimientos que disminuyan el riesgo de fallas a nivel lógico o físico.

**Fortalecimiento Infraestructura Misional****2016**

- Desarrollo de Aplicativo Liquidador de pensiones para los reconocimientos pensionales, el cual abarca desde la solicitud, captura de la historia laboral y cálculo de las mesadas pensionales.

- Creación de módulo de terceros para el plan lectores de la entidad, para actualización de las historias laborales.
- Desarrollo de módulo para la generación de archivos planos posterior al cierre de nómina de pensionado a cargo del área de Tesorería.
- Desarrollo de módulo para controlar los rechazos que se generan en el pago de mesadas pensionales.

## 2017

---

- En el aplicativo SISLA (Nomina de Pensionados se realizó la Eliminación de digitación de descuentos en acreencias, Generación de archivos RUAF, Generación Planilla, Generación de Embargos Ventanilla, Contabilización de la Nómina con Limay, Certificado Mesada Pensional.
- Desarrollo de funcionalidad para la Contabilización de Bonos Pensionales en Limay.
- En el liquidador de pensiones se realizaron ajustes en el reconocimiento de mesadas pensionales, Registro de historias laborales, Cálculo de Intereses, Reajustes por Ley 6ta y Ley 445 y se desarrolló el módulo de descuentos por factores extralegales.
- Homologación de la información de historia laboral capturada en plan lector en el aplicativo SISLA y publicación de una nueva versión de aplicativo de cuotas partes por cobrar.
- Trazabilidad de la medición en tiempos de respuesta para el pago de las cesantías, Interfaz con SIGEF, En desarrollo interfaz contable.

- Desarrollo de ajustes en el aplicativo para la cancelación de los créditos en proceso de reestructuración.

## Fortalecimiento de la Infraestructura Administrativa y Financiera

### 2016

---

- Apoyo en el 93% de los requerimientos en mantenimiento preventivo y correctivo de los aplicativos administrativos y financieros.
- Ejecución fase 1 sobre el fortalecimiento del aplicativo SI Capital por medio de la infraestructura.
- Migración de la plataforma de base de datos a 11G de los aplicativos (Perno, Limay, SAE/SAI, contratación y terceros.
- Adecuación sistema para entrar en producción para la implementación del nuevo marco normativo NIC SP.

### 2017

---

- Mejoras en el proceso de radicación del aplicativo SIGEF que abarco la optimización de tiempos de respuesta gestión de expedientes.
- Mejoras en la gestión de expedientes de SIGEF con permisos para que no todos los funcionarios puedan consultar expedientes (solo usuarios autorizados) , asociar las radicaciones que se generan desde atención al ciudadano y asociarlo al expedientes que corresponda, indicadores, por medio de “tablero de control” que le permite a la alta gerencia visualizar en tiempo.
- Automatización de trámites como formularios de requisitos, optimización de asignación de tramites

- Mejoras en el módulo de préstamos de expedientes y documentos, distribuir adecuadamente las cargas de trabajo de los funcionarios.
- Diseño y definición de requerimiento para continuación en la implementación del aplicativo SI Capital.
- Desarrollo de interfaz con el sistema distrital de quejas y reclamos SDQS para que las PQR que sean registradas en el sistema SIGEF también queden registradas en SDQS mediante un servicio web.
- Desarrollo de Interfaces automáticas y manuales (archivos planos) para el flujo de la información hacia contabilidad y bancos.
- Implementación, puesta en producción y estabilización de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic/2015: Contabilidad (LIMAY), Interfase Tesorería (OPGET).
- En desarrollo e Implementación de los siguientes Aplicativos en Versión Weblogic 2015: Tesorería (OPGET), Órdenes de Pago (OP), Presupuesto (Predis), Caja Menor. Estos desarrollos se están realizando para abordar lo concerniente a las Normas Internacionales Contables NIC-SP.
- Mejoras en I fase 1 de SI Capital que permitió aumentar la eficiencia en los procesos, debido a la integración de las áreas de gestión tales como terceros, tesorería, almacén, nomina, contratación, fondo de pensiones públicas y cartera hipotecaria entre otros, ya que los procesos propios del sistema en cada módulo de gestión se conectan (de

manera directa o indirecta) al módulo contable LIMAY, debido al diseño tipo ERP (Enterprise Resource Planning) de SICAPITAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principales logros en nuestros aplicativos Si\_Capital Financieros/Administrativos es la puesta en producción y estabilización de los aplicativos de Si Capital Limay (Contabilidad), SAE/SAI (Almacén e inventarios), SISCO (Contratación), PERNO (Nómina Administrativa); TERCEROS II en Versión Weblogic/2015, Lo que implica no solamente una tecnología de punta sino la integración automática de estos módulos. Así mismo se hizo la interface automática con LIMAY y Tesorería (OPGET). Estos desarrollos se están realizados tanto para precedente como para las Normas Internacionales Contables NIC-SP. Todo trae como beneficio la Integración de la información financiera y administrativa, estados financieros con Limay, Interfaces semiautomáticas, archivos planos para cargue con los sistemas misionales y generación de información automática para bancos.

## Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI

### 2016

- Elaboración de la “Declaración de Aplicabilidad” del modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual contiene el análisis del estado actual de la seguridad de la información de la entidad.
- Avance en la implementación de los contrales del MSPI, el cual contempla.

No.	Control	Avance
1	Política de seguridad de la información	100%
2	Organización de seguridad de la información	50%
3	Seguridad de la información en el recurso humano	83%
4	Gestión de Activos de información	55%
5	Control de Acceso	75%
6	Criptografía	100%
7	Seguridad Física y Ambiental	63%
8	Gestión de Operaciones y Comunicaciones	71%
9	Adquisición, desarrollo y mantenimiento	31%
10	Relación con los proveedores	60%
11	Gestión de incidentes de seguridad de la información	43%
12	Gestión de Continuidad de Negocio	0%
13	Cumplimiento	38%

Fuente: Plan de Gestión de Iniciativas  
Tabla: Control y Avance MSPi

- Adquisición de (4) cuatro blades adicionales que soportaran el esquema actual de OVM y pasara a ser soportada en alta disponibilidad mediante la tecnología nativa del enclosure.
- Aumentó los anchos de banda de interconexión de los switches de piso pasando de 2 Gbps a 20Gbps.
- Para garantizar la interconexión entre los switches de pisos y el datacenter, se utiliza la tecnología de “Enlaces Agregados”.
- Mejorado todo su esquema de seguridad informática atendiendo las directrices de la Gobierno en línea, hoy el FONCEP cuenta con una solución Fortinet compuesta por equipos Fortigate-600C, Fortianalyzer-300D, Fortiweb-400C, y FortiDb-400 esta solución garantiza a la entidad mantener una red completamente segura.

## 2017

- Teniendo en cuenta la circular 00002 del 2011 del MINTIC el cual insta a las entidades públicas a incluir un Plan de Transición para la Adopción de IPV6 y su coexistencia con IPV4 y el artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017, en la entidad se adelantó:
  - Diseño de plan de transición e implementación del protocolo IPV6.
  - Portal Web publicado en IPV6.
  - 95% de operatividad de los equipos a nivel de hardware de la infraestructura del FONCEP.
- Solución corporativa de almacenamiento SAN HPE 3PAR C7200 que a la fecha dispone de una capacidad efectiva de 40TB, de las cuales 28TB se encuentran aprovisionadas en plataformas de virtualización y file server.

- Perfeccionamiento del contrato 57 de 2017 con la unión temporal Consorcio de Seguridad 2017 con fecha de iniciación 1 de febrero de 2017 y fecha de finalización 14 de julio de 2017, con el objeto de Desarrollar las actividades para la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información – Fase 1, establecidas en el Manual de Gobierno en Línea.



**FONCEP**

Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**